

Deport

REVISTA DE HISTORIA MILITAR



SERVICIO HISTORICO MILITAR Y MUSEO DEL EJERCITO

DIRECTOR:

D. Antonio Vázquez Gimeno. General de División.
Diplomado de Estado Mayor.

SUBDIRECTOR:

D. Daniel Serradilla Ballinas. General de Brigada de Infantería.
Diplomado de Estado Mayor.

CONSEJO DE REDACCIÓN

JEFE DE REDACCIÓN:

D. Longinos Criado Martínez. Coronel de Infantería.

Vocales:

D. Enrique Gallego Gredilla
Coronel de Infantería

D. Jesús Dávila Wesolowski
Coronel de Infantería. DEM.

D. Luis Rodríguez Vega
Coronel de Infantería

D. Ramón Fdez. de Tejada y Esperante
Coronel de Infantería

D. Carlos Zamorano García
Teniente Coronel de Ingenieros

Secretario:

D. Pedro del Buey Pérez
Comandante de Infantería

Redactores de Honor:

D. Juan Priego López
Coronel de Estado Mayor

D. José Martínez Bande
Coronel de Artillería

D. José María Gárate Córdoba
Coronel de Infantería

D. Julián Juste González-Benard
Coronel de Artillería. DEM.

D. Jaime de Uriarte Guitián
Coronel de Infantería

Redacción:

Mártires de Alcalá, 9 - 28015 Madrid - Tel.: 547 03 00 - Fax: 559 43 71

Administración y Suscripciones:

Centro de Publicaciones. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.** Ministerio de Defensa
Juan Ignacio Luca de Tena, 30. 28027 Madrid

NUESTRA PORTADA:

Reinado de Fernando VII
Tropas de Casa Real.
Guardia exterior.

(Reproducción autorizada por la Real Academia de la Historia de la lámina 124 del álbum «El Ejército y la Armada», de M. Giménez y González, obra que ha sido editada por el Servicio de Publicaciones del E. M. E.).

SERVICIO HISTÓRICO MILITAR
Y MUSEO DEL EJÉRCITO

REVISTA
DE
HISTORIA MILITAR



Año XXXVIII

1994

Núm. 77

**CATALOGACION DEL CENTRO DE DOCUMENTACION
DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

REVISTA de historia militar / Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército. — [Madrid] : Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica. — v. : il. ; 24 cm Semestral. — Comenzó en: 1957. — Descripción basada en: Año 38, n. 77 (1994)
ISSN 0482-5748



EDITA: MINISTERIO DE DEFENSA
Secretaría General Técnica

NIPO: 076-94-046-6

ISSN: 0482-5748

Depósito legal: M. 7.667-1958

Imprime: Neografis, S. L.



Revista
de
Historia
Militar

AÑO 1994 NÚM. 77

Esta Revista invita a colaborar en ella a los escritores militares y civiles, españoles y extranjeros, que se interesen por los temas históricos relacionados con la institución militar y la profesión de las armas. En sus páginas encontrarán acogida los trabajos que versen sobre el pensamiento militar a lo largo de la historia, deontología y orgánica militar, instituciones, acontecimientos bélicos, personalidades militares destacadas, usos y costumbres del pasado, particularmente si contienen enseñanzas o antecedentes provechosos para el militar de hoy, el estudioso de la historia y jóvenes investigadores.

Los artículos y documentos de esta Revista no pueden ser traducidos ni reproducidos sin la autorización previa y escrita del Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército. La Revista declina en los autores la total responsabilidad de sus opiniones.

Sumario

	<i>Páginas</i>
Visita de SS.MM. los Reyes al Servicio Histórico Militar	9
ARTÍCULOS	
La política militar de los emperadores hispanos de Roma, por Julio RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , Licenciado en Geografía e Historia.....	17
El fuero militar en las Ordenanzas (Segunda parte), por Eladio BALDOVÍN RUIZ , Coronel de Caballería, DEM, Licenciado en Derecho	61
El rancho nuestro de cada día: una odisea del siglo XIX, por José Luis ISABEL SÁNCHEZ , Coronel de Infantería, Licenciado en Geografía e Historia	107
La expedición española a Cochinchina (1858-1862). Una contribución al comienzo del establecimiento francés en Indochina, por Andrés MAS CHAO , General de Brigada de Infantería, DEM, Licenciado en Geografía e Historia	155
A sesenta años de la ocupación de Ifni, por Mariano FERNÁNDEZ-ACEYTUNO GAVARRÓN , General de División	181
Catálogo de las piezas documentales en pergamino conservadas en la Subdirección de Historia Militar, Archivos y Bibliotecas del Servicio Histórico Militar de Madrid, por Juan Carlos GALLENDE DÍAZ , Doctor en Historia Moderna.....	211

DOCUMENTOS

Historia del Tercer Batallón de Reales Guardias Españolas desde el 2 de Junio 1808 hasta el 2 de Marzo de 1809, escrita por el Brigadier Don Agustín Arredondo, Capitán del mismo Real Cuerpo, y Primer teniente que fue de dicho tercer Batallón (continuación)	237
--	-----

ACTIVIDADES

Coloquios y seminarios	263
Exposiciones y colaboraciones	265
Cursos y próximos cursos	267
Próximos congresos internacionales	267
Premio de investigación histórica	267
Visitas	270
Despedida	270

BIBLIOGRAFÍA

La artillería en las Brigadas Navarras. Autor: Antonio ORTIZ DE SOLÓRZANO Y ARBEX	273
Crónicas Aeronáuticas: del aeroplano de los Wright a los Europeos (1904-1907). Autor: Rafael GONZÁLEZ-GRANDA AGUADÉ	274
El regreso de las legiones (Voluntarios italianos en la Guerra Civil Española). Autor: José Luis DE MESA	275
Diccionario de Órdenes de Caballería y Corporaciones Nobiliarias Autor: José María MONTELLS Y GALÁN	276
Diccionario braquigráfico del siglo XIX español. Autor: Juan Carlos GALENDE DÍAZ	277
Por Antonio de Pablo Cantero, Capitán de Infantería, Licenciado en Geografía e Historia	

OBRAS DISPONIBLES

Obras disponibles editadas por el SERVICIO HISTÓRICO MILITAR	279
--	-----



VISITA DE SS.MM. LOS REYES AL SERVICIO HISTÓRICO MILITAR

EL 11 de octubre de 1994 se culminaron los actos conmemorativos del V Centenario de la creación del empleo de Sargento que fueron celebrándose a lo largo del año. Sus Majestades los Reyes honraron con su presencia los lares de este Servicio Histórico Militar y clausuraron las jornadas de conferencias dedicadas a la figura del Suboficial del Ejército español y la selecta exposición organizada como muestra de su evocación sentimental y de su evolución histórica.

Dicha exposición se exhibió en tres salas nobles del edificio. La principal, presidida por un retrato del Rey dedicado para tal efemérides, presentaba las vicisitudes de la Cruz Laureada de San Fernando y un gran panel en el que se colgaba, entre otras insignias y emblemas, las condecoraciones conseguidas por aquellos Sargentos merecedores de las máximas recompensas militares. En las otras dos salas se alzaba una eclosión de banderas, gallardetes, uniformes, documentos, iconografía, miniaturas, botones, cascos y armas, de los que resaltaba la alabarda como peculiar distintivo del viejo Sargento.

Y en un lugar aparte, la emoción reciente, el respeto fervoroso, el homenaje admirativo de unos hombres Sargentos de España que, en misiones de paz, tuvieron la gloria de morir en los campos quebrados de la antigua Yugoslavia.

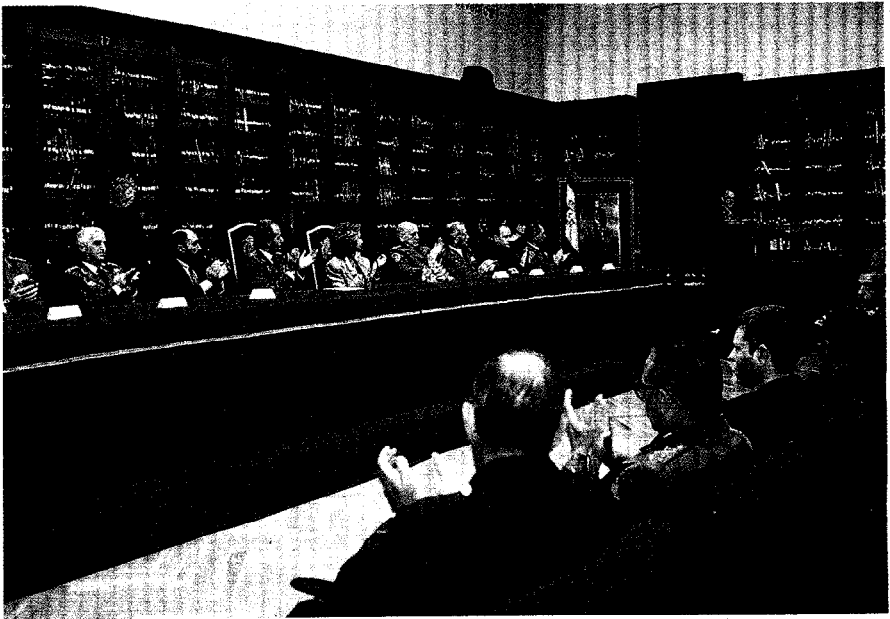
En la sala-museo de la biblioteca se celebraron las jornadas históricas. Fueron inauguradas el día 3 de octubre por el Teniente General don José Faura Martín, Jefe de Estado Mayor del Ejército, y clausuradas ocho días después por nuestros Reyes. Los temas trataron sobre el origen, pormenores, circunstancias, inquietudes, aspiraciones, pasado, presente y futuro de la estampa del Sargento.

Los ponentes y las materias que desarrollaron fueron:

Día 3: *Medio milenio de las fuerzas armadas: La figura del Sargento.*

— D. Ricardo de la Cierva y Hoces, historiador.





Día 4: *El suboficial español en las reformas militares.*

- Excmo. Sr. D. Miguel Alonso Baquer, General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, General Secretario Permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos del CESEDEN. Doctor en Filosofía y Letras.

Los sucesos de la granja de 1836.

- D^a María Isabel Martínez Escribano, licenciada en Geografía e Historia.
- D. Santos Velaz Sánchez, Subteniente de Artillería, licenciado en Geografía e Historia.

El Sargento de Infantería entre la restauración y la dictadura de Primo de Rivera.

- Ilmo. Sr. D. José Luis Isabel Sánchez, Coronel de Infantería, historiador.

La dictadura de Primo de Rivera, una etapa clave en la definición de los suboficiales.

- D. Miguel Parrilla Nieto, Capitán de Ingenieros (Reserva), licenciado en Geografía e Historia.

Día 5: *Ascensos en la clase de Sargentos y salida a oficial.*

- Ilmo. Sr. D. Eladio Baldovín Ruiz, Coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, licenciado en Derecho.

Oficiales y suboficiales en el ejército español de los siglos XVI y XVII. La figura del Sargento.

- Ilmo. Sr. D. Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, Comandante de Infantería de Marina (R), conde de Lucena, marqués de Altamira, abogado e historiador.

El Sargento en la poesía española.

- Ilmo. Sr. D. Luis López Anglada, Coronel de Infantería, poeta, conferenciante, crítico de Arte y ensayista.

Las divisas del Sargento.

- D. Manuel Gómez Ruiz y D. Vicente Alonso Juanola, uniformólogos.

Día 6: *El Sargento y el cuartel en los siglos XVIII y XIX.*

- D. Jesús Cantera Montenegro, doctor en Geografía e Historia.

El Sargento provisional, ejemplo vivo de servicio y de moral militar.

- D. Vicente Fraile Giménez, presidente de la Hermandad Nacional de Sargentos Provisionales.

Aspiraciones y problemas en la carrera del suboficial.

- D. Vicente Valencia Pareja, Sargento 1º de Ingenieros, licenciado en Psicología.

La percepción social del Sargento, una primera aproximación al tema.

- D^a Valentina Fernández Vargas, investigadora del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Día 7: *La formación militar de grado básico a través de la historia de los suboficiales.*

- Ilmo. Sr. D. Emilio Fernández Maldonado, Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor.

Perspectivas de la formación actual y futura del suboficial.

- Excmo. Sr. D. Francisco Laguna Sanquirico, General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor.

Día 10: *Qué es y qué quiere ser el suboficial.*

- D. Rodolfo Angelina Gil, Brigada de Artillería.

El Suboficial mayor como último y más elevado empleo del Suboficial. Perfil profesional.

- D. José Antonio Sierra Alba, Suboficial Mayor de Ingenieros, licenciado en Derecho.

El Suboficial español en las misiones de paz.

- D. Benito Morgado Gallego, Subteniente de Infantería.
- D. Enrique Julián Monterde, Sargento 1º de Ingenieros.

El Suboficial ante el futuro: rasgos del futuro Suboficial tras las experiencias de Malvinas y del Golfo.

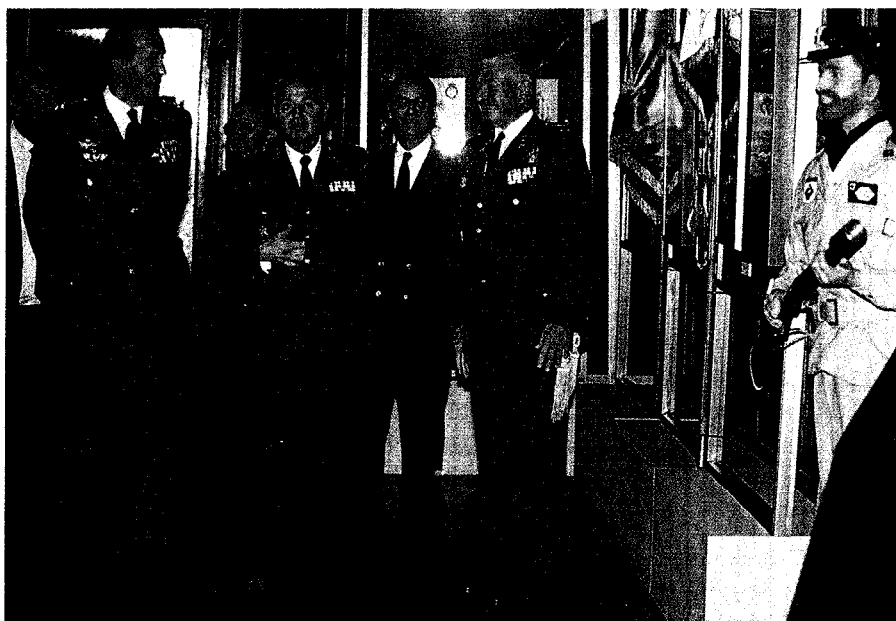
- Ilmo. Sr. D. Eduardo Fuentes Gómez de Salazar, Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, licenciado en Derecho.

Día 11: *El empleo de Sargento, su historia y evolución.*

- D. René Quatrefages, historiador.

A través de todos ellos desfila la figura del Sargento en toda su dimensión y grandeza, desde épocas remotas a las misiones actuales, en las que el Sargento, además de Jefe de Pelotón, se distingue como Jefe de Equipo, cuyos componentes son auténticos especialistas que emplean medios de alta tecnología y grave responsabilidad.

Asistieron a estas jornadas comisiones de Suboficiales de toda España y en el día de clausura nuestros Reyes recorrieron la exposición acompañados de las viudas de los Suboficiales fallecidos en aquellos territorios bosnios y croatas.



ARTÍCULOS

LA POLÍTICA MILITAR DE LOS EMPERADORES HISPANOS DE ROMA

Julio RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Licenciado en Geografía e Historia

TRES fueron los hombres nacidos en Hispania que vistieron la púrpura imperial en Roma: Trajano y Adriano, ambos naturales de Itálica (hoy Santiponce, Sevilla) y Teodosio I, nacido en Cauca (hoy Coca, Segovia). Las circunstancias en que se desarrollaron la vida y gobierno de cada uno fueron muy diferentes: los dos primeros marcan con sus reinados la culminación del Imperio romano, mientras que el tercero tiene que luchar por sacar adelante un Estado que empezaba a derrumbarse. Pero, además de su origen hispano, tenían otra característica en común: los tres fueron experimentados militares e hicieron del Ejército uno de los pilares de su administración, aunque, naturalmente, al no actuar en las mismas circunstancias históricas, cada uno adaptó a unos fines concretos la utilización de la fuerza armada que tenía a su disposición*.

TRAJANO

SITUACIÓN MILITAR DEL IMPERIO ROMANO AL ADVENIMIENTO DE TRAJANO

Cuando el 27 de enero de 98 M. Ulpio Nerva Trajano se convirtió en emperador a la muerte de su padre adoptivo, M. Cocceyo Nerva, el Imperio romano era un estado consolidado geográfica e institucionalmente que

* Abreviaturas empleadas en este trabajo: AE: *L'Année Épigraphique*; CAH: *Cambridge Ancient History*; CIG: *Corpus Inscriptionum Graecarum*; CIL: *Corpus Inscriptionum Latinarum*; ILS: *Inscriptiones Latinae Selectae*; ND Or: *Notitia Dignitatum pars Orientalis*; SHA: *Scriptores Historiae Augustae*.

abarcaba toda la cuenca del Mediterráneo, con unas fronteras naturales relativamente estables. Al oeste el océano Atlántico, al norte los ríos Rhin y Danubio, al este el Éufrates y el desierto sirio-arábigo y al sur los arenales del Sáhara. Algunas zonas no tan protegidas por la naturaleza como los llamados Campos Decumates, entre Germania y Recia o el norte de Britania, estaban cada vez más fortificadas y especialmente vigiladas.

La labor de control de estas fronteras estaba encomendada a un ejército de unos trescientos mil hombres, cuya columna vertebral la formaban veintiocho legiones, a razón de cinco mil quinientos efectivos cada una. Era un ejército esencialmente fronterizo, distribuido por los confines de todo el Imperio: en Britania, tres legiones¹; en Germania Superior, tres² y otras tres en la Inferior³; en Panonia, cuatro⁴; en Mesia, cinco, tres en la Superior⁵ y dos en la Inferior⁶. En Oriente tenían guarniciones legionarias las provincias de Capadocia, con dos⁷; Siria, con tres⁸; Judea, con una⁹ y Egipto, con dos¹⁰. Por último, con una cada una, estaban Hispania Citerior¹¹ y el distrito militar de Numidia¹². Junto a las legiones vigilaban la frontera multitud de unidades de auxiliares¹³, que se encargaban de las labores de patrulla, detención de merodeadores y de hacer frente a pequeñas incursiones. Cuando las cosas se ponían difíciles, intervenían los legionarios.

A la llegada al poder de Trajano, salvo escaramuzas fronterizas y pe-

¹ II Augusta, IX Hispania y XX Valeria.

² VIII Augusta, XI Claudia y XXII Primigenia.

³ I Minervia, VI Victrix y X Gemina.

⁴ I Adiutrix, XIII Gemina, XIV Gemina y XV Apollinaris.

⁵ II Adiutrix, IV Flavia, VII Claudia y los restos de la XXI Rapax.

⁶ I Itálica y V Macedonica.

⁷ XII Fulminata y XVI Flavia.

⁸ III Gallica, IV Scythica y VI Ferrata.

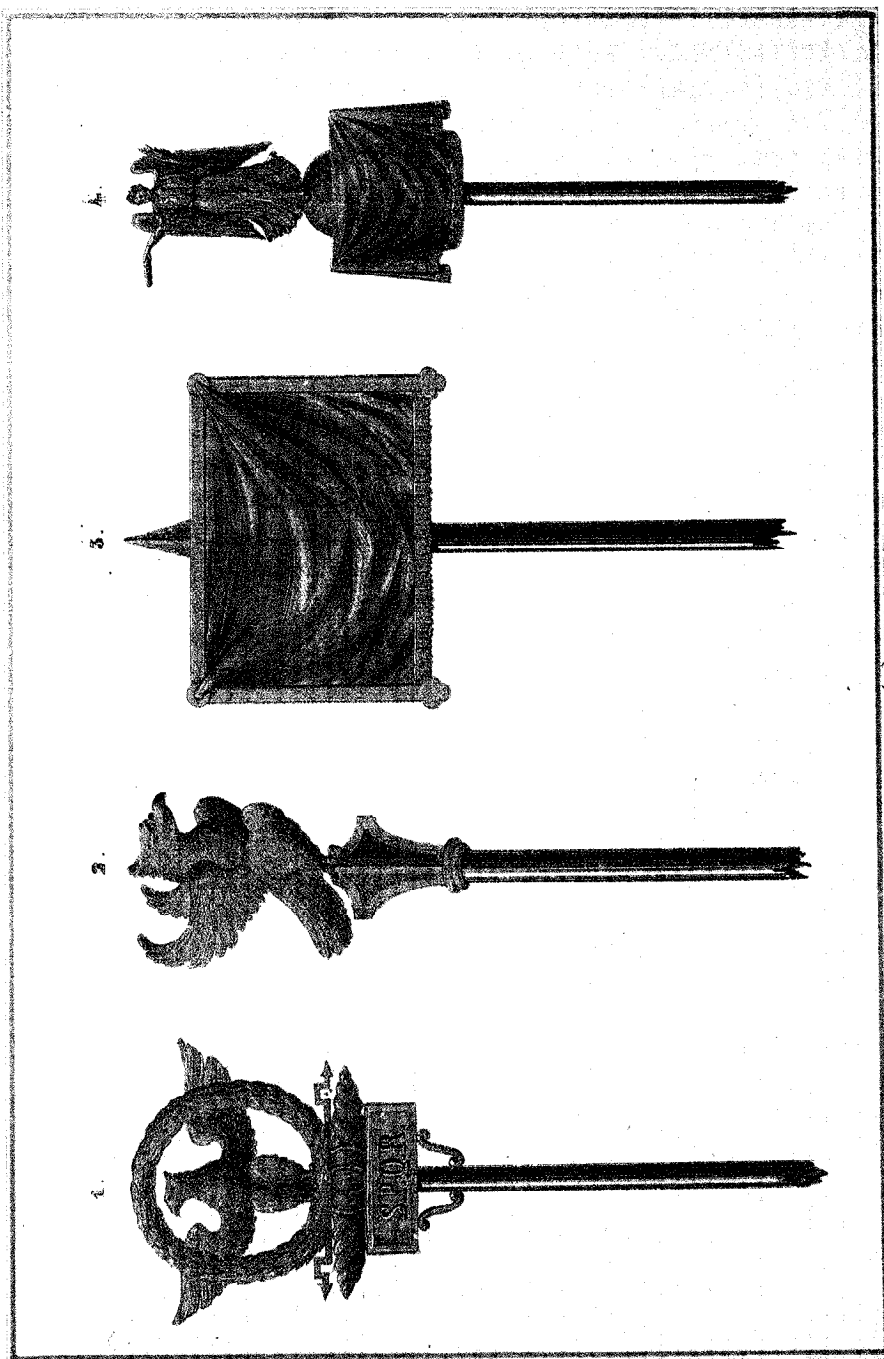
⁹ X Fretensis.

¹⁰ III Cyrenaica y XXII Deiotariana.

¹¹ VII Gemina.

¹² III Augusta. El distrito militar de Numidia no fue erigido en provincia hasta el año 203 d.C. Hasta entonces, para los asuntos civiles y administrativos dependía de la provincia de África proconsular (WELLS, C. M.: *El Imperio Romano*, p. 261).

¹³ Cuando eran de infantería, las unidades de auxiliares recibían el nombre de *cohortes* y cuando eran de caballería se llamaban *alae*, aunque podía haber unidades mixtas (*cohortes equitatae*). Los auxiliares eran reclutados de entre los pueblos guerreros del interior del Imperio que no tenían el derecho de ciudadanía romana. Servían durante veinticinco años, por veinte de los legionarios, y cobraban menos que éstos. Al final de su compromiso, como premio, recibían la ciudadanía. El número teórico de hombres de cada *cohors* era de cuatrocientos ochenta y el de cada *ala*, quinientos doce. En una *cohors equitata*, un cuarto de los hombres eran jinetes. También podía haber unidades de auxiliares *milliariae*, con alrededor de mil efectivos. CHEESMAN, G. L.: *The Auxilia of the Roman Imperial Army*. Oxford, 1914.



Enseñas romanas.

queñas expediciones punitivas, el Imperio estaba en paz desde la campaña de Domiciano contra los sármatas en el Danubio medio, en el año 92.

TRAJANO Y EL EJÉRCITO

El emperador Trajano, en palabras de S. Montero, G. Bravo y J. Martínez-Pinna¹⁴, era un *homo militaris*, sobre todo un militar, en quien, según Plinio el Joven, solo el amor por Roma superaba su gusto por los campamentos (Plinio, *Panegyricus Traiani*, 20, 1). Nacido el 18 de septiembre de 56 d.C., durante su *cursus honorum* tuvo que desempeñar cargos civiles y militares, pero siempre le atrajeron más éstos. Ejemplos familiares no le faltaron. Su padre, M. Ulpio Trajano, mandó en 69 d.C. la legión X Fretensis (Flavio Josefo, *Bellum Iudaicum*, III, 11) durante la sublevación judía de 66-70, para luego ser procónsul de Asia entre 69 y 76 y, desde ese año, gobernador de Siria. A su lado adquiriría el joven Trajano sus primeras experiencias en los asuntos públicos. Su primer empleo militar fue el de tribuno laticlavio¹⁵, en el año 76, en alguna legión no identificada. Era éste una especie de servicio militar que los jóvenes de rango senatorial cumplían antes de dedicarse a la política y que no solía durar demasiado. Sin embargo, Trajano lo prolongó durante diez años (Plinio, *Op cit.*, 15, 1, 3). De regreso a Roma, en 87, fue pretor y en 88 el emperador Domiciano le nombró legado de la legión VII Gemina, de guarnición en la Hispania Citerior Tarraconense, en un campamento que acabaría convirtiéndose en la ciudad de León. No era un puesto peligroso, ya que la VII Gemina no estaba en la frontera y su misión era controlar a cántabros y astures, sometidos hacía más de cien años, y supervisar los trabajos en las ricas minas del noroeste de la Península. Sin embargo, a poco de asumir el mando Trajano, L. Antonio Saturnino, gobernador de Germania Superior, se sublevó en Mogontiacum (hoy Maguncia, Alemania), con el apoyo de las legiones allí acantonadas (XIV Gemina y XXII Rapax) y el de los bárbaros de allende el Rhin (Suetonio, *Domiciano*, VI). Al no estar en la frontera, la VII Gemina era la única legión disponible para hacer

¹⁴ MONTERO, M.; BRAVO, G., y MARTÍNEZ-PINNA, J.: *El Imperio Romano. Evolución institucional e ideológica*. Visor Libros, Madrid, 1991, p. 104.

¹⁵ El *tribunus laticlavius* era el segundo en el mando de una legión, tras el *legatus legionis*. Pertenecía al orden senatorial y bajo él en la escala de mando se encontraban el *praefectus castrorum* y los *tribuni angusticlavii*, todos pertenecientes al orden ecuestre. El *praefectus castrorum* era el primer oficial profesional de una legión. Salido de la tropa, solía ser un militar de gran experiencia y sus consejos solían ser más escuchados por el comandante de la legión que los de su teórico segundo en el mando, que generalmente contaba con escasa experiencia.

frente a los sediciosos. En una marcha forzada realizada en las duras condiciones de diciembre de 88, Trajano y su legión se presentaron en Mogontiacum, vía Narbo (hoy Narbona, Francia)-Vienna (Vienne, Francia)-Lugdunum (Lyon, Francia)-Vesontio (Besançon, Francia)-Vindonissa (Windisch, Suiza)¹⁶. Afortunadamente no se llegó a la guerra civil, ya que el resto de las legiones de Germania no apoyaron al rebelde, que, tras alguna escaramuza, fue entregado por sus hombres y hecho ejecutar por Domiciano, sin que la VII Gemina tuviese que intervenir.

Al año siguiente, Trajano fue nombrado legado de la I Adiutrix, entonces en Burnum (hoy Kistanje, Croacia), en la provincia de Dalmacia, cargo que entonces llevaba aparejado el de gobernador de la misma y en el que permaneció dos años. En 96, Domiciano le encargó el gobierno de Germania Superior, tras haber sido cónsul en 91, y poco después, posiblemente, gobernador de Mesia Superior¹⁷. Como vemos, todos sus destinos fuera de Roma lo fueron en provincias con fuerte guarnición, lo que, sin duda, le satisfizo y contribuyó a crearle buena fama en los medios militares. A este prestigio debió en buena parte su ascenso al poder. En 96 Domiciano fue asesinado y el Senado nombró emperador al ya anciano senador Nerva. Viendo que la fuerza y la voluntad del nuevo emperador flaqueaban, la guardia pretoriana, que en ocasiones más que la guardia imperial parecía una banda de mafiosos de uniforme, con su prefecto L. Casperio Aeliano a la cabeza, le presionó para que entregara a los asesinos de Domiciano, que había sido muy popular entre ellos por lo generoso que se mostraba (en metálico) con los guardias. Nerva tuvo que acceder a sus demandas y, como la presión pretoriana no cedía, se vio perdido y, a falta de hijos que le apoyasen, adoptó a Trajano el 27 de octubre de 97¹⁸, mientras éste, en el Rin, realizaba una campaña contra los suevos. ¡A ver si ahora los pretorianos se atrevían a tocar un pelo al padre de uno de los mejores y más prestigiosos generales del Imperio! Satisfecho por el deber cumplido, Nerva falleció el 27 de enero del 98.

Una vez en el trono, Trajano, que sabía que el poder del Imperio descansaba en gran medida en el ejército (no su propio poder, ya que, bien aceptado por el Senado, siempre se mostró muy respetuoso con él y con las demás instituciones romanas), se dispuso a mejorarlo todo lo posible, también con vistas a su política exterior, en la cual las fuerzas armadas se-

¹⁶ PARIBENI, R.: *Optimus Princeps*, vol. I. Arno Press, Nueva York, 1975, p. 81.

¹⁷ NAGY, T.: «Traian Statthalter in Obermoesien?», en *Acta Archaeologica Academiae Scientiarum Hungaricensis*, 37 (1-2), 1985. Budapest.

¹⁸ Dión Casio, *Historia*, LXVIII, 3-4; Plinio, *Op. cit.*, 6, 1-2.

rían su principal baza. Ya que la muerte de Nerva le sorprendió en el Rhin¹⁹, antes de abandonarlo se dedicó a reforzar esa frontera y la de la vecina provincia de Recia, estableciendo fortines con nuevas unidades y mejorando la red viaria para posibilitar, en caso de necesidad, la rápida llegada de refuerzos a la zona amenazada.

Cuando se vio convertido en comandante en jefe de todo el ejército, no tuvo que hacer demasiadas reformas en él. Había heredado un ejército que era, según Plinio el Joven (*Op. cit.*, 9, 2), «*extremadamente fuerte, numeroso y adicto*», y que él se ocupó durante los años de su imperio (98-117) de ir reforzando aún más, reclutando numerosas unidades de auxiliares y dos nuevas legiones, la XXX Ulpia y la II Traiana²⁰. Otro de sus aciertos militares fue el rodearse de un Estado Mayor que incluía los mejores soldados del Imperio, muchos de los cuales eran antiguos colegas a quienes otro emperador que no fuese Trajano quizá hubiese hecho asesinar para evitar rivales. Entre ellos destacaban L. Licinio Sura, A. Cornelio Palma, C. Avidio Nigrino, L. Julio Urso Serviano, L. Publilio Celso, Lusio Quieto y Q. Marcio Turbón. Ellos serían los mejores intérpretes de sus órdenes y claves del éxito de su política militar.

Otra de esas claves fue su capacidad para identificarse con sus soldados y compartir con ellos penalidades y trabajos, que eran muchos, ya que los entrenaba dura y constantemente. Los soldados le admiraban porque en las marchas caminaba con ellos y compartía su comida. Socorría a enfermos y heridos y era el último en irse a dormir, tras haberse asegurado de que todo estuviese en orden en el campamento²¹. Sabía igualmente cuándo era el momento de estimular su esfuerzo o su lealtad con premios en metálico. Todo esto gustaba a su hombres y los soldados con alguna veteranía se preciaban de haber sido camaradas suyos.

El único punto negro del ejército que heredó era la guardia pretoriana. Era ésta un cuerpo de élite, seleccionado y bien entrenado, pero con demasiada tendencia a meterse en política. Hasta el año 98, la guardia había sido responsable de la muerte de dos emperadores (Calígula y Galba) y de la proclamación de otros dos (Claudio y Otón). Trajano decidió restaurar la disci-

¹⁹ Cuando Trajano recibe la noticia del fallecimiento de Nerva está en Colonia Agrippina (hoy Colonia, Alemania), capital de Germania Inferior. Esta ciudad estaba, en teoría, fuera de su jurisdicción de gobernador de Germania Superior, lo que nos puede hacer pensar en que, desde la adopción, las responsabilidades de Trajano habían sido ampliadas a toda la región del Rhin.

²⁰ La XXX Ulpia recibió ese número ya que en el momento de su fundación era la trigésima de las legiones romanas en activo. La II Traiana llevó ese número por ser la segunda legión reclutada por Trajano. Los apelativos Ulpia y Traiana hacen referencia, respectivamente, al *no-men* y al *cognomen* del emperador.

²¹ Plinio, *Op. cit.*, 113, 1-2; 14, 3; Dión, *Op. cit.*, LXVIII, 8, 2.

plina en ella. Tras su proclamación, Trajano continuó su inspección de la frontera norte, sin precipitarse a Roma para hacer efectivo su poder, dando tiempo a una posible sublevación de los pretorianos, lo que le hubiera permitido hacer limpieza de los elementos más levantiscos. Pero los guardias fueron sensatos al sentir que las cosas habían cambiado y cuando el emperador se personó en Roma en junio del 99, quien tuvo que responder por pasadas fechorías fue el jefe de la guardia, Casperio Aeliano, responsable de las presiones a Nerva. Trajano lo destituyó y ordenó su ejecución, sustituyéndolo por Sex. Attio Suburano, un hombre de su confianza.

Una vez afianzada la máquina militar, Trajano estaba dispuesto a usarla para proyectar el poder de Roma más allá de las fronteras que entonces tenía el Imperio.

LAS CAMPAÑAS DE TRAJANO

Las guerras dácicas

- La confrontación entre Roma y los dacios

La pugna entre Roma y los dacios venía desde muy atrás, desde que los romanos empezaron a asomarse a las tierras del Danubio medio e inferior. En el año 10 a.C., cuando Tiberio Nerón (el futuro emperador Tiberio), por orden de Augusto, sometía para Roma las regiones al sur del curso medio del gran río, se vio atacado por bandas de dacios que lo habían atravesado. Tras derrotarlos, cruzó el Danubio en su persecución. Dieciséis años después, los romanos estaban reprimiendo con gran dificultad la sublevación de las tribus ilíricas cuando, con intención de pescar en río revuelto, los dacios atacaron la provincia de Mesia, siendo contenidos por las tropas del gobernador A. Cecina Severo²².

La siguiente confrontación se retrasó hasta el año 69 d.C., cuando los dacios, aprovechando que el grueso de los efectivos de las legiones de la provincia²³ estaban combatiendo en Italia. La fortuna sonrió en esta ocasión a los romanos, ya que un poderoso contingente militar del Imperio²⁴, que atravesaba los Balcanes camino de Roma para sumarse a la guerra ci-

²² Las legiones IV Scythica, V Macedonica y VII Macedonica (la posterior VII Claudia) y sus correspondientes auxiliares.

²³ Las legiones III Gallica, VII Claudia y VIII Augusta.

²⁴ La legión VI Ferrata y destacamentos de las legiones IV Scythica, V Macedonica, X Fretensis y XII Fulminata y unidades de auxiliares.

vil, se desvió un poco de su ruta y derrotó a los dacios sin demasiadas dificultades.

En los años 86-88 se desencadenó de nuevo la guerra dácico-romana, encendida por el belicoso rey dacio Decéballo. En la campaña del 86, el ejército romano²⁵ tuvo un fácil avance, pero cuando Domiciano volvió a Roma, parte del contingente, mandado por el prefecto del pretorio Cornelio Fusco, cayó en una emboscada, pereciendo el prefecto y una legión al completo²⁶. Los romanos hubieron de retirarse al sur del Danubio y dos años después el gobernador de Mesia Superior, L. Tercio Juliano, y un nuevo ejército²⁷ realizaron otra campaña en territorio dacio para restaurar el honor romano, pero sin resultados apreciables.

No obstante, Domiciano quería la paz y ofreció a Decéballo ventajosas condiciones que éste aceptó: una subvención anual y concesiones comerciales a cambio del fin de los hostigamientos dacios. Quedó así finalizada la guerra, pero sólo por trece breves años.

- La Primera Guerra Dácica de Trajano

La opinión pública romana, y la de Trajano y el ejército con ella, no estaba contenta con una paz que dejaba a Decéballo las manos libres para seguir reforzándose y urdiendo alianzas para volver al ataque. Los romanos habían puesto sus ojos en las ricas minas de metales preciosos de las tierras dacias y la existencia de una paz formal con Dacia les impedía apropiárselas. Además, la palabra «subvención» sonaba en Roma a «tributo» y eso lo llevaba muy mal el orgullo romano. Trajano decidió acabar con todos estos factores de tensión doblegando definitivamente a los dacios.

El emperador partió de Roma el 25 de marzo de 101 (ILS, nº 5.035), acompañado por su estado mayor²⁸, la guardia pretoriana y sus guardaespaldas personales, los *equites singulares*, en dirección a Mesia Superior, a Viminacium (hoy Kostolatz, Serbia, Yugoslavia), cuartel de la legión

²⁵ Legiones I Adiutrix, I Italica, IV Flavia, V Alaudae, V Macedonia, XIII Gemina, XV Apollinaris, destacamentos de la VII Gemina y de la IX Hispana y los correspondientes auxiliares.

²⁶ La V Alaudae, de cuyo águila se apoderaron los dacios (Suetonio, *Op. cit.*, VI; Dión, *Op. cit.*, LXVIII, 9, 3).

²⁷ Legiones I Adiutrix, II Adiutrix, IV Flavia, VII Claudia y sus auxiliares.

²⁸ Compuesto por su jefe de E. M., L. Licinio Sura; el nuevo prefecto del pretorio, T. Claudio Liviano; Q. Glitio Atilio Agrícola, gobernador de Panonia; Q. Pomponio Falco, nombrado poco después legado de la V Macedonica; Manio Laberio Máximo y Q. Minucio Natalis, entre otros.

VII Claudia, escogido como base por Trajano por ser un lugar muy accesible como centro de aprovisionamiento y de recepción de refuerzos. Además, una vez comenzada la invasión, las líneas de suministros serían más cortas. En los alrededores de Viminacium había ido reuniéndose un ejército compuesto por las legiones I Adiutrix, II Adiutrix, IV Flavia, VII Claudia, XIII Gemina y XXX Ulpia, además de *vexillationes* (destacamentos) de la XIV Gemina y de la XV Apollinaris, mientras que, Danubio abajo, en el tramo conocido con el nombre de Puertas de Hierro (hoy Garganta de Djerdap para los serbios y Portile de Fier según los rumanos) se concentraban las legiones I Italica, V Macedonica y los restos de la XXI Rapax²⁹. Acompañando a estos dos ejércitos, setenta cohortes de infantería y veinticuatro alas de caballería auxiliar³⁰. Unos cien mil hombres en total.

Nada más llegar al Danubio, Trajano ordenó la mejora de la navegabilidad del río a través de las Puertas de Hierro, vital para las comunicaciones fluviales. El plan era atacar en dos direcciones: una desde Viminacium, siguiendo la ruta de la expedición del año 88, hacia el noroeste, y otra desde las Puertas de Hierro hacia el norte. En mayo del 101 ambos ejércitos atravesaron el Danubio a través de puentes de pontones, el de más al oeste a la altura de Lederata (hoy Banatska Palanka, Serbia, Yugoslavia), fortín romano en la orilla norte que albergaba al ala II Pannoniorum, y el del este a la altura de Dierna (hoy Orsova, Rumania), otro enclave romano en tierra dacia, mandado éste por el legado Manio Laberio Máximo, mientras que Trajano lideraba el otro.

²⁹ Esta legión había sido prácticamente aniquilada por los sármatas en el año 92 (Suetonio, *Op. cit.*, VI), pero aún no había sido oficialmente disuelta (LIBERATI, A. M., y SILVERIO, F.: *Organizzazione militare: esercito*. Quasar, Roma, 1988, p. 90).

³⁰ Se conocen las siguientes unidades (PARIBENI: *Op. cit.*, vol. I, pp. 230-235). Las unidades que llevan a continuación (D) permanecieron de guarnición en Dacia tras la conquista: ALAE: I Asturum (D), I Augusta Ituraeorum (D), I Bosphoranorum, I Civium Romanorum (D), I Milliaría, I Praetoria, I Vespasiana Dardanorum, II Pannoniorum (D), Siliana (D). COHORTES: I Antiochensium, I Augusta Ituraeorum (D), I Batavorum Milliaría, I Bracaraugustanorum, I Britannica Milliaría Civium Romanorum (D), I Cilicum, I Cispadensium, I Cretum, I Flavia Besorum, I Flavia Ulpia Hispanorum Milliaría Civium Romanorum Equitata (D), I Hispanorum Veterana Equitata (D), I Ituraeorum (D), I Lusitanorum, I Montanorum, I Sagittariorum Milliaría (D), I Thracum Civium Romanorum (D), I Thracum Syriaca, I Ubiorum (D), I Vindelicorum (D), II Battaborum Milliaría, II Brittonum Civium Romanorum Pia Fidelis, II Falvia Commagenorum (D), II Gallorum Macedonica Equitata (D), II Hispanorum, II Hispanorum Scutata Cyrenaica Equitata (D), III Brittonum (D), III Campestris Civium Romanorum (D), III Raetorum, IV Cypria Civium Romanorum (D), V Hispanorum, VI Thracum (D) y VII Breucorum. También se agregaron al ejército expedicionario contingentes de caballería irregular mauritana, mandados por su príncipe Lusio Quieto, quien llegaría a ser uno de los hombres de confianza de Trajano.

Rápidamente las legiones se apoderaron de las tierras bajas y, tras reunirse ambos ejércitos, avanzaron hacia Sarmizegethusa (hoy tiene el mismo nombre, en Rumania), la capital dacia, mientras hacían incursiones más lejanas, capturando en una de ellas a una hermana de Decébalos. Éste, que había decidido no presentar batalla campal y sólo atacar las líneas de comunicación romanas, al ver amenazada su capital se decidió a hacerlo y en Tapae chocaron ambos ejércitos, con resultado indeciso ya que los dacios se retiraron en buen orden y los auxiliares romanos sufrieron fuertes pérdidas. Trajano, viendo que la estación estaba ya muy avanzada y ante las bajas registradas, se retiró a sus bases tras el Danubio, aunque él personalmente decidió pasar el invierno del 101-102 en territorio dacio, en Drobeta (hoy Turnu-Severin, Rumania), a orillas del Danubio.

Decébalos interpretó el repliegue romano como un signo de debilidad y, tras requerir el apoyo de la caballería de la tribu vecina de los sármatas roxolanos, habitantes de las actuales llanuras moldavas, ese invierno sus hombres cruzaron el Danubio helado, atacando las guarniciones romanas de Mesia Inferior, que resistieron. Trajano envió refuerzos por el río apenas lo permitió el deshielo y los incursores se dieron a la fuga. Entre tanto, el emperador hizo venir desde Germania Inferior dos legiones de refuerzo, la I Minervia, acompañada de una de sus unidades auxiliares, la *cohors* II Britannica Milliaria Equitata, y la X Gemina, y desde Germania Superior, la XI Claudia, y en la primavera del 102 reanudó la ofensiva desde Viminacium, con Trajano a la cabeza, y desde Oescus (hoy Ghigen, Bulgaria), campamento de la V Macedonica, situado más al este que Dierna. Al mando de este ejército, Q. Glitio Atilio Agrícola. El peso de la nueva ofensiva se llevó desde Oescus y los romanos remontaron el Aluta (el actual Olt, en Rumania). Aunque las líneas de aprovisionamiento eran desde aquí más largas y menos defendibles que las de la anterior campaña, el avance transcurrió sin ser molestado, penetrando en los montes centrales de Dacia. Decébalos comenzó a buscar la paz, pero las conversaciones llevadas a cabo entre nobles dacios y, por parte romana, Licinio Sura y Claudio Liviano fueron rechazadas por Decébalos por entender que los romanos ponían condiciones demasiado duras, y se reanudaron las hostilidades.

Siguiendo el valle del Aluta, los romanos alcanzaron Cedoniae (hoy Silio, Rumania), desde donde tomaron rumbo noroeste hacia Apulum (hoy Alba Iulia, Rumania) y desde allí hacia el suroeste siguiendo el curso del río Marrisius (el actual Maro, en Rumania), para amenazar así Sarmizegethusa en un arriesgado movimiento táctico, ya que los dacios controlaban las vertientes de los Cárpatos, amenazando desde allí el flanco iz-

quierdo romano, por lo que parte del ejército se dirigió a conjurar este peligro, conseguido lo cual se reintegró al grueso de las fuerzas romanas. Mientras, el ejército de Viminacium se acercaba a Sarmizegethusa por el sur, por lo que a Decébalo no le quedó otro remedio, si quería sobrevivir, que aceptar las condiciones de paz que había rechazado meses antes: devolución del estandarte de la legión V Alaudae, capturado en el año 86; reconocimiento por ambas partes de Decébalo como vasallo y aliado de Roma, obligándose al dacio a tener los mismos amigos y enemigos que el Imperio; supresión del subsidio pagado por Roma; entrega por parte de Decébalo de los desertores acogidos por él y de las armas y máquinas de guerra; demolición de todas las fortificaciones; evacuación de cualquier territorio ocupado al Imperio y aceptación de guarniciones romanas en Dacia. Apenas aceptó Decébalo, la legión XIII Gemina se instaló en Apulum³¹, la I Minervia en las tierras bajas de la orilla norte del Danubio³², incorporadas a la provincia de Mesia Inferior, y diversos destacamentos en puntos estratégicos, como la capital, Buridava (hoy Stolniceni, Rumania), donde se acantonaron contingentes de las legiones I Italica, V Macedonica y XI Claudia³³, o Sucidava (hoy Corabia, Rumania), en la orilla izquierda del Danubio, a la altura de Oescus. En otoño del 102 Trajano regresó a Roma donde celebró un Triunfo el 26 de diciembre y el Senado le otorgó el título de *Dacicus*. La celebración incluyó un *donativum* al pueblo, juegos de circo y recompensas para, entre otros, los mandos del ejército vencedor: Glitio Agrícola, legado de Panonia, y Laberio Máximo, legado de Mesia Inferior, fueron designados cónsules para el año 103, y los comandantes de las legiones VII Claudia, L. Minucio Natalis, y de la V Macedonica, el recientemente nombrado Q. Roscio Celio, fueron condecorados (ILS, 1029, 1035).

- La Segunda Guerra Dácica de Trajano

La paz en las provincias danubianas duró escasamente dos años y, según Dión Casio (*Historia*, LXVIII, 10, 3), pudo haber durado menos, ya que Decébalo se dedicó desde el primer momento a incumplir los términos del tratado, recibiendo desertores, reparando los fuertes, fabricando

³¹ PARIBENI: *Op. cit.*, vol. I, pp. 226-229, 315.

³² LONGDEN, R. P.: «The Wars of Trajan», en *CAH*, vol. XI, p. 231, n. 1.

³³ *AE* año 1966, n.º 312; TUDOR, D.: «Ouverture 'officielle' de la dernière guerre entre Trajan et Decébale», en *Dacia*, XXII, 1979, Bucarest, p. 104.

armas y tratando de pactar con sus vecinos contra Roma. Llegó incluso a tratar con los partos para iniciar una guerra en dos frentes contra Roma. Además, se apoderó de parte de los territorios de los sármatas yacigos, aliados de Roma, que, naturalmente, reclamaron ayuda al Imperio. A pesar de todo, gran parte de los dacios no querían otra guerra, por lo que Decéballo trató de detener la previsible reacción romana intentando una renegociación del tratado, aduciendo que era lesivo para su dignidad y soberanía. Todo se precipitó cuando el rey dacio apresó a Longino, amigo personal de Trajano y comandante de la guarnición de Sarmizegethusa, atacó a los pequeños destacamentos romanos en Dacia, exterminando a algunos, y realizó nuevas incursiones sobre el Danubio.

El Senado le declaró enemigo de Roma y Trajano partió de la ciudad el 4 de junio del 105, atravesando el Adriático desde Ancona a Iader (hoy Zadar, Croacia). A comienzos del verano estaba de nuevo en Viminacium, desde donde se dedicó a liberar las guarniciones romanas asediadas a lo largo de la orilla izquierda del Danubio, mientras trataba aún de contemperizar con Decéballo, ya que no deseaba poner en peligro a su amigo Longino. Por si acaso, ordenó la llegada de refuerzos. Las legiones XVII Gemina y XV Apollinaris, que en la guerra anterior sólo habían enviado destacamentos, acudieron al completo. Llegaron *vexillationes* de la III Augusta (desde Numidia), de la III Gallica (desde Siria), de la VII Gemina (desde Hispania), de la XX Valeria (desde Britania) y de la XXII Primigenia (desde Germania Superior).

De las dos legiones que acampaban en Dacia, la I Minervia, mandada entonces por P. Aelio Adriano (el futuro emperador Adriano) (SHA, *Adriano*, 3, 6), por su proximidad al Danubio seguramente se uniría al grueso del ejército romano, pero la XIII Gemina, acantonada en el corazón de Dacia, no sabemos si hizo lo propio o si, por el contrario, resistió allí hasta la llegada de las tropas imperiales. Asimismo, nuevas unidades de auxiliares llegaron a la zona³⁴, para unirse a las tropas veteranas de las anteriores campañas.

Trajano dividió a su ejército en dos, que en caso de actuar lo harían desde las Puertas de Hierro y desde Oescus. Las excusas para ponerse en marcha fueron dos: el intento de asesinato de Trajano por desertores enviados por Decéballo, que pretendía aprovechar la accesibilidad de la que siempre hizo gala el emperador y la muerte de Longino, que se envenenó

³⁴ Las identificadas por PARIBENI: *Op. cit.*, vol. I, p. 235 son: ALAE: I Claudia Gallorum y I Gallorum Flaviana. COHORTES: I Lusitanorum Cyrenaica, II Lucensium, II Gallorum, III Gallorum y IV Gallorum.

para dejar libres las manos a su emperador y amigo. Tras construir un puente permanente sobre el Danubio (diseño de Apolodoro de Damasco), a la altura de Drobeta, que asegurara las comunicaciones con sus bases, en verano del 106 los romanos penetraron nuevamente en Dacia, arrollando a los defensores. Las dos columnas de ataque se reunieron frente a Sarmizegethusa, que fue tomada al asalto.

Decébalos, que sabía que esta vez no podía esperar clemencia si era apresado, huyó hacia el norte perseguido por la caballería romana. Viéndose acosado, escondió el tesoro real a orillas del Sargetio (¿el Szamos?, en Rumania) con la intención de recuperarlo y financiar con él un ejército cuando sus condiciones mejoraran, pero un prisionero dacio reveló el escondrijo a los romanos. A punto de ser capturado por jinetes del ala II Pannoniorum se dio muerte y un suboficial de esta unidad, T. Claudio Máximo³⁵, llevó su cabeza a Ranistorum (lugar no identificado al norte de Dacia), donde estaba entonces Trajano. En otoño de 106 la guerra podía darse por acabada, aunque algunas guerrillas operaron contra los romanos hasta el año siguiente.

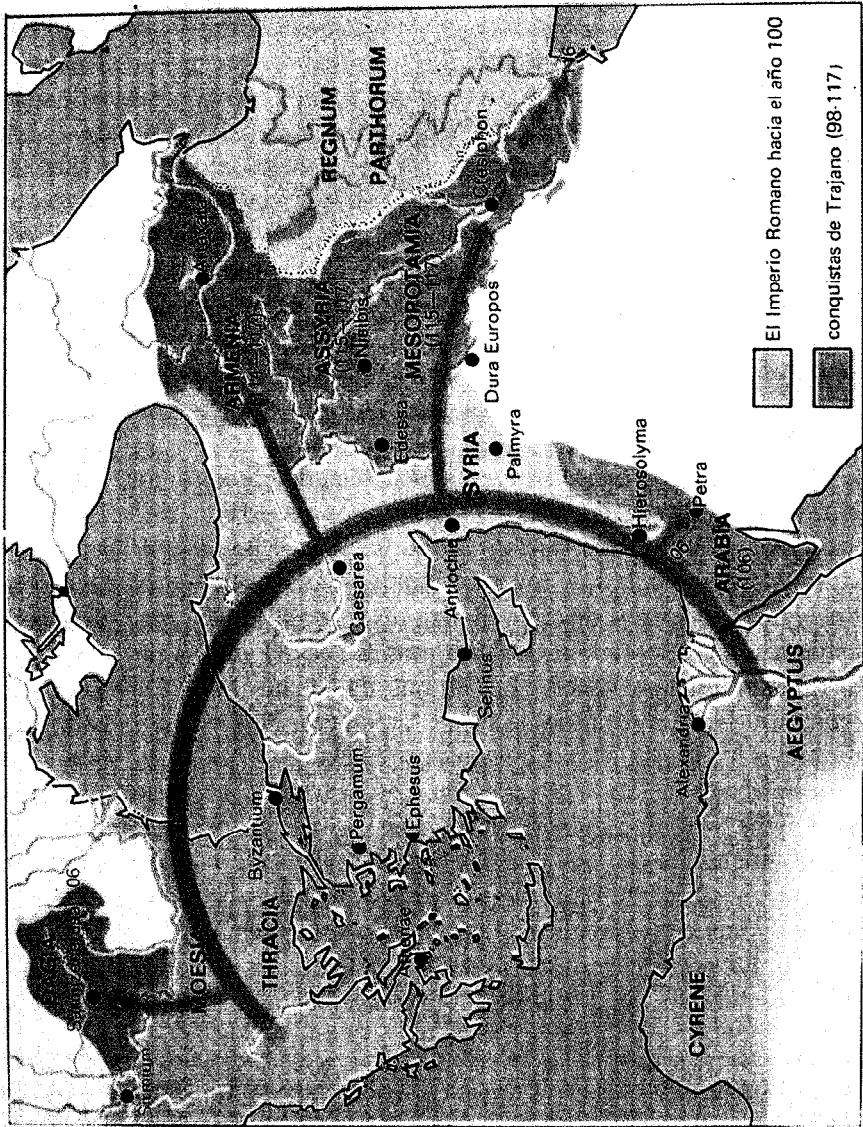
El botín fue enorme. Los cronistas hablan de cinco millones de libras de oro, diez millones de plata y medio millón de prisioneros³⁶. Son cifras seguramente exageradas, pero lo cierto fue que el botín bastó para financiar la guerra y muchos de los gastos extraordinarios del emperador, como obras públicas, juegos de circo, donativos a la población, etc., además del desfile triunfal celebrado en los primeros meses del año 107.

Los dominios romanos en el ámbito danubiano fueron reorganizados administrativa y militarmente (vid. Apéndice). A. Cecilio Faustino fue nombrado legado de Mesia Inferior, provincia que continuaba incluyendo las tierras bajas de Dacia al sur de los Cárpatos, y P. Tulio Varrón fue, probablemente, el nuevo gobernador de Mesia Superior. Se crearon dos nuevas provincias: la de Panonia Inferior, desgajada de la antigua Panonia, que fue puesta al cuidado de un legado de rango pretoriano con una legión³⁷ y sus correspondientes auxiliares. El primer legado fue P. Aelio Adriano. La segunda provincia creada fue la de Dacia, con la mayoría de las tierras dacias y las que Decébalos había arrebatado a los yacigos. D. Te-

³⁵ La carrera completa de este militar romano como ejemplo de una carrera militar de grado medio puede seguirse a través del análisis de su estela funeraria en SPEIDEL, M. P.: «The Captor of Decebalus: A New Inscription from Philippi», en *Journal of Roman Studies*, 60, 1970, Londres, y en CONNOLLY, P.: *Tiberius Claudius Maximus: the Legionary and Tiberius Claudius Maximus: the Cavalryman*. Universidad de Oxford, 1986. (Hay versión española con el título *Las legiones romanas*. Anaya, Madrid, 1989).

³⁶ LYDUS, J.: *Sobre las Magistraturas*, II, 28; WELLS: *Op. cit.*, p. 176.

³⁷ La II Adiutrix, estacionada en Aquincum (hoy Budapest, Hungría).



rencio Escauriano fue su primer legado, con rango consular y tres legiones³⁸ a sus órdenes, acampadas de manera permanente en Dacia. En la nueva provincia romana, los dacios quedaron aniquilados como pueblo y como cultura y se colonizó la provincia con gentes llegadas de todo el Imperio, pero, sobre todo, de su parte occidental, con el resultado de que en pocos años Dacia parecía tan romana como Lusitania o Galia Lugdunense. La capital provincial quedó establecida en la Colonia Ulpia Traiana Augusta Dacica Sarmizegethusa, erigida junto a la antigua capital dacia, arrasada durante la guerra.

Los últimos flecos militares de las guerras dácicas los liquidaron el gobernador de Panonia Inferior y sus tropas cuando derrotaron a los yacigos en 107, ya que éstos se habían enfrentado a Roma al ver que las tierras arrebatadas por Decéballo no les eran devueltas.

La conquista de Arabia

Naturalmente, los romanos no se apoderaron nunca de la península arábiga. Lo que hicieron fue incorporar al Imperio el antiguo reino de los árabes nabateos, región semidesértica al sureste de Judea, pero muy importante como encrucijada de las rutas caravaneras de Oriente. Este reino estaba bajo la influencia romana desde mediados del siglo I a.C. y tenía en las ciudades de Petra y Bostra (hoy Busra, Siria) sus máximos emporios comerciales. En 106, Trajano ordenó al gobernador de Siria, A. Cornelio Palma que lo convirtiese en provincia romana, para lo cual preparó un ejército integrado por las legiones III Cyrenaica, acantonada habitualmente en Alejandría, en Egipto, y VI Ferrata, de Samosata (hoy Samsat, Turquía), en Siria, acompañadas de las habituales unidades de auxiliares³⁹. No eran muchas fuerzas, pero apenas se esperaba resistencia, como así fue⁴⁰ (no hubiera sido muy sensato por parte de Trajano empeñarse en otra dura guerra cuando todavía no había terminado con los dacios). Tras una breve campaña, el reino nabateo se convirtió en la provincia de Arabia Petraea, Bostra pasó a ser la Colonia Nova Traiana Bostra y allí quedó acan-

³⁸ La I Adiutrix y la XIII Gemina en Apulum y la IV Flavia en Sarmizegethusa.

³⁹ Entre las que se han podido identificar (PARIBENI: *Op. cit.*, vol. II, p. 19) están las alae I Augusta Thracum, VI Hispanorum y VIII Voluntariorum que tras la campaña quedaron de guarnición en la nueva provincia.

⁴⁰ Las monedas acuñadas para conmemorar la anexión llevan la leyenda ARABIA ADQUISTA y no ARABIA CAPTA, como habría sucedido si la conquista hubiera sido difícil (PARIBENI: *Op. cit.*, vol. II, pp. 16-17, fig. 1, n° 1).

tonada la VI Ferrata, cuyo legado, C. Claudio Severo, pasó a ser el primer gobernador. El conquistador Palma fue condecorado, se le erigió una estatua en el foro de Augusto de Roma y fue designado cónsul para el año 109.

La incorporación de esta nueva provincia iba a resultar muy útil a Trajano para sus siguientes operaciones militares en Oriente, ya que controlaba el flanco suroccidental del nuevo enemigo a batir: el Imperio parto.

La Guerra Pártica

El Imperio parto era el único estado organizado con el que Roma tenía frontera y, desde que los romanos habían dejado sentir su presencia en Oriente, los roces habían sido continuos y las guerras, numerosas. Entre éstas podemos destacar la desastrosa campaña del triunviro M. Licinio Craso en 53 a.C., la desafortunada expedición de Marco Antonio en 36-35 a.C. o la guerra librada en 58-63 d.C. bajo el imperio de Nerón.

El objeto de litigio entre ambos imperios era el reino de Armenia, que los dos querían mantener bajo su control. Desde 63 d.C. los reyes armenios habían sido prorromanos, pero al subir al trono parto Cosroes en 110, éste propició un cambio en el *status quo*, sustituyendo al rey Axedares por uno de sus propios sobrinos, de nombre Partamasiris, quien, naturalmente, no iba a ser favorable a los intereses romanos en su nuevo reino.

Trajano se alarmó y decidió acabar con aquella situación recurriendo a la fuerza. Rápidamente envió las órdenes correspondientes para que sus tropas se fueran concentrando en las provincias de Siria y Capadocia, mientras él se preparaba en Roma. No sabemos cuántas unidades militares estuvieron involucradas en estos preparativos, pero sí que al final de las hostilidades formaban en el ejército romano oriental catorce legiones completas y destacamentos de otras seis, amén de innumerables unidades de auxiliares⁴¹, unos ciento sesenta mil hombres en total. Las legiones

⁴¹ Entre los auxiliares identificados (PARIBENI: *Op. cit.*, vol. II, pp. 287-288): ALAE: I Flavia Augustana Britannica Milliaria bis Torquata ob Virtutem, I Praetoria Civium Romanorum, II Pannoniorum, Agripiana, Augusta Syriaca, Heracliana y Singularium. COHORTES: I Ascalonitanum Felix, I Flavia Civium Romanorum, I Lucensium, I Pannoniorum et Delmatarum, I Sygambrium, I Thracum, I Ulpia Petraeorum, I Ulpia Sagittariorum, ¿II Equitata?, II Ulpia Equitata Civium Romanorum, II Ulpia Paphlagonum, III Dacorum, III Ulpia Paphlagonum, IV Lucensium, V Chalcedonorum y V Ulpia Petraeorum. Al igual que en las guerras dácicas, también acudieron jinetes irregulares mauritanos mandados por Lusio Quieto (Dión Casio, *Op. cit.*, LXVIII, 32, 4-5).

eran: las dos de Capadocia: XII Fulminata y XVI Flavia; las tres de Siria: II Traiana, III Gallica y IV Scythica; la de Judea: X Fretensis; la de Arabia: VI Ferrata, y las dos de Egipto: III Cyrenaica y XXII Deiotariana. Desde Panonia Superior llegaron la XIV Gemina y la XV Apollinaris y un destacamento de la XXX Ulpia; desde Mesia Superior, la VII Claudia; desde Dacia, la I Adiutrix y una *vexillatio* de la XIII Gemina; de Panonia Inferior, un contingente de la II Adiutrix; desde Mesia Inferior, *vexillationes* de la V Macedonica y la XI Claudia y la I Italica al completo, y desde Germania Superior, un destacamento de la XXII Primigenia. También los aliados de Trajano en Oriente, como el rey del Bósforo (la actual Crimea, en Ucrania) y algunas tribus del Cáucaso enviaron contingentes a requerimiento del emperador.

El casus belli fue una incursión parto en el verano de 113 sobre Samosata, en Siria, base de la legión II Traiana, encargada de la custodia del vado del Éufrates. Trajano abandonó Roma el 27 ó 28 de octubre de 113 y se dirigió a Oriente por vía marítima. En una escala en Atenas encontró a una embajada del rey parto Cosroes, que le propuso que reconociera a Partamasiris, pero bajo el protectorado romano. Trajano rehusó, pensando quizá que nunca podría fiarse del sobrino del parto. El 7 de enero de 114 llegó el emperador a Antioquía (hoy Antakaya, Turquía), capital de la provincia de Siria, y de inmediato se dirigió a los campamentos legionarios de Éufrates —Samosata, Melitene (hoy Malatya, Turquía), cuartel de la XII Fulminata, y Satala (hoy Sadak, Turquía), acantonamiento de la XVI Flavia y donde de habían concentrado la mayoría de los refuerzos occidentales y los contingentes aliados—. En la primavera de 114 el ejército romano atravesó el Éufrates en dos columnas. Una desde Samosata o Melitene, mandada posiblemente por M. Junio, el gobernador de Capadocia, y otra desde Satala, mandada por el emperador en persona. Armenia fue rápidamente conquistada y Partamasiris acudió a ver a Trajano a Elegeia (hoy Ilica, Turquía) para, en un acto de sumisión, entregarle la diadema real. Quizá su intención era que, sabiendo la magnanimidad del emperador, éste le confirmara en el trono, pero en lugar de eso, Trajano lo puso bajo custodia militar y lo envió de regreso a Partia, camino de la cual fue asesinado en misteriosas circunstancias. Armenia fue declarada provincia romana, a cuyo frente se puso a C. Atilio Cuspido, y la legión IV Scytica se preparó para trasladarse de manera permanente a la capital Artaxata, aunque los acontecimientos hicieron que esto no llegara a realizarse. Desde la nueva provincia, el príncipe mauritano Lusio Quieto y sus jinetes del desierto realizaron incursiones por el norte de Mesopotamia hasta la ciudad de Singara (hoy

Sinjar, Irak), que fue ocupada sin lucha. En otoño toda la región estaba en manos romanas. Llegadas estas noticias a Roma, el senado votó la concesión al emperador del título de *Optimus*, sobrenombre que le asemejaba en cierto modo al dios Júpiter, cuyo nombre completo era Júpiter Óptimo Máximo, y que de los títulos que le concedió el Senado fue el más apreciado por Trajano.

El invierno de 114-115 lo pasó el ejército oriental en la nueva provincia y en la vecina región de Osroene (en el sureste de la actual Turquía), en cuya capital, Edesa (hoy Urfa, Turquía), invernó Trajano y donde recibió el vasallaje del rey Abgar VII. En primavera se reanudó la guerra y los romanos se apoderaron de las ciudades de Nisibis (hoy Nusaybin, Turquía), Batha (Tell Fdyin, Irak), Dura-Europos (Salihyya, Siria), Tébida y Adenistra. El ejército, entusiasmado por las victorias, otorgó al emperador el título de Parthicus, que él no quiso usar hasta que le fue confirmado por el Senado el 20 de febrero de 116. Con los territorios incorporados ese año organizó la provincia de Mesopotamia, y para invernar esta vez se dirigió a Antioquía, lo cual estuvo a punto de costarle la vida, ya que un pavoroso terremoto arrasó la ciudad el 15 de diciembre de 115⁴².

En la primavera de 116, con Nisibis como base de operaciones, el ejército romano continuó hacia el sur en dos columnas, una siguiendo el Tigris y otra el Éufrates, apoyadas por una flota fluvial en este último río. La columna del Tigris puso cerco y rindió a las capitales partas, Seleucia y Ctesifonte⁴³, apoyada por la flota del Éufrates, trasladada al otro río a través de un canal excavado por los legionarios. Por el Tigris, Trajano llegó sin resistencia al golfo Pérsico⁴⁴ y luego remontó el Éufrates hasta Babilonia, donde invernó. Los nuevos territorios anexionados se convirtieron en la provincia de Asiria.

En 117 la buena suerte de los romanos cambió. Los nuevos pueblos anexionados soportaban mal el dominio de Roma, sobre todo a causa de los impuestos. La débil guerra de guerrillas iniciada por ellos el año anterior se vio alentada por la irrupción desde Media de dos ejércitos partos mandados por los generales Meherdates y Sanatruces, que atacaron Armenia y Mesopotamia. Abgar de Osroene se pasó a ellos de inmediato.

⁴² Dión Casio, *Op. cit.*, LXVIII, 25, 2. Las sacudidas del seísmo duraron varios días.

⁴³ Ambas ciudades, Seleucia, sobre el Tigris, y Ctesifonte, sobre el Éufrates, estaban en unos tramos de los ríos en que éstos casi se juntaban, distando muy pocos kilómetros una de otra, por lo que era posible un asedio conjunto de ambas.

⁴⁴ Según Dión Casio (*Op. cit.*, LXVIII, 29, 1), Trajano expresó allí su pesar por no ser ya joven para seguir las huellas de Alejandro Magno camino de la India. Esta afirmación es, cuando menos, dudosa, ya que el emperador sabía muy bien de las posibilidades y necesidades del Imperio y entre ellas no estaba precisamente la conquista de la India.

Para empeorar la situación, los judíos del oriente del Imperio intensificaron la revuelta comenzada en 116, haciendo que importantes fuerzas romanas tuvieran que ser enviadas a su represión, como la X Fretensis y parte de la III Cyrenaica, que, con Quieto a la cabeza, fueron enviadas a Judea⁴⁵. El ejército romano corría grave peligro de quedar copado en Asiria y no poder retirarse. Las tropas estaban dispersas y sus líneas de comunicación eran más vulnerables que nunca. Los romanos optaron por la represión. Seleucia fue recapturada e incendiada por los legados legionarios Sex. Erucio Claro y Ti. Julio Alejandro, mientras que en el norte el regresado Lusio Quieto, tras derrotar y matar a Sanatruces, destruyó Nisibis y Edesa, aunque A. Máximo Santra, posiblemente el gobernador de Mesopotamia, fue derrotado y muerto por los partos.

Trajano, al ver el peligro y habiéndose empezado a sentir enfermo, vio que con la represión no se arreglaba nada. Coronó a Parthaspates rey de los partos, un soberano títere al que su presunto pueblo no hizo el más mínimo caso, y, dándole como reino la provincia de Asiria, emprendió la retirada, en una marcha que se hacía cada vez más penosa. Puso asedio a la ciudad de Hatra, sobre el Tigris, pero como vio que el cerco iba para largo, lo abandonó, ya que su retirada podía ser cortada. Tras alcanzar la frontera de Siria con pocas pérdidas, gracias a su talento militar y organizativo, Trajano dejó el mando a Adriano, entonces legado de Siria, y embarcó hacia Roma, pero al agravarse sus dolencias debió detenerse en Selinunte, en Cilicia, donde falleció el 8 de agosto de 117.

ADRIANO

Era el 11 de agosto del año 117 cuando P. Aelio Adriano, nacido el 24 de enero de 76, se enteró en Antioquía de que era el nuevo emperador, ya que dos días antes le había llegado la noticia de su adopción⁴⁶ por parte de Trajano. En ese momento nadie puso en duda la elección por la simple razón de que Adriano tenía entonces bajo su mando el ejército reunido por su antecesor para la guerra contra los partos, más de la mitad de los efecti-

⁴⁵ Asimismo, el destacamento de la VII Claudia que estaba en Oriente fue enviado a Chipre y Q. Marcio Turbón, uno de los componentes militares de la escuela trajanea, fue destinado a reprimir la revuelta en Cyrenaica y Egipto, provincia esta última de donde los revoltosos habían expulsado al prefecto, M. Rutilio Lupo.

⁴⁶ Considerada por las fuentes como, al menos, sospechosa, si no claramente fraudulenta (SHA, *Adriano*, 4, 8-10; Dión Casio, *Op. cit.*, LXIX, 1).

vos totales del Imperio. Quien lo hubiera hecho corría el riesgo de enfrentarse a Adriano en una guerra civil y, además, con todas las de perder, ya que, aparte de su superioridad numérica, el nuevo emperador no era ningún incompetente en cuestiones militares.

ADRIANO Y EL EJÉRCITO

La carrera militar de Adriano antes de llegar al poder había sido muy densa⁴⁷ y la comenzó muy joven, pues a los quince o dieciséis años ya estuvo bajo banderas. Junto a cargos que, en tiempos del Imperio, eran puramente civiles, como cónsul o pretor, tuvo otros exclusivamente militares o con grandes atribuciones en ese campo. En el año 95 fue nombrado tribuno laticlavio de la legión II Adiutrix, entonces en Panonia o Mesia Superior, para ser trasladado al año siguiente a Oescus, a la V Macedonica, donde permaneció otro año. Durante su tribunado en esa unidad fue comisionado por el ejército de Mesia Inferior para felicitar a Trajano por su adopción. Éste, entonces al frente de Germania Superior, le reclamó en 97 y Adriano se convirtió en tribuno de la XXII Primi-genia en Mogontiacum, la capital provincial. Fue él quien anunció a Trajano que se había convertido en emperador, cabalgando desde Mogontiacum hasta Colonia Agrippina (hoy Colonia, Alemania), capital de Germania Inferior, donde entonces se hallaba el nuevo emperador. Durante la primera guerra dácica sirvió en el estado mayor de Trajano y en la segunda fue el comandante de la legión I Minervia. Finalizada la guerra, fue nombrado gobernador de la nueva provincia de Panonia Inferior durante 107-108, bajo cuyo mando las tropas provinciales derrotaron a los yacigos. Por fin, en época de la guerra pártica fue gobernador de la provincia de Siria y a su mando quedó todo el ejército cuando Trajano partió hacia Roma.

Su *curriculum* militar era, pues, extenso y la confianza que le demostró el gran militar que era Trajano nos demuestra que Adriano no era, en modo alguno, un incompetente. La primera prueba que dio de ello una vez emperador fue que no regresó a Roma hasta que los asuntos orientales no quedaron convenientemente asegurados, en el año 119.

Sin embargo, Adriano va a utilizar sus ejércitos no para la conquista

⁴⁷ SHA, *Adriano*, 2; *CIL*, vol. III, inscrip. 550; III, suplemento, inscrip. 2324; X, inscrip. 135.

de nuevos territorios, sino para la conservación de lo conquistado en las mejores condiciones posibles. Empezó por abandonar las conquistas orientales de Trajano, juzgándolas indefendibles, y si desistió de hacer lo mismo con Dacia fue al comprobar lo bien que allí había arraigado la romanidad, aunque, por precaución, dismanteló el puente de Trajano en Drobeta para evitar posibles incursiones bárbaras en Mesia⁴⁸. Este cambio de una política expansiva a una defensiva no agradó a muchos de los altos mandos militares del anterior reinado, por la presumible disminución de la importancia del ejército que ella conllevaría y pronto comenzaron los roces con ellos. Para empezar, Lusio Quieto, que había finalizado el imperio de Trajano como gobernador de Judea, fue inmediatamente destituido y el mismo año 117 enviado a sofocar unos disturbios de Mauritania, su tierra natal. Pero al año siguiente este personaje y otros tres exgenerales de Trajano, Palma, Nigrino y Celso, fueron ejecutados sumariamente por orden del prefecto del pretorio P. Acilio Atiano como sospechosos de conspiración, en ausencia de Adriano. Ante la protesta del Senado por la ausencia de un proceso regular, Adriano explicó que el prefecto se había excedido en sus funciones y que en lo sucesivo no se ejecutaría a nadie del orden senatorial sin previa sentencia de dicha asamblea⁴⁹. Sin embargo, Atiano fue ascendido al rango senatorial como premio a sus servicios⁵⁰.

El comodín de Adriano en materia militar fue su viejo amigo Q. Marcio Turbón, que, aunque también formado en la escuela de Trajano, le era completamente adicto. Fue él el encargado de reprimir los últimos coletazos de la rebelión en Judea tras sustituir a Quieto, a quien también reemplazó al año siguiente en Mauritania. En 118-119 recibió el mando conjunto de las provincias de Dacia y las Mesias para rechazar un ataque de los sármatas roxolanos, terminado el cual fue llamado a Roma, donde recibió el mando de la guardia pretoriana, durante breve tiempo, conjuntamente con C. Septicio Claro⁵¹. Turbón se mantuvo en un puesto tan delicado e influyente hasta el año 136, lo que demuestra la confianza que le tenía Adriano.

En relación con las unidades del Ejército, Adriano no reclutó nuevas legiones como había hecho Trajano, pero sí numerosas unidades de auxiliares, más baratas de mantener porque su sueldo era menor y su tiempo

⁴⁸ Dión Casio, *Op. cit.*, LXVIII, 13, 6; SHA, *Adriano*, 5, 3.

⁴⁹ Dión Casio, *Op. cit.*, LXIX, 2-5; SHA, *Adriano*, 7, 1-4.

⁵⁰ SHA, *Adriano*, 8, 7. Sin embargo, y aunque no lo hizo, Adriano hubiera deseado quitar de enmedio definitivamente a Atiano, ya que *sabía demasiado*.

⁵¹ *Ibid.*, 5, 3; 9, 4-5; 11, 3; MONTERO, BRAVO y MARTÍNEZ-PINNA: *Op. cit.*, p. 11.



Soldados de la guardia pretoriana.

de servicio, mayor que los de los legionarios. En cuanto al reclutamiento para las legiones, éste empezó a hacerse casi con exclusividad dentro de la región de acantonamiento de cada legión⁵², es decir, que los hispanos tendían a servir en la legión de Hispania o los panonios en las de Panonia, mientras que los itálicos eran reservados para las cohortes pretorianas. El Ejército se regionalizó, creando unos fuertes vínculos con la zona de acantonamiento, lo que condujo a que desde esta época apenas hubiera cambios de acuartelamientos permanentes, salvo para ocasionales expediciones militares.

De Trajano había heredado un potente ejército que no necesitaba de reformas, sólo de algunas regulaciones que lo afinaron más y que hicieron de él un ejército bien entrenado, leal y amante de las tradiciones. En su relación con los hombres en filas siguió los modelos establecidos por antiguos militares romanos, pero, sobre todo, por Trajano⁵³. Adriano procuraba conocer personalmente a sus soldados, a los que visitaba cuando estaban heridos o enfermos, y les daba ejemplo haciendo las marchas de entrenamiento con ellos (tres marchas de treinta kilómetros al mes), comiendo su rancho (tocino, queso y vinagre con agua) y vistiendo modestamente, aunque nunca permitió el relajamiento de la disciplina, reforzándola allí donde estaba decaída y preocupándose de que el abastecimiento de víveres, equipo y armamento de sus hombres fuera lo mejor posible⁵⁴. Endureció aún más unos métodos de entrenamiento ya de por sí duros, modificaciones que todavía estaban en uso un siglo después, preparando a sus hombres como si la guerra fuese a empezar al día siguiente, y desterró el lujo de los cuarteles⁵⁵. Reguló servicios y gastos en los campamentos y prohibió que nadie se ausentase de ellos sin causa justificada. La caballería, formada en escuadrones, se entrenaba en cargas, marchas, retiradas y saltos, poniendo especial interés en las marchas y ataques por terrenos escabrosos y en pendiente⁵⁶.

Igualmente mejoró la situación de los hijos de militares en servicio,

⁵² CAGNAT, R.: «Dilectus», en *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines*, vol. II, Hachette, París, 1878-1919, p. 218.

⁵³ SHA, *Adriano*, 10, 2. Los otros modelos de Adriano eran los militares republicanos P. Cornelio Escipión y C. Cecilio Metelo.

⁵⁴ Dión Casio, *Op. cit.*, LXIX, 5, 2; 9, 4; SHA, *Adriano*, 6, 2; 10, 2-3; 10, 6-7; 11, 1; 17, 2; Vegecio, *Epitome Rei Militaris*, I, 27. En Capadocia aceptó esclavos para el servicio de los campamentos (SHA, *Adriano*, 13, 7).

⁵⁵ Dión Casio, *Op. cit.*, LXIX, 9, 4; 9, 6; SHA, *Adriano*, 13, 7.

⁵⁶ Vegecio, *Op. cit.*, I, 27. Precisamente, las mejores unidades del ejército de Adriano eran las unidades de caballería reclutadas entre los bátavos, tribu del bajo Rin.

permitiéndoles acceder a la herencia de sus padres, lo que antes les estaba vedado, ya que legalmente los soldados no podían casarse hasta finalizar su tiempo en filas. Y, por si todo esto fuera poco, sabía utilizar bien el dinero en forma de premios y gratificaciones⁵⁷.

Para servir en su ejército quería hombres en la plenitud de la edad, ni muy jóvenes ni muy viejos, estableciéndose en uno sesenta metros la talla mínima para acceder a las legiones, mientras que para ingresar en la guardia pretoriana, aparte de las mismas condiciones físicas, era necesario servir al menos tres años en otros cuerpos de la guarnición de la ciudad de Roma. En justa retribución por su preocupación por el Ejército, sus hombres le apreciaron.

En lo que se refiere a los veteranos ya licenciados, Adriano siguió la política de sus antecesores, que entregaban a los nuevos ex-soldados un premio en metálico o los asentaban en colonias en las provincias donde, con su presencia, contribuían poderosamente a la romanización de las mismas.

En el aspecto organizativo, Adriano volvió a añadir a cada legión los ciento veinte jinetes con que contaba hasta el imperio de Vespasiano (69-79) y cuidó al máximo la elección de los oficiales (centuriones y tribunos), otorgando los mandos a hombres fuertes, curtidos y experimentados, prohibiendo severamente que fueran objeto de sobornos y valorando la experiencia y los años de servicio para la cuestión de los ascensos. De méritos y de deméritos se ocupaban de informarle los *frumentarii*, la policía secreta militar.

En sus continuos viajes por el Imperio dedicó especial atención a inspeccionar a las tropas, como en el año 121 en Germania, donde restauró la disciplina del ejército allí acantonado, un tanto relajada por más de veinte años sin guerras, e hizo reparar calzadas y construir fortificaciones, haciendo lo propio al año siguiente con las tropas de Britania y en 128 inspeccionó al ejército de Numidia, donde el 1 de julio presencié una exhibición de la legión III Augusta y sus auxiliares bajo las órdenes del legado Q. Fabio Catulino en Lambaesis (hoy Lambèse, Argelia)⁵⁸, junto al acuartelamiento de dicha legión. Lo mismo hizo con las guarniciones de Siria, Judea y Capadocia durante su viaje por Oriente en 129-130.

⁵⁷ Cuando subió al trono, la gratificación habitual al Ejército en estos casos fue doblada (SHA, *Adriano*, 5,7).

⁵⁸ También pasó revista a alguna de las unidades auxiliares de la III Augusta, como el *ala* I Pannoniorum y las *cohortes* II Hispanorum Equitata y VI Commagenorum Equitata (Dión Casio, *Op. cit.*, LXIX, 9, 1-2; CIL, VIII, 2532; ILS, 2487).

LAS GUERRAS DE ADRIANO

Adriano no hubo de librar grandes guerras exteriores como su antecesor. Sí debió, en cambio, hacer frente a alguna que otra guerra fronteriza y, sobre todo, a insurrecciones en el interior del Imperio.

La primera de estas sublevaciones estaba en curso cuando accedió al trono. Era la revuelta que los judíos de todo el Oriente habían iniciado en 116 y que Adriano acabó de reprimir. Nombró a Turbón para acabar con ella en Judea, en sustitución de Quieto, de quien desconfiaba, y con dos legiones, la II Traiana y la X Fretensis, terminó con el problema. Sin embargo, en Chipre, donde la revuelta de los judíos había destruido Salamis, la capital provincial, todavía en 119 operaba una *vexillatio* de la legión VII Claudia, bajo el mando del tribuno C. Valerio Rufo (ILS, 9.491).

Otro foco de tensión interna fue Mauritania, también en revuelta en 117 y a donde Adriano había enviado a Quieto tras su destitución en Judea. Como el emperador no estaba satisfecho con su gestión, le sustituyó otra vez por Turbón, quien pacificó la provincia, que, vuelta a sublevar en 123, fue apaciguada definitivamente por Adriano en persona, trasladándose allí desde Hispania, donde se hallaba entonces.

Adriano entabló dos guerras fronterizas. La primera se desarrolló en los años 118-119 contra los sármatas roxolanos y tuvo su origen en los sucesos de algunos años antes. Tras la conquista de Dacia, Trajano pagaba al rey de los roxolanos un subsidio anual (nótese que el pago de un subsidio a los dacios había sido una de las causas de la guerra contra ellos, pero la política es la política) para asegurar contra incursiones bárbaras la frontera este de la nueva provincia. Cuando el rey Rasparagano supo de la muerte de Trajano, pensó que era un buen momento para una *razzia* contra territorio romano. También cabe la posibilidad de que Adriano o las autoridades romanas de Mesia Inferior le hubieran reducido el subsidio. Ante los ataques, fueron movilizadas las legiones I Itálica, V Macedónica y XI Claudia y sus auxiliares, acantonadas en Mesia Inferior, a las que rápidamente se unieron los destacamentos de estas legiones que aún permanecían en Oriente desde la guerra pártica de Trajano. Q. Marcio Turbón —¡quién si no!— fue puesto al mando de las operaciones y los romanos derrotaron a Rasparagano, quien, culpado por sus súbditos de la derrota, se entregó a los romanos, que le exiliaron a Pola (hoy Pula, Croacia), en la provincia de Dalmacia.

La otra guerra fronteriza tuvo por escenario Armenia y las estribaciones del Cáucaso en el año 134, pero esta vez no contra los partos, sino

contra la tribu de los alanos, que amenazaba la frontera romana de Capadocia, aunque los partos estaban detrás de todo ello, según Dión Casio. Las legiones XV Apollinaris y XVI Flavia con refuerzos de la XII Fulminata, que se encontraban entonces combatiendo en Judea, y posiblemente de la I Adiutrix llegados desde Panonia Superior, y sus respectivas unidades de auxiliares, a las órdenes del gobernador de Capadocia, Flavio Arriano, realizaron una campaña preventiva sin ninguna repercusión en cuanto al trazado de fronteras.

Britania y Judea

Una tercera guerra tuvo a la vez carácter de conflicto exterior e insurrección interna. En el año 119, en Britania, los brigantes, tribu que habitaba lo que hoy es el Yorkshire, se sublevaron contra Roma, posiblemente agobiados por la presión fiscal de los recaudadores del Imperio. Desde época de Domiciano, la frontera romana en el norte de Britania, que había llegado a estar en las actuales Tierras Altas escocesas, había retrocedido un tanto y se encontraba entonces en la línea Solway-Tyne y a través de ella se habían precipitado las tribus caledonias aprovechando la rebeldía de los brigantes. El gobernador Q. Pompeyo Falco, con sus legiones II Augusta, IX Hispana y XX Valeria, no acertaba a poner fin a la insurrección, que se agravó en 121 cuando los rebeldes aniquilaron completamente a la IX Hispana⁵⁹. Adriano, entonces en Germania, se presentó rápidamente en la isla con la legión VI Victrix, de guarnición habitual en Castra Vetera (hoy Xanten, Alemania), en Germania Inferior, y reclamó refuerzos de otras legiones, llegando a Britania *vexillationes* de la VII Gemina (de Hispania), de la III Augusta (de Numidia), de la I Minervia (de Germania Inferior) y de la VIII Augusta (de Germania Superior), que formaron un cuerpo de ejército a cuya cabeza fue puesto el tribuno T. Pontio Sabino (posiblemente de la VII). Adriano reprimió a los

⁵⁹ CAGNAT, R.: «Legio IX Hispania», en *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines*, vol. III, Hachette, París, 1878-1919, p. 1084; RITTERLING, E.: «Legio IX Hispania», en *Real-Encyclopädie der Classischen Altertumswissenschaft*, vol. XII, columnas 1290 y 1668). Otros autores, sin embargo, se inclinan a pensar que sólo quedó gravemente quebrantada y que fue trasladada, entre ellos, ECK, W.: «Zum Ender der Legio IX Hispania», en *Chiron*, 2, 1972, Munich; MOR, M.: «Two Legions-The Same Fate? The Disappearance of the Legions IX Hispana and XXII Deiotariana», en *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphie*, 62, 1986; BIRLEY, E. B.: «The Fate of Ninth Legion», en *The Roman Army Papers*, tomo IV, 1928-1986. J. C. Gieben Publisher, Amsterdam, 1988; KEPPIE, L. F. J.: «The Fate of Ninth Legion. A Problem for Eastern Provinces», en *BAR Supplementary Series*, 553 (I), Oxford, 1989.

brigantes y rechazó a los caledonios. Contra éstos, el emperador ordenó al nuevo gobernador A. Platorio Nepote la construcción en la frontera de un *limes* defensivo, el famoso Muro de Adriano⁶⁰, construido en al menos seis años y que consistía en una muralla de piedra, fosos, torres de vigilancia y fuertes de tropas auxiliares a lo largo de casi ciento treinta kilómetros. Las legiones permanecían en retaguardia, prestas a intervenir, y en Eburacum (hoy York, Reino Unido), la VI Victrix reemplazó a la IX Hispana.

El más sangriento de los conflictos del imperio de Adriano fue la rebelión judía de los años 132-135. Los judíos ya se habían sublevado antes contra Roma. En 66-70 los futuros emperadores Vespasiano y Tito reprimieron una gran insurrección, que acabó con la destrucción del Templo y la ciudad de Jesuralén⁶¹. En las ruinas de la ciudad se instaló el campamento de la legión X Fretensis. Otra gran sublevación judía fue la registrada por todo el Oriente romano en las últimos tiempos de Trajano y que Adriano tuvo que acabar de reprimir. En Judea, región de origen de los revoltosos, se instaló en 118 otra legión, la II Traiana, que, al calmarse la situación, fue trasladada a Egipto, donde ya estaba en 123.

En el año 130 pasó Adriano por Judea en uno de sus constantes viajes y al visitar el campamento de la X Fretensis, instalado entre las ruinas de Jerusalén, decidió reconstruir la ciudad en forma de colonia romana, que llevaría el nombre de Aelia Capitolina, y erigir un templo a Júpiter Capitolino precisamente donde había estado el de Salomón y Herodes. Probablemente, Adriano no quiso injuriar con ello a los judíos, ya que era común en el Imperio el sincretismo religioso y si Zeus era identificado con Júpiter, ¿por qué no también Yahvé? Igualmente prohibió la circuncisión. Esta práctica era común a egipcios, árabes y judíos, pero los dos primeros no le daban la importancia que le otorgaban los terceros, a los que, además, se afrentaba con el asunto del nuevo templo. Adriano subestimó el fanatismo de un pueblo como el judío, que durante dos años (130-132) se dedicó a preparar en secreto una revuelta que estalló a comienzos de 132, cuando el emperador se alejó de Oriente. Los dirigentes de la revuelta fueron tres. Por un lado, los rabinos Eleazar y Akiba, este último con gran fuerza moral entre los judíos, y por otro, Simón, el jefe militar cuya posición quedó reforzadísima cuando Akiba le reconoció como Mesías, dándole el título de *Bar-Kochba* o Hijo de la Estrella.

⁶⁰ GIL ZUBILLAGA, E.: «La Muralla de Adriano. Frontera septentrional del Imperio Romano en Britannia», en *Revista de Arqueología*, 121, mayo de 1991.

⁶¹ Testigo de estos acontecimientos fue Flavio Josefo, que los describió en su *Bellum Iudaicum*.

La rebelión comenzó como una guerra de guerrillas, a la que los romanos no dieron mayor importancia hasta que Q. Tineo Rufo, gobernador de Judea y legado de la X Fretensis, viendo el cariz más grave que tomaban las cosas, pidió auxilio al gobernador C. Publicio Marcelo, de Siria, que disponía de tres legiones, pero antes de que le llegara ayuda, Rufo tuvo que evacuar Aelia, que fue ocupada y arrasada por los judíos de Simón.

No obstante, la rebelión no tuvo el apoyo unánime de la población judía y parte de ella abandonó el país antes de que se generalizasen los combates, refugiándose entre sus hermanos de raza de otras provincias, que tampoco se sumaron a la rebelión.

En vista de los acontecimientos, en la primavera de 132 Adriano regresó a Oriente, estableciendo su base en Antioquía, desde donde dio las órdenes oportunas para comenzar la represión. Reclamó de Britania, donde era gobernador, a Sex. Julio Severo, el mejor general del Imperio y empezó a concentrar las fuerzas necesarias para aplastar la insurrección, lo que haría desde tres direcciones. Desde Siria, al norte, se pusieron en camino hacia Judea las legiones III Gallica (mandada por Marcelo, el gobernador de Siria), la IV Scythica (cuyo legado, Ti. Severo, quedó a cargo de los asuntos de la provincia mientras Marcelo hacía la guerra (CIG, nºs 4.033, 4.034)) y un destacamento de la XII Fulminata. Desde Egipto, por el sur, las legiones II Traiana, III Cyrenaica y XXII Deiotariana y desde Arabia, por el este, la VI Ferrata. De occidente llegaron *vexillationes* de las legiones I Italica, V Macedonica, X Gemina, XI Claudia, XIII Gemina y, posiblemente, la VII Claudia al completo. Por último, la X Fretensis, que ya estaba en el teatro de operaciones, y multitud de unidades de auxiliares. Un enorme ejército de entre ochenta y cien mil hombres para acabar de una vez con el problema judío.

Mientras, en la otra vez llamada Jerusalén, Eleazar, convertido en sumo sacerdote, reanudó en las ruinas del Templo los sacrificios, interrumpidos desde la destrucción del año 70, y los judíos celebraron su (momentánea) victoria reacuñando monedas romanas con nuevas leyendas en hebreo, como *Emancipación de Israel*, *Emancipación de Sión*, *Liberación de Jerusalén* o *Libertad de Israel*, fechándolas en el *Año I de la Redención de Israel* o el *Año II de la libertad de Jerusalén*⁶².

Adriano permaneció en Oriente hasta dejar bien encarrilado el asunto en manos de Severo y a fines de 133 o comienzos de 134 regresó a Roma. Los romanos fueron acabando paso a paso con los focos de resistencia y

⁶² HENDERSON, B. W.: «The Life and Principate of Emperor Hadrian». *Studia Historica*, 56. L'Erma di Bretschneider, Roma, 1968, p. 218; LE GALL, M., y LE GLAY, M.: *L'Empire Romain*. P.U.F. París, 1987, p. 453.

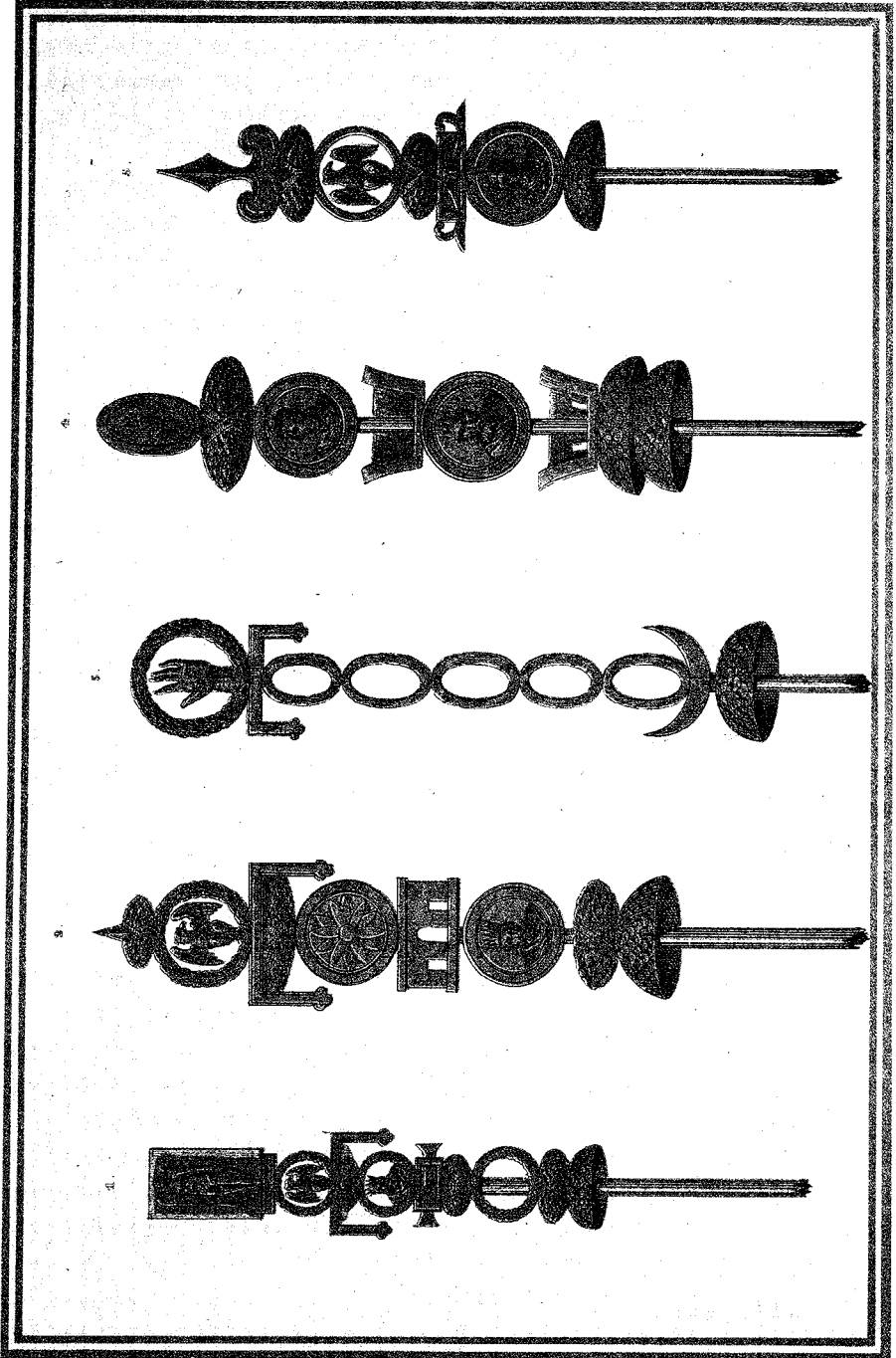
en 134 tomaron de nuevo Jerusalén, retirándose Simón y Akiba (no vuelve a saberse de Eleazar) a Bether, punto fortificado al suroeste de la capital, que cayó en manos romanas al año siguiente, tras casi doce meses de asedio, lo que marcó el fin de la rebelión. Simón y el rabino Akiba fueron torturados y ejecutados.

La destrucción y las matanzas en Judea habían sido gravísimas. Según Dión Casio, cincuenta ciudadanos y novecientos ochenta y cinco pueblos fueron arrasados y los judíos tuvieron que lamentar medio millón de muertos, cifras algo exageradas, pero que reflejan bien la catástrofe. La mayor parte de la población de la provincia rebelde fue muerta o vendida como esclava. Se vendió a tanta gente que el precio del judío bajó muchísimo. Tampoco los romanos salieron indemnes y entre sus bajas se incluye, presumiblemente, la legión XXII Deiotariana, destruida o disuelta durante la revuelta, ya que no vuelve a aparecer mencionada en los registros romanos. En un intento por extirpar todo recuerdo judío, la provincia perdió su nombre y pasó a llamarse Siria-Palestina, quedando bajo el mando de Julio Severo, con categoría de legado consular y dos legiones a su mando, la X Fretensis, en la otra vez llamada Aelia Capitolina, y la VI Ferrata en Caparcotna (hoy Kfar Otnay, Israel), en Galilea.

Las consecuencias para los pocos judíos sobrevivientes fueron duras: se les aumentó el impuesto de capitación, se mantuvo la prohibición de la circuncisión, se les prohibió el acceso a la antigua Jerusalén, salvo un día al año (fijado por los romanos). Desde la sublevación de 132-135 el grueso del pueblo judío ya no estuvo en su tierra ancestral, sino disperso en el exilio, en la Diáspora.

TEODOSIO I

La situación del Imperio Romano al advenimiento al trono del hispano Flavio Teodosio en el año 379 era muy diferente e incomparablemente más difícil de la que disfrutaron sus ilustres antecesores. El año anterior, el ejército de Valente, emperador de la mitad oriental del mundo romano, había sido aniquilado por los visigodos en *Adrianópolis* (hoy Edirne, Turquía) y Valente había perecido en el combate. Teodosio tuvo que hacerse cargo de los asuntos orientales en una muy difícil coyuntura y reconstruir un Imperio que había cambiado muchísimo desde la época de Trajano y Adriano. El cambio más importante había consistido en que, aunque el Imperio jurídicamente aún era una unidad, en la práctica estaba dividido en una *Pars Orientalis* y una *Pars Occidentalis*, cada una con un empera-



Enseñas romanas.

dor (o más) a la cabeza. El principal sostén del Imperio continuaba siendo el Ejército, que también había cambiado sus estructuras.

EL EJÉRCITO ROMANO DEL BAJO IMPERIO

El Ejército romano había evolucionado hasta ofrecer una imagen totalmente distinta a la de tiempos de Trajano o Adriano. El que conoció Teodosio fue el producto de las reformas efectuadas, sobre todo, en los imperios de Diocleciano (284-305) y Constantino I (306-337). El Ejército del siglo IV era mucho más numeroso que el de épocas anteriores, ahora con unos efectivos de entre cuatrocientos y quinientos mil hombres⁶³. El reclutamiento seguía nutriéndose, por una parte, del voluntariado, mediante el cual muchos hijos de soldados, familiarizados con el ambiente militar, se alistaban (y más desde que Diocleciano legisló que los hijos debían seguir la profesión de sus padres) y, por otra, de la conscripción, debiendo los dueños de los grandes latifundios enviar una serie de reclutas, mientras que los pequeños propietarios aunaban sus recursos para pagar un soldado, cuyo valor, a comienzos del siglo IV, era de treinta y seis *solidi*⁶⁴. En lo referido a la categoría jurídica de las unidades, aunque desde la promulgación en 212 de la *Constitutio Antoniniana* todos los habitantes libres del Imperio eran ciudadanos romanos, borrándose así las diferencias de *status* entre legionarios (ciudadanos) y auxiliares (no ciudadanos), se siguieron manteniendo los dos tipos de unidades y en los tiempos del Bajo Imperio los voluntarios preferían servir en los auxiliares, donde el trabajo era menos pesado y se ascendía antes que en las legiones.

También cambió la estrategia defensiva. Hasta entonces, el Ejército había estado estacionado en las fronteras y, si el enemigo las traspasaba, podía desparramarse por el indefenso interior del Imperio. Para contrarrestar esto, Constantino I formó un ejército de maniobra o *comitatense*⁶⁵ de unos cien mil hombres, en parte a base de contingentes extraídos de las tropas fronterizas, que quedaron así debilitadas, y en parte con nuevas unidades formadas por él, muchas de ellas con bárbaros. Esto acentuó la barbarización del Ejército ya comenzada por emperadores anteriores. Las

⁶³ FERRILL, A.: *La caída del Imperio Romano. Las causas militares*. Edaf, Madrid, 1989, p. 40.

⁶⁴ El *solidus* era una moneda de oro implantada por Constantino I, cuyo peso era de 4,55 gramos. Fue una moneda de tanta calidad que fue acuñada en el Imperio de Oriente, prácticamente inalterada, hasta el siglo XIII.

⁶⁵ Diocleciano había creado el embrión de este ejército con una serie de unidades de élite que formaban su acompañamiento (*comitatus*) permanente. Constantino perfeccionó el sistema.

nuevas legiones *comitatenses* contaban con mil hombres cada una, mientras que el contingente de cada legión fronteriza fue reducido de cinco mil quinientos a tres mil efectivos. Este ejército permanecía relativamente alejado de las fronteras y, cuando éstas eran sobrepasadas, acudía a tapan la brecha allí donde hiciera falta. El ejército *comitatense* acabó siendo dividido en varios ejércitos de maniobra, uno por diócesis (conjunto de provincias), y en ellos las unidades de caballería acabaron siendo más importantes que las de infantería, porque en un ejército que pretende ser altamente móvil, es importante la velocidad de sus unidades.

Cuando Teodosio subió al poder existían varias categorías de unidades. En primer lugar estaban los *palatini*, que acompañaban a los emperadores en todos sus desplazamientos y que estaban formados por las unidades más selectas del Ejército, incluyendo a los *scholae palatinae*, la nueva guardia imperial desde que Constantino I disolvió la guardia pretoriana en el año 312. En segundo lugar estaban las unidades propiamente *comitatenses*, integrantes de los diferentes ejércitos de maniobra diocesanos. Luego estaban los *limitanei*, las tropas fronterizas, con una calidad cada vez más baja. Si su guarnición estaba a orillas (*ripae*) de alguno de los grandes ríos de frontera eran denominados *ripenses* o *riparienses*. La última categoría era la de los *pseudocomitatenses*, tropas fronterizas que, por motivos tácticos, eran agregadas temporalmente a los ejércitos de maniobra, pero sin su categoría ni su sueldo.

La cadena de mando también fue modificada, empezando por la separación de los mandos militares de los civiles iniciada por el emperador Galieno (253-268). En la tradicional unidad legionaria, aparte de la merma de efectivos, los centuriones pasaron a llamarse *centenarios* y los decuriones, *decenarios*, mientras que el comandante de la legión, el legado, dejó paso al *prefecto*. Las tropas fronterizas de cada provincia dependían ahora de un *dux*, dependiente, a su vez, del *comes rei militaris* de la diócesis, quien mandaba personalmente el ejército *comitatense* de su demarcación. Por encima de ellos se crearon los cargos de *magister peditum* y *magister equitum*, una especie de inspectores generales de la infantería y la caballería, respectivamente. Como su superior estaba el *magister militum* o jefe del ejército, cargo que acabó designando en Oriente a los jefes militares de cada diócesis.

En la década de 370, el Ejército romano estaba escaso de hombres. Muchos potenciales reclutas se hacían monjes para eludir el alistamiento. Para paliar esto se otorgaron privilegios económicos y fiscales a los veteranos para reforzar el enganche de voluntarios y, sobre todo, con la recluta de numerosísimos bárbaros, se incrementó la barbarización del Ejército,

que bajo Teodosio I alcanzaría a los altos mandos militares. Entre las tropas y oficiales romanos empezó a manifestarse cierta aversión hacia sus colegas bárbaros, pero los emperadores no podían hacer otra cosa si querían un ejército mínimamente nutrido, ante la poca afición a la milicia de la población romana del Imperio.

TEODOSIO I Y EL EJÉRCITO

Cuando Teodosio llegó al trono, en principio sólo de la parte oriental del Imperio, los ejércitos comitatense y palatino de su jurisdicción estaban bajos mínimos. Derrotados por los persas en la desastrosa expedición del emperador Juliano en 363, cuando empezaban a levantar cabeza, el 9 de agosto de 378 fueron aplastados por los visigodos en *Adrianópolis*. Las derrotas no habían sido por la calidad de la tropa, sino por errores en el mando, lo que dejó desmoralizados a los soldados. La tarea más urgente de Teodosio era, pues, poner en forma al ejército oriental en moral y efectivos.

La carrera militar de Teodosio

Para ello, Teodosio contaba, en primer lugar, con su propia experiencia militar. Nacido hacia el año 347, veinte años después debutó en los asuntos militares acompañando a su padre Flavio Teodosio el Viejo en la campaña que éste realizó en Britania. Entre 369 y 373 estuvo con él en sus guerras contra los germanos en la provincia de Germania II (la antigua Germania Inferior), contra los alemanes en Recia y contra los sármatas en Panonia. En 373 fue nombrado por Valentino I *dux* de Mesia I⁶⁶, la antigua Mesia Superior, desde donde volvió a combatir a los sármatas. Su carrera quedaría momentáneamente interrumpida cuando el emperador Graciano ordenó, en 375, la ejecución de su padre. Teodosio, en protesta, presentó su dimisión y se retiró a sus posesiones en Hispania hasta que, precisamente Graciano, lo llamó de nuevo al servicio activo en agosto de 378, a raíz de la muerte de Valente frente a los godos. Recibió el rango de *magis-*

⁶⁶ Las tropas a las órdenes del *Dux Moesiae Primae*, cuando ese cargo lo desempeñaba Teodosio, no debían diferir mucho de las que veinte años después formaban la guarnición de esa provincia: dos legiones, la IV Flavia y la VII Claudia; cinco unidades de *milites exploratorum*, posiblemente legionarios; ocho unidades auxiliares de infantería; ocho *cunei* de caballería y dos flotillas fluviales (ND Or., XLI, 12-39).

ter equitum y rápidamente tomó el mando de las tropas que quedaban en la diócesis de Tracia y aseguró el terreno frente a los visigodos, para luego volver a derrotar a los sármatas. Graciano quedó tan satisfecho con su gestión de unos meses, que el 19 de enero de 379, en Sirmium (hoy Sremska-Mitrovica, Serbia), capital de Panonia II, lo elevó a la púrpura imperial, encomendándole la mitad oriental del Imperio (Zósimo, *Nova Historia*, IV, 24, 4). Esto ilustra la necesidad de buenos militares que tenía el Imperio en aquel tiempo, cuando se nombraba emperador al hijo de un recientemente ejecutado por presunta traición.

Las disposiciones militares de Teodosio I

El nuevo emperador se puso en seguida a reconstruir el ejército oriental. Al poco de su advenimiento, veinte mil nuevos reclutas estaban ya entrenándose en Tracia, muchos de ellos enrolados de entre los refugiados provocados por los godos, siendo incorporados al ejército de maniobra. El inconveniente estaba en que, a corto plazo, estos novatos no podían sustituir a los aguerridos veteranos muertos en *Adrianópolis*. Para conseguir nuevos soldados rebajó las condiciones del alistamiento e incluso los que se automutilaban cortándose el pulgar, que en tiempo de Valente eran quemados, fueron ahora enrolados, aunque los mejores reclutas siempre se reservaron para los ejércitos comitatenses (*Codex Theodosianus*, VII, 28, 8). De tiempos de Teodosio I datan al menos treinta y seis nuevas unidades, entre fronterizas y comitatenses⁶⁷. Para ir fogueando a estas tropas, atacó con ellas a los merodeadores visigodos que atemorizaban los campos de Tracia.

Sin embargo, era evidente que los reclutas romanos obtenidos eran insuficientes, por lo que abrió el enganche a todo bárbaro que lo solicitase ya desde 379, primero a título personal y luego en contingentes mayores, propiciando que la barbarización del Ejército se intensificara. Pero el primer gran golpe a la estructura romana del Ejército imperial fue el tratado (*foedus*) firmado con los visigodos el 3 de octubre de 283, por el que los bárbaros, que hasta entonces servían en el Ejército bajo oficiales y disciplina romanos, se integran en el Ejército imperial, pero en calidad de aliados (*foederati*), bajo la autoridad de sus propios jefes, con sus armas y su propia disciplina. Esto sentaba un grave precedente, ya que en el futuro otros contingentes bárbaros alistados exigirán el mismo trato, mermando

⁶⁷ JONES, A. H. M.: *The Later Roman Empire*. Basil Blackwell, Ed. Oxford, 1954, pp. 57 y 160.

con ello la eficacia de las tropas imperiales, ya que la valentía de los bárbaros estaba fuera de toda duda, pero su disciplina dejaba mucho que desear, lo que, además, provocó incidentes con las tropas romanas, que no comprendían por qué tenían ellos que acatar una disciplina que no afectaba a los bárbaros.

Esta decisión de Teodosio fue muy arriesgada, pero el ejército oriental necesitaba tiempo para madurar y sin esta paz no lo hubiera conseguido, como se demostró en años posteriores.

Los oficiales proliferaron en el ejército de Teodosio, según Zósimo demasiados, y en sus grados más altos también en parte barbarizados, no totalmente, porque el emperador procuró mantener un cierto equilibrio de *nacionalidades*. Había romanos como Saturnino, Timasio o Prómoto; germanos como Ricomeres y Helevito; godos como Modares o Buterico; orientales como Sapor, Adeo o Bacurio; vándalos como Estilicón, y francos como Arbogasto. La razón de esto era, quizá, no acabar como su colega occidental Graciano, asesinado por una conspiración *romanista* por su predilección hacia los bárbaros⁶⁸.

Como otros emperadores, sabía del poder del dinero para controlar a sus soldados y no dudó en distribuir gratificaciones especiales a la tropa, aun cuando con ello se le sublevaran algunas poblaciones, incapaces de aguantar la presión fiscal necesaria para allegar fondos para ese fin (Antioquía, 387).

Por último, otros cambios militares vinieron dados por el cristianismo, religión oficial del Imperio desde 380. Desde entonces, el juramento de fidelidad al emperador se hizo *por el Padre, por el Hijo y por el Espíritu Santo*.

El Ejército romano a la muerte de Teodosio I

Teodosio dejó al morir un potente, aunque muy barbarizado, ejército. Según la *Noticia Dignitatum*, documento de fines del siglo IV o comienzos del V, en esos momentos el ejército oriental contaba con veintinueve o treinta legiones de *limitanei*, cuarenta y tres *comitatenses*, diecinueve *pseudocomitatenses* y trece *palatinas*. En cuanto a las unidades de auxiliares, sumando los de infantería y los de caballería, había doscientas cuarenta y dos de *limitanei*, cincuenta y seis *comitatenses* y cincuenta y siete *palatinas*. Por su parte, en el Imperio de Occidente había entre nueve y

⁶⁸ FERRIL: *Op. cit.*, p. 72.

trece legiones de *limitanei*, treinta y tres *comitatenses*, dieciocho *pseudo-comitatenses* y doce *palatinas*. Había asimismo ciento sesenta y dos unidades auxiliares con categoría de *limitanei*, setenta y cinco *comitatenses* y otras setenta y cinco *palatinas*. En total, aproximadamente, medio millón de hombres⁶⁹.

En todas estas unidades habían adquirido gran importancia, sobre todo en Oriente, las de caballería acorazada (*cataphractarii o clibanarii*) y los arqueros a caballo (*sagitarii*). Había unidades especiales de *exploratores* o *praeventores* (exploradores), *funditores* (honderos) y *ballistarii* (artilleros)⁷⁰. Hasta había unidades de comandos (*superventores*). El ejército móvil, salvo ocasionales requisas, vivía de sus pagas en dinero y de lo que les llegaba de los almacenes imperiales de abastecimiento mediante convoyes de suministro, mientras que los *limitanei* se alimentaban de lo que producían las tierras que ellos mismos cultivaban en los alrededores de los acuartelamientos.

Cuando Teodosio I llegó al poder, el ejército occidental era mejor que el oriental, gravemente quebrantado en Persia y Adrianópolis, y estaba más barbarizado, pero al final de su Imperio se habían invertido los términos, lo que determinó que ante las grandes invasiones del año 406 el ejército del Imperio de Occidente se viese desbordado por los bárbaros.

LAS CAMPAÑAS MILITARES DE TEODOSIO I

Las guerras exteriores

Paradójicamente, todas las guerras exteriores de Teodosio I fueron interiores. Exteriores lo fueron porque se combatía contra invasiones, pero eran interiores porque se luchaba dentro de las fronteras imperiales.

La primera de ellas tuvo lugar en la diócesis de Tracia nada más ser proclamado, y su objetivo fue limitar los daños ocasionados por la derrota de *Adrianópolis*. En estas campañas, desarrolladas hasta el año 382, fue ayudado por Graciano, bien en persona o bien mediante el envío de refuerzos.

En enero de 379 ambos emperadores partieron desde Sirmium hacia el sureste, aniquilando a las bandas de godos desparramadas por los campos balcánicos o incorporándolos a sus ejércitos, con el doble objetivos de re-

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 79.

⁷⁰ La *artillería* de las legiones (ballestas, catapultas, etc.) había sido segregada de las mismas y agrupada en regimientos independientes.

forzarse ellos y debilitar al enemigo. En junio, Graciano tuvo que volver apresuradamente a la frontera del Rhin, donde francos y alemanes habían comenzado su enésima incursión, pero dejó a Teodosio parte de sus fuerzas, mandadas por los francos Bauto y Arbogasto, con las que el emperador oriental pudo librar a Tesalónica (hoy Salónica, Grecia) del bloqueo bárbaro al que estaba sometida, convirtiéndola en su base de operaciones por su posición estratégica y por contar con un buen puerto que le aseguraba la llegada de suministros. Allí acuarteló Teodosio a parte de los visigodos reclutados, mientras que los demás eran destinados a la frontera oriental. También en Tesalónica fue donde el emperador se hizo bautizar y donde promulgó su famoso Edicto (28 de febrero de 380) por el que declaraba el cristianismo, en su versión católica, religión oficial en sus dominios.

Desde Tesalónica los visigodos fueron rechazados hacia el norte y a fines de junio Teodosio podía ocupar la ciudad de Scupi (hoy Skopje, Macedonia), en la provincia de Dardania, devastada por los bárbaros. Pasó el invierno de 379-380 en Tesalónica y en primavera se vio sorprendido por una nueva acometida de los godos que, en dos columnas, se pusieron en marcha desde sus bases al sur del bajo Danubio. La primera de ellas, dirigida por Fritigerno, el vencedor de Valente, atacó Tesalia y Grecia, siendo rechazada por Teodosio hacia el noroeste, mientras que la otra, mandada por Alateo y Safrax, atacaba Mesia I y Panonia II, siendo contenida por Graciano, que incorporó a muchos de los vencidos a su ejército. Tras una posible entrevista entre los dos emperadores en Sirmium, en septiembre, Teodosio volvió a Tesalónica y el 24 de noviembre entró por fin en Constantinopla (hoy Estambul, Turquía), la capital imperial de Oriente. Ese año murió Fritigerno y su desaparición favoreció el acercamiento romano-visigodo, que culminaría en el *foedus* de 382, por el que los visigodos se asentaban legalmente en el Imperio a cambio de servicios militares al Estado romano.

La paz con los bárbaros se mantuvo hasta el año 386, cuando los ostrogodos cruzaron el Danubio. Inmediatamente se presentó ante ellos el *Magister Militum per Thracias* Prómoto que los derrotó, infligiéndoles fuertes pérdidas en muertos y prisioneros, muchos de los cuales fueron incorporados a las tropas imperiales, y en 391-392 Teodosio en persona derrotó a las bandas de visigodos y ostrogodos que, bajo la dirección de sus jefes Alarico, Fravita y Eriulfo, se integraron a continuación en el ejército del emperador, que el año siguiente pacificó a las tribus de Armenia y negoció un tratado con los persas por el que parte de este reino quedaba incorporado al Imperio.

Las guerras civiles

Para comprender el porqué y el cómo de las guerras civiles libradas por Teodosio I es preciso conocer a grandes rasgos la situación dinástica del Imperio. En el año 364 Valentiniano I y Valente se convirtieron en los emperadores de Occidente y Oriente, respectivamente. En 367, Valentiniano asoció al trono a su hijo Graciano, pero a la muerte del emperador, en 375, algunas tropas de Panonia proclamaron a un medio hermano de Graciano, Valentiniano II. Graciano aceptó la situación y conservó el mando de Galia, Hispania y Britania, mientras que Italia, África e Iliria quedaban para Valentiniano II. Valente, el tío de ambos, fue muerto por los godos y fue su puesto el que ocupó Teodosio, nombrado por Graciano, el decano de los emperadores vivos.

En el año 383, Magno Clemente Máximo era el *comes britanniarum*, el jefe del ejército de maniobra de Britania. Era un hispano pariente lejano de Teodosio y había combatido a su lado cuando el futuro emperador sirvió en la isla a las órdenes de Teodosio el Viejo. En ese año, sus tropas, descontentas por el trato de favor que Graciano otorgaba a los contingentes bárbaros de su ejército, le proclamaron emperador. Máximo cruzó ese mismo año el canal de la Mancha con su ejército y derrotó a Graciano junto a Lutecia (hoy París, Francia). El emperador legítimo pudo huir hacia el sur, pero fue capturado y asesinado por los hombres de Máximo en Lugdunum (hoy Lyon, Francia) el 25 de agosto de 383. Teodosio I, preocupado en aquellos momentos por un tratado que estaba negociando con el rey persa Sapor III, aceptó a regañadientes a su antiguo camarada y a su hijo Víctor, asociado al trono, como emperadores con mando sobre los antiguos dominios de Graciano. Valentiniano II también se unió al reconocimiento. A la vez, para asegurarse su propia sucesión, Teodosio asoció al trono a su hijo Arcadio, niño aún, también en 383.

La situación se mantuvo estable hasta 387, cuando Máximo, con el pretexto de unas disputas religiosas con Valentiniano (éste era arriano, mientras que aquél era católico), invadió Italia, debiendo Valentiniano buscar refugio en la corte de Teodosio, que se casó en segundas nupcias con Gala, hermana del depuesto emperador, quien, además, para estar a bien con su protector, se hizo católico. Teodosio trató de contemporizar con Máximo, sugiriéndole que devolviera Italia a Valentiniano, pero mientras tanto, y por si acaso, reforzaba su ejército, alistando nuevos contingentes de godos, hunos y alanos, que puso bajo el mando de sus generales Prómoto (la caballería) y Timasio (la infantería). Viendo Teodosio que Máximo no sólo no accedía a sus pretensiones, sino que se ponía en mar-

cha hacia el Ilírico, salió a su vez de Constantinopla en junio de 388 para ir a enfrentarse con él. El 21 de junio estaba en Scupi. Teodosio alcanzó Siscia (hoy Sisak, Croacia), en la provincia de Savia, y desde allí, remontando el valle del Savus (el actual Save), a pocos kilómetros alcanzó a las tropas de Máximo y las derrotó, a pesar de su inferioridad numérica. Perseguidos, Máximo y sus tropas se retiraron hacia el noroeste, hacia Pannonia I, pero fueron alcanzados y de nuevo vencidos en *Poetovio* (hoy Ptuj, Eslovenia). Máximo, ya sin ejército, huyó a Aquilea (hoy Aquileya, Italia), donde, posiblemente el 28 de julio, fue atrapado y muerto por los hombres de Teodosio, aunque, según Zósimo, fue el emperador quien ordenó su ejecución. Andragacio, jefe de la flota de Máximo en el Adriático, fue atraído hasta Sicilia y, tras ser derrotado, se suicidó. Lo más selecto de las tropas del difunto Máximo fue incorporado al ejército oriental, aunque algunos de sus soldados, como sus guardias mauritanos, prefirieron correr la suerte de su emperador.

Teodosio promulgó una amnistía y repuso en el trono occidental a su cuñado, a quien dio como asesor al *comes rei militaris* Arbogasto. Este inmediatamente se dirigió a la Galia, donde acabó con Víctor, el hijo de Máximo y aseguró la frontera frente a francos y alemanes. Teodosio permaneció en Mediolanum (hoy Milán), en aquel entonces capital occidental del Imperio, hasta el verano de 391, excepto el verano de 389, que lo pasó en Roma, mientras que Valentiniano se trasladó a residir a Vienna (hoy Vienne, Francia), en la provincia de Galia Viennense.

La segunda y última guerra civil de Teodosio fue también la última campaña de su vida. En 392, Valentiniano y Arbogasto habían entrado en conflicto y el emperador fue asesinado por el franco el 15 de mayo en Vienna. Consciente de que su origen bárbaro le impedía ocupar el trono, Arbogasto colocó en él a Flavio Eugenio, un profesor de retórica, antiguo secretario de la administración imperial, tibio cristiano, como convenía al pagano Arbogasto, que pensaba apoyarse en la aristocracia occidental, también pagana en su mayoría. Eugenio iba a ser un hombre de paja a través del cual el ahora *magister militum* Arbogasto ejercería el verdadero poder. Teodosio se disgustó mucho por la muerte de su cuñado, no porque lo apreciara, sino porque, además de familiar, era joven y manejable, mientras que sobre Eugenio no tenía influencia alguna. Eugenio, naturalmente, reconoció a Teodosio y Arcadio como sus colegas orientales, cosa que Teodosio no hizo con Eugenio, al que consideraba un usurpador, y en respuesta proclamó también emperador a su otro hijo, Honorio, en enero de 393.

Antes de instalarse en Mediolanum con su protegido, Arbogasto de-

sencadenó en 392-393 una campaña de invierno en el Rhin, devastando los territorios de chamavios y bructeros, muchos de los cuales fueron incorporados a su ejército.

El enfrentamiento era inevitable. A fines de mayo de 394 Teodosio tomó de nuevo el camino de Italia desde Constantinopla con Honorio y los jefes militares Timasio, Estilicón y el armenio Bacurio. Prómoto había muerto a fines de 391 en una emboscada de los visigodos, instigada, según Zósimo, por Rufino, un alto cargo de la corte oriental. En su ejército, aparte de otros contingentes bárbaros, veinte mil visigodos mandados por sus jefes Saúl, Gainas y Alarico.

Eugenio y Arbogasto abandonaron Mediolanum el 1 de agosto de 394 con un ejército en el que predominaban francos y alamanes y se dirigieron hacia el este, al encuentro de Teodosio. El choque tuvo lugar a orillas del río *Frigidus* (el actual Vipava, en Eslovenia), en la provincia italiana de Venetia e Istria. El 5 de septiembre de 394 los aproximadamente cien mil hombres que componían cada ejército⁷¹ comenzaron el combate, con ventaja para los occidentales, fortificados en un paso de montaña en las primeras estribaciones de los Alpes, dominando las alturas. Teodosio decidió lanzar una carga frontal con los visigodos, diez mil de los cuales quedaron tendidos en el campo de batalla, mientras que Eugenio y Arbogasto resistieron. Pensando que habían vencido, los occidentales dedicaron la noche a la celebración de la victoria, pero a la mañana siguiente Teodosio, que no había hecho caso de los que le aconsejaban la retirada, lanzó un nuevo ataque, que cogió desprevenidos a los occidentales. Éstos reaccionaron y la lucha fue encarnizada, con miles de muertos⁷². Un fenómeno natural vino en ayuda de los orientales, el *bora*, fuerte viento que, en determinadas circunstancias, desciende de las cumbres alpinas hacia el Adriático. Soplando en fuertes ráfagas, levantó nubes de polvo que cegaron a los occidentales⁷³. Los orientales, creyendo ver en el viento la ayuda de Dios, redoblaron sus esfuerzos y acabaron por vencer, en medio de una enorme matanza. Eugenio fue apresado y decapitado y Arbogasto, al ver cortada su retirada, se atravesó con su espada.

Teodosio I era ya el único emperador del mundo romano, pero poco pudo disfrutar de ello, pues el 17 de enero de 395 fallecía en Mediolanum, dividiendo sus dominios entre sus hijos Arcadio, Oriente, y Honorio, Occidente. El Imperio romano jamás volvió a ser ya una unidad.

⁷¹ FERRILL: *Op. cit.*, p. 73.

⁷² *Ibid.*, p. 75.

⁷³ *Ibid.*

CONCLUSION

Así pues, aparte del hecho de ser hispanos y militares experimentados, nada que ver entre Trajano y Adriano, por un lado, y Teodosio I, hombres a los que las circunstancias de su tiempo condujeron a modos de actuación diferentes. Los dos primeros dirigieron un Imperio que estaba en la cúspide de su poderío, pero el tercero lo hizo en un momento de decadencia. En lo que se refiere al Ejército, Trajano y Adriano contaron con uno fuerte, cuya columna vertebral eran los ciudadanos romanos encuadrados en las legiones y en el que sólo hicieron algunas modificaciones para afinarlo aún más. Teodosio, por el contrario, se encontró con un Ejército derrotado, desmoralizado y disminuido, que hubo de reorganizar como buenamente pudo, que fue echando mano de los bárbaros para completar sus filas, intensificando un proceso de barbarización comenzado ya años antes. Con la barbarización y la generalización de unos hábitos militares completamente distintos a los que durante siglos habían distinguido al Ejército romano, se destruyó la antigua disciplina que, a decir de Vegecio, había conducido a Roma a la preponderancia militar.

Asimismo, no fue igual la popularidad de estos tres emperadores entre sus gobernados y entre los historiadores antiguos y contemporáneos. Con Trajano y Adriano el *populus romanus* estaba contento. Cuando en Roma se quería desear buena suerte a alguien se le decía que fuera más feliz que Augusto y mejor que Trajano, *felicior Augusto, melior Traiano* (Eutropio: *Breviarium Ab Urbe Condita*, VIII, 5). Los historiadores romanos, como Dión Casio o los escritores de la Historia Augusta, vieron en ese período la culminación de la grandeza de Roma. Los historiadores actuales siguen, en general, sus pasos, aunque sin dejar de señalar las sombras que tuvieron sus gobiernos. Sin embargo, Teodosio I ha tenido peor prensa ya desde la antigüedad. En Zósimo, nuestra principal fuente, el antiteodosianismo es patente y entre los autores de hoy tampoco es mucho mejor su fama. Para A. Ferrill el papel de Teodosio en la defensa del Imperio fue negativo, «*pan para hoy y hambre para mañana*». Su política contuvo momentáneamente la decadencia, pero hipotecó el Imperio Occidental, siendo nefasta su influencia en el Ejército romano⁷⁴.

Pero, quizás, no podía hacer otra cosa.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 87

APÉNDICE

DISTRIBUCIÓN DE LAS GUARNICIONES LEGIONARIAS Y SUS CAMPAMENTOS BAJO LOS IMPERIOS DE TRAJANO Y ADRIANO

Provincia	Año 100	Año 107	Año 118	Año 138
Hispania Cit. Tarraconense	VIII Gemina (Legio)	VIII Gemina (Legio)	VIII Gemina (Legio)	VIII Gemina (Legio)
Britania	II Augusta (Isca Silurum)	II Augusta (Isca Silurum)	II Augusta (Isca Silurum)	II Augusta (Isca Silurum)
	IX Hispana (Eburacum)	IX Hispana (Eburacum)	IX Hispana (Eburacum)	VI Victrix (Eburacum)
	XX Valeria (Deva)	XX Valeria (Deva)	XX Valeria (Deva)	XX Valeria (Deva)
Germania Sup.	VIII Augusta (Argentoratum)	VIII Augusta (Argentoratum)	VIII Augusta (Argentoratum)	VIII Augusta (Argentoratum)
	XI Claudia (Vindonissa)	XXII Primigenia (Mogontiacum)	XXII Primigenia (Mogontiacum)	XXII Primigenia (Mogontiacum)
	XXII Primigenia (Mogontiacum)			
Germania Inf.	I Minervia (Bonna)	I Minervia (Bonna)	I Minervia (Bonna)	I Minervia (Bonna)
	VI Victrix (Castra Vetera)	VI Victrix (Castra Vetera)	VI Victrix (Castra Vetera)	XXX Vlpia (Castra Vetera)
	X Gemina (Noviomagus)			
Panonia	I Adiutrix (Brigetio)	X Gemina (Vindobona)	X Gemina (Vindobona)	I Adiutrix (Brigetio)
	Sup. II Adiutrix (Carnuntum)	XIV Gemina (Vindobona)	XIV Gemina (Carnuntum)	X Gemina (Vindobona)
	XIII Gemina (Vindobona)	XV Apollinaris (Carnuntum)	XXX Vlpia (Brigetio)	XIV Gemina (Carnuntum)
	XIV Gemina (Aquincum)	XXX Vlpia (Brigetio)		
	Inf. XXX Vlpia (Brigetio)	II Adiutrix (Aquincum)	II Adiutrix (Aquincum)	II Adiutrix (Aquincum)
Mesia Sup.	IV Flavia (Singidunum)	VII Claudia (Viminacium)	IV Flavia (Singidunum)	IV Flavia (Singidunum)
	VII Claudia (Viminacium)		VII Claudia (Viminacium)	VII Claudia (Viminacium)
Mesia Inf.	I Italica (Novae)	I Italica (Novae)	I Italica (Novae)	I Italica (Novae)
	V Macedonica (Oescus)	V Macedonica (Troesmis)	V Macedonica (Troesmis)	V Macedonica (Troesmis)
Dacia		XI Claudia (Durostorum)	XI Claudia (Durostorum)	XI Claudia (Durostorum)
		I Adiutrix (Apulum)	I Adiutrix (Apulum)	XIII Gemina (Apulum)
		IV Flavia (Sarmizegethusa)	XIII Gemina (Apulum)	
Capadocia	XII Fulminata (Melitene)	XII Fulminata (Melitene)	XII Fulminata (Melitene)	XII Fulminata (Melitene)
	XVI Flavia (Satala)	XVI Flavia (Satala)	XV Apollinaris (Satala)	XV Apollinaris (Satala)
Siria	III Gallica (Raphanaeae)	II Traiana (Samosata)	III Gallica (Raphanaeae)	III Gallica (Raphanaeae)
	IV Scythica (Zeugma)	III Gallica (Raphanaeae)	IV Scythica (Zeugma)	IV Scythica (Zeugma)
	VI Ferrata (Samosata)	IV Scythica (Zeugma)	XVI Flavia (Samosata)	XVI Flavia (Samosata)
Judea	X Fretensis (Jerusalén)	X Fretensis (Jerusalén)	II Traiana (Caparcotna)	VI Ferrata (Caparcotna)
			X Fretensis (Jerusalén)	X Fretensis (Aelia Capitolina)
Arabia		VI Ferrata (Bostra)	VI Ferrata (Bostra)	III Cyrenaica (Bostra)
Egipto	III Cyrenaica (Alejandría)	III Cyrenaica (Alejandría)	III Cyrenaica (Alejandría)	II Traiana (Alejandría)
	XXII Deiotariana (Alejand.)	XXII Deiotariana (Alejand.)	XXII Deiotariana (Alejand.)	
Numidia	III Augusta (Theveste)	III Augusta (Lambaesis)	III Augusta (Lambaesis)	III Augusta (Lambaesis)

BIBLIOGRAFÍA

- EUTROPIO: *Breviarium ab urbe condita*.
 SUETONIO: *Domiciano*.
 DIÓN CASIO: *Historia*.
 PLINIO EL JOVEN: *Panegyricus Traiani*.
 VEGECIO: *Epitome Rei Militaris*.
 ZÓSIMO: *Nova Historia*.
 FLAVIO JOSEFO: *Bellum Iudaicum*.
 AE: *L'Année Épigraphique*.
 CAH: *Cambridge Ancient History*.
 CIG: *Corpus Inscriptionum Graecarum*.
 CIL: *Corpus Inscriptionum Latinarum*.
 ILS: *Inscriptiones Latinae Selectae*.
 ND Or: *Notitia Dignitatum pars Orientalis*.
 SHA: *Scriptores Historiae Augustae*.
- ANGELLI-BERTINELLI, M. C.: «I Romani oltre l'Euphrate nell II sec. D.C. (le province di Assiria, di Mesopotamia e di Osrhoene)», en *Aufstieg und Niedergang der Römische Welt*, II, Prinzipat 9.1. Nueva York-Berlín, 1974.
- BAYNES, M. H.: «The Dinasty of Valentinian and Theodosius the Great», en *Cambridge Medieval History*, vol. I. Univ. de Cambridge, 1964.
- CONNOLLY, P.: *Tiberius Claudius Maximus: The Legionary and Tiberius Claudius Maximus: The Cavalryman*. Univ. de Oxford, 1986.
- FERRILL, A.: *La caída del Imperio Romano. Las causas militares*. Edaf. Madrid, 1989.
- FRANKFORT, T.: *Études sur les guerres orientales de Trajan*. Bruselas, 1955.
- GARCÍA IGLESIAS, L.: «La revuelta judía en tiempos de Trajano», en *Imp. Caes. Nerva Traianus Aug.* (J. González, Ed.), Alfar, Sevilla, 1993.
- GONZÁLEZ, J.: «La guerra pártica de Trajano», en *Imp. Caes. Nerva Traianus Aug.* (J. González, Ed.). Alfar, Sevilla, 1993.
- GUEY, J.: *Essai sur la guerre parthique de Trajan*. Bucarest, 1937.
- HENDERSON, B. W.: «The Life and Principate of the Emperor Hadrianus», en *Studia Historica*, 56. L'Erma di Bretschneider, Roma, 1968.
- HENDERSON, B. W.: «Five Roman Emperors. Vespasian, Titus, Domitian, Nerva, Trajan», en *Studia Historica*, 57. L'Erma di Bretschneider, Roma, 1968.

- JONES, A. H. M.: *The Later Roman Empire*. Basil Blackwell, Ed. Oxford, 1964.
- LE GALL, J. y LE GLAY, M.: *L'Empire Romain*. P.U.F. París, 1987.
- LONGDEN, R. P.: «The Wars of Trajan», en *Cambridge Ancient History*, vol. XI. Univ. de Cambridge, 1936.
- MONTERO, S., BRAVO, G., y MARTÍNEZ-PINNA, J.: *El Imperio Romano. Evolución institucional e ideológica*. Visor Libros, Madrid, 1991.
- NIESSE, B.: *Storia Romana delle origini alla caduta dell'Impero*. Società Editrice Libreria, Milán, 1921.
- PALANQUE, J. R.: «L'empereur Maxime», en *Les Empereurs Romains d'Espagne*. Éditions du C.N.R.S. París, 1965.
- PARIBENI, R.: *Optimus Princeps*. Arno Press, Nueva York, 1975.
- PAVAN, M.: *La politica gottica di Teodosio*. Roma, 1964.
- REMONDON, R.: *La crisis del Imperio Romano de Marco Aurelio a Anastasio*. Labor, Barcelona, 1984.
- RODRIGUEZ GONZALEZ, J.: «Trajano y la última gran expansión romana», en *Historia y Vida*, 297, diciembre de 1992. Barcelona.
- SCHÄFER, P.: *Die Bar Kokhba-Aufstand*. Tubinga, 1981.
- WEBER, W.: «Hadrian», en *Cambridge Ancient History*, vol. XI. Univ. de Cambridge, 1936.
- WELLS, C. M.: *El Imperio Romano*. Taurus, Madrid, 1986.

EL FUERO MILITAR EN LAS ORDENANZAS

(SEGUNDA PARTE)

Eladio BALDOVÍN RUIZ
Coronel de Caballería, DEM
Licenciado en Derecho

INTRODUCCIÓN

EN varias reales cartas aparecen preceptos e instrucciones sobre aspectos judiciales castrenses, entre las que destaca una de mayo del año 1500 nombrando General de la Armada de las costas de Sicilia a don Gonzalo Fernández de Córdoba, facultándole para conocer «*de todos y qualquier pleytos y diferencias, causas asy civiles como criminales que entre las gentes de a cavallo y de a pie oviese de aqui en adelante*» y «*como nuestro juez de tales pleytos y causas*», «*como fuese justicia, sentencia o sentencias asy yntorlocutorias como definitivas, a pena y devida ejecución*». A la Autoridad militar se le dotaba de mando y jurisdicción.

El duque de Alba, deseando mantener la disciplina del ejército a su mando en los Países Bajos, en enero de 1567, comisionó al maestre de campo don Sancho de Londoño para que redactase unas normas, quien en el plazo de tres meses escribió su *Discurso sobre el método de reducir la disciplina a mejor y antiguo estado*, que constituía una recopilación de las instituciones de maestre de campo, auditor, preboste y barracheles. «*Los Maestres de campo de los tercios deben tener la autoridad que tenían los tribunos prefectos de las legiones y para dar órdenes y administrar justicia a los capitanes, oficiales y soldados*».

«*Para decidir y determinar los casos civiles y criminales que requieren en términos y decretos de ley, deben tener los Maestres de campo asesores, como en España los Corregidores o Gobernadores que no son letrados, y con consulta de los tales asesores, que entre los nuestros se dicen Auditores, se deben determinar los casos que, como dicho es, re-*

quieren decreto de ley. Pero los Auditores deben proceder de comisión de los Maestros de campo y no de oficio, que los Maestros son jueces de sus tercios y en nombre de ellos se deben pronunciar las sentencias, refiriendo en ellas que se dan en consulta de sus asesores, los cuales se han de suscribir debajo de la suscripción de los Maestros de campo con autoridad de Notarios o escribanos públicos que los Auditores deben tener».

Con la promulgación de la Ordenanza de 13 de mayo de 1587, dispuesta por Alejandro Farnesio Duque de Parma y Plasencia, Gobernador y Capitán general de los Estados de Flandes, sobre lo que toca al cargo de Auditor general y particulares del Ejército; Fuero de los que sirven en él y sus Testamentos, también conocida como Ordenanzas e Instituciones del Duque de Parma y de Plasencia, Lugarteniente, Gobernador y Capitán General por S. M. en los Estados de Flandes sobre el ejercicio y administración de la jurisdicción y justicia de este felicísimo Ejército, y la adición de 22 del mismo mes y año titulada Edicto, Ordenanza e Instrucción del mismo Farnesio sobre el oficio de Preboste General y los demás Capitanes de Campaña y barricheles del Ejército, en opinión de algunos tratadistas, se inicia la historia de la moderna justicia militar.

Estas Ordenanzas, promulgadas para los Estados de Flandes, pero que fueron observadas por los demás ejércitos de la Corona de España, en treinta y cinco artículos, establecían la autoridad judicial: «*porque a Nos como Capitán general y a los ministros de guerra, para ello ordenados a causa de sus oficios y cargos, toca toda la cognición, jurisdicción y determinación de todos los casos, querellas, delitos y maleficios que aconteciesen entre los soldados y gentes de guerra, sin que ningunos otros jueces, justicias, consejos ni otro cualquiera pueda tomar esta cognición o jurisdicción...*».

Se instituye al auditor general como asesor y delegado del capitán general en materia de justicia y los auditores particulares en cada tercio o regimiento. «*El oficio de Auditor general es muy preeminente y de mucha importancia porque es la persona sobre quien el Capitán general decarga todos los negocios y casos de justicia, que el propio había de juzgar y determinar y así se puede decir que tiene el ejercicio de la jurisdicción del Capitán General, y que por tanto queremos y es nuestra voluntad que ninguna persona de cualquier condición o calidad que sea de este ejército, fuera del Maestro de campo general, en cuanto dependiese de su cargo tenga tanta autoridad en las cosas de justicia cuanta el Auditor general y que en tanto lo que originase concerniente a su oficio ninguno le contradiga, sino se le den asistencia y favor, so pena de la desgracia del Rey mi señor, por lo cual le habemos todo el poder y autoridad que tenemos de su Majestad en las cosas de justicia».*

A principios del reinado de Felipe V, el 18 de diciembre de 1701, se publicó la ordenanza llamada de Flandes, que introdujo en nuestros ejércitos la novedad del consejo de guerra, instituido en Francia «*para mantener la disciplina interior de los cuerpos del Ejército y castigar las faltas cometidas por los jefes y soldados en los combates y movimientos de las tropas*». Esta innovación fue trascendental, pues para castigar los delitos esencialmente militares, se entendió que era necesario un tribunal de carácter profesional, técnico-militar; circunscrito en su origen para ejercer jurisdicción sobre los soldados, ampliado posteriormente a todas las clases del Ejército, llegó a extender su esfera de acción más allá de los límites de la gente de guerra. Reservándose al juzgado de guerra, compuesto del capitán general con su auditor, únicamente el conocimiento de los delitos comunes cometidos por los aforados.

Con estas ordenanzas la justicia militar experimentó una modificación radical, especialmente en relación a los delitos puramente militares. Estableció una penalidad especial y adoptó un modo de enjuiciar diferente al hasta entonces observado. «*Para contener a la tropa en exacta observancia y sólida disciplina, era precisa una pronta justicia, la que no podía conseguirse durante los largos trámites de un proceso y esto motivaba quedarse impunes muchos delitos o bien que el castigo se impusiera tarde*».

Quedaron instituidas dos clases de jurisdicciones militares, una *ordinaria*, que le correspondía al juzgado de guerra y era igual en su organización y procedimientos a la del fuero común, siendo la intervención del elemento letrado indispensable en todo momento. La otra, *extraordinaria*, que le correspondía juzgar al consejo de guerra y que adoptó un procedimiento especial y rápido. La injerencia del auditor en el consejo de guerra era muy limitada, pues no se admitía en la elaboración de las actuaciones judiciales más acción ni otra iniciativa que la del sargento mayor, figura que a tal respecto sustituyó al auditor casi por completo.

El consejo de guerra creado por Felipe V solamente podía conocer y decidir en causas contra soldados, sargentos y clases de tropa de infantería, caballería y dragones por crímenes y delitos militares. En los procesos contra oficiales por crímenes y delitos militares y comunes, soldados y clase de tropa en lo exceptuando del concepto de delitos militares, eran competentes los tradicionales juzgados de guerra.

En el primitivo consejo de guerra la falta de defensor y la no intervención del elemento letrado se hallaba compensado con la mayor suavidad en el modo de apreciar el resultado de los votos para dictar el fallo. El artículo 27 imponía a los jueces del consejo votar con arreglo a la ordenanza,

con mayor imparcialidad, sujetándoles, de lo contrario, a la pena de privación de empleo.

La Ordenanza de 1728 regulaba con gran detalle la constitución y funcionamiento de los consejos de guerra y la especialidad del llamado consejo en rebeldía. Declarada la contumacia, se condenaba al reo y se elevaba al rey la causa original; de ser aprehendido el condenado debía sufrir la pena por deserción, aunque por el delito principal no se le hubiera impuesto la última pena.

El tratado octavo de la Ordenanza de 1728, *De las materias de justicia*, con 11 títulos, comprende las reglas sobre el fuero militar: exenciones, preeminencias y personas que lo gozan, casos en que no vale o tiene atracción sobre individuos ajenos a él. Mantiene la existencia de las dos jurisdicciones castrenses: ordinaria y extraordinaria. Por la primera *«los oficiales de todas clases (a excepción de los cuerpos privilegiados que tienen juzgado particular) han de depender de los Capitanes generales de las provincias en que tuvieren su destino, así por lo civil como por lo criminal en delitos comunes que no tengan conexión con mi servicio con parecer del Auditor o asesor de Guerra, quién sustanciará las causas...»*.

En la jurisdicción extraordinaria permanece el consejo de guerra ordinario, instituido por la Ordenanza de 1701 con algunas modificaciones, y establece el consejo de guerra de oficiales generales: *«Para que las tropas se contengan en aquella exacta obediencia y disciplina militar que conviene al decoro y estimación de su destino, ordeno que por todo crimen de los que no sean de los exceptuados en que no vale el Fuero militar, sea el individuo que lo cometa (desde sargento inclusive abajo) juzgado por el Consejo de guerra que tengo concedida facultad para formar»* y *«por lo que toca a crímenes militares y faltas graves en que los oficiales incurriesen contra mi real servicio, es mi voluntad que se examinen en Junta de Oficiales de superior graduación, dándosele a este tribunal la denominación de Consejo de guerra de Oficiales generales»*.

Las Ordenanzas de 1768 representan un progreso indiscutible en la legislación militar, porque se adelantan al resto de la sociedad. No enaltecen la sangre ilustre como las de 1632, a pesar de seguir dominando las mismas ideas en la sociedad civil, se mejoran los procedimientos, en especial por delitos militares en los consejos de guerra, y se reconoce la posibilidad de llegar hasta el rey con representación de su agravio. El principio fundamental era atribuir la facultad jurisdiccional a la autoridad del mando, que residía en los capitanes generales de provincia o en los generales en jefe de los ejércitos de operaciones. El derecho a castigar se entendía como consecuencia natural y lógica de todo mando de armas, in-

cuestionable poder coercitivo para la eficacia de lo mandado. El Supremo Consejo de la Guerra no se regula en las ordenanzas, aunque se le menciona como órgano de apelación.

JURISDICCIÓN ORDINARIA DE GUERRA. JUZGADOS DE GUERRA

Los juzgados de guerra, según las ordenanzas, estaban constituidos por el capitán general de provincia, en quien residía la jurisdicción, y su auditor. Inicialmente, atendiendo a la necesidad de que en algunos casos interviniera en la sustanciación de las causas un promotor fiscal y un escribano, se autorizaba su nombramiento; posteriormente, siendo imprescindible que los fiscales de los juzgados fueran funcionarios permanentes, se les reconoció como tales (1841).

De los generales en jefe de los ejércitos en campaña también dependía un juzgado, que entendía de los mismos asuntos que el de una capitania general, de las causas por contravención a los bandos cuyo privativo conocimiento se reservaba y de las faltas y crímenes cometidos por infracción de los que hubiese publicado bajo penas no prescritas en las ordenanzas (1783). Atendiendo a su situación e importancia, también, estaba organizado un juzgado de guerra en la comandancia general de Ceuta.

Los auditores dependían de los capitanes generales y no ejercían jurisdicción sin la concurrencia de la Autoridad militar, mas como habían surgido dudas sobre sus respectivas atribuciones, en 1804 dejó zanjada la cuestión de forma definitiva, al disponer que: *«la jurisdicción militar y su ejercicio debe residir en los Capitanes o Comandantes generales y Jefes militares que la tienen declarada y no en los Auditores, aunque aquellos tengan precisión de proceder en las materias de justicia con acuerdo de estos y que dichos letrados puedan hasta cierto término sustanciar por si las causas»*.

Sin decreto del capitán general, es decir, el juez, los auditores no podían iniciar ninguna causa civil o criminal, salvo por urgencia en las últimas, dando parte en el plazo de veinticuatro horas. Todos los autos interlocutorios y definitivos se debían encabezar en nombre de la Autoridad militar y ésta firmar en lugar preeminente a su auditor, el cual sólo podía decretar por sí todo lo que fuera de pura tramitación.

De toda sentencia o providencia que se dictase era responsable el auditor de guerra, siempre que el jefe militar que presidía el juzgado no se separase de ellas. Cuando la Autoridad militar consideraba justo separarse del dictamen de su auditor, debía remitir los autos al Tribunal o Consejo

Supremo de la Guerra con los fundamentos que para ello tuviere, quien decidía lo que en justicia correspondía.

Los auditores podían citar testigos para prestar declaración en su casa o la del capitán general, según su categoría; la citación debía hacerse por conducto de sus jefes. Si la naturaleza de un procedimiento criminal exigía la ejecución de operaciones químicas, los tribunales militares debían valerse del jefe de sanidad del distrito, quien disponía su ejecución por oficiales de este Cuerpo con preferencia a los profesores civiles, mediante la debida retribución que pagaban los reos si eran condenados en costas o, por el contrario, con cargo al presupuesto de guerra.

COMPETENCIA

Por ordenanza, los juzgados de guerra entendían en primera instancia en todas las causas civiles y criminales que se seguían contra los aforados que no disfrutasen fuero especial y no fuesen de las que causaban desafuero o de las que por su conexión con el servicio debían juzgarse en consejo de guerra. Posteriormente, esta competencia quedó modificada en 1819, que se les atribuyó la aplicación de los indultos y amnistías de los reos sentenciados por la jurisdicción de guerra; desde 1865 les correspondía entender en cuantos asuntos contenciosos referentes a la Hacienda militar estaban sometidos al juzgado especial del Cuerpo de Administración militar; en 1859 de las causas que se instruyeran contra los quintos antes de pertenecer a cuerpo, y desde 1859 de cualquier clase de delito cometido por los individuos de los cuerpos político-militares o auxiliares del Ejército en activo servicio.

Los decretos-leyes de 1868, sobre la unidad de fueros, y de 1869, suprimiendo los fueros especiales de Artillería e Ingenieros, limitaron el conocimiento en primera instancia a todas las causas criminales que se seguían contra oficiales de todas las Armas e Institutos del Ejército en activo servicio, por delitos comunes que no fuesen de los exceptuados por las ordenanzas y las mencionadas disposiciones. Por el contrario, se amplió la competencia a toda clase de personas residentes en las plazas de soberanía de Africa.

SUPRESIÓN DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DE GUERRA

Con la desaparición de los fueros privativos, quedaban como únicos representantes de la jurisdicción ordinaria de guerra los juzgados de las capitanías generales y de la comandancia general de Ceuta, hasta que el

real decreto de 19 de julio de 1875 suprimió esta jurisdicción, conservándose como excepción en las plazas fuertes de Africa.

Por este decreto desapareció la dualidad de jurisdicciones castrenses, ordinaria y extraordinaria, establecida por las Ordenanzas de 1701, y se atribuía a los consejos de guerra el conocimiento de todas las causas instruidas por tribunales militares, aunque los delitos fueran de naturaleza común. En la exposición de motivos se justifica la reforma en las dudas surgidas desde la publicación de las ordenanzas sobre qué delitos tienen o no relación con el servicio y corresponden al consejo de guerra de oficiales generales o a la jurisdicción ordinaria militar.

«En efecto, observando en el día los juzgados de guerra las mismas reglas de procedimiento que los tribunales ordinarios, ni aquellos están organizados como éstos, porque la Sala de Justicia del Consejo Supremo es a la vez Audiencia y Tribunal Supremo de Justicia, ni dada la extensión del territorio que comprenden los distritos de la Península, y muy particularmente los de las Islas de Cuba y Filipinas, pueden los Auditores sustanciar todas las causas por delitos comunes de los oficiales del Ejército y por los cometidos por los individuos de los cuerpos político-militares, lo que además es perjudicial a los mismos individuos que carecen de los recursos de los demás ciudadanos, participando de todos los inconvenientes, sin contar la lentitud del procedimiento perjudicial al Estado, que se priva de sus servicios por largo tiempo, y al sostenimiento de la disciplina y subordinación que exige el pronto castigo».

Después de estos argumentos, la parte dispositiva del decreto establece un solo consejo de guerra, que será el único tribunal militar de primera instancia.

Esta disposición dio lugar a una fuerte polémica, ya que indudablemente existían razones para proceder a una reforma de la administración de justicia militar, pero no eran nada convincentes las alegadas por el decreto. No eran reales las dudas que presentó la exposición de motivos, ya que el título VII del tratado octavo de las ordenanzas claramente especifica los *«delitos cuyo conocimiento pertenece al Consejo de guerra de Oficiales Generales»*. Por si quedaba alguna duda, el real decreto de 14 de mayo de 1801 recordaba que *«se tendrá presente que los Consejos de Oficiales Generales deben celebrarse solamente por los crímenes militares y faltas graves del servicio de que trata la Ordenanza y así lo mando»*. En 1811 se vuelve a insistir y se reproduce en 1841.



Forales de Navarra.

De donde se puede deducir que muchos de los errores fueron más consecuencia del interés y preparación de quien tenía que calificar la acción penal, para deducir la competencia, que de la ambigüedad de la norma.

En contra de lo expuesto, la organización de los juzgados de guerra era igual a la de sus similares en la jurisdicción ordinaria. El capitán general con su auditor ejercían las funciones encomendadas al juez de primera instancia, había un fiscal, actuaba un escribano e intervenían procurador y letrado; sujetándose en todo el procedimiento a las reglas ordinarias. Las salas de justicia no eran a la vez audiencia y tribunal supremo, porque esta sala conocía únicamente por vía de revisión, consulta o alzada, pero no funcionaba conociendo en recurso de casación.

Poca influencia podía tener la extensión del territorio que comprenden los distritos en relación a la intervención del auditor; lo realmente importante debía ser el número de delitos, ya que siempre tenían que intervenir, tanto en la jurisdicción ordinaria como la extraordinaria.

En consecuencia, es difícil deducir de la exposición de motivos las verdaderas razones que obligaron a esta reforma. La supresión de los juzgados, caso de no ir acompañada de un cambio de mucha más entidad, no tenía razón de ser. ¿Se pretendía sustraer a la jurisdicción de guerra, en favor de la ordinaria, la competencia sobre las faltas y delitos que entendían estos juzgados? ¿Fue este decreto un primer paso en este propósito? ¿Posteriormente no se consideró procedente continuar con la reforma? Lo más probable es que esta disposición nació con la pretensión de ser la adelantada de una reforma de más alto nivel, pues su último artículo establece que para el cumplimiento del decreto, el ministerio del ramo tomará las medidas que procedan «*en tanto se prepara la publicación de un código de justicia militar*».

Prescindiendo de los propósitos del decreto y siguiendo los razonamientos del general don Federico de Madariaga, lo que causó mayor impacto entre los oficiales fue que se declarase competente para entender de toda clase de delitos comunes a un tribunal puramente militar. Hasta 1875, un oficial acusado de un delito común compadecía ante un tribunal, un juzgado de guerra, formado por el auditor, actuaba un escribano, acusaba un fiscal, defendía un letrado y el procedimiento se seguía exactamente igual que en el fuero ordinario.

Este sistema, que podía mejorarse en todos los aspectos, evitaba el imponer deberes de magistrados a los oficiales del Ejército. Anteriormente un consejo de guerra no debía emitir un dictamen nada más que sobre delitos puramente militares o asuntos técnicos de la profesión; pero esta

forma imponía a unos tribunales, formados por personas no letradas, fallar sobre asuntos de derecho común. En la desaparecida jurisdicción ordinaria de guerra, cuando un oficial era acusado de un delito común, letrado era el acusador, letrado era el juez y letrado era el defensor; con la reforma, el oficial quedó desposeído de la facultad de elegir abogado cuando el delito no era militar. Pero el consejo de guerra también debía juzgar a personas extrañas por diversos motivos, como eran los asentistas del Ejército en lo relativo con sus contratas; todos habían tenido hasta entonces derecho a ser defendidos por abogados cuando respondían de sus actos e igualmente perdieron este derecho.

La opinión contraria puede estar representada por el coronel De Sihar y Sala, que desde años antes propugnó la desaparición de los juzgados militares ordinarios. Partidario de un único consejo de guerra como exclusivo tribunal militar de primera instancia, se pregunta: «¿por qué el Consejo de guerra ordinario ha de conocer de todos los delitos militares y comunes cometidos por los individuos de tropa y el de Oficiales generales únicamente de los delitos militares cometidos por oficiales, variándose, en cuanto a los comunes de los mismos oficiales, la forma del procedimiento y el tribunal?». Su propia respuesta es: «la supresión de la jurisdicción ordinaria militar responde a las necesidades del servicio militar, a la de la justicia general y a las exigencias de la opinión».

Partiendo de reducir el fuero militar a lo indispensable y no admitir la distinción entre delitos militares y delitos comunes, para De Sihar y Sala, el juicio de todos los delitos que comprende la jurisdicción militar ha de corresponder precisamente al consejo de guerra. Porque las circunstancias y gravedad de los delitos sujetos a esta jurisdicción son muy variables y sólo pueden apreciarse por tribunales especiales, que fallen sobre su conciencia y con amplias facultades, y la acción de la Autoridad militar tiene que ser firme, enérgica e instantánea y esto únicamente puede conseguirse con procedimientos especiales para que al delito siga inmediatamente el castigo.

Para este tratadista, los juzgados de las capitanías generales con la circunstancia de ser dos personas las que unidas forman el juez, dan lugar a una complicada tramitación y no proporcionan ventaja alguna a los oficiales; les cuesta más cara la justicia que en ellos se administra, toda vez que los derechos y costes son los correspondientes a las audiencias y no a los juzgados de primera instancia. En el juzgado del general en jefe en campaña, en un ejército de cien mil hombres, el auditor no tiene tiempo material ni la posibilidad de mantener con la forma ordinaria de procedimiento todos los asuntos civiles, inventarios, testamentos, los crímenes relativos a

los individuos de los cuerpos político-militares y aforados que no son militares, los delitos comunes cometidos por oficiales, etc. El general en jefe ha de entregarse al auditor, porque las vastas atenciones del servicio embargarán su mente y no podrá ocuparse de otras. En cambio, si las causas se siguieran por fiscales militares en el lugar donde se cometió el delito, si examina el sumario, después el plenario y por último aprueba la sentencia, su intervención es más completa y se ejerce de manera más eficaz, porque exige la responsabilidad por conducto regular. Por último, la unificación de fueros de 1868, pasando a los tribunales civiles casi todos los asuntos que conocía la jurisdicción militar ordinaria, deja sin contenido a los juzgados de guerra.

JUZGADO DE GRANADA Y CEUTA

Otro motivo más de controversia que proporcionó el decreto de 1875, fue la excepción que establecía: «*sin embargo... las personas residentes en las plazas fuertes de Africa continuarán dependiendo, como en el día, de la jurisdicción ordinaria militar hasta que por los Ministerios de Gracia y Justicia y de Guerra, se dicten las instrucciones oportunas para hacer extensiva a dichas plazas la supresión de esta jurisdicción*». Quedaban subsistentes los juzgados de la capitanía general de Granada y de la comandancia general de Ceuta.

La real orden de 16 de octubre de 1875 reguló esta excepcional aplicación de la jurisdicción ordinaria de guerra, correspondiendo a los juzgados militares ordinarios de Granada y Ceuta continuar conociendo en primera instancia de los asuntos civiles y criminales, no atribuidos a los consejos de guerra, de los residentes en las plazas fuertes de Africa y en segunda instancia al Consejo Supremo de Guerra y Marina. En estas plazas, consideradas como en constante estado de guerra, los consejos de guerra conocían de todos los delitos contra el orden público y seguridad de la plaza y de los conexos con ellos, fuera cualquiera la persona delincuente, e, igualmente, de toda la clase de delitos cometidos por los dependientes del Ministerio de la Guerra, los presidiarios y empleados de los presidios y demás personas complicadas con ellos en el mismo hecho criminal.

La aplicación de esta real orden dio lugar a la celebración de numerosos consejos de guerra y produjo tan lamentables consecuencias, que debió derogarse por otra de 10 de febrero de 1877, que continuaba considerando a las plazas de Africa en constante estado de guerra y por ello los consejos de guerra debían conocer, además de los delitos que tenían atri-

buidos en la Península, de los que se cometieran por cualquier persona contra el orden público y seguridad de las plazas o que tuvieran conexión con ellos. De los asuntos civiles y de las causas criminales no comprendidos en la regla anterior, conocían los juzgados ordinarios militares de Granada y Ceuta, hasta que se organizasen al efecto juzgados comunes.

El juzgado militar de la capitanía general de Granada estaba formado por el capitán general como presidente, el auditor, el fiscal y un escribano, y el de la comandancia general de Ceuta por el comandante general, el auditor, el fiscal y dos escribanos. Estos juzgados, aunque gozaban de iguales preeminencias que las audiencias, tenían las mismas facultades y limitaciones que los de primera instancia del fuero común. Conocían de los asuntos civiles de su competencia en primera instancia, con el procedimiento y aplicación de las leyes vigentes comunes, sin otro superior que el Consejo Superior de Guerra y Marina, y las causas criminales se continuaron instruyendo según la legislación anterior a las reformas de 1870, es decir, el reglamento provisional para la administración de justicia de 1835 y la ley provisional de 1850, prescindiendo de las reformas de 1870, 1872 y 1882.

De las causas criminales instruidas por estos juzgados de guerra conocía en grado de consulta o apelación, si se interponía este recurso, el Consejo Supremo y contra las resoluciones de este tribunal no cabía recurso alguno. De los juicios civiles conocía en apelación el mismo Consejo Supremo, contra cuyas decisiones cabía el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, en los casos y formas determinadas en la ley de Enjuiciamiento Civil.

La excepcional permanencia de la jurisdicción ordinaria de guerra se justificaba en las especiales condiciones de las posesiones de Africa, enclavadas en territorio marroquí y expuestas a sus ataques. La más importante, Ceuta, favorecida por privilegios otorgados en distintas épocas para elevar y retener la población, era una ciudad exenta de todo impuesto a favor del tesoro, con puerto franco y regida en la esfera del derecho civil por el fuero portugués de Baylio.

Estos privilegios que disfrutaba Ceuta, la colocaban en una situación excepcional en cuanto se refería a la forma de organizar los servicios públicos y ejercer sus funciones la autoridad, porque declarada en constante estado de guerra, justo es que a sus habitantes se les otorgase cuantos derechos y garantías disfrutaban los demás ciudadanos en cuanto no fuera opuesto a la seguridad de la plaza. El Estado buscaba asegurar la paz pública y conservar ileso el principio de autoridad, representado por el comandante general. Era preciso robustecer la Autoridad militar en esas cir-

cunstancias y no consideraban el mejor camino para lograrlo designar autoridades civiles que, con absoluta libertad de funciones, podrían dar lugar a rivalidades o enfrentamientos.

Por el contrario, para otro sector de la opinión, la existencia de estos juzgados era indefendible. El de la Capitanía general de Granada ni siquiera residía en el territorio sometido a su jurisdicción; estaba a gran distancia de las plazas menores de Africa y comunicando con ellas lenta y tardíamente; en todo caso, la plaza de Melilla debía ser la sede más adecuada para el juzgado. Pero ni esta plaza, ni en ninguna otra debían conservarse los juzgados de guerra, ya que las razones que se aducían para suprimirlos debían ser válidas para todo el territorio nacional. Prueba de ello estaba en que su permanencia era a título provisional, haciéndola depender del acuerdo entre los ministerios de Guerra y Gracia y Justicia. No se justificaba que en Ceuta, superior por su población y por su importancia a muchas capitales de provincia, continuasen sus habitantes privados de los derechos y garantías que las leyes concedían a todos los ciudadanos.

JUZGADOS DE LOS GOBIERNOS MILITARES

Los gobernadores o comandantes militares ejercían jurisdicción por delegación del capitán general y para ello estaba organizado en cada provincia un juzgado, compuesto por el gobernador, un letrado con carácter de asesor y un escribano. Las asesorías de estos juzgados estaban servidas por promotores fiscales de primera instancia y entre ellos el más antiguo.

Los juzgados de los gobiernos militares entendían en la formación de las primeras diligencias en causas criminales y en las de los inventarios en los fallecimientos de aforados de guerra, debiendo remitirlas al juzgado de la capitanía general para su prosecución, salvo que se les concediese delegación competente. En los sumarios podían los gobernadores resolver, con dictamen del asesor, las dudas que surgieran.

JUZGADOS PRIVATIVOS

Los juzgados privativos correspondían a los cuerpos que disfrutaban de fueros privilegiados, es decir, los de Casa Real, Artillería e Ingenieros, a los que se sumaban los de la Administración militar y de los regimientos extranjeros. La contrata del rey con la Dieta helvética sobre los cuerpos suizos establecía la extensión de su fuero privativo.

JUZGADO DE ALBARDEROS

Todas las tropas de Casa Real tenían su propio juzgado, consecuencia de los fueros otorgados por los reyes. Pero sucesivamente fueron extinguiéndose los cuerpos de los Guardias de Corps, regimientos de Infantería española y valona, brigada de Carabineros, etc., y con ellos sus juzgados, quedando reducido al de albarderos, que también fue disuelto en 1868.

El juzgado privativo del Real Cuerpo de Guardias de Albarderos estaba compuesto por el comandante general, asesor, fiscal, escribano y alguacil. El asesor era el ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que desempeñaba el mismo cargo en la sala de generales; el fiscal, escribano y alguacil los nombraba el asesor.

El Cuerpo de Albarderos no tenía concedido consejo de guerra de clase alguna, por lo cual su juzgado no sólo entendía en los pleitos, testamentos o causas por delitos comunes que no producían desafueros, que se seguían a los individuos de todas las clases de Cuerpo, sino también en las que se formaban por delitos militares. En las causas civiles había apelación ante el Tribunal Supremo de Guerra y Marina; en las militares se formaban las diligencias por el juzgado y pronunciaba sentencia, consultando al rey antes de su publicación.

En delitos o faltas de poca gravedad, se formulaba la correspondiente sumaria por el ayudante o sargento de semana, según fuese la clase del acusado, y gubernativamente se imponía la pena proporcionada. Si de estas diligencias resultaba más gravedad en el delito, se pasaba al juzgado para su continuación.

Las sentencias que imponían pena capital o corporal no las ejecutaba el Cuerpo, sino que entregaba los reos a la jurisdicción ordinaria, que debía recogerlos a la puerta del cuartel.

JUZGADO DE ARTILLERÍA

El juzgado especial o privativo del Cuerpo de Artillería tuvo su origen en 1551, cuando Carlos I ordenó que de los delitos cometidos por los individuos de Artillería entendiera únicamente el preboste de la misma y se trataran ante su capitán general.

Las dudas y diversas interpretaciones sobre esta jurisdicción, el número de personas que debían componer sus juzgados y su modo de proceder motivaron una real cédula en 1782, que organizaba el juzgado de la Corte y uno en cada provincia principal de España e Indias.

La constitución de estos juzgados sirvió de base para la que se dio en la Ordenanza de 1802. Con arreglo a ella, tanto el juzgado general o de la Corte, como los de distrito, tenían la misma composición, siendo, respectivamente, sus jefes el director general y los subinspectores. El asesor general, que era el mismo que el del juzgado de albarderos, nombraba los asesores, fiscales, escribanos y alguaciles de los demás juzgados y el fiscal del suyo. En las plazas en que también hubiera juzgado de Ingenieros, las mismas personas desempeñaban estos cargos en ambos juzgados, nombrados de acuerdo los directores generales de Artillería e Ingenieros.

Los juzgados subalternos de Artillería conocían en primera instancia de los pleitos, testamentos, abintestatos y causas criminales por delitos que no causaban desafuero, de todos los individuos que disfrutaban su fuero especial. Además entendían en las causas militares seguidas a los jefes y oficiales del Cuerpo. De los fallos de estos juzgados había apelación ante el general o de la Corte, siendo ejecutorios los que éste dictaba, sin perjuicio de acudir al rey en recurso de súplica, en los casos permitidos por las leyes.

Artillería tenía concedidos los consejos de guerra ordinarios y extraordinarios, pero no el de oficiales generales. Los primeros conocían, respectivamente, de los delitos comunes y militares cometidos por los sargentos, cabos, cadetes, tambores, cornetas y soldados del Cuerpo o individuos con grado de oficial. Los procesos se sustanciaban siguiendo el mismo procedimiento que se observaba en los demás cuerpos del Ejército, pero si a falta de oficiales no podía celebrarse un consejo, se sustanciaba la causa por el juzgado correspondiente, si lo hubiera, o por la jurisdicción militar o la ordinaria por delegación de la Artillería, debiendo remitirse las actuaciones al subinspector del distrito para que por su juzgado se pronuncie la sentencia.

Las causas contra oficiales se formaban con arreglo a lo prevenido en la ordenanza general para los consejos de guerra de oficiales generales, pero sustanciadas se pasaban al director general, para que, oyendo a su asesor, pronunciase sentencia, que antes de su publicación debía consultarse al rey.

Los delitos cometidos por los empleados y dependientes del Cuerpo, que fueran de los que correspondían al consejo de guerra, se juzgaban formando las primeras diligencias un oficial y se remitían al juzgado del subinspector para su prosecución o sobreseimiento.

No siendo suficientes los juzgados de distrito para cumplir su servicio por la extensión de su territorio y el gran número de negocios, se formaron otros juzgados subalternos en las plazas más importantes. Siendo su cons-



ACADEMIA DE HISTORIA
MUSEO NACIONAL
Banda de Carlos IV
Uniformes destinados a la posesion del emperador
De 1788 a 1808

titución igual y teniendo a su frente a los comandantes de Artillería respectivos.

Desde 1852, los juzgados de Artillería e Ingenieros y el de los Cuerpos de la Casa Real debían consultar con el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, como todos los demás juzgados, las causas criminales y ante el mismo interponerse precisamente las apelaciones y en él ejecutarse los pleitos y causas según justicia.

Los juzgados privativos de Artillería subsistieron del mismo modo hasta que, a consecuencia de haberse refundido en 1868 los fueros especiales en el ordinario, los de Artillería e Ingenieros y el atractivo que competía a estas jurisdicciones fueron suprimidos, quedando todos los individuos que los disfrutaban sujetos a la jurisdicción única de guerra.

JUZGADO DE INGENIEROS

Los juzgados de Ingenieros se constituyeron por la Ordenanza de 1803, organizando un juzgado general, compuesto del ingeniero general, del asesor general, un abogado fiscal y un escribano. En cada subinspección y comandancia exenta, en las plazas en que hubiera escuelas o academias a cargo del Cuerpo y en todas aquellas en que Artillería no los tuviese o que por la larga distancia imposibilitara el pronto recurso al subinspector, debía existir un juzgado subalterno, compuesto del director subinspector o del jefe de Cuerpo encargado de la comandancia, de un asesor, un abogado fiscal y un escribano. En donde estaba constituido el juzgado de Artillería, era el mismo que para Ingenieros con respecto al asesor, fiscal y escribano.

Así, el Cuerpo de Ingenieros tenía un juzgado especial en cada una de las capitales de distrito, en Ceuta y Guadalajara. El asesor general del juzgado de la Corte era el mismo que para Albarderos y Artillería, y era a quien correspondía nombrar los demás empleados, tanto de su juzgado como los subalternos.

El Cuerpo de Ingenieros no tenía concedido consejo de guerra de oficiales generales, igual que el de Artillería, por lo que las causas seguidas contra oficiales debían tener la misma tramitación que en el último Cuerpo, correspondiendo al ingeniero general, oyendo a su asesor, fijar la sentencia, que no podía publicarse sin consultar al rey. En los consejos de guerra ordinarios y extraordinarios se seguía, igualmente, el mismo procedimiento y, en caso de no poder celebrarse, se procedía por el juzgado. Las causas seguidas a los empleados dependientes del Cuerpo, que no pertenecían al consejo de guerra, también se sustanciaban por el juzgado.

Los juzgados subalternos entendían en primera instancia en los mismos asuntos que los de Artillería, habiendo apelación ante el juzgado general, cuyos fallos se ejecutan, sin perjuicio del recurso de súplica al rey.

JUZGADO DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Por real orden de 4 de octubre de 1829 se organizaron los juzgados de Administración militar, asignándose uno a cada ordenación y otro a la intendencia general, compuesto del jefe respectivo, un asesor y un escribano. Estos juzgados no disponían de fiscal y se nombraba cuando los asuntos lo requirían; en cuyo caso, los ordenadores primero y los intendentes después designaban a quien debía desempeñar este cargo.

Los juzgados de las intendencias militares en las capitanías generales fueron suprimidos en 1852 y se sometió al del intendente general el conocimiento de todos los asuntos contenciosos de la Administración militar y de las faltas y delitos que cometieran en el servicio todo el personal de este instituto. Desde 1853 se designaron para ejercer el cargo de asesor de los intendentes, en todos los asuntos que estimasen conveniente oír el parecer del letrado y en las subastas, a los fiscales de los juzgados de guerra de las capitanías generales, asistidos por los escribanos del mismo juzgado, quienes autorizaban los remates y cobraban los derechos arancelarios en la misma forma que se hacía en los desaparecidos juzgados de las intendencias.

Por la ley de 1865, que derogaba el fuero especial de la Administración militar, fue suprimido el juzgado de la intendencia general y se sometió a los juzgados de guerra de las capitanías generales el conocimiento de todos los asuntos que tenía asignados.

JUZGADO ECLESIAÍSTICO-CASTRENSE

El juzgado del vicariato general estaba formado por el patriarca vicario general, auditor general, fiscal, notario y alguacil. El auditor era de nombramiento real, ejercía la jurisdicción y sustituía al vicario general en vacantes, ausencias y enfermedades. Este juzgado entendía en asuntos pertenecientes a la Iglesia, como las causas de matrimonio, divorcio, legitimación de prole, las de fe, simonía, sacrilegios, adulterio, perjurio y otros, además las que se formaban a los eclesiásticos castrenses por las faltas o delitos que cometieran y no fueran causa de desafuero.

En cada una de las diócesis se nombraba, como delegado del patriarca vicario, a un funcionario eclesiástico con el nombre de subdelegado cas-

trense o teniente vicario, que ejercía la jurisdicción. En el arzobispado de Toledo lo era de hecho el auditor general, que tomaba la denominación de teniente vicario general. Los subdelegados conocían en primera instancia en todos los asuntos sometidos al vicario general, para lo cual se nombraba el correspondiente fiscal, escribano y alguacil.

De los fallos que dictasen, tanto el vicario general como los subdelegados, había apelación ante el Tribunal de la Rota de la Nunciatura apostólica de España.

JURISDICCIÓN EXTRAORDINARIA DE GUERRA. CONSEJO DE GUERRA ORDINARIO

El consejo de guerra ordinario estaba regulado por el título V del tratado octavo y otros artículos dispersos de las Ordenanzas de 1768, a las que posteriormente se fue agregando un considerable número de reales decretos, órdenes y reglamentos que ampliaron, aclararon e introdujeron modificaciones parciales.

Por ordenanza, el consejo de guerra ordinario conocía de las causas instruidas por toda clase de delitos contra cadetes, sargentos, cabos, tambores y soldados. Así lo prescribían los artículos 1º y 2º:

«Para que las tropas se contengan en aquella exacta obediencia y disciplina militar que conviene al decoro y estimación de su destino: Ordeno que por todo crimen que no sea de los exceptuados, en que no vale el fuero militar, sea el individuo que lo cometa (desde sargento inclusive abajo) juzgado por el Consejo de guerra que tengo concedido facultad de formar para estos casos a los regimientos de mis ejércitos, así de Infantería como de Caballería y Dragones (bien sean españoles o extranjeros), para todos los delitos que señala esta Ordenanza, y en los de que por extraños no se trata, ha de observar el Consejo las formalidades que para el acierto de su juicio y sentencia prescribe este tratado, con apercibimiento de que cualquier oficial que contraviniese a lo prevenido en él, concurriendo en calidad de juez al Consejo de guerra, será depuesto de su empleo.

En la misma conformidad han de ser los cadetes juzgados por el Consejo de guerra, por la inobediencia, falta de subordinación y crímenes feos que cometan, imponiéndoles las mismas penas que al soldado, con reflexión a su calidad, para variar las que fuesen indecorosas, sin disminuir en lo grave».

Por sus respectivos reglamentos, posteriormente, quedaron sujetos al consejo de guerra ordinario los individuos de los cuerpos de Artillería (1802), Ingenieros (1803), Carabineros del Reino (1860), Guardia Civil (1852), Compañías de Lanzas de mar de Ceuta, Milicia de Canarias (1844), obreros de la Administración militar (1866) y Brigada sanitaria (1868). También estaban incluidos los paisanos que cometían delitos en que el fuero de guerra tenía atracción.

El consejo de guerra ordinario constaba de sumario y plenario. El primero tenía por objeto averiguar la existencia del delito y quién era el presunto delincuente; el segundo comprendía las diligencias necesarias hasta probar la inocencia o culpabilidad del acusado y dictar sentencia.

SUMARIO

Las causas se iniciaban cuando un jefe de cuerpo o una autoridad militar tenía conocimiento de que se había cometido un delito y nombraba un juez fiscal para proceder a instruir las primeras diligencias. El nombramiento efectuado por un jefe de cuerpo era para realizar aquellas actuaciones que no admitían dilación, pues al mismo tiempo se debía dar parte a la autoridad superior, correspondiendo desde 1868 al jefe militar del distrito dictar las providencias que las actuaciones reclamasen. Las ordenanzas no emplean una sola vez la palabra fiscal para designar la persona encargada de instituir los procesos de la clase de tropa que debían verse en el consejo de guerra ordinario, pero sí al tratar del de oficiales generales, y fue introducido después en el lenguaje jurídico en la acepción de juez fiscal, referido al oficial que se nombraba para formar los procesos.

Inicialmente los sargentos mayores abrían los procedimientos y cuando mandaban el cuerpo, los ayudantes; dejándose después a éstos, por las muchas ocupaciones del sargento mayor, el conocimiento de los delitos de desertión sin circunstancias agravantes, los de viciosos, de robo que no tuviesen pena capital y las sumarias y averiguaciones que procedieran de particular providencia de los jefes. Posteriormente correspondía a los comandantes formar los procesos de mayor gravedad y a los ayudantes los demás (1853); también podía nombrarse juez a cualquier oficial que no fuera de la compañía del reo.

Desde 1800 los comandantes estaban autorizados para procesar a todos los individuos de su batallón y los capitanes que estuvieran ejerciendo funciones de comandante a todos menos a los de su compañía y lo mismo los ayudantes interinos. En los procesos de peculiar conocimiento de la

plaza, debía actuar el sargento mayor o el comandante de la guarnición que nombrase el gobernador.

El oficial nombrado juez fiscal no podía excusarse de admitir este cargo a no ser pariente, enemigo público del procesado o que tuviera que declarar como testigo. Le correspondía al juez fiscal formar la causa con rapidez y depurar la verdad de los hechos, no pudiendo, mientras desempeñaba este cargo, distraerle con otras misiones. Las ordenanzas imponían el deber de sustanciar el proceso en el término de veinticuatro horas en campaña y de tres días en guarnición o cuartel, a menos que concurrieran razones tan considerables que obligasen a diferirlo; pero generalmente estos plazos se dilataban por la circunstancia de que, concluidas las diligencias, habían de elevarse al capitán general, que no siempre residía en el punto que se seguía el procedimiento, por la necesidad de evacuar exhortos o por otros motivos.

Recibida la orden de iniciar el procedimiento, el juez fiscal elegía un soldado, cabo o sargento, que no fuera de la misma compañía que el reo, como escribano; quien debía firmar en todo cuanto actuaba, porque sin su intervención no tenía valor alguno lo actuado.

Inmediatamente, después del nombramiento del escribano procedía la ratificación del parte o documento origen de la causa, porque su contenido era la base del procedimiento. Pudiendo ampliarse en sus detalles, lo que convertía al que daba el parte en el primer testigo de la causa.

Si el presunto reo se hallaba detenido, debía tomársele declaración indagatoria en el término de veinticuatro horas (1868). En la indagatoria no debían darse contestaciones vagas, sino concretas y referidas al objeto del procedimiento; no podían hacerse preguntas capciosas o sugestivas, ni emplearse coacción física o moral, ni hacer promesas. No podía dirigirse a los acusados cargo alguno (1868), ni exigirles juramento ni promesa de decir la verdad.

Para examen de los testigos, toda persona revestida de autoridad judicial podía hacer comparecer ante sí a cualquier otra para que prestase declaración, fuera cualquiera su clase o fuero, sin necesidad de pedir permiso al jefe de la jurisdicción a que correspondiese el testigo. Los oficiales y las clases de tropa prestaban declaración en la casa del juez fiscal, los jefes o graduados de tales debían ser citados en la casa de la autoridad superior militar de la plaza y los oficiales generales declaraban por certificación cuando lo hacían sobre asuntos relativos a su autoridad, pero no cuando declaraban como testigos en causas criminales.

Todos los testigos debían declarar bajo juramento y si fueran oficiales se les tomaba su palabra de honor, poniendo la mano derecha tendida so-

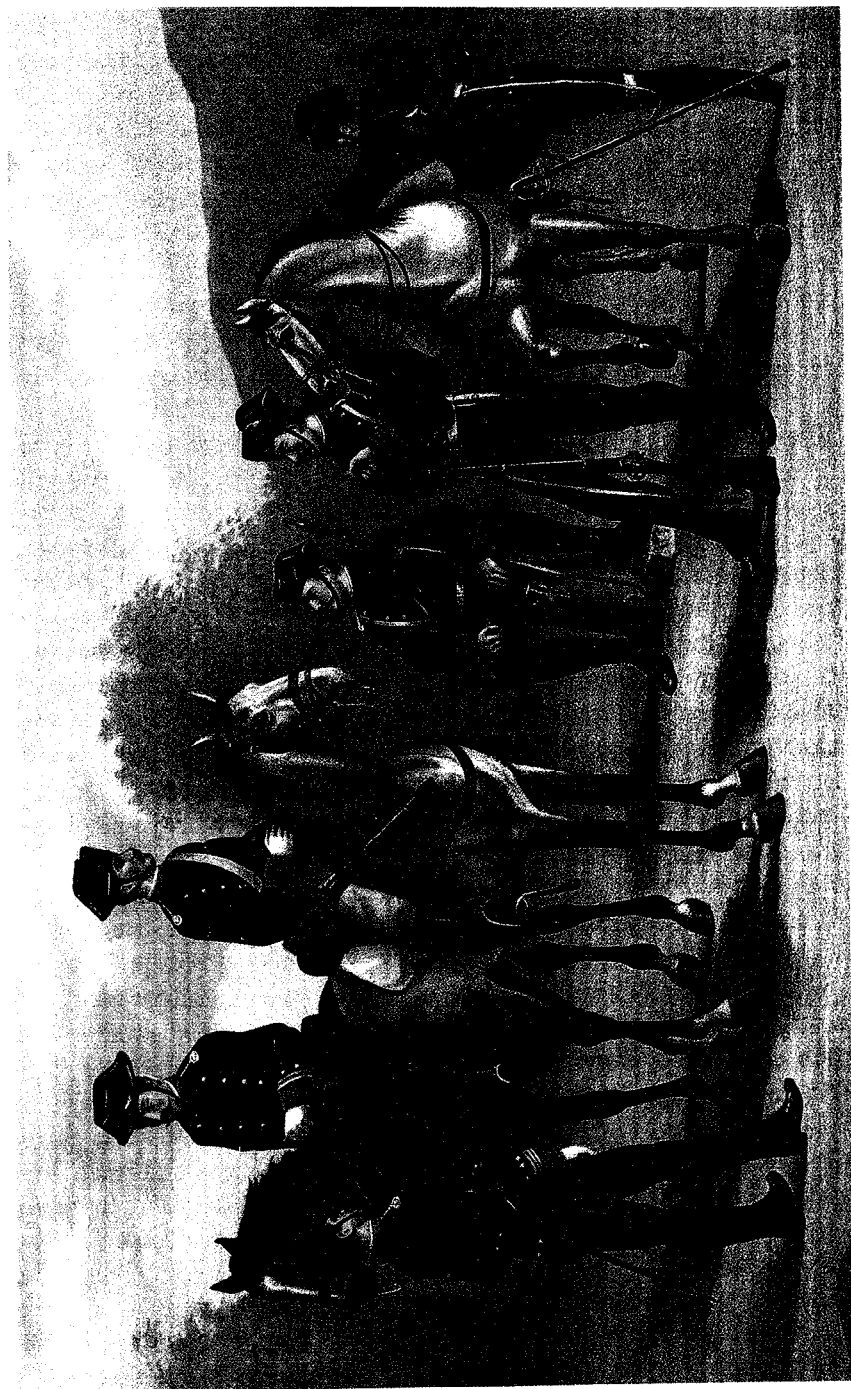
bre el puño de su espada al tiempo de prestarla. Este privilegio de declarar bajo palabra de honor se limitaba a las declaraciones en causas militares, pues en las demás debían jurar sobre la cruz de la espada. Los sacerdotes declaraban *in verbo sacerdotis*, poniendo la mano en el pecho; a los protestantes se les tomaba juramento por *Dios Nuestro Señor*; a los moros, por *Dios y Mahoma*, vueltos de cara al mediodía y con las manos alzadas, y a los idólatras, por el dios que adoren y crean. Las declaraciones las recibía el fiscal separadamente a cada testigo, sin más personas asistentes al acto que el escribano, salvo el incidente de tomarla a un herido con temor a que no pudiera concluirarla, lo cual debía ser presenciado por dos testigos o cuando la hiciese por medio de intérprete.

Se debía examinar a todas las personas que, por indicios, declaraciones, noticia del acusante o conocimiento del fiscal, pareciese que podían o debían contribuir para aclarar el delito. También se llamaba a los sargentos y cuatro o cinco soldados de la compañía del acusado, para conocer si éste recibió su haber y demás goces, si pasó revista o hizo el servicio, etcétera. Al terminar se leía la declaración para que si el testigo estaba conforme se ratificara, firmando el fiscal, el testigo y el escribano.

Si hubiera que tomar declaración a algún testigo ausente, se realizaba por medio de exhortos o suplicatorios; los primeros sólo se usaban para jueces de igual categoría y los segundos se remitían cuando el juez ejercía mayor jurisdicción o a autoridades civiles.

Cuando se ignoraba el paradero del que resultase culpable del delito, debía llamársele por edicto, que se repetía tres veces en el plazo de un mes, expresando el delito del que el reo ausente estuviese acusado y señalando dónde debía presentarse para ser oído y juzgado. Los edictos se fijaban en los parajes públicos, pero no en las puertas de las iglesias. El fiscal dirigía requisitorias a las justicias de los pueblos inmediatos y éstas las comunicaban a los demás pueblos. Si las requisitorias no producían efecto, se ponía en conocimiento de los capitanes generales del distrito donde el reo se ausentó y del correspondiente al punto de su naturaleza, a fin de que, participándola a las autoridades civiles, comunicasen las órdenes de persecución y captura del reo ausente.

Cuando se reconocía algún herido, enfermo o cadáver, o fuese necesario verificar algunas operaciones químicas, lo realizaban los oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar. Si era preciso una confrontación o reconocimiento en rueda de presos, acordada por el fiscal, se disponía de seis u ocho individuos de los mismos presos en la cárcel o cuartel en que se realizaba el acto, eligiendo los de mayor semejanza al acusado, de su misma talla y con el mismo traje o uniforme, que colocaban con éste en una



Cuerpo de Guardia Civil.

misma fila o círculo. Presente el testigo, después de tomarle juramento, el fiscal le preguntaba si conocía al reo y cuál era de los que tenía a la vista.

Terminado el sumario y unido a él la filiación del reo, el fiscal resumía los hechos que resultaban de las diligencias practicadas y emitía su parecer; que podía ser de sobreseimiento o que la causa se elevase a plenario. A continuación el fiscal entregaba el sumario al jefe que lo nombró, quien lo remitía al capitán general que, después de oír el parecer del auditor de guerra, dictaba el sobreseimiento del procedimiento caso de no resultar comprobado la existencia del delito, imponía una pena correccional al acusado, cuando los hechos eran de poca relevancia, o elevaba a plenario y se devolvía el sumario al fiscal.

PLENARIO

El plenario se iniciaba con la petición del fiscal al jefe del cuerpo o gobernador de la plaza de las listas de oficiales que podían desempeñar el cargo de defensor. Después se trasladaba a la prisión en que estaba el acusado, al que advertía de la situación del proceso y le prevenía para que eligiese defensor; si el reo se negaba a ello, el fiscal nombraba defensor de oficio. Cada uno de los acusados debía tener separadamente su defensor y podían elegir entre los subalternos de su regimiento, exceptuándose los de su compañía, los que se hallasen gravemente enfermos, los próximos a marchar fuera del distrito y los empleados en comisiones activas permanentes.

Realizada la elección del defensor, el fiscal tomaba confesión con cargos al reo, que debía ser sin juramento, en cuyo acto éste podía recusar al fiscal, quien debía suspender el procedimiento consultado al capitán general (1847). Si esta autoridad consideraba justas las razones aducidas, nombraba otro fiscal, en caso contrario continuaba la causa el mismo, uniéndose al proceso las declaraciones del reo.

Podía suceder que, aunque no fueran justos los motivos expuestos por el reo para recusar al fiscal, se considerasen suficientes para que se nombrase un oficial «acompañado». En este caso, el capitán general remitía el proceso al fiscal y se le avisaba que había nombrado un asociado para que juntos continuasen la causa. El segundo fiscal tenía las mismas atribuciones que el primero.

En el procedimiento militar, la confesión con cargos era un acto muy importante por su transcendencia. El fiscal para dirigir sus preguntas y reconvenciones al procesado debía basarlas en los hechos justificados en el

sumario, permitiéndole sólo expresar que según antecedentes o presunciones fundadas, se supone que ejecutó tal o cual hechos. Se iniciaba preguntando el nombre, patria, edad, religión y empleo, «*si sabe la causa por que se halla preso*» y «*si se le han leído las leyes penales*»; las demás preguntas relacionadas con el delito debían guardar el orden cronológico en que se sucedieron, hasta conseguir su explicación, usándose la fórmula de «*se le hace cargo*». Terminada la confesión, debía leerse para que el procesado se afirme y ratifique en ella y pueda cerrarse con la cláusula de «*en este estado dispuso el señor fiscal se suspendiese esta confesión, sin perjuicio de ampliarla en caso necesario*».

En los consejos de guerra por delitos contra el orden público (1870) se ordenó la asistencia del defensor al acto de confesión con cargos, permitiendo que ilustre e informe al procesado sobre su conformidad en las declaraciones; primer paso dado para proporcionar todas las garantías posibles al presunto reo. Reforma hecha extensiva a los procesos que se sustanciaban en campaña (1876) y aún para los que instruían en tiempo de paz (1877), hasta que se dictasen instituciones generales sobre el procedimiento militar.

Después de tomar confesión al reo, el fiscal pasaba oficio al defensor notificándole su nombramiento y citándole para que se presentase a aceptar el cargo y prestar juramento de defender al reo con arreglo a las ordenanzas. Si el defensor no admitía el cargo, debía manifestarlo al fiscal expresando sus razones y correspondía al capitán general apreciar si los motivos eran justificados.

A la aceptación del defensor seguían las ratificaciones de los testigos y de los peritos que hubiesen declarado, a los que se les tomaba nuevo juramento. Como las declaraciones presentadas en el sumario se tomaban sin la intervención de la parte acusada, era necesario ratificarlas en el período de prueba con asistencia del representante del reo, para no privar a la defensa de este medio de comprobar los sucesos. Para llevarlas a cabo el fiscal citaba en su casa al defensor y a los testigos y peritos; al defensor no se le permitía preguntar y hacer reconveniones, porque su cometido estaba reducido a presenciar y quedar seguro de que las declaraciones eran legales, y sólo podía interrumpir el acto en caso de notoria y escandalosa ilegalidad, haciéndolo presente al capitán general.

Pero el escaso resultado práctico que se deducía de las ratificaciones en los consejos de guerra por delitos contra el orden público y en los que se formaban en campaña (1870 y 1875) se dispuso que se omitiera este trámite, siempre que estuviesen conformes los procesados asesorados por sus defensores.

Terminadas todas las ratificaciones, el fiscal citaba a todos los testigos para el acto del careo, en donde estaba preso el reo, a cuyo acto debía asistir también el defensor. Este trámite era consecuencia de la divergencia en las declaraciones de los testigos entre sí y de éstos con el acusado, de forma que para encontrar la verdad no había otro camino que buscarla colocándoles cara a cara, para que de su controversia defendiendo cada uno su dicho pudiera descubrirse aquélla o cuanto menos adquirir la convicción moral del que ha tratado de desfigurarla.

Cuando el proceso estaba terminado, el fiscal lo remitía al capitán general, quien lo pasaba al auditor para examinarlo y en el término de veinticuatro horas emitir su parecer por escrito, manifestando si el proceso se hallaba en estado de verse y fallarse en consejo de guerra o si le faltaba algún requisito. El capitán general, al devolver el proceso al fiscal, ordenaba que la causa se viese en consejo o que se subsanasen los defectos existentes.

Aprobado el proceso, el fiscal redactaba su conclusión pidiendo en nombre del rey la pena que señalaban las ordenanzas y disposiciones vigentes. La conclusión final, que la escribía de su puño y letra y sin ninguna intervención del escribano, consistía en un resumen de todo lo practicado en el sumario y plenario para acreditar el cuerpo del delito, examinar los acusados, probar su culpabilidad o su inocencia y señalar la pena marcada para su crimen o los datos que exijan su absolución. Unida la conclusión del fiscal a la causa, se entregaban al defensor para que redactara su alegato, y para ello se le permitía hablar con el reo.

Cuando el fiscal recibía el proceso del defensor, daba cuenta al jefe del regimiento y pedía permiso para reunir el consejo de guerra al capitán general, gobernador o comandante de la plaza, general en jefe o al que mandase el campo donde estuviera el regimiento, si era en campaña. Recibido el permiso para formar el consejo de guerra, el fiscal comunicaba la orden a los capitanes que habían de componerlo, así como el lugar y la hora de la misa de Espíritu Santo que debían oír juntos antes del consejo.

El consejo ordinario debía presidirlo el gobernador de la plaza o comandante del cuartel y en campaña el jefe del cuerpo. Posteriormente (1856), si por ocupación u otro motivo no podía presidir el gobernador, le correspondía al jefe de cuerpo del reo (1857), o a los coroneles de cuerpo de la guarnición, incluso los brigadieres, alternando entre sí por antigüedad de sus empleos.

El número de vocales que componían el consejo había de ser lo menos siete y a lo más quince, siempre en número impar. Eran capitanes del cuerpo al que pertenecía el reo y nombrados por su jefe con arreglo a la escala de este servicio, limitándose los gobernadores a pedir el número ne-

cesario. Si por la naturaleza del delito correspondiese formar por la plaza el consejo de guerra, lo constituían capitanes de toda la guarnición. Los vocales debían ser de la misma Arma que el reo o, en caso de no haber suficientes, de otras; a falta de capitanes en activo servicio se nombraban los que se hallaban en situación de reemplazo y en su defecto los de la reserva (1852). Si faltasen capitanes para componer el consejo en la guarnición donde se iba a celebrar, el gobernador militar solicitaba al de la plaza más próxima el número necesario, no pudiéndose nombrar subalternos, salvo en caso de no haber capitanes a la distancia de ocho leguas. Si no hubiere suficientes oficiales del Ejército, se nombraban de Marina (1800).

Reunidos todos los vocales que formaban el consejo, el presidente tomaba asiento y sucesivamente los vocales por su antigüedad, empezando por la derecha. Sentados todos, se cubrían, lo mismo que el fiscal, que tomaba asiento a la izquierda del presidente y daba razón del consejo, verificándolo en los siguientes términos: *«Se reúne el Consejo de guerra para ver y fallar el proceso instruido contra F. de T., soldado de tal cuerpo, acusado de haber cometido tal delito. VV. SS. fallarán con arreglo a Ordenanza lo que procediese en justicia»*. Seguidamente el fiscal leía el proceso y después su conclusión y dictamen; pero, al invocar el nombre del Soberano y pedir la pena correspondiente al delito que se juzgaba, se ponía en pie y se descubría.

A continuación, correspondía al defensor leer su alegato, que inicialmente, según las ordenanzas, era cometido del fiscal, pero en la práctica era el propio defensor el que lo hacía. En él no podía pedir penas contra persona alguna, debiendo limitarse a exponer lo que según las actuaciones favorezca al acusado (1847). Las ordenanzas previenen que *«funde la defensa en razones sólidas y no sofisticadas, que conspiren a embarazar caprichosamente el curso de la justicia»*. Prohíben admitir al reo alegato alguno de defensa, debiendo limitarse a contestar las preguntas que le hagan el presidente y los vocales, exponiendo verbalmente cuanto sea relativo a su defensa.

Los vocales podían preguntar al fiscal y al defensor cualquier cuestión que considerasen necesaria para aclarar el hecho, que debía ser siempre contestada. Fuera de la sala donde se celebraba el consejo esperaban los testigos para comparecer cuando se ofreciese alguna duda o fuera conveniente hacerles alguna pregunta. Al procesado, que se sentaba en un banquillo sin respaldo, tanto el presidente como los vocales le podían dirigir todas las preguntas que fueran necesarias y cuando no tenían nada más que preguntar, el presidente disponía que volviese a la prisión.

El presidente ordenaba desalojar la sala a todas las personas ajenas a

la causa y a continuación exponía su opinión, seguida de la de los vocales por orden de antigüedad, para proceder a la votación. El fiscal podía asistir, a menos de que también se tratasen faltas cometidas por él. Durante esta fase se redactaba el acta, poniendo a continuación de la diligencia de haber avisado a los capitanes para el consejo, la de haber hecho relación del proceso, leída la defensa y demás circunstancias dignas de mención; quedando la defensa unida al proceso.

La votación se iniciaba por el vocal más moderno, continuando hasta el presidente, que votaba el último, que su decisión «*valdrá por dos si votase a vida y cuando a muerte por un sólo*». El que daba el voto se levantaba y descubría usando la palabra *condeno* cuando solicitaba alguna pena y la de *es mi voto* para absolver, escribiendo y firmando de su puño y letra. «*Para fundar el voto debe haber prueba concluyente del delito*» y «*los vocales se desentiendan de apoyarlo en noticias e informes extrajudiciales*».

Si en las ordenanzas o disposiciones que las modificaban no se encontraba pena señalada para el delito, se le debía aplicar las que marquen las leyes del reino, nunca las que en ciertos casos pudieran haber dictado los directores o inspectores generales. Apreciando las circunstancias del delito y del reo se debían determinar si éste era acreedor o no a las gracias o abonos generales que en ciertas circunstancias se solían conceder en el Ejército.

La sentencia debía estar firmada por todos los vocales, aunque no hubieran votado la pena impuesta. El fiscal para extender la sentencia se atenía a lo que resultaba de la votación, sin añadir ni quitar nada, expresando si la pena era por mayoría o por unanimidad de votos y se citaba al redactarla la ley en que los vocales fundaban la pena impuesta. La pena que imponía la sentencia se determinaba por el mayor número de votos, teniendo presente que si hubiera un voto más a muerte que otra pena menos grave hasta la absolución, sufría el reo la pena de muerte; si estuviesen divididos en tres penas o en dos y la absolución, de modo que la pena de muerte tuviese tantos votos como el número que compongan las de vida, debía sufrir la que tuviere más votos de las que le salven la vida, y si la mitad de los votos fueran a muerte y la otra vida, dividiéndose esta mitad por igualdad de número de votos en dos penas distintas, se imponía al reo la que de éstas fuera más grave.

Después de extendida y firmada la sentencia, el fiscal entregaba el proceso al capitán general, quien después de haber oído al auditor aprobaba o no la sentencia. En primer caso, la devolvía para su ejecución y entonces se notificaba al reo; pero si la primera autoridad, conforme con el

dictamen de su auditor, no aprobaba la sentencia, se remitían los autos al Consejo Supremo de la Guerra, expresando las razones en que fundaba su inconformidad; la misma conducta se seguía cuando el capitán general no se conformaba con el dictamen del auditor. En ambos casos el Consejo Supremo resolvía ejecutivamente.

Los vocales que se separaban en sus votos de los dictados de su conciencia y honor, no sujetándose al resultado de las actuaciones y lo establecido por las leyes, eran privados de su empleo. El presidente de un consejo de guerra que viese que algún vocal se separaba de lo prescrito en las ordenanzas, le debía exigir motivos y fundamentos de su voto.

EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS

Después de aprobada y notificada la sentencia, se procedía a su ejecución, que si fuera de muerte, leída al reo, se le ponía en capilla, se llamaba al confesor para prepararle cristianamente y se ejecutaba al día siguiente. En campaña se abreviaba según lo exigían las circunstancias. A la ejecución del condenado asistía su regimiento y piquetes de los demás cuerpos de la guarnición; el reo era conducido desde la prisión a donde estaba la bandera de su batallón, donde puesto de rodillas se leía la sentencia, trasladándose después al pasaje señalado. Verificado esto, el sargento mayor de la plaza o comandante del batallón, precedido del toque correspondiente de los tambores del regimiento, publicaba el siguiente bando: «*Por el Rey, a cualquiera que levante la voz apelando gracia se impone la pena de la vida*».

Para la ejecución, el destacamento que conducía al reo se situaba en frente de él y a la señal que hiciese el jefe que publicó el bando, se acercaba la primera fila a tres o cuatro pasos del reo y le hacía una descarga; si no hubiera muerto, la segunda fila repetía el fuego. Después de ejecutada la sentencia las tropas desfilaban delante del cadáver y el fiscal extendía la diligencia de haberse cumplimentado. Si el criminal fuera sentenciado a muerte de horca, posteriormente de garrote, el comandante debía dar conocimiento a la audiencia del territorio para que pusiese a su disposición al ejecutor público, ejecutándose la sentencia con las mismas formalidades ya citadas.

Las sentencias de presidio se notificaban al reo en la misma forma que la de muerte y para cumplirla se abonaba desde el día que la sentencia condenatoria era firme, si estaba a disposición judicial, o desde que se le notificaba si en su virtud se le constituyó en prisión (1868). Los consejos



de guerra no podían determinar el establecimiento penitenciario, por eso se ponían las condenas a disposición de las autoridades civiles, a las que se remitía testimonio.

La sentencia de prisión, en todos los casos en que los reos después de cumplir la condena debían continuar su servicio en el Ejército, se cumplían en el calabozo del cuartel o castillo que se designase y en un establecimiento penal cuando no tenían que continuar en el servicio después de cumplir la condena. Los sargentos y cabos depuestos de sus empleos que continuaban en filas eran destinados al Regimiento Fijo de Ceuta (1856) y los reos de desertión debían serlo a Ultramar (1859).

Todo individuo de tropa procedente de las quintas que cumplía una pena fuera de las filas, cuando le correspondía salir del establecimiento penal por indulto o extinción de la condena, era destinado a un cuerpo disciplinario. El enganchado o reenganchado recibirá su licencia absoluta con la fecha del día en que se le notifique la sentencia.

A los procesados que fueran absueltos o mandados poner en libertad por los fallos de los consejos de guerra, se les notificaba y se les hacía salir de la prisión.

Las ordenanzas establecían el sorteo de la vida u otras penas en diferentes delitos, pero por no contener ninguna disposición para realizarlo, en la práctica se citaba a los defensores y después de notificarles la sentencia se colocaba una caja de guerra bien templada y nivelada con dos dados iguales, que se enseñaban a los reos y sus defensores; convenidos los reos en que ha de sufrir la pena el que saque mayor o menor puntuación y en quién ha de tirar primero, se les venda los ojos y se procede al sorteo, de cuyos detalles debía el fiscal extender una minuciosa diligencia.

CONSEJO DE GUERRA DE OFICIALES GENERALES

El consejo de guerra de oficiales generales, instituido para conocer y fallar las causas por delitos militares cometidos por los oficiales de cualquier graduación, fue creado y regulado por las Ordenanzas del Ejército de 1768 en los títulos VI y VII del tratado octavo y disposiciones que en los años 1781, 1801, 1811, 1841, 1846, 1864 y 1870 periódicamente lo recordaron.

Según los artículos 1º y 4º del título VI: *«Por lo que toca a los crímenes militares y faltas graves en que los oficiales incurren contra mi Real servicio, es mi voluntad que se examinen en junta de oficiales de superior graduación, dándosele a este tribunal la denominación de Consejo de guerra de Oficiales generales»*. *«Al juicio del Consejo de guerra de Ofi-*

ciales generales ha de estar sujeto todo oficial, de cualquier graduación que sea, y la orden del Capitán General ha de servir de cabeza de proceso, bien sea por oficio propio de su autoridad sin preceder querella o demanda, o bien sea en consecuencia de estos requisitos».

Los oficiales de Artillería e Ingenieros eran juzgados por sus tribunales privativos, hasta que en 1869 se suprimieron los fueros especiales y se les sometió a los consejos de guerra de oficiales generales, en la misma forma que el resto del Ejército. También se incluyeron los oficiales de cuerpos francos por los delitos y faltas mencionados (1837), pero no lo estaban los delitos cometidos por los oficiales de los cuerpos político-militares, así como los comunes cometidos por los del Ejército que no sean causa de desafuero, que se sometían a los juzgados de las capitanías generales. Los oficiales por las faltas o delitos que hubiesen cometido en el tiempo que permanecieron en cualquiera de las clases de tropa, igualmente estaban sujetos a esta clase de consejos de guerra. Si en el proceso instruido contra oficiales resultaban complicados individuos de tropa, éstos eran juzgados por el mismo consejo sin dividir la causa (1839).

SUMARIO

Las causas formadas contra oficiales seguían en general los mismos trámites que las instruidas contra individuos de tropa. El nombramiento de fiscales y secretarios correspondía a los capitanes generales y cuando los gobernadores militares de provincia o plaza u otros jefes por delegación realizaban este nombramiento, lo debían someter a la aprobación de la primera autoridad y así constaba en el procedimiento.

La orden de nombramiento de fiscal, en la que se disponía la formación de diligencias para averiguar el delito o falta, servía de cabeza del proceso. Los fiscales eran jefes efectivos, pudiéndose nombrar a los capitanes y subalternos graduados de jefe (1845); no podía nombrarse a los retirados y a los que estaban en situación de reemplazo sólo en casos de absoluta necesidad y urgencia. El nombramiento del secretario, en un oficial que se considerase capaz para este cometido.

Se iniciaba el proceso citando a los testigos y tomando declaración al presunto reo. La declaración indagatoria al acusado y a los testigos, los exhortos y suplicatorios, edictos y requisitorias, reconocimientos facultativos necesarios, etc., se realizaban en los mismos términos que para los consejos ordinarios. Cualquiera que fuera la graduación del acusado, si no estaba arrestado, debía recibir la indagatoria en casa del fiscal, a la que de-

bía concurrir cuantas veces fuera necesario, y si el fiscal era oficial general, los testigos hasta la graduación de brigadier también debían acudir a su domicilio.

Después de examinar los testigos y en vista de las actuaciones, si el fiscal consideraba de justicia el sobreseimiento, lo proponía y remitía la causa al capitán general, quien, oyendo a su auditor, si estaba conforme lo consultaba al rey por conducto del Consejo Supremo de la Guerra (1816), no pudiendo tomar por sí ninguna providencia hasta la real resolución (1856). Si el fiscal juzgase necesario la elevación de la causa a plenario para verse en consejo de guerra, lo proponía y así se verificaba si el capitán general lo decretaba, oyendo antes a su auditor. Se le advertía al reo que eligiera un oficial defensor, sin que se le presentase relación alguna, y se le tomaba confesión con cargos sin juramento. El defensor, que podía hablar con el reo siempre que fuera necesario, juraba defender a su patrocinado según las ordenanzas.

Ratificaciones, careos, recusaciones y remisión al capitán general del proceso terminado, se sucedían de la misma forma que estaba establecido en el consejo ordinario. Devuelto el proceso por hallarse en estado de verse, el fiscal redactaba su dictamen y lo entregaba al defensor.

PLENARIO

El consejo de guerra de oficiales generales debía formarse siempre en la cabecera del distrito en la que el reo tenía su destino. El capitán general era el presidente y tenía la facultad de nombrar los vocales, variando su número entre siete y trece; debiendo ser oficiales generales, al no ser posibles brigadieres y en su defecto coroneles, pero sin descender de esta clase. El auditor de guerra debía asistir siempre como asesor, tomando el último lugar sin voto.

En 1858 se recordó a los capitanes generales que considerasen como un deber preferente el presidir los consejos, porque muy pocos podrán ser los asuntos cuya gravedad, honor e importancia iguallen al referido servicio y también porque no es justo delegar en otro un encargo propio, que si bien es de los más nobles y honrosos, no por eso está exento de responsabilidad moral. Cuando por grave motivo o enfermedad que no les haya obligado a resignar el mando en los segundos cabos, pero no puedan presidir los consejos, no está a su arbitrio el nombrar quien haya de efectuarlo, sino que ha de recaer el nombramiento en el teniente general o, a falta de éstos, en el mariscal de campo más antiguo, pero sin que pueda

descender de esta clase, sin que por esto se altere lo que está mandado en cuanto al nombramiento de vocales.

Los segundos cabos no estaban autorizados a presidir los consejos, a no ser que estuvieran desempeñando las funciones de capitán general o que por su antigüedad les correspondiese. Los generales, brigadieres y coroneles nombrados para los consejos no podían negarse a desempeñar este servicio sin legítimo motivo.

Reunido el consejo, el presidente daba razón por qué se convocaba y el fiscal leía la orden por la que se le comunicaba formar el proceso y las diligencias que contenía. Los testigos tenían que estar preparados para comparecer si fuese necesario y satisfacer las dudas que pudieran surgir de su declaración, pudiendo los vocales pedir la lectura de alguna declaración y hacer las preguntas que considerasen necesarias.

Cuando el consejo creyera absolutamente necesaria la comparecencia del reo o éste lo pidiera, era conducido por un ayudante, entrando sin espada y acompañado de su defensor, exponía sentado en un taburete raso las razones que tuviere para alegar en su defensa. El presidente y los vocales podían interrogarle para instruirse más y aclarar las dudas, terminando por leer el defensor su alegato; estando a este último prohibido solicitar del rey indulto para su defendido, retirarse del consejo sin haber llenado su cometido y hacer acusaciones o pedir pena contra persona alguna. Leída la defensa se retiraba el reo, su defensor y los oficiales y cadetes que presenciaban el acto. El presidente mandaba que cada uno de los vocales diese su voto, empezando por el menos caracterizado y por este orden hasta él, que votaba el último; dando cada uno su parecer sin pasión y según su conocimiento, honor y conciencia. El voto del presidente valía por dos en favor de la vida y del honor, pero tenía como los demás la fuerza de uno cuando se votaba a muerte. Los votos se daban de palabra y por escrito.

La sentencia que resultase de los votos se redactaba en los siguientes términos:

Habiéndose formado por el Sr. D. N. N. el proceso que precede contra D. N. iniciado de tal delito, en consecuencia de la orden inserta por cabeza de él que le comunicó el Exmo. Sr. D. M. capitán general de este ejército y provincia, y héchose por dicho señor relación de todo lo actuado al consejo de guerra de oficiales generales celebrado en tal día en casa de dicho Excmo. Sr., que lo presidió, siendo jueces de él los Sres. D. M., D. N., etc., y asesor del auditor de guerra D. N., compareció en el mencionado tribunal el referido reo; y oídos sus descargos con la defensa de su procurador y todo bien examinado, le ha condenado y condena el consejo a tal

pena, arreglándose a la ley que prescribe S.M. en el artículo tal, de tal título y tratado de sus reales ordenanzas. Fecha.

Firmaba el presidente y los vocales según su orden, aunque algunos no hubieran dado el dictamen a que se arregla la sentencia, porque la pluralidad de votos es lo que da la ley. La sentencia la redactaba el fiscal y debía hacerse constar la asistencia del auditor.

Las sentencias que no imponían a los oficiales pena de degradación, privación de empleo o muerte «*causan ejecutoria*», es decir, el consejo tenía la facultad de su ejecución. En las que se imponían penas que afecten la conservación del honor o la vida, se consultaban al rey. Si de la pluralidad de votos resultare absolución, se debía poner en libertad al procesado.

Todos los procesos de los consejos de guerra de oficiales generales se remitían, por conducto del capitán general y con el dictamen del auditor, al Consejo Supremo de la Guerra, donde eran examinados (1816) no sólo si estaban conformes a ordenanza y leyes, sino también para comprobar si algún vocal se separó de éstas, para imponerle por sí o previa consulta al rey la corrección o castigo que merecía. Pero no podía alterar las sentencias sobre las que el capitán general tenía facultad de ejecución, cualquiera que fuese el defecto que se encontrase, pues éstas se notificaban al oficial reo y ponían en ejecución antes de trasladar el proceso al alto consejo.

EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS

La ordenanza establecía que, en caso de salir absuelto el procesado, se haga pública en todas las provincias la declaración de su inocencia, para indemnización de su opinión. En 1799 se mandó publicar las sentencias que imponían privación de empleo o pena grave, para que todos los individuos del Ejército supieran y estuvieran en la inteligencia de que, si cometieran faltas de cualquier clase que fuera, serían castigados con todo el rigor de las ordenanzas; en 1829 se dispuso que sólo se publicaran las sentencias absolutorias y las que impusieran penas graves, pero desde 1856 sólo se publicaban las absolutorias.

Los procesos que no causaban ejecutoria se devolvían con la resolución que había tomado el rey, se protocolizaban en la capitanía general de la provincia en la que se formó el proceso y se pasaba a las demás capitanías copia de la sentencia aprobada para su archivo. Las sentencias de muerte, privación de empleo o degradación, con la real aprobación o resolución que las modificaba (1850), se ponían en ejecución precedidas de la

solemnidad de convocarse nuevamente el consejo de guerra y dándose cuenta de la real resolución, su presidente estampaba a continuación: «*Ejecútese lo que S. M. manda*». Fecha y firma.

Formalizado el proceso para la ejecución de la sentencia de muerte, el capitán general daba la orden para que al tercer día la sufriera el reo, tomando las armas la parte de tropas de la guarnición que le pareciere conveniente, con la asistencia de otras de las plazas o cantones inmediatos. La ejecución de sentencias sin la degradación se procedía de forma similar al consejo ordinario; pero cuando el delito cometido por el oficial merecía con la pena de muerte, la de ser degradado de sus honores militares, se ejecutaba, según las ordenanzas, de la forma siguiente:

El regimiento de que fuere el reo tomará las armas y con bandera o estandarte formará en el paraje designado. Además asistirá una compañía por batallón o regimiento de Caballería, con sus correspondientes oficiales que se situarán a derecha e izquierda para configurar el cuadro.

Formadas las tropas, una compañía con ayudante se traslada a la prisión y conduce al criminal, que vestirá su uniforme completo, llevando su sombrero y espada los soldados que lo escolten. Llegando al sitio donde están las tropas y promulgando el bando, el que lo publique mandará al reo que se ponga de rodillas delante de la bandera o estandarte respectivo y se leerá la sentencia y se ejecutará la degradación. Para ello, dispondrá el fiscal que el reo se cubra la cabeza y cña su espada, en seguida y encarándose con el reo el encargado de publicar el bando, le dirá en voz alta y comprensible, después de un largo redoble, señal de silencio: «*La piedad generosa del Rey os concedió que delante de sus Reales banderas pudié-rais cubrir vuestra cabeza con el sombrero, en el concepto de que vuestro honor podría hacerla digna de esta distinción; pero ahora su justicia manda que así se os quite*» (se le mandará quitar y arrojar al suelo).

«*Esta espada (se la mandará quitar) que ceñisteis para satisfacer, conservando vuestro honor, el que el Rey os hizo concediéndoo que contra sus enemigos la esgrimiérais en defensa de su autoridad y justicia, servirá rota, por la fealdad de vuestro delito, para ejemplo de todos y tormento vuestro*» (la mandará arrojar para que se rompa).

«*Despójosele de este uniforme (y hará la acción de mandar que se lo quiten) que sirvió de equivocarle exteriormente con los que dignamente le visten para contribuir a la mayor exaltación de la gloria del Rey (y encarándose a los soldados de la escolta continuará diciendo), y pues la justicia de S. M. no permite que el delito tan grave de este hombre quede sin castigo, llévenle a que lo padezca su cuerpo, que Dios tenga piedad de su alma*». Dicho lo anterior, se conduce al reo al tablado y se ejecuta allí

mismo la sentencia por garrote, inicialmente también podía ser por decapitación. Posteriormente, desde 1875, toda persona condenada a muerte por fallo de un consejo de guerra debía ser pasada por las armas.

En los casos en que los jefes y oficiales fueran privados de sus empleos o despedidos del servicio en virtud de sentencia, se les recogía los reales despachos, cédulas y diplomas que tuvieran (1862). Sin embargo, ningún caballero de la Real Orden de San Fernando podía ser privado de la cruz aun cuando lo fuera del empleo, sin que terminantemente lo expresase la sentencia (1862).

La pena de separación del servicio era distinta de la de ser despedido de él (1859), puesto que la primera se puede imponer gubernativamente y no priva de su empleo a los oficiales, sino que quedan separados del servicio activo, pasando a la situación de licenciados absolutos o retirados, con sueldo o sin él, según corresponda por sus años de servicio. Por la segunda, sale el oficial despedido del servicio, sin sueldo, empleo, ni consideración militar alguna.

Los capitanes generales fijaban dónde debían cumplir la condena los oficiales sentenciados a la pena de presidio, que llevaba consigo la privación de empleo, y también señalar el castillo en que cumplían la condena de prisión correccional los jefes y oficiales, tanto en situación activa como retirados, que por sentencia no quedaban privados de su empleo militar (1854).

Los oficiales del Ejército y sus asimilados, desde 1875 cumplían las penas de cadena, extrañamiento, reclusión, relegación, presidio mayor y confinamiento que llevase consigo la privación de empleo, y las de prisión mayor por más de seis años y período correccional, que producían la separación del servicio, en los establecimientos públicos o puntos que designase el código penal ordinario. Las de prisión correccional, cuya duración no exceda a seis años, arresto y prisión por insolvencia de multa, cuando no se les condenaba además a privación del servicio, en las prisiones militares, fuertes o castillos que designase el capitán general del distrito respectivo. Las de destierro en los puntos que designen las sentencias, en situación de reemplazo.

Si el consejo de guerra de oficiales generales se celebraba en campaña, las ordenanzas previenen que se observen las mismas formalidades con la diferencia de que el proceso ha de formarlo el mayor general de Infantería o Caballería, o uno de sus ayudantes, según el reo pertenezca a un Arma u otra, y en caso de ser varios, el del Arma que haya mayoría. Posteriormente se modificó este proceder, formando los consejos en campaña los fiscales que nombraban los generales en jefe de los ejércitos o los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor.



Miñón de Álava.

CONSEJO DE GUERRA EXTRAORDINARIO

El consejo de guerra extraordinario es una creación posterior a las ordenanzas, pues se instituyó por el real decreto de 18 de abril de 1799, a consecuencia de una consulta del comandante general del Campo de Gibraltar sobre las dudas suscitadas sobre a quién correspondía juzgar a un sargento graduado de alférez. Por esta disposición, siempre que algún sargento, cabo o soldado graduado oficial cometía un delito por el que fuera procesado y juzgado en consejo de guerra, «*se llamará extraordinario y procederá para su convocatoria el permiso del Capitán o Comandante general; pero ni la sustanciación de la causa ni el nombramiento de jueces que hayan de componerlo se diferenciará en cosa alguna de lo que previene la Ordenanza para los delitos comunes de la tropa o Consejo de guerra ordinario*».

Para formalizar el proceso en guarnición, el comandante de las armas solicitaba la orden del capitán o comandante general de la provincia o ejército y en campaña del general en jefe. Debía actuar el proceso el sargento mayor del cuerpo o el ayudante que ejercía sus funciones, posteriormente un comandante efectivo o graduado, y se nombraba para escribano un sargento. Si el reo no tuviera cuerpo asignado o se hallase fuera de su destino, el gobernador o comandante de las armas nombraba uno de los sargentos mayores de la guarnición.

Los reos eran castigados con las mismas penas de ordenanza señaladas para los sargentos, cabos y soldados, pero con la consideración correspondiente al carácter de oficial, debiendo conmutar en presidio las de obras públicas o arsenales, variando proporcionalmente las indecorosas, aunque sin disminuirlas en lo grave. No les podía imponer las penas señaladas a la clase de oficiales, como no estuviesen empleados con carácter de tales, y eran reputados en la clase de nobles para la imposición de las penas prescritas en las pragmáticas y leyes del reino, con distinción entre aquéllos y los plebeyos, distinción que posteriormente desapareció.

CONSEJO DE GUERRA VERBAL

El origen de los consejos de guerra verbales es totalmente atípico, no se instituyeron por ordenanza u otra normativa general; por el contrario, son el resultado de una orden del general en jefe del Ejército del Norte, dada en Quintanar de la Sierra en 1837, durante la primera guerra carlista, que no fue sancionada por el gobierno, pero tampoco censurada, y que en

esta situación supervivió hasta que años después, con modificaciones en cuanto a los delitos cuyo conocimiento tenía atribuidos, pero no en relación al procedimiento, recibiendo sanción legal.

Los tratadistas de la época interpretaban la existencia del consejo verbal de distinta forma. Para unos, tales procedimientos estaban sobradamente indicados en las ordenanzas y eran conformes a su espíritu y letra; para otros, aunque reconocían que en ellas se encontraba su justificación, no estaban en armonía con sus normas y eran opuestos a las leyes de procedimiento entonces vigentes. Pero había acuerdo en que, aunque las ordenanzas estaban basadas en los principios de disciplina y subordinación, en situaciones críticas es preciso dar aún mayor rapidez a los procedimientos para la imposición de las penas que la misma señala; era preciso abreviar las fórmulas y que el castigo siga instantáneamente al crimen, *«si en algún campo o guarnición se sublevase algún cuerpo o si en algún cantón o ejército se diese por cualquier porción de gente armada un gesto de sedición o se acometiese a algún jefe, si el comandante, gobernador o general lograra sofocar la sedición y se apodera del culpable o culpables deberá proceder sumarísima y verbalmente»*.

Sólo debía recurrirse a esta clase de consejos en circunstancias graves, teniendo la ventaja de que se celebraban a poco tiempo de la prisión de los culpables o en el instante mismo de perpetrados y los delitos que en él se juzgaban eran cometidos por lo regular en presencia de gran número de personas, siendo, por consiguiente, de sustanciación fácil y sencilla. Pero existía acuerdo en que debían observarse, con pequeñas modificaciones, las mismas solemnidades y fórmulas que en los demás consejos, todo breve y verbalmente, escribiendo lo puramente indispensable; de forma que el consejo pueda concluirse en muy corto tiempo y en un pliego de papel, bastante para evitar la arbitrariedad y para que fueran instantáneamente castigados los delitos que pudieran conmovir la subordinación de los ejércitos.

En campaña frecuentemente los jefes subalternos, obrando separados del cuartel general, tenían que cumplir y ejecutar los bandos expedidos por el general en jefe sobre deserción al enemigo, espionaje u otro delito. En estos casos, por terminantes que fueran los bandos y las circunstancias que concurrieran en los contraventores, siempre debían cubrir su responsabilidad nombrando fiscal, que de forma breve instruyese las diligencias necesarias en que conste el crimen y la identidad de la persona, remitiendo las diligencias instruidas al jefe superior.

Todas las opiniones quedaban resumidas por Villamartín: *«Por cruel que sea, por mucho que repugne a los principios de humanidad cada día*

más respetables, hay momentos supremos en que el castigo tiene que ser inmediato, la expiación sangrienta, para que la reacción por el temor sea instantánea y el escarmiento largo, duradero y saludable».

La orden del general en jefe del Ejército del Norte de 22 de octubre de 1837 disponía que cuando algún individuo del ejército cometiese el delito de infidencia, insubordinación, robo, desertión, inducción a ella, venta o cambio de prendas o efectos destinados a uso del soldado, el cabo, sargento u oficial que lo presencia o tenga noticias de él dará inmediatamente parte al jefe del batallón, escuadrón o partida de que dependa y si fuese en guarnición al gobernador de la plaza, expresando lo ocurrido con la claridad posible, citando los testigos presenciales o los que puedan dar razón.

El jefe que reciba el parte mandará sin dilación que por el sargento mayor, ayudante u otro oficial se instruya un breve sumario para justificar el delito y los delincuentes, asegurar a éstos y recoger, si es posible, las prendas robadas, enajenadas o cambiadas. El fiscal nombrado procederá a la elección de un escribano, poniendo diligencia a continuación del parte; a continuación se examinarán cuatro o cinco personas de las que se citen en el mismo o de las que con posterioridad se haya sabido puedan ilustrar el asunto. El agraviado o los agraviados, si los hay, serán los primeros en declarar.

Justificada así la existencia del delito y delincuentes, se recibirán a éstos sus confesiones con cargos y acto continuo nombrarán defensores los reos en una diligencia, pudiendo ser uno para varios reos si no están opuestos en sus declaraciones, imputándose unos a otros el delito, en cuyo caso son necesarios diferentes defensores. Si los reos hiciesen algunas citas interesantes en sus declaraciones para disculparse del delito que son acusados, se evacuarán inmediatamente, preguntando a los citados a tenor de lo que alegue el preso. Realizado todo, el fiscal redactará la conclusión conforme a lo prevenido en la ordenanza, sin que sea necesario unir la filiación, y entregará el expediente al defensor por el término de seis horas, para que durante ellas se entere de él y forme la defensa.

Todas estas diligencias deben hacerse en el término de veinticuatro horas improrrogables, a no ser que el número de agraviados o acusados sea tan excesivo que no pueda verificarse en ese plazo, en cuyo caso el jefe que mandó formar el sumario graduará el tiempo necesario para su instrucción, que nunca pasará de tres días.

Después, el fiscal dará cuenta del estado en que se encuentra el sumario a su jefe, el cual señalará la hora y el sitio en que ha de reunirse el consejo, que se compondrá del presidente jefe del cuerpo y seis vocales capi-

tanés del mismo. A la hora señalada se reunirá al consejo con la asistencia del fiscal y de los defensores. El presidente expondrá el motivo de aquella reunión y mandará que el fiscal dé principio a la lectura de lo actuado; a continuación se hará entrar al primer testigo y en su presencia leerá el fiscal su declaración, para que manifieste si se ratifica en ella o tiene algo que añadir o quitar, anotándose lo que dijera en un papel separado, lo mismo se hará con los demás testigos.

Practicadas las ratificaciones, comparecerán los encausados y en su presencia se leerán las declaraciones de los testigos y las que ellos prestaron, preguntándoles si se afirman en éstas y conforman con aquéllas, escribiendo sus contestaciones en el papel separado. En caso de no conformarse en lo declarado por algún testigo, se hará en el mismo acto el careo, anotando en dicho papel los motivos de la inconformidad. Concluidas estas diligencias se volverán los reos a la prisión, se leerá la conclusión del fiscal y el escrito del defensor, quien podrá informar verbalmente lo que se le ofreciere y pareciere, saliendo de la sala concluido el acto, del que se extenderá diligencia que firmará el presidente, defensores y fiscal.

El consejo dará seguidamente su sentencia con arreglo a ordenanza y órdenes generales. Sólo con motivo de marcha del cuerpo u otra causa que impida su continuación, como el caso de haber dado los reos o testigos alguna cita de persona ausente que sea muy interesante y tienda a justificar la inocencia o culpabilidad de los primeros, podrá suspenderse la decisión del consejo por el tiempo necesario y lo mismo si se cree necesario practicar alguna diligencia que asegure la justicia del fallo, procediendo en estas suspensiones con mucho tino y discreción.

Fallado el proceso se entregará a la autoridad que corresponda, general de división o comandante de provincia, para su aprobación, dejando al reo o reos por seguridad en el punto fortificado más próximo para evitar su fuga en las marchas. Devuelto el proceso con la aprobación de la sentencia se ejecutarán en las formas dispuestas por ordenanza.

Estando sujetas a la jurisdicción militar toda clase de personas, de cualquier estado y condición, que propaguen entre las tropas de este ejército, pública o secretamente, noticias o especies cuya tendencia directa sea fomentar la sedición o rebelión o que por medios ocultos y criminales intenten desalentar al soldado, excitando a la insubordinación y deserción, abrigándolo o induciéndolo a este fin, y los que intervinieran en la venta, compra, cambio u ocultación de las prendas destinadas al uso de aquél, cuyos delitos corresponden al juicio del consejo de guerra verbal, serán juzgados bajo las mismas reglas expresadas.

Si el delito que se trata de averiguar y castigar fuera de tal importancia

y gravedad que hubiese muchas personas comprometidas con ramificaciones en varios puntos, se podrá prolongar el sumario todo el tiempo preciso hasta apurar la verdad, procediendo en estos casos con el mayor celo y actividad.

La real orden de 13 de febrero de 1875 facultaba, durante el estado de guerra, a los generales en jefe de los ejércitos en campaña, lo mismo en la Península que en Ultramar, a disponer la celebración de consejos de guerra verbales, con sujeción a la orden dada por el Ejército del Norte en 1837, cuando se trate de delitos de flagrante sedición militar, conspiración para ella y hacer armas o ejercer actos de violencia contra los superiores; estableciéndose en los bandos de dichas autoridades los demás que debían juzgarse por dicho consejo por faltar a lo prescrito en aquéllos, sin obligar jamás a otras personas que a los individuos del Ejército y a los que le sigan y dependan de él en sus operaciones.

La autorización para disponer la celebración de consejos de guerra verbales se hizo extensiva por los mismos delitos, desde 1879, al capitán general de Granada y al comandante general de Ceuta, con respecto a las plazas de Africa, por considerarlas en permanente estado de guerra, pudiendo el capitán general delegar esta facultad en el gobernador de Melilla.

En 1879, por ley de 14 de mayo, se estableció que *«en los ejércitos de campaña y territorios declarados en estado de guerra, los Generales en jefe, Capitanes generales de distrito y Gobernadores de plazas sitiadas, están autorizados para disponer la celebración de Consejos de guerra verbales, cuando se trate de delitos de flagrante sedición militar, conspiración para ella y hacer armas o ejercer actos de violencia contra superiores. Las Autoridades militares primeramente expresadas, pueden delegar la facultad concedida en los Comandantes generales de división y de provincia»*. Toda la disposición no es nada más que una copia casi literal de la orden de 1837.

UNIFICACIÓN DE LOS CONSEJOS DE GUERRA

Por real decreto de 19 de julio de 1875 desapareció la organización establecida por las ordenanzas de 1768 para los consejos de guerra y juzgados militares, sustituyéndolo por un único tribunal militar de primera instancia: *«Los Consejos de guerra ordinario, extraordinario y de Oficiales generales se reducirían a uno solo, que se llamará Consejo de guerra, y será el único Tribunal militar de primera instancia»* y *«el Consejo de guerra conocerá de todos los delitos, salvo los desafueros, cometidos por to-*

dos los individuos que dependan de la jurisdicción militar y de los que las leyes vigentes atribuyan a dicha jurisdicción, aunque cometidos por individuos sujetos al fuero común» y «En consecuencia queda suprimida la llamada jurisdicción ordinaria de guerra».

El consejo de guerra se componía de vocales según el cuadro:

<i>Empleo del acusado</i>	<i>Empleo del presidente</i>	<i>Empleo de los vocales</i>
Tropa y oficiales subalternos	Coronel o jefe del cuerpo	Capitanes
Capitán y comandante	Coronel	Tenientes coroneles
Teniente coronel	Brigadier	Coroneles
Coronel	Mariscal	Brigadieres
Oficial general	Capitán general o Teniente general	Tenientes generales o mariscales de campo

El presidente y los vocales del consejo de guerra de las Armas o Institutos eran del regimiento del acusado y en su defecto de la misma Arma o Instituto o por lo menos dos de los vocales. Los consejos de las plazas, divisiones o cuerpos de tropa se nombraban por turno general. Para juzgar a un oficial general los nombraba el general jefe o capitán general del distrito respectivo, para un prisionero de guerra se componía como para el juicio de militares españoles según la asimilación de empleo y los individuos no militares ni asimilados debían ser juzgados como tropa y oficiales subalternos. En defecto de vocales de los empleos que correspondía, se reemplazaban los capitanes por tenientes y los jefes por otros, sin que forme en el consejo ningún vocal de empleo inferior al acusado y el presidente era siempre de empleo superior al del vocal más antiguo, a no ser éste teniente general. Si hubiera varios acusados de diferentes empleos la composición del consejo la determinaba el empleo más elevado.

El consejo de guerra se debía celebrar en el pasaje en que se seguía el proceso, en el más próximo o en la capital del distrito, si en aquellos puntos no hubiese oficiales bastantes. En caso que tampoco lo hubiera en la capital del distrito, el capitán general o jefe superior hacía venir los que se necesitasen o los solicitaba al del distrito inmediato.

Los tribunales militares sólo conocían de la acción pública o criminal, pudiendo ordenar la restitución a favor de los dueños o perjudicados de los objetos e instrumentos de convicción o prueba, cuando no fueran decomisados. La acción civil sólo podía ejercitarse ante los tribunales ordinarios, después que se decidiese definitivamente sobre la acción criminal.

Los fallos del consejo de guerra eran ejecutorios si los aprobaba la autoridad militar competente, con acuerdo de su auditor, consultando en caso contrario con el Consejo Supremo de la Guerra. Se establecía como autoridad competente para entender y aprobar los fallos del consejo en tiempo de paz, la superior militar del distrito o división territorial; en los ejércitos en campaña, los generales en jefe y en su caso los comandantes generales de los cuerpos de ejército o división que operaban aisladamente, si así se determinaba, y en las plazas de guerra sitiadas o bloqueadas, el gobernador de la plaza.

DESPUÉS

Aunque las ordenanzas con carácter general estuvieron largo tiempo en vigor, su tratado octavo *De las materias de justicia*, ya bastante deformado por multitud de disposiciones, quedó totalmente derogado con la aprobación de la Ley de Bases en 1882 y la promulgación de los códigos a partir del año siguiente. En ésta y sucesivas reformas se conservó el consejo de guerra como único tribunal militar hasta lo más reciente de los años 1985 a 1989, pero este período ya no corresponde al imperio de las ordenanzas.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMIRANTE, José: *Diccionario militar*. 1868.
- AVECILLA, Pablo: *Legislación militar en España*. 1846.
- BACARDÍ, Alejandro de: *Nuevo Colón. Diccionario de Legislación*. 1884.
- CARAVANTES: *Tratado de los procedimientos en los juzgados militares*. 1853.
- Colecciones Legislativas*. Varias.
- DEPÓSITO DE LA GUERRA: *Memoria sobre la Organización Militar en España: 1863 y 1871 y siguientes*.
- GUZMÁN, Antonio: *Tratado elemental de Derecho militar*. 1878.
- JUVÉ Y SERRA, Jaime: *El Ejército español*. 1888.
- MADARIAGA, Federico de: *Cuestiones militares*. 1899.
- MUÑOZ Y TERRONES, José: *Ordenanzas de S.M.* 1880; *Idem: Cartas a Alfonso XIII*. 1892.
- OLAVE, Serafín: *Estudios jurídico-militares*. 1865.
- PEÑA Y CUÉLLAR, Nicolás de la: *Introducción al estudio del Derecho militar*. 1886.
- SICHAH Y SALA, Miguel: *Consejos de Guerra*. 1879.
- VALLECILLO, Antonio: *Comentarios históricos y eruditos a las Ordenanzas Militares*. 1861; *Idem: Legislación Militar antigua y moderna*.
- ARTÍCULOS DE: *La Asamblea del Ejército y la Armada. La Ilustración militar. Revista Científico-Militar. El Eco del Ejército y la Armada. Memorial de Infantería*.

EL RANCHO NUESTRO DE CADA DÍA: UNA ODISEA DEL SIGLO XIX

José Luis ISABEL SÁNCHEZ
Coronel de Infantería

QUE un jefe de un batallón lleve a su casa a comer a los diecisiete gastadores de su Unidad, resulta, cuando menos, curioso; que encierre en el calabozo al furriel y rancheros para que confeccionen la comida en este lugar, no parece muy normal; que lleve al cuartel a un cabrero y su rebaño para que, ante su presencia, se ordeñe a las cabras, tampoco es cosa que se vea frecuentemente... Hay que aclarar que estos hechos tuvieron lugar hace más de cien años —aunque no por ello resulten menos llamativos—, y que el encomiable motivo que llevó a nuestro teniente coronel a realizarlos fue el demostrar que en la dieta del soldado podían entrar otros productos además de los que formaban parte de aquella monótona e insípida comida que, con el nombre de *rancho*, se le reparaba al soldado, mañana y tarde, durante todos los días y a lo largo de todos los meses de aquel interminable servicio militar.

Pero antes de pasar a relatar el cómo y el porqué tuvieron lugar estos hechos, es preciso hacer un poco de historia.

EL INVENTO DEL RANCHO

La llegada de los Borbones al trono español hizo que, paulatinamente y a través de sucesivas ordenanzas y reglamentos, se fuesen introduciendo modificaciones en la organización y funcionamiento del Ejército, siendo una de ellas la relativa a la comida de las tropas.

La ordenanza de 10 de abril de 1702 no obliga todavía al soldado a de-

dicar parte de su sueldo a la comida, como tampoco lo hace la de 28 de septiembre de 1704, a través de la cual se concede al soldado una ración de pan de libra y media y un socorro diario de seis cuartos al día, dinero que, a falta de orden en contrario, podía emplear en aquello que le apeteciese.

No se debía confiar mucho en el buen uso que el soldado daba a tan exigua paga, y siendo la buena alimentación algo indispensable para afrontar con fuerzas la dureza del servicio, la ordenanza de 30 de diciembre de 1706 reconoce que se hace necesario «*distribuir el sueldo del Soldado en la conveniente proporción*», y fija que el granadero reciba ocho cuartos diarios de socorro, «*de los que entregará siete y medio al Ranchero, y conservará en sí el otro medio para recoserse*». Ésta parece ser la primera mención que hacen las Ordenanzas de la palabra rancho, a través de un sustantivo derivado: *ranchero*.

Años más tarde, el reglamento de 20 de abril de 1715 distribuye el haber del soldado de infantería sencilla —peor tratado económicamente que el de granaderos—, destinando cinco cuartos y medio para el rancho, de los seis de su socorro diario¹.

Se sigue manteniendo esa misma cantidad en el reglamento de 10 de enero de 1718, en cuyo art. 116 de las «Órdenes generales para los Sargentos Mayores» se puede leer:

«*Deberán asimismo los Sargentos Mayores y Ayudantes cuidar, que toda la Caballería, y Dragones esté indispensablemente arranchada de cinco en cinco en Campaña; y estando en Quartel se podrán componer de mayor número de Soldados, permitiéndolo la capacidad y disposición de los aposentos que habilitaren; y que tenga cada rancho un Cabo a elección de los Soldados que la componen, debiendo éste llevar el manejo de su dinero; y si en algún rancho no hubiera la quietud y unión que es necesaria, deberán los Oficiales de la Compañía procurar componerle, o mudando los Soldados, o nombrando un Cabo de rancho de su satisfacción, para que los Soldados estén bien unidos; y asimismo será de la obligación del Sargento Mayor y del Ayudante, visitar frecuentemente los cuarteles, y ranchos de los Soldados, para que en ellos haya limpieza, y buena orden que*

¹ El haber, o paga del soldado, estaba formado por la cantidad destinada al socorro y la empleada en la compra de vestuario (masita y masa); parte del socorro se empleaba en la comida y el resto constituía las sobras. Equivalencias: un escudo = 10 reales; 1 real = 34 maravedíes; 1 cuarto = 4 maravedíes.

conviene, a que deben vigilar también mucho los Oficiales de cada Compañía en lo respectivo a ella, y especialmente el Sargento».

Esta disposición ya no sólo se limitaba a distribuir el socorro del soldado, sino que demostraba un mayor interés por la alimentación de la tropa, al encomendar al sargento mayor y a los oficiales que velasen por el buen funcionamiento de los ranchos.

Medio siglo más tarde, Carlos III traslada este sistema de comidas a sus Ordenanzas, quedando reflejada en ellas la cantidad que el soldado debería dedicar a su comida:

«[...] tendrá nueve cuartos diarios de socorro, y de ellos dejará siete para su sustento, que será en dos ranchos, el uno entre nueve y diez de la mañana, y el otro después de la lista de la tarde. Para lavar la ropa, comprar tabaco, hilo y demás menudos gastos, servirán los otros dos cuartos que le tocan cada día»².

Consciente Carlos III de lo difícil que resultaría conseguir el buen funcionamiento de los ranchos, implica en este sistema a todos los mandos de las unidades:

— Coronel: *«En el económico interior gobierno del regimiento debe entenderse el método, equidad y economía con que ha de atenderse a la subsistencia y entretenimiento del Soldado»³.*

— Sargento mayor: *«Visitará con frecuencia y en diferentes horas el cuartel y los ranchos. Vigilará la puntual asistencia de los Subalternos a la visita de ranchos»⁴.*

— Capitán: *«Vigilará que los ranchos se hagan con la posible economía y atención»⁵.*

— Subteniente: *«Visitará los ranchos de su compañía a la precisa hora de comer y cenar, examinando la cuenta de ellos y corrigiendo lo que halle digno de enmienda en su precio, calidad o mal compuestos»⁶.*

² Art. 10, tít. 1, trat. 2.

³ Art. 6, tít. 16, trat. 2.

⁴ Arts. 22 y 23, tít. 12, trat. 2.

⁵ Art. 2, tít. 10, trat. 2.

⁶ Art. 11, tít. 6, trat. 2.

— Cabo: «*El cabo será siempre responsable de la puntualidad y economía de los ranchos de su escuadra*»⁷.

Al sargento es al único a quien no se le encomienda misión alguna al respecto, quizá porque no manda unidad —mientras su inferior, el cabo, gobierna una escuadra— y porque se encuentra en las mismas condiciones que el soldado, como tropa que es:

«*Harán los Sargentos su rancho juntos, y si hubiere en la compañía algún Soldado o Cabo de distinción que solicite comer con ellos, podrán admitirle; pero para esto precederá el consentimiento del Capitán o Comandante de la compañía*»⁸.

Con motivo de una excesiva subida de precios, en 1802 se acrecienta el haber del soldado, permitiéndose dedicar a la comida hasta treinta y seis maravedíes (nueve cuartos), pero al no haber quedado muy clara cómo había de hacerse la distribución del sueldo entre el socorro y la masita, se debió considerar que tenía más importancia esta última, por lo que el aumento se destinó a este fin, manteniéndose los siete cuartos dedicados al rancho⁹.

Hagamos un inciso para tratar del origen, significado y transformación de la palabra *rancho*.

Sobre ella podemos decir que no nos llegó de la vecina Francia —como tantos otros términos militares traídos por los Borbones—, ya que a la comida del soldado se la conoce en ese país como «soupe»: «*Nombre dado comúnmente a la comida de los militares, porque la sopa (con carne y legumbres) constituye efectivamente su base, y la constituía únicamente hasta la adopción de las «comidas variadas». Hay sopa de la mañana y sopa de la tarde*»¹⁰. Covarrubias la considera derivada del italiano *raunare* —llegar o juntar en uno—, y las últimas ediciones del *Diccionario de la Real Academia de la Lengua* encuentra su origen en *hring* —círculo, asamblea—, palabra del antiguo alto alemán.

En cuanto a su significado —por orden cronológico de autores—, Covarrubias mantiene la antigua acepción de rancho: «*Término militar, vale por compañía que entre sí hacen camarada en cierto sitio señalado en el Real*».

⁷ Art. 9, tít. 2, trat. 2.

⁸ Art. 16, tít. 4, trat. 2.

⁹ Art. 21 del reglamento de 26 de agosto de 1802.

¹⁰ *Dictionnaire Militaire*. 1910.

El *Diccionario Militar* de J. D'W. M., editado en 1863, define *arranchar* como: «Poner a rancho la tropa, en vez de darle la ración en especie o en dinero», que también se ajusta a su primitivo sentido. En cambio, al referirse a rancho adopta las dos acepciones, «comida» y «reunión»: «Una de las dos comidas que diariamente se dan al soldado, y que paga el mismo con cierta parte de su haber, compuesta de legumbres sazonadas con tocino, manteca o aceite. En campaña se añade con frecuencia carne fresca o salada, bacalao, etc. La junta o reunión de varios soldados que comen juntos».

Almirante, en su *Diccionario Militar* (1869), se decide por el significado actual: «La comida del soldado, cuando se guisa y come por compañías».

El *Diccionario de la Lengua Castellana* de 1889 se mantiene fiel al origen de la palabra: «La junta de varias personas que en forma de rueda comen juntas. Dícese regularmente de los soldados»; mientras que las ediciones de 1939 y siguientes la definen como: «Comida que se hace para muchos en común, y que generalmente se reduce a un solo guisado; como la que se da a los soldados y a los presos»; esta última acepción es la única que se conserva hoy en día.

Tras esta digresión, demos un salto hasta situarnos a mediados del siglo XIX.

EL RANCHO EN EL SIGLO XIX

Pocas variaciones ha habido en el transcurso de estos años en cuanto al tema que nos ocupa: la cantidad de dinero que el soldado invierte en su manutención sigue siendo de siete cuartos (veintiocho maravedíes), la misma que en 1768; el cometido del sargento mayor en cuanto a la vigilancia del funcionamiento de los ranchos ha sido asumido por el teniente coronel mayor, que le ha sustituido en 1815 (a partir de 1864 se le dará la misión de *visitar los ranchos* al comandante jefe del detall y a los tenientes coroneles jefes de batallón), y la palabra *rancho*, aplicada a un conjunto de personas que se reúnen, con un determinado fin —en este caso, comer—, ha pasado ya a designar la clase de comida consumida por el soldado.

El soldado de fusileros recibe por los veintiocho maravedíes un potaje por la mañana y el mismo menú por la tarde. El alimento resulta escaso, reiterativo, insípido y poco nutritivo; en la dieta del soldado entran exclusivamente patatas, alubias, arroz, garbanzos y fideos, guisados con un poco de tocino o aceite, y pimentón. El rancho sobra en ocasiones, es cierto —y

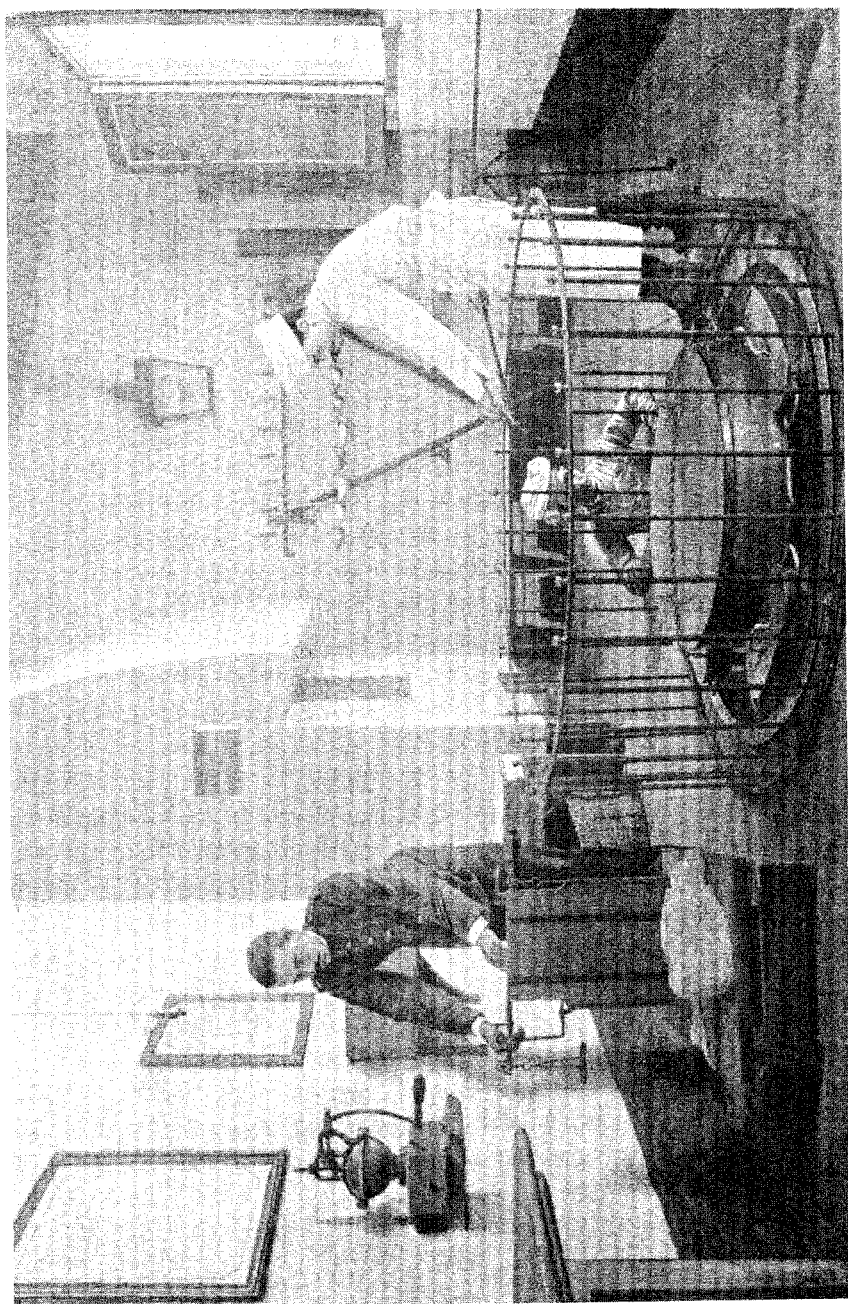
de él dan buena cuenta los indigentes que se agolpan a las puertas del cuartel—, pero no porque los soldados estén saciados, sino porque están cansados de él debido a su monotonía y mal condimento. En las cocinas de los cuarteles se desconoce por completo la carne, el pescado, la leche, la fruta, las verduras y otros alimentos que están al alcance de todas las clases trabajadoras, debiendo la tropa, si desea consumirlos, dedicar a su adquisición parte del dinero de las sobras, las gratificaciones que recibe con motivo de las onomásticas de los reyes o el superávit de lo que deposita para masita y que trimestralmente se le paga con el nombre de sobrealcance.

El rancho se confecciona por compañías, repartiéndose al aire libre y de la olla común, con lo cual, si el primero en ser servido tiene la suerte de recibir la comida caliente, al último le llega fría, y si aquél recibe la parte sólida del menú, a éste le llega sólo el caldo.

Esta situación se ve empeorada al no disponerse de mesas ni de locales apropiados donde el soldado pueda consumir su comida con cierta comodidad, viéndose obligado a hacerlo de pie o sentado en el suelo del patio del cuartel o, si se le permite, en su propia cama.

Son numerosas las voces que claman porque esta situación mejore, con el fin de que el soldado esté bien nutrido y con ello mejor preparado físicamente y no suceda, como en ocasiones ocurre, que padece frecuentes mareos y desmayos durante la realización de ejercicios, maniobras y paradas. Hay quien opina que se ha de reducir el dinero que el soldado deposita para masita en beneficio del destinado a la comida, con lo cual resultaría beneficiado, al tiempo que se evitaría que el sobrealcance se invirtiese en juegos, bebidas, comidas nocivas y prendas innecesarias con que el soldado aumenta el volumen de su reducida mochila. También se aspira a disponer de suficiente mobiliario para que cada diez soldados se puedan sentar a una mesa. El ejército prusiano dispone en esta época de *«grandes y claros comedores para la tropa, con mesas y bancos largos a sus costados; cada individuo recibe sus porciones de comida en muy buenos platos de metal blanco, sobre limpios y decentes manteles, usando cubiertos iguales a la vajilla, y saleros y vasos de buen cristal»*. Algo parecido sucede en el austríaco, donde *«en medio de cada dormitorio hay una mesa con bancos largos a sus costados, y en ella comen los que lo ocupan, sirviéndose de manteles decentes y de vajilla y cubiertos de metal blanco»*¹¹.

¹¹ MEINNE, Dr. Amand: «De la construcción de cuarteles bajo el punto de vista higiénico», en *La Revista Militar*, t. IX, 1852. Traducción del médico militar don Ramón Hernández Poggio, del Batallón Cazadores de Africa núm. 1.



Cocina: Pesando las provisiones.

Hasta este momento, se le da más importancia a la cantidad de alimentos que se sumergen en la olla que a la selección y variedad de los mismos; pero esto no es sólo en España, como lo atestigua el mencionado *Dictionnaire Militaire* al referirse a que la comida del soldado francés no se modificó hasta 1887, manteniéndose hasta entonces con «*el régimen de la sopa grasienta dos veces al día*».

Bien es cierto que el soldado español tiene la oportunidad de recibir una mejor alimentación cuando, por desgracia —y con cierta frecuencia—, ingresa en un hospital militar. En este caso, su ración diaria está compuesta de veinte onzas (575 g.) de pan, doce (345 g.) de carnero o dieciséis (444 g.) de vaca, onza y media (43 g.) de garbanzos y la misma cantidad de tocino, todo ello regado con un cuartillo de vino (0,504 l.), repartido entre los dos ranchos¹².

No exageraba el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua* al comparar la comida del soldado con la que se suministraba a los presos, con los que no sólo compartían este menú, sino también términos y usos claramente militares (cabo de vara, furriel, mayor, subalterno, comandante, los toques de caja, las formaciones, etc.).

En el reglamento de presidios publicado en 1844 se fijaba que las secciones de trabajadores se retirarían al *cuartel* a las once y media, y formados por brigadas se reunirían en el sitio fijado para comer los *ranchos*. Por la tarde repetirían este acto media hora antes de ponerse el sol y tras rezar el rosario bajo la dirección del *cabo de vara*.

El penado tenía señalada una paga de treinta y cuatro maravedíes diarios, de los que abonaba dieciocho al establecimiento, se le daban ocho en mano para sus atenciones y con los ocho restantes se le formaba un fondo de ahorro que se le reintegraba al cumplir la pena. También se le facilitaba libra y media de pan de igual calidad que el que comía el soldado de la guarnición del distrito en que estuviese el establecimiento penal, sin que se le permitiese cambiarlo por pan blanco.

Los ranchos en la prisión variaban en cuanto a sus componentes según los días de la semana, pero manteniendo siempre igual condimento, a base de pimentón, sal y ajo:

- Domingo: garbanzos, fideos y tocino o manteca.
- Lunes: judías, arroz y aceite.

¹² La ley de 19 de julio de 1849 mandaba observar el sistema métrico decimal, que sería declarado obligatorio por real decreto de 19 de junio de 1867 a partir del 1 de julio siguiente, resultando aplazado hasta el 1 de julio de 1871. Las equivalencias entre el sistema antiguo y el moderno son las siguientes: una arroba = 25 libras = 11,502 kg.; una libra = 16 onzas = 460 g.; una onza = 28,75 g.

- Martes: garbanzos, bacalao y aceite.
- Miércoles: arroz, bacalao, patatas y aceite.
- Jueves: garbanzos, judías y tocino o manteca.
- Viernes: arroz, patatas y aceite.
- Sábado: judías, arroz y tocino o manteca.

La cantidad de legumbres y fideos por plaza era de diez onzas (287,5 gramos); la de aceite, onza y media (43 gramos), y la de tocino, manteca o bacalao, seis adarmes (11 gramos escasos).

EN BUSCA DE UNA SOLUCIÓN

El Ministerio de la Guerra y la Dirección General de Infantería son conscientes de la situación en que se encuentra la comida del soldado y tratan de mejorarla a través de sucesivas órdenes y circulares.

En 1845 se mandan construir ollas económicas en todos los cuerpos del Ejército; cada compañía dispondría de un juego de tres de ellas, con una capacidad de cuarenta, veinticuatro y dieciséis plazas, respectivamente, lo que permitiría utilizar las correspondientes al número de soldados en revista y que así les llegase la comida caliente¹³. En este mismo año se ordena se suministre al soldado, con cargo a la masita, una sopa económica como almuerzo, para proporcionarle *«la saludable ventaja de restaurar a la tropa antes de emprender ningún ejercicio ni fatiga»*¹⁴. Dos años más tarde se mandaría suspender el suministro de sopa, por considerarlo *«muy conveniente tanto para la salud del soldado por la mala calidad de dicho artículo respecto a su poco coste y que no lo necesita, porque suministrándosele dos abundantes ranchos y bien condimentados, queda suficientemente alimentado, como porque gravitando dicho gasto sobre su haber, aumenta el socorro, y al terminar el tiempo de su servicio tendría un empeño de 182 reales y 11 maravedíes que multiplicado sería de todo punto imposible a los regimientos sufragar ya por falta de fondos ya por la insolvencia de los deudores; además de que si antes o después de los ranchos apeteciese al soldado alguna cosa, pagadas puntualmente sus sobras y sobrealcances, estos mismos recursos le proporcionarían el medio de satisfacer dicha necesidad»*¹⁵.

En 1847 se establece que el beneficio de tienda —cantidad que el ten-

¹³ Real orden de 22 de marzo de 1845.

¹⁴ Real orden de 27 de octubre de 1845.

¹⁵ Real orden de 22 de septiembre de 1847.

dero abonaba al furriel de la compañía al término de cada mes como descuento por las compras efectuadas— se invierta en mejorar la comida del soldado, y no se dedique a otros menesteres¹⁶.

Dos años después se aconseja que se fijen con acierto las horas de las comidas y que se procure dar por las mañanas en invierno una sopa económica, y en verano un gazpacho. Esta orden no contradecía la de dos años atrás referente a la sopa económica, ya que, en este caso, se debería confeccionar con el dinero del rancho, y no con el sobrante de masita¹⁷.

El ministro de la Guerra consulta en 1852 a algunos cuerpos sobre la posibilidad de introducir el bacalao en el régimen de comidas, siempre que con ello el soldado estuviese suficientemente alimentado y el precio no excediese del correspondiente al rancho normal.

Un año más tarde se aumenta en ocho maravedíes el haber del soldado para que se destinen a la alimentación, y se ordena que se vigile el que no se pueda distraer cantidad alguna de la destinada al rancho, aunque éste sobre¹⁸.

En 1858 se dictan normas para que se proceda con puntualidad y esmero en la compra y en la asistencia de los individuos que a ella deban concurrir; que posteriormente se examinen y pesen los comestibles en el cuartel; que se compren los alimentos más adecuados según las estaciones; que se procure que la combinación y condimento de éstos sean lo más variados y agradables; que se examinen escrupulosamente las cuentas; que la compra se efectúe en las tiendas que ofrezcan mayores ventajas, y que si el tendero ofrece algún beneficio, siempre que ello no perjudique a la calidad y cantidad del rancho, este dinero se emplee en dar a la tropa en determinados días un extraordinario de carne, chorizo, vino o algún otro artículo¹⁹.

En la guerra de Africa, que —según Almirante— «*será la primera que registre el Cuerpo Administrativo como ejercicio ordenado de sus vastas funciones, y en las que suplió con celo lo que pudo haber de inexperiencia*», se impone el café en el alimento de la tropa. En la nota instructiva para el racionamiento y uso de esta infusión, se la considera como «*un tónico para el estómago, con preferencia al aguardiente*», aconsejando que se tome al toque de diana, como desayuno, acostumbrando al

¹⁶ Circular de 17 de marzo de 1847.

¹⁷ Real orden de 28 de julio de 1849, que se volverá a reiterar por circular de 10 de abril de 1858.

¹⁸ Real decreto de 24 de septiembre de 1853. Queda, por lo tanto, en nueve cuartos (36 maravedíes) la cantidad que se destina al rancho.

¹⁹ Circular de 28 de mayo de 1858.

soldado a «*mojar y empapar en este líquido una cuarta parte de su ración de galleta o pan, con lo cual, fortificado y abrigado su estómago, se hallará bien predisposto para las marchas, despejada su parte intelectual y apto para la defensiva y ofensiva en las operaciones*»²⁰.

La Administración Militar —actual Intendencia— facilitaría este producto en grano tostado o molido, así como el azúcar para endulzarlo, que debería ser de clase media —conocida como *terciada*— y en forma de panes, terrones o pulverizada.

Se suministrarían dieciséis gramos de café y veintiuno de azúcar por individuo, así como un molino para veinte plazas. La citada instrucción define el molino —instrumento hasta entonces desconocido en los cuarteles— como una máquina compuesta por tres piezas, «*una que sirve para moler el café, otra para recibir el polvo que produce esta molturación, y la otra que es el manubrio con el cual se producen ambas operaciones*».

Mientras no se facilitasen cafeteras, el café se pondría a hervir en las marmitas ordinarias de la tropa y se serviría en las fiambreras o en vasos de hojalata, utilizando «*medios vulgares para su colado*».

Esta innovación tardaría todavía bastante en imponerse a todas las unidades en tiempo de paz.

A pesar de las mejoras que, poco a poco, se van introduciendo, el problema principal sigue subsistiendo; era difícil arreglar con reiteradas órdenes y consejos lo que requería unas soluciones más drásticas: aumentar el haber del soldado y vigilar de cerca la adquisición de artículos y la confección y distribución del rancho. La realidad era que en el espacio de cien años el haber había aumentado tan sólo un tercio, mientras los precios se habían cuadruplicado, y en cuanto a la vigilancia, todo seguía casi igual, dejándose lo relativo a la alimentación en manos de furrieles y rancheros.

Esta situación era conocida y criticada por la Sanidad Militar española, que consideraba imprescindible modificar la comida de la tropa si se deseaba disponer de un Ejército robusto y sano, y achacaba a la mala alimentación el que el soldado no estuviese dispuesto a reengancharse. En su opinión, «*basta asistir un batallón u hospital para conocer que el origen de esas enfermedades orgánicas, que tardan en desarrollarse, pero que también producen una muerte inevitable, ocasionando infinitas estancias en los hospitales y gastos considerables al Erario, es la alimentación. ¿Hay por ventura médico alguno que dude que la tisis, el tifo, las escrófulas, etc. son, o debidas a la alteración de los principios elementales de la sangre, efecto de una alimentación escasa o de mala calidad?*».

²⁰ Real orden de 2 de noviembre de 1859.

El recluta, procedente en su mayor parte del campo, está habituado a una alimentación de carácter vegetal y lácteo, por lo que el cambio a un régimen graso, insuficiente y de mala calidad produce en los primeros momentos de su incorporación a los cuarteles frecuentes diarreas, accesos, forúnculos e, incluso, afecciones más graves; en ello influye también «*la variación de horas de las comidas, la repugnancia al rancho, el aire viciado o cargado de emanaciones metálicas y sobre todo las pasiones de ánimo, con especialidad las deprimentes; únase a todo esto el desabrigo, el diferente género de vida, las fatigas de los ejercicios y se convendrá que son muchas las circunstancias que favorecen el desarrollo de la diarrea en los quintos*».

No es consuelo que en el resto de las naciones europeas se observe también una excesiva reiteración de las sustancias alimenticias que entran en el rancho, una uniformidad en la cantidad sin tener en cuenta las estaciones y la constitución del soldado, y una falta de adecuación en el número de comidas y horario de éstas en relación con los diferentes grados de esfuerzo que realiza el soldado en guarnición, ejercicios o maniobras.

De nada sirve hacer comparaciones para adoptar aquello que suponga una mejora en la alimentación, ya que «*es muy difícil, por no decir imposible, procurarse datos exactos y completos sobre la alimentación de los ejércitos extranjeros. En ninguna parte está bien reglamentado el régimen; el pan es la única sustancia cuya cantidad está bien determinada; para los demás alimentos accesorios y aun para la carne, el hábito o la autoridad de los jefes de los cuerpos imponen la ley. Esto es un grave vacío en una administración en que todo está previsto, pesado y medido; ello prueba cuán poco ha llamado la atención esta interesante cuestión de la vida del soldado*»²¹.

Si bien hay una serie de factores que es posible corregir, como son el horario de las comidas, la variación en la composición y confección de los menús y la comodidad del soldado a la hora de consumir su rancho, llegado el momento de determinar la clase de productos y cantidad de los mismos que han de entrar en la dieta diaria, no existe acuerdo en cuanto al valor nutritivo de los diferentes alimentos. Fisiólogos y químicos dan diferentes valores a las propiedades nutritivas de los alimentos, atreviéndose, como mucho, a comparar entre sí los de una misma naturaleza —carnes, por una parte, y sustancias farináceas, por otra—. Se in-

²¹ MEINNE, Dr. Amand: «De la alimentación del soldado», en *La Revista Militar*, t. X, 1852. Traducción del médico militar don Ramón Hernández Poggio, del Batallón Cazadores de Africa núm. 1.

tuye, más que se sabe, que en cuanto a los productos cárnicos «*las carnes negras o de fibras muy apretadas, o las que provienen de animales llegados a su pleno crecimiento, son más nutritivas que las carnes blancas, o las que son blandas o que provienen de animales jóvenes*»; entre éstas, se da un mayor valor nutritivo a la carne de carnero, seguida de la de buey, cerdo, vaca y bacalao. Con respecto a los demás alimentos y para una misma cantidad, se considera como más nutritivo el arroz, seguido del pan blanco, legumbres secas, legumbres frescas, patatas, zanahorias y espinacas y, por último, los nabos; se cree que un kilo de patatas tiene una cuarta parte de valor nutritivo que uno de arroz y una tercera parte que uno de legumbres secas, siendo las zanahorias y nabos poco alimenticios. De aquí que tan sólo se tenga en cuenta el peso de los alimentos que entran en la ración diaria —único factor que parece influir en el poder nutritivo—, puesto que las nociones de valor calórico y vitamínico, así como la proporción de los principios inmediatos (hidratos de carbono, grasas y proteínas) que deben entrar en la composición de los alimentos, resultan desconocidas²².

A pesar de la opinión expuesta años antes por los médicos militares, nada se ha hecho al respecto, y el Gobierno sigue reconociendo en 1864 que la alimentación del soldado continúa reducida a vegetales, resintiéndose con ello su robustez y ocasionando gran número de bajas, por lo que aumenta en diez reales (trescientos cuarenta maravedíes) el haber mensual²³. El Director General de Infantería decide que este aumento se destine íntegramente a mejorar la alimentación, dedicando a ella diez maravedíes al día y mandando invertir el sobrante mensual (cuarenta maravedíes) en dos ranchos extraordinarios; al mismo tiempo, se debería procurar que en el rancho de la tarde entrase carne todos los días —vano intento, pues dos años más tarde se reconocía que todavía había regimientos en cuyo rancho brillaban por su ausencia las proteínas animales—.

Algo se ha conseguido mejorar en este tiempo: la calidad del pan, desde que se ha hecho cargo de su confección la Administración militar. En 1864, este Cuerpo reconocía que antes de hacerse cargo de las tareas de panificación, al soldado se le suministraba «*un pan negro, de aspecto desagradable, y en cuya confección, con escasas excepciones, de todo entraba menos de las especies que estaban estipuladas*»²⁴. El pan tenía una excesiva cantidad de agua, empleándose en su confección productos noci-

²² Los primeros experimentos para determinar el valor calórico de las sustancias alimenticias se comenzarían a realizar a finales de siglo.

²³ Real decreto de 29 de octubre. Se destinan, pues, al rancho cuarenta y seis maravedíes (11,5 cuartos).

²⁴ *Boletín de Administración Militar*, núm. 433, de 10 de enero de 1864.

vos como arena, creta, magnesia, albayalde, alumbre, sulfato de cobre y de cinc para adulterarlo, blanquearlo o hacer que retuviese una mayor cantidad de agua.

Los intendentes se preguntaban si no sería también posible mejorar la comida del soldado sin aumentar el presupuesto de Guerra. Se reconocía que, *«aun tratándose del tiempo de paz, no puede ser suficiente alimento para el hombre a quien se le exige un penoso servicio de plazas, de escoltas, de marchas y de maniobras, un rancho en que el elemento animal sólo está representado por una cantidad de tocino que entra en aquél, pero como sustancia, y en que el elemento tónico, esto es, el vino, no figura sino en días muy contados»*²⁵.

Se proponían diversas medidas para mejorar la comida del soldado y que en ella entrase la carne y el vino sin aumentar el presupuesto, siendo una de éstas el ingresar en el fondo del rancho el pan y haber del soldado rebajado y del que obtuviese licencia por menos de un mes. También se consideraba conveniente imitar al ejército francés en cuanto al establecimiento de huertas en terrenos militares (cuarteles, campamentos y fortificaciones), las cuales serían trabajadas por los soldados; los productos obtenidos se emplearían en el rancho, consiguiéndose de esta forma una reducción de su coste, lo que permitiría invertir el dinero sobrante en la compra de carne y vino.

La supresión de los derechos de consumo en el mes de agosto de 1868 permite el abaratamiento de los productos alimenticios, basándose en lo cual, el Director General de Infantería anima a los jefes de cuerpo a que se le suministre al soldado medio cuartillo de vino en el rancho de la tarde²⁶.

En el momento en que se produce la revolución, los artículos se continúan adquiriendo a través de intermediarios, lo que provoca su encarecimiento; se sigue admitiendo el beneficio de tienda, que sólo se obtiene si la compra de todos los productos que forman el rancho se verifica en el mismo establecimiento, y que no supone beneficio alguno para el soldado, ya que o bien la cantidad mensual que reciben los cabos furrieles no se invierte en la mejora del rancho, o el tendero compensa este desembolso con una merma en el peso y calidad de los productos que suministra.

Mediante una buena vigilancia, se habría podido comprobar que los productos que figuraban en las papeletas no entraban todos ellos en la

²⁵ *Boletín de Administración Militar*, núm. 457, de 10 de mayo de 1864.

²⁶ Circular de 22 de noviembre de 1868.

olla, pues algunos desaparecían en el trayecto. Así mismo, se habría podido observar que en las diferentes guarniciones se utilizaba con mayor frecuencia uno u otro producto, lo que dependía del mayor interés del tendero en que se adquiriese el mismo por obtener una mayor ganancia en su venta, circunstancia ante la cual no protestaban los furrieles, ya que recibían algunos céntimos por adquirir el producto recomendado. El Ejército suponía un gran negocio para los contratistas de suministros, que se enriquecían en poco tiempo al obtener una contrata; se demostraba la trampa que hacían, al comprobarse que el beneficio que recibía el furriel era el mismo en todas las tiendas de la totalidad de las poblaciones: treinta reales.

Además, otro beneficio que obtenía el furriel era el que correspondía a los llamados *avíos* (especies, cebollas, ajos, etc.); en cada papeleta figuraba este apartado y su precio era falso en la mayor parte de las ocasiones, pues se incrementaba para cuadrar la papeleta a cero, como era obligación; además todos los productos que entraban en este apartado, y que se adquirían en la tienda, estaban a menor precio en el mercado.

A todos estos males había que añadir que de la comida del soldado se alimentaban personas que no lo eran y que las mejores tajadas iban a parar al estómago del furriel y rancheros.

Al mal empleo que se le daba al dinero se le unían las deficiencias en la confección del rancho. Todos los productos que en él entraban se echaban a la olla al mismo tiempo, a pesar de no tener todos ellos el mismo tiempo de cocción. Gracias a esto, los rancheros y furrieles, que comenzaban a hacer el rancho de la mañana a la una de la noche, podían acostarse tranquilamente mientras los alimentos hervían, hasta que llegaba la hora de hacer el refrito. De aquí que, una vez terminada la cocción, el rancho formase un amasijo o los garbanzos se quedasen duros; para evitar esto último, los rancheros dejaban los garbanzos en remojo con sal de sosa o ceniza, lo cual no podía resultar beneficioso para la salud, o bien echaban en la olla el fondo de un vaso o recipiente de cristal, lo que, según la sabiduría popular, facilitaba la cocción de esta legumbre.

Llegado el momento de hacer el refrito, los rancheros se engullían el tocino, disfrazando la falta de grasa con la adición de patata amasada con pimentón. Si se trataba de evitar esto obligando a que al soldado se le sirviese en tajadas, la trampa consistía en darle al tocino un hervor, retirarlo del fuego, echarlo en agua fría y volverlo a introducir en la olla, con lo cual el tocino crecía, no se deshacía y aparentaba ser mayor cantidad de la que era en realidad.

La carne —la rara vez que se compraba— se echaba a la olla en pequeñas tajadas o se picaba y revolvía con los demás alimentos. En el primer caso, unos comían carne, otros piltrafas y el resto ni lo uno ni lo otro; la segunda forma era la preferida por soldados y furrieles, aunque por diferentes motivos: para los primeros porque se repartía mejor, y para los segundos porque, al no destacar en la olla, como en el caso de las tajadas, impedía que su desaparición fuese detectada a simple vista.

No era extraño que cada vez que se revisaban inesperadamente los productos que figuraban en una papeleta y los que iban a para al rancho, se comprobase que nunca coincidían. Todo ello hubiese tenido solución extremando la vigilancia, pero a esto no se prestaban los oficiales, que creían ver rebajada su importancia y categoría al descender a tareas consideradas muy bajas para ellos.

Al analizar la composición de una papeleta se llega a la conclusión de que con aquellos productos y cantidades era imposible que el soldado se alimentase correctamente. Por una parte, el rancho de la mañana era inferior al de la tarde, cuando debería haber sido al contrario, pero la opinión de los facultativos de aquella época era que, teniendo en cuenta que el alimento ingerido a las nueve de la mañana tenía que mantener al soldado hasta las seis o siete de la tarde —un total de ocho o nueve horas—, mientras que con el de la tarde había que aguantar trece o catorce, era más lógico que el segundo fuese más alimenticio y abundante que el primero.

LOS EXPERIMENTOS DE UN TENIENTE CORONEL

Esta es la situación que encuentra nuestro teniente coronel en 1869 al hacerse cargo del Batallón de Cazadores de Barbastro, de guarnición en Málaga, situación a la cual se cree obligado a hacer frente.

Cumplidor a rajatabla de sus obligaciones, no acepta el estado en que se encuentra la alimentación de sus soldados y empieza por estudiar las papeletas de rancho, resultándole fácil comprobar que el peso de los productos que aparecen en ellas es superior al de los que se sumergen en la olla. Dispuesto a confirmarlo prácticamente, no tiene inconveniente en cocinar en su casa una proporción de los mismos productos, obteniendo, como pensaba, una mayor cantidad de comida, lo que parece indicar la comisión de un fraude por parte de quienes intervienen en el proceso.

Otro extremo que comprueba es que todos los productos son adquiri-

dos en una tienda de comestibles y que ésta es siempre la misma, lo que se presta, por una parte, a un encarecimiento de los alimentos al aumentar los intermediarios por no ser adquiridos en mercados o directamente a los productores, así como a una sospechosa relación entre los furrieles y el propietario del establecimiento.

Esta situación no era nueva, pues ya en 1753 se había comprobado una convivencia similar:

«Enterado el rey de que el introducido abuso de establecerse en los Cuarteles de Plazas, y Fortalezas dependientes de ellas (por permiso de los Gefes de sus Estados mayores respectivos), Centinelas, Vivanderos, y puestos de reventa, que ellos ponen a su arbitrio, perjudica a la tropa en la falta de libertad para proveerse cómodamente del vino, licores y comestibles que consume; ha resuelto S.M. que se derogue, y anule cualquiera concesión, o tolerancia en que se funde esta costumbre»²⁷.

Para evitar este mal, comenzó a contratar la carne directamente con los ganaderos, prescindiendo así del abastecedor, carnicero y tendero, consiguiendo una libra de carne a ciento ocho milésimas, en lugar de a dos reales que costaba en la tienda; las reses entraban vivas en el cuartel y allí se despiezaban y la carne era pesada por el abanderado en presencia de los oficiales de semana. Si se necesitaba diariamente un cuarto de vaca, un carnero o un cordero, era preferible encargárselos al abastecedor, que lo ofrecía al mismo precio que el carnicero, además de compensar la pérdida por merma después de muerto el animal²⁸.

Como en Madrid el vino era malo y caro, resultó preferible ir a buscarlo con los carros de la unidad a bodegas de Chinchón o Valdemoro, donde se podía obtener al precio de diez reales la arroba en el primer lugar y de dieciséis a dieciocho en el segundo. La pasta de sopa la compró en fábrica, acudiendo a la tienda exclusivamente para el suministro de patatas, garbanzos y tocino, por la imposibilidad de almacenar estos productos en grandes cantidades²⁹.

Los precios de los artículos que se compraban en el mercado de Málaga —comparados con el de Madrid— eran los siguientes:

²⁷ Real orden de 1 de enero de 1753.

²⁸ Por decreto de 26 de junio de 1864 se había establecido como unidad monetaria el *escudo*, y por real orden de 19 de junio de 1865 que las fracciones de esta moneda se expresasen en milésimas en todos los documentos de la contabilidad del Estado. Un escudo = 10 reales = 100 décimas = 1.000 milésimas.

²⁹ Una arroba de vino = 32 cuartillos = 16,133 litros.



Repartiendo el rancho.

<i>Productos</i>	<i>Precios en milésimas</i>	
	Málaga	Madrid
— Tocino	300 libra	320
— Arroz.....	100 libra	
— Patatas	600 arroba	480
— Garbanzos.....	106 libra	118
— Habichuelas	84 libra	94
— Pimentón.....	200 libra	
— Sal	60 libra	60

y los que se adquirirían en otros lugares elegido por su menor precio:

<i>Productos</i>	<i>Precios en milésimas</i>	
	Málaga	Madrid
— Carne.....	108 libra	220
— Jamón	400 libra	
— Guisantes.....	12 libra	
— Judías verdes	12 libra	
— Habas	12 libra	
— Coles	12 una pieza	
— Fideos de primera	100 libra	
— Huevos	900 cien unidades	
— Leche	50 cuartillo ³⁰	
— Azúcar	160 libra	
— Aceite	166 libra	200
— Bacalao	150 libra	200

Conseguidos los productos a mejores precios y sin sisa de ninguna clase, llegó el momento de comprobar si sus teorías eran correctas, y para ello cocinó en su casa comida para quince personas, que fue consumida por los diecisiete componentes de la escuadra de gastadores, resultando abundante y excelente. Como los productos empleados producían una gran cantidad de grasa, para reducir la concentración de ésta decidió incluir verduras, que fueron suministradas directamente por un hortelano a precios inferiores a los del mercado.

No satisfecho con los resultados, repitió la prueba en su casa para toda una compañía, añadiendo al rancho judías verdes y col, resultando una comida aún mejor que la cocinada días antes.

Sin embargo, se tropezaba con un problema, y era que al cocinarse la

³⁰ La leche resultaba a cincuenta milésimas el cuartillo si las cabras se llevaban a ordeñar al cuartel, resultando diez milésimas más barata si se iba a comprarla al ganadero.

comida en una olla grande no se podía repartir equitativamente, por lo que con su dinero compró unas alambreras que se introducían en la olla y en las que se alojaba la ración de diez hombres con la carne y el tocino en un solo trozo; a la hora de repartir se sacaban las alambreras con su contenido, quedando el caldo en la olla para hacer la sopa. De esta manera, al repartir el rancho en pequeñas porciones e incluirse enteros los trozos de tocino y carne, se prestaba menos al fraude, y los soldados se repartían más equitativamente la comida.

El sistema de alambreras resultaba poco limpio y hacía que la comida se enfriase mientras se cocinaba la sopa, por lo que ensayó otro nuevo artilugio, consistente en una gran olla cilíndrica formada por cuatro ollas más pequeñas unidas y calentadas con carbón de piedra, que permitían una mejor distribución en ellas de los diferentes productos que formaban el rancho.

Obtenidos los alimentos a mejor precio y disponiendo de un menaje útil para la confección de las comidas, tras las pruebas efectuadas en su casa había llegado el momento de que actuasen el furriel y los rancheros, de los cuales —con motivos fundados— recelaba. Para evitar las trampas, nada mejor que encerrar a éstos en el calabozo, único lugar del cuartel completamente aislado del exterior por no tener ventanas, y allí obligarles a confeccionar el rancho de la tarde de una compañía.

Dicho y hecho; en presencia de nuestro teniente coronel se fueron pesando uno a uno los artículos y sumergiéndolos en la olla, tras lo cual se cerró con llave la puerta, dejando a rancheros y furriel que condimentasen la comida.

Terminada la confección del rancho, se comprobó que estaba como nunca de sabroso y abundante, por lo que se repitió el sistema con el resto de las compañías, tras lo cual fueron puestos en libertad los rancheros y furriel para que cocinasen normalmente, pues si a partir de ese momento empeoraba la comida no había duda de que sería por culpa de ellos.

Puestos a mejorar el sistema, era conveniente perfeccionar la forma de distribución, pues ésta era pesada y se seguía prestando al engaño, por lo que nuestro teniente coronel mandó construir pequeños cazos para el reparto de la comida. Cada escuadra recibía una olla con cocido y una soper con sopa, sirviéndose a cada soldado tres cazos de sopa, dos de garbanzos y tres de patatas. Sentada cada escuadra alrededor de una mesa, se servía la sopa en primer lugar, a continuación el cocido y, por último, la carne y el tocino; de esta manera, graduando el número de cazos que correspondían a cada comensal y separando los diferentes productos, no había forma posible de engaño.

Cogidos en su trampa los furrieles y rancheros, la única salida que les quedaba era demostrar ante sus compañeros que la mejora del rancho de la tarde se hacía en detrimento del de la mañana, lo cual era fácil de simular, ya que este rancho era difícil de vigilar por empezar a hacerse a la una de la madrugada y durar toda la noche. Para evitar esto, se cambió el rancho de la tarde de una compañía por el de la mañana, obligando a rancheros y furriel a cocinarlo encerrados en el calabozo, comprobándose a su terminación que ambos tenían la misma calidad.

Una vez demostrado que el dinero que en ese momento se destinaba al rancho —ciento cuarenta milésimas en esa unidad (treinta y cinco céntimos de peseta o doce cuartos antiguos)— permitían proporcionar al soldado una comida abundante, se hacía preciso estudiar la forma de variar el menú, evitando que fuese siempre el mismo.

Tras un concienzudo estudio, nuestro teniente coronel elaboró cinco menús en los que entraban productos tan poco habituales hasta entonces como verduras variadas (judías verdes, col, habas, guisantes, alcachofas), bacalao, almejas y jamón, llegándose a dar de postre nada menos que ¡arroz con leche! El colmo del sibaritismo fue ofrecer en algunas ocasiones un reconfortante desayuno a los soldados, compuesto de un tercio de onza de café (diez gramos) y siete novenos de onza de azúcar (veintidós gramos) por plaza.

Al analizar estos cinco menús —que se ofrecen en el anexo 1—, se observa un elevado valor calórico en todos ellos —cuatro mil calorías de media—, fruto de un alto empleo de productos ricos en hidratos de carbono y proteínas vegetales; si bien las grasas ofrecen concentraciones muy bajas en tres de los cinco menús y bajas en los otros dos, el nivel de proteínas animales es correcto, salvo en dos de ellos, siendo la cantidad mayor cincuenta y cuatro coma dos gramos y la menor diecinueve. Se ha conseguido que la carne entre en todos los menús y una cierta variación en su composición, mejorando de forma sustancial el repetitivo rancho de mañana y tarde. Teniendo en cuenta que diariamente sobran algunas milésimas, con ellas se podía dar vino una o dos veces por semana.

Si se repitiesen estos cinco menús a lo largo de un mes, teniendo en cuenta que cada uno de ellos contiene cerca de dos kilos de alimentos debido a su alta concentración de féculas, cada mes el soldado consumiría una cantidad de comida igual a su propio peso, y al cabo de los cuatro años de permanencia en filas un total de dos mil seiscientos setenta y ocho kilos de alimentos, de ellos mil de pan, la misma cantidad de patatas y trescientos cincuenta y seis de carne.

LA DIRECCIÓN GENERAL REACCIONA

Las experiencias realizadas por nuestro teniente coronel fueron puestas en conocimiento de la Dirección General de Infantería a través de una memoria, resultando totalmente aceptadas una vez realizado un ensayo de los menús propuestos y ser éstos considerados factibles, tras lo cual se dictaron unas instrucciones destinadas a generalizar la mejora de los ranchos³¹.

En estas instrucciones se fijaban unas cantidades para los diferentes productos que entraban a formar parte de dos menús tipo, uno compuesto de rancho común por la mañana y cocido por la tarde y el otro de rancho común y estofado, cuya composición y análisis se ofrece en el anexo 2.

Tienen estos dos menús un alto valor calórico —tres mil novecientas calorías de media—, son normales en cuanto a la concentración de hidratos de carbono, grasas y proteínas, pero el nivel de proteínas animales resulta muy bajo —tan sólo dieciocho gramos—. Comparándolos con los menús del anexo 1, resultan menos variados y con una menor aportación de proteínas animales. El soldado comería durante su servicio militar mil kilos de pan, mil ciento diecisiete de patatas y tan sólo ciento sesenta y cinco de carne.

Siendo ciento cuarenta y una milésimas las que el soldado aporta para su alimentación, la Dirección General considera que cada día han de sobrar cinco milésimas por soldado y doscientas cincuenta por compañía (a cincuenta hombres), lo que permitiría dar medio cuartillo de vino (a un escudo la arroba) dos o tres días por semana.

La Dirección General aconseja que los jefes de cuerpo compren los artículos directamente a los productores, fabricantes, ganaderos y hortelanos, y no a los tenderos y negociantes. A la compra, que se realizaría diariamente, sería obligatoria la asistencia del abanderado de cada batallón, quien depositaría los productos en un local destinado al efecto, tras lo cual entregaría la llave al capitán de guardia, que sería el encargado de repartir a los furrieles los artículos correspondientes a cada compañía en el momento en que debiera comenzar la confección del rancho. La comida se verificaría por escuadras, formando las mesas con los banquillos y tablas de las camas, que se cubrirían con manteles de algodón.

Por último, se solicitaba a los jefes de cuerpo que informasen mensualmente a la Dirección General sobre los resultados de esta mejora, y se les exhortaba a que consagrasen *«toda su atención y el celo e interés que*

³¹ Circular de 10 de julio de 1869.

en bien del servicio han demostrado siempre en la realización y complemento de las mejoras indicadas en un punto que tanto interesa a la salud y al bienestar del soldado, por el cual es nuestro primer deber velar paternalmente, para que de este modo, y con la instrucción elemental que de mi orden recibe en las filas, podamos devolverlo al hogar doméstico y al seno de su familia en condiciones de poder ser, así bajo el aspecto físico como moral, un ciudadano útil a sí mismo y a su patria.

Como no se trataba tan sólo de mejorar la alimentación, sino que había otros aspectos de la comida que necesitaban remedio, en 1870 se cambia la olla-fiambreira que formaba parte del equipo del soldado de infantería por un doble-plato-marmita, que se podía utilizar no sólo como recipiente para el rancho, sino también para que el soldado se pudiese preparar en él la comida en marchas y campamentos.

Hasta este momento, la comida del soldado en maniobras se confeccionaba en una olla semicilíndrica de hojalata estañada, siempre oxidada y cuyas soldaduras no resistían la acción del fuego. El soldado la llevaba con mucha incomodidad en la parte superior de la mochila, con lo que ésta presentaba *«un volumen exagerado que embaraza al soldado en la fila, y cuando éste marcha a aires violentos, se recuesta o se baja a beber agua, se desprende con frecuencia la tapa y se extravía, observándose que a los pocos días de marcha de un batallón, muchas ollas carecen de ella, ocasionándose en consecuencia al soldado los gastos de reposición consiguientes»*³². Otro más de los inconvenientes de esta olla era que el cucharón no cabía en ella, lo que hacía que la comida se vertiese al servirla.

El llamado doble plato-marmita —cuya presentación en la última exposición de París había sido un éxito— consistía en dos platos de hojalata que encajaban entre sí, dejando en su interior la parte cóncava y que se unían a la mochila mediante una correa que pasaba a través de dos anillas fijadas a los extremos de cada plato. Completaba este utensilio una parrilla dotada de tres pies plegables —considerada más tarde como innecesaria—, que se podía transportar en el interior de ambos platos; el lugar de la parrilla podía ser ocupado por la comida, bien en crudo o ya cocinada.

En guarnición, este utensilio permitía al soldado recibir en uno de los platos la sopa y en el otro el cocido o estofado, mientras que en maniobras podía cocinar en ella independientemente, utilizando como recipiente uno de los platos y sirviendo el otro de tapadera.

³² Circular de 17 de agosto de 1870.

Previamente a la adopción del nuevo plato, la Dirección General había encargado un informe a varios jefes —entre los que se encontraba un experto en temas culinarios: nuestro teniente coronel, ya coronel y en situación de reemplazo en Madrid—, resultando dicho informe favorable al mismo.

El precio de cada plato sería de una cincuenta pesetas, y pasaría a ser propiedad del soldado una vez licenciado, con lo cual —según la Dirección General— se extendería *«su uso en la población rural y en los hombres cuya ocupación los aísla en los campos, siendo más que probable que este invento llegue a causar una revolución en el sistema de alimentación, no sólo de las tropas sino de aquellas personas cuya profesión exija recursos propios, y adecuados para subvenir de un modo fácil y conveniente a necesidad tan importante»*.

En la circular por la que se comunicaba este cambio de utensilio, la Dirección General reconocía las mejoras que últimamente se habían introducido en la alimentación del soldado en guarnición, tanto en la calidad como en la variación de los raciones, dando entrada en ellos a la carne y al vino, hasta entonces desconocidos por el soldado. También se reconocía que en la mayor parte de los Cuerpos los soldados disponían ya de vasos y manteles.

En este mismo año de 1870 se sustituye la cuchara de palo del soldado por otra de metal, *«que sin ser gravosa a los intereses de aquél, concurra a aumentar su bienestar y a mantener el noble orgullo con que sirve al Ejército, y contribuya a hacer que las comidas le sean más agradables y lleven a sus casas un objeto que siendo más permanente, sirva por el ejemplo a mejorar las condiciones de la familia»*³³. Previamente a su adquisición, se estudian diversas ofertas, considerándose como más ventajosa la hecha por un fabricante de Barcelona, que cobra una veinticinco pesetas por cada cuchara de níquel si se adquieren de una a cinco mil unidades, una doce pesetas de cinco mil a diez mil y ochenta y siete céntimos de treinta mil en adelante.

Aprovechando la estancia en Madrid de nuestro coronel, quien en opinión del Director General se había ocupado *«con esmero y acierto de mejorar las comidas de la tropa y que reúne además conocimientos especiales para el asunto»*, se le encarga haga en Madrid las mismas gestiones que en Barcelona, tras lo que se consigue un precio de setenta y cinco céntimos por unidad. La Dirección General decide encargar cincuenta y seis mil cucharas, que serían costeadas con la masita del soldado.

³³ Circular de 17 de noviembre de 1870.

NUEVAS EXPERIENCIAS DE UN CORONEL

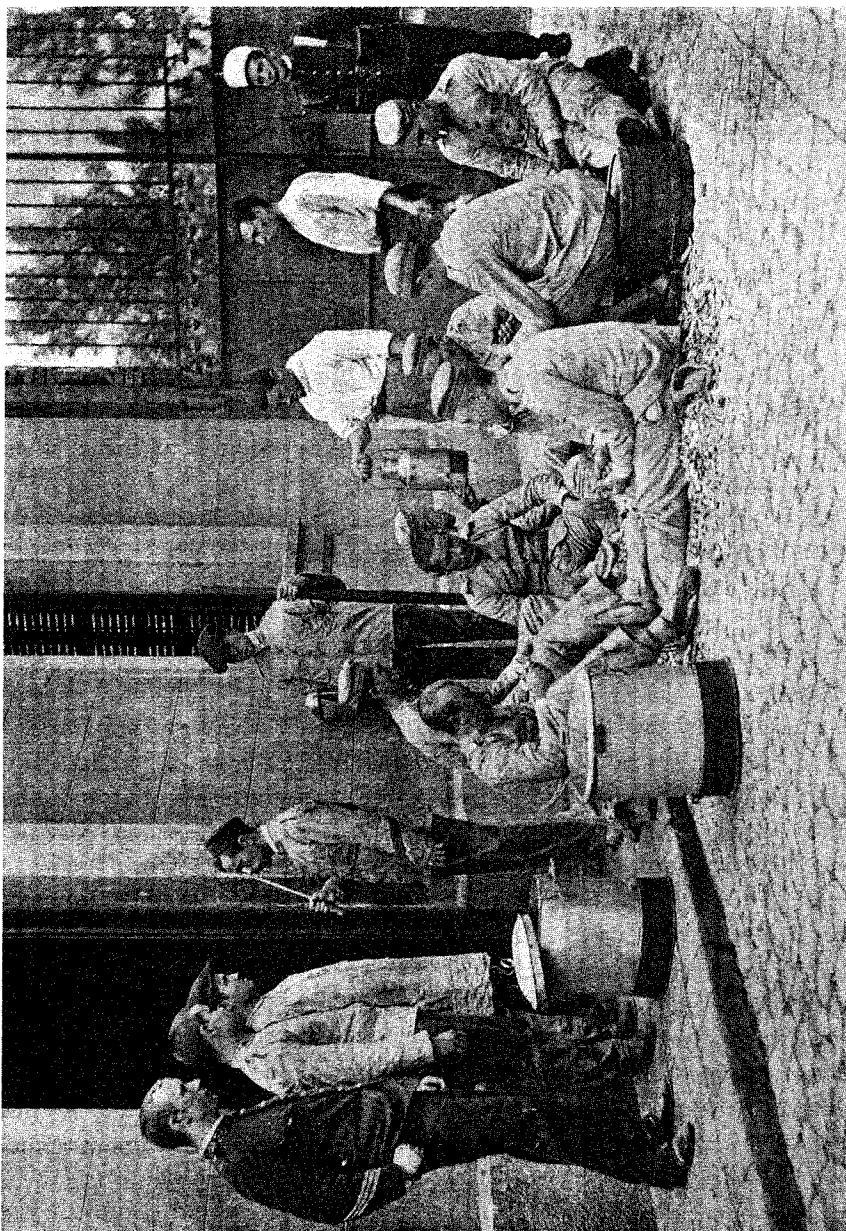
El buen oficio demostrado por nuestro teniente coronel en el mando del batallón de Barbastro ha hecho que, tras su ascenso, se le conceda el mando del regimiento de Burgos, de guarnición en Valencia, donde continuará los ensayos culinarios comenzados en su antiguo batallón. Fruto de los mismos es una nueva memoria enviada a la Dirección General en 1871, en la que dice:

«Hasta ahora se ha creído que la patata y el garbanzo con algún tocino o carne, era el alimento que únicamente podía suministrarse a la tropa y que su condimento no podía ser otro que el que caracteriza, desde tiempo inmemorial, la calificación de rancho que se da a lo que come el soldado de ordinario. Había también la viciosa práctica de suministrarlo igual en calidad, cantidad y condimento por la mañana que por la tarde, y de consumir cada día el total importe de la papeleta de rancho, igualándola a cero con un elástico renglón llamado avíos que crecían o disminuían según faltaba poco o mucho en la distribución de artículos para completar el importe de lo dejado por la fuerza»³⁴.

Como se puede apreciar por lo escrito, poco ha variado en los dos años transcurridos desde la anterior memoria el concepto que se tiene sobre la alimentación del soldado. Por comodidad, continúan las unidades suministrándose de aquellos tenderos que se comprometen a proporcionar todos los productos del rancho con la condición de que la patata, base del mismo, la mantengan durante todo el año al mismo precio; en realidad, este precio fijo resultaba superior al precio medio anual, lo que proporcionaba grandes beneficios al tendero. Además, en caso de que la patata subiese mucho de precio, el tendero acostumbraba a suministrar una menor cantidad que la contratada, para así absorber dicho aumento sin pérdidas por su parte, o bien un producto de baja calidad, que obligaba al soldado a solicitar se le cambiase por arroz o fideos.

Nuestro coronel sigue compartiendo la opinión general de que las dos comidas del soldado no tienen que ser iguales en cantidad y condimento, debiendo ser más fuerte el rancho de la tarde, como sucedía en todas las clases de la sociedad.

³⁴ Circular de 31 de mayo de 1871.



Servicios mecánicos.

Se muestra en contra de que todas las papeletas se cierren a cero, ya que esto, además de prestarse al fraude, obliga a que todos los menús tengan el mismo precio, cuando sería más conveniente que las papeletas se fuesen compensando unas con otras y que el dinero sobrante a final de mes —en caso de haberlo— se pudiese invertir en un extraordinario.

Es de la opinión de que todos los artículos asequibles a la población civil los puede consumir igualmente el soldado, consiguiéndose con ello una variación en los productos y evitándose, así, la presión que el tendero hace con el precio de la patata, puesto que ésta se podría sustituir por verduras en la época en que éstas son baratas y aquélla cara y mala.

En la dieta del soldado siguen sin entrar nunca las frutas, pescado, huevos, aves, caza, carnes de ganado menor y leche, debiendo emplear sus sobras en adquirirlas si las quiere consumir, cuando la realidad es que el Ejército se los podría proporcionar, puesto que consigue reducciones de precio al comprarlos en grandes cantidades, lo que no sucede con la población civil.

En relación con el menaje, propone adquirir sartenes, que servirían para repartir la comida, hacer paellas e introducir asados en el horno. Cuando se desease hacer estos platos se llevaría la comida a un horno particular, que cobraba dieciséis cuartos por las cuatro sartenes de cada compañía, cantidad que se pagaría con el dinero del carbón que se devengaba, resultando incluso un beneficio por el cambio, que se invertiría en mejorar el rancho.

Otro utensilio que era preciso cambiar era el cazo reglamentario, ya que daba problemas para el reparto al no ser redondo y hondo, debido a lo cual no permitía el reparto de comidas caldosas y, además, desmenuzaba las patatas y legumbres al introducirlo en la olla.

Los precios de los artículos más usuales, antes y después de hacerse cargo nuestro coronel del mando del regimiento, son los que figuran en el anexo 3.

Antes de imponer su sistema de comidas, las seis compañías de un batallón consumían un mismo tipo de menú. En este menú, que se repetía todos los días —patatas y tocino en la primera comida y patatas, garbanzos y carne en la segunda—, destacaba su muy elevado porcentaje de hidratos de carbono, por medio de los cuales se conseguía un valor alto calórico, pero era muy deficiente en cuanto a la proporción de grasa y de proteínas animales —solamente diez gramos de éstas—. Con este menú, al estómago del soldado podían ir a parar durante los cuatro años de su servicio militar mil novecientos diez kilos de patatas y tan sólo noventa y dos de carne.

Con los cambios introducidos por nuestro coronel se obtuvo una mejora en la composición y variación de las comidas. El rancho de la mañana estaba formado por uno de los siguientes platos:

1. Rancho ordinario.
2. Paella de arroz con carne.
3. Paella de arroz con pescado.
4. Potaje de verduras, garbanzos, alubias y lentejas.
5. Huevos y migas.
6. Callos.
7. Menestra de guisantes, alcachofas, espárragos y jamón.
8. Potaje y migas.
9. Migas y chorizos.
10. Tortilla y sopa.

En el de la tarde entraban en turno:

1. Estofado de carne y ensalada.
2. Sopa, cocido y ensalada.
3. Sopa, cocido y postre.
4. Sopa, cocido y empanadas.
5. Sopa, cocido y vino.
6. Paella de conejo, pescado y lomo.
7. Paella de gallina y ensalada.
8. Pierna de carnero al horno y postre de dulce.
9. Potaje y pierna de carnero asado.
10. Gallina guisada o en paella, y sopa.
11. Paella con lomo, pescado frito y ensalada o postre.
12. Sopa, arroz seco, guisado de carne o pescado, ensalada o postre.
13. Albóndigas, guisado de carne y ensalada o postre.

Entre los postres destacaba la leche cuajada con bizcochos y las naranjas con azúcar.

Mediante la combinación de los anteriores platos se obtenía una gran variedad de menús. Estos menús ofrecen un alto valor calórico, procedente de su alta concentración en hidratos de carbono y proteínas vegetales, pero adolecen de un suficiente porcentaje de grasas —muy bajo en la mayor parte de ellos— y de proteínas animales —muy bajo en la mitad de ellos, bajo en dos, normal en cuatro y alto en uno solo, con una media de veintisiete con ocho gramos—.

Si bien no se ha conseguido una alimentación perfecta, la dieta del soldado se ha enriquecido por una mayor variación de los menús y de los productos alimenticios que entran a formar parte de ellos; los huevos, el

pescado, la leche, la fruta y los vegetales frescos y abundantes empezaron a verse por primera vez en las cocinas del cuartel³⁵.

UN PROBLEMA SIN SOLUCIÓN

Sigue avanzando el siglo XIX, sin que las experiencias de nuestro coronel hayan servido para mucho.

El socorro diario del soldado es en 1878 de cincuenta y cinco céntimos, que son prudencialmente distribuidos por los jefes de cuerpo entre el rancho y las sobras. Al primero se le siguen dedicando, normalmente, treinta y cuatro céntimos, que son aumentados a treinta y nueve en 1880.

En 1885 se mejora la comida con la adición de una sopa como desayuno, para cuya confección la Administración militar suministra por plaza sesenta gramos de pan y diez mililitros de aceite, y por cada veinte plazas cincuenta gramos de sal, diez de pimentón y una cabeza de ajo, pudiendo permutarse estos productos por diez gramos de café y veinte de azúcar —por plaza— o cincuenta mililitros de aguardiente³⁶. Tres años más tarde se suprime este abono y se aumenta, a cambio, la plaza en rancho hasta los cuarenta y dos céntimos, lo que supone un empeoramiento de la calidad del rancho si se quiere proporcionar desayuno, ya que éste importa más de tres céntimos³⁷.

A partir de este momento, son los jefes de cuerpo los que deciden si se ha de dar o no el desayuno, y en qué ha de consistir. Unas veces se suministra al soldado una especie de sopa, por la que no muestra mucho entusiasmo; en otras ocasiones se le da café, muchas veces adulterado, por su alto precio, y en otras el soldado inicia el trabajo tras calentar su estómago con un buen trago de aguardiente.

En 1896 se adopta como desayuno un sucedáneo del café, econó-

³⁵ Este teniente coronel y coronel, a quien habría que haberle levantado un monumento por haber sacado a muchos estómagos de una penuria de siglos, se llamó don Manuel Salamanca y Negrete, nacido en Burgos en 1831 y fallecido en La Habana en 1891. Destacó en la segunda guerra carlista —donde obtuvo una Cruz de San Fernando de primera clase—, llegando a alcanzar posteriormente el empleo de teniente general. Fue un distinguido litógrafo y traductor, desempeñó los puestos de Capitán General de Valencia, Director General de Administración y Sanidad Militar y Gobernador General de la isla de Cuba, siendo, así mismo, diputado y senador.

³⁶ Real orden de 23 de junio de 1885. Antes de imponerse el desayuno, el soldado se mantenía en ayunas desde las cinco de la mañana —hora de la diana— hasta las nueve y media —hora en que se repartía el primer rancho—.

³⁷ Reglamento de contabilidad mandado observar a partir de 1 de enero de 1889.

mico y nutritivo, denominado *glandario*, compuesto de diversos productos —trigo, malta y bellota— torrefactados³⁸.

Cuando ya se aproxima el fin del siglo XIX, no existe todavía una reglamentación sobre las comidas, y del mayor o menor interés de los jefes de cuerpo y de compañía depende el buen empleo de los cuarenta y dos céntimos que el soldado dedica al rancho.

Disponiendo todas las compañías de la misma cantidad de dinero por soldado para la confección del rancho, se observan notables diferencias en éste incluso entre las pertenecientes a un mismo batallón. Por ello, los jefes de cuerpo se van inclinando a que se cocine conjuntamente toda la comida del mismo, con lo cual se obtiene un ahorro apreciable en los precios de los productos y en el combustible empleado, aunque, en definitiva, se considera que el problema principal reside en la escasez del dinero de la plaza en rancho.

Con el paso del tiempo, la circular remitida a los Cuerpos por la Dirección General de Infantería, el 10 de julio de 1869, ha caído en desuso, volviendo a componerse el rancho de cantidades variables de patatas, garbanzos, tocino y una insuficiente porción de carne.

En 1895, las inquietudes de nuestro coronel son resucitadas por un teniente coronel de Infantería, que achaca el incompleto desarrollo corporal de la juventud española a la mala alimentación que recibe, y que, como aquél, redacta una memoria —publicada tres años más tarde— en la que narra sus experiencias culinarias³⁹.

Según consta en la referida memoria, el inspector del Cuerpo de Sanidad Militar opina que se debe redactar un reglamento «*para determinar la alimentación de nuestro Ejército en tiempo de paz, marcando las sustancias alimenticias que deben componer cada comida, las cantidades que han de entrar en cada una de ellas atendiendo a sus principios, componentes y servicios que preste el soldado; aumentando estas raciones en los períodos de las maniobras militares, campos de instrucción, período de ésta en los reclutas, etc.; en fin, siempre que el soldado, aumentando el gasto de sus fuerzas orgánicas con un trabajo extraordinario, reclama la reposición de aquéllas con una alimentación compensadora de las pérdidas experimentadas*»⁴⁰.

³⁸ La palabra *glandario* tiene su origen en la latina «*glans, glandis*», bellota, que indica con claridad cuál era el principal componente de este alimento.

³⁹ DÍAZ Y RODRÍGUEZ, Manuel: «La alimentación del soldado de Infantería», en *Revista Técnica de Infantería y Caballería*. Febrero, 1898.

⁴⁰ El inspector de Sanidad es el médico militar don Ramón Hernández Poggio, citado en la nota núm. 21.

Aún se siguen manteniendo en este tiempo las contratas con proveedores para asegurar los precios de los productos alimenticios durante todo el año, cuando sería más lógico que los Cuerpos se abasteciesen en almacenes regionales regentados por la Administración militar, al igual que se hace con el pan.

Siguiendo las huellas del teniente coronel Salamanca, el teniente coronel Díaz considera muy fácil cumplir lo ordenado en la circular de 12 de julio de 1869, y que no sólo es posible dar vino a la tropa dos veces por semana, sino incluso proporcionarle con la misma periodicidad un principio y un postre, siempre que se administre bien la cantidad asignada.

Opina que *«el soldado, miembro de una familia, necesita alimentarse como cuando se encontraba en su hogar, y que si las clases más pobres hacen su comida con sopa y cocido, y en éste ponen la carne y el tocino que sus recursos les permiten, no hay razón alguna para que al soldado se le dé todo revuelto cuando hay medios para que la casa del soldado haga lo mismo que la casa del menestral, del labrador, del albañil, etc. Désele, pues que mandado está, además del desayuno y del almuerzo, comida compuesta de sopa y cocido, con la carne y el tocino que le toque; désele vino dos o tres veces por semana; désele principio y postre los días festivos, que en las casas pobres, si están bien administradas, se ahorra durante la semana para esto, y lo mismo puede hacerse en los cuerpos y cuarteles»*.

Al hacerse cargo del mando del Batallón de Cazadores de Llerena, comprueba que el antiguo comedor de la unidad ha dejado de utilizarse y que en el almacén descansa olvidado todo su menaje —manteles, cacerolas, cazos, botijos, vasos, etc.—, procediendo a completarlo y a montar de nuevo el comedor aprovechando las mesas existentes en cada compañía y formando los asientos con las tablas y banquillos de las camas. Hace que el vino —que hasta entonces era costumbre servirlo desde pellejos— se embotelle, correspondiendo una botella a cada tres y, más adelante, las sustituye por porrones, que hacen más agradable el trasiego del mismo los jueves y domingos, días en los que forma parte de la comida.

Como menú tipo escoge el rancho ordinario para la mañana, y sopa y cocido para la tarde, por su mayor valor nutritivo, variando la composición de la sopa, en las que unas veces entran los fideos y otras el pan o el arroz.

Las cuentas permiten dar el jueves un cuarto de litro de vino, y el domingo, además del vino, un entremés consistente en un trozo de bacalao rebozado con huevo (a cinco céntimos), hecho por el cantinero de la unidad, y, como postre, un pastel confeccionado en una confitería (también a cinco céntimos).

Este menú proporciona al soldado las cantidades de alimentos refleja-

das en el anexo 4, que proporcionan un aporte muy elevado de calorías, una concentración alta de hidratos de carbono y proteínas vegetales y muy baja de grasas —ochenta y uno con seis gramos— y proteínas animales —tan sólo veinte gramos—.

Para conseguir un mejor reparto de la carne y el tocino, se cortaban éstos en tantos trozos como compañías tenía el batallón y se echaban a la olla dentro de unas alambreras; terminada la cocción, los furrieles de cada compañía dividían las porciones que les correspondían en tantas partes como mesas ocupaban sus soldados y, posteriormente, los cabos jefes de mesa los repartían entre los comensales que se sentaban en ella.

Nuestro teniente coronel termina la memoria ofreciendo siete menús, uno para cada día de la semana. No aportan nada nuevo en cuanto a composición y menos en cuanto a variación, repitiéndose en ellos siempre los mismos productos: patatas, judías, arroz, garbanzos, fideos, aceite, tocino y carne, tanto en el rancho de la mañana como en el de la tarde, diferenciándose tan sólo en la cantidad de cada producto; en el rancho de la mañana entran siempre patatas y judías, alternando el arroz con los garbanzos y fideos, y el bacalao con el chorizo y el tocino, mientras que en el de la tarde son fijos las patatas, garbanzos, tocino y carne —una media de veinte con seis gramos diarios de proteínas animales—, alternando las verduras con el resto de las legumbres y cereales.

En este tema de la alimentación se considera imprescindible que los médicos militares digan algo al respecto, y éstos manifiestan su opinión cuando casi ha finalizado el siglo, a través de un estudio realizado por los alumnos de la Academia Médico-Militar durante el curso 1898-1899⁴¹:

«A decir verdad el régimen alimenticio del ejército, considerado desde el punto de vista científico, no puede seguir así. Formulado desde su institución de un modo vulgar y empírico; fomentado por el doctrinarismo tradicional reinante en estos asuntos; tolerado por la escasez de nuestros recursos económicos, y mantenido en pie por la falta de una crítica científica formal, tan severa como se ha de menester para combatir errores desde tanto tiempo profesados, ofrece ancho campo al espíritu del higienista militar, y singularmente al de los alumnos de esta Academia, para estudiar a fondo uno de los problemas más interesantes de la higiene del ejército».

⁴¹ ALUMNOS ACADEMIA MÉDICA-MILITAR: *La alimentación del soldado en los cuerpos de la guarnición de Madrid*. Madrid, 1900.

Si bien parece ser que la única razón que se opone a la necesaria reforma alimentaria es la del incremento del presupuesto del Ejército que ello conllevaría, no se tiene en cuenta el ahorro que ello supondría en la disminución de hospitalizaciones de los soldados enfermos debido a la deficiente alimentación.

Según la estadística sanitaria del Ejército correspondiente al año 1894, en los hospitales militares de la Península, islas adyacentes y posesiones de Africa, habían sido atendidos cuarenta y tres mil cinco militares —veinticinco mil quinientos sesenta y uno de Infantería—, que arrojaban un total de un millón ciento treinta y una mil novecientas noventa y cuatro hospitalidades. Teniendo en cuenta que la fuerza del Ejército de las referidas guarniciones se elevaba a ochenta y siete mil quinientos ochenta y cinco hombres, resultaba que uno de cada dos militares había sido atendido en un hospital; también era alarmante la cifra de los ingresados fallecidos: ochocientos sesenta y cinco —de ellos quinientos catorce de Infantería—, que representaba un porcentaje del 8,41%, superior al del resto de los ejércitos europeos, que oscilaba entre el 4 y el 8%⁴².

Aunque la excesiva mortalidad —más acentuada en los primeros meses del servicio militar— se podía achacar también a las malas condiciones higiénicas de cuarteles y hospitales, no cabe duda de que una deficiente alimentación hacía a los soldados más proclives al contagio y desarrollo de toda clase de enfermedades.

«El soldado vive en ciudades populosas, cuyas condiciones higiénicas son, por regla general, detestables; mientras que antes de ser soldado vivía en pueblos pequeños, donde la escasa población y el género de trabajos a que se dedicaba, generalmente las faenas agrícolas, le colocaban en mejor medio higiénico. Por otra parte, el soldado no sólo está influenciado por todas las causas insalubres de la ciudad en que reside, sino además aumentadas por las condiciones de la habitación en que vive. Nadie intentará negar que para la elección de la mayoría de nuestros cuarteles lo único que no se tuvo en cuenta fue la higiene del soldado; tampoco tiene discusión el pensar que lo mismo ocurrió cuando se eligieron, con rara excepción, los hospitales militares; de modo que viviendo el soldado en medios antihigiénicos, como son las ciudades, sin que exista en sus habita-

⁴² Aún era mayor el porcentaje de soldados fallecidos facilitado en este estudio, ya que se elevaba a un 12 al 16 por 1.000 en los últimos diez años, superior al de la población civil de la misma edad.

ciones nada que procure impedir que esta falta de higiene le sea tan perjudicial, sino que, por el contrario, se añaden en los cuarteles otras causas que hacen menos higiénico el medio militar, como son el hacinamiento, falta de luz, de sol, de aire, de retretes en buenas condiciones, etc., han de necesitar por su parte una resistencia a las infecciones mucho mayor que la que necesitará en el pueblo donde vivió, y esa mayor resistencia sólo puede suministrársela una buena alimentación mucho mejor que la que se le da».

Con tan sólo cuarenta y dos céntimos resultaba imposible dar al soldado la ración necesaria para la conservación de su salud, siendo ésta insuficiente en cuanto al porcentaje de grasas y de proteínas animales, que se tenían que compensar con una cantidad muy elevada de hidratos de carbono. Las proteínas animales que se daban diariamente al soldado de la guarnición de Madrid oscilaban entre los siete con ocho gramos y los veintinueve con siete, cantidad muy inferior a la que precisaba un joven de diecinueve años, cuyo desarrollo físico no está finalizado.

El soldado recibe diariamente un desayuno —consistente en sopas de ajo, café o, rara vez, aguardiente— y dos ranchos, fijo el de la mañana y sujeto el de la tarde a pequeñas variaciones en cuanto a composición y cantidades.

Los menús son cocinados por soldados, la mayor parte de las veces elegidos entre los más torpes de la unidad. Los soldados despachan su comida donde buenamente pueden, pues en muchos cuarteles se continúa sin tener locales destinados a comedor.

El rancho sigue sobrando y no porque el soldado esté saciado, pues si bien al ingresar en filas puede resultarle atractivo por la novedad, y el mucho ejercicio le obliga a consumirlo, pasado el tiempo, su mala confección, escasa variedad y falta de comodidad a la hora de comer, le hacen rechazarlo, obligándole a consumir en la cantina o en otros lugares alimentos que le satisfacen y que no pueden probar en el cuartel.

Según la opinión médica, la primera reforma que se hace preciso introducir es la de la mejora de la calidad del rancho y el aumento de la cantidad de proteínas del mismo, debiendo señalarse para ello una cantidad fija de carne al día, que sería de doscientos gramos con hueso o ciento cincuenta sin él. En segundo lugar habría que fijar también las cantidades de sustancias ricas en grasas que se le tendrían que suministrar obligatoriamente. Se conseguiría una economía mayor si todos los Cuerpos de una guarnición se uniesen para comprar las reses vivas en el matadero o a los



Cuerpo de Guardia.

contratistas, resultando la carne de una mayor calidad al ser reconocida por los veterinarios y dirigida por ellos el descuartizamiento y reparto.

El aumentar el haber no significaría encontrar la solución total al problema, pues se podía comprobar que había unidades que, teniendo un haber mayor —como la Escolta Real y los cuerpos montados—, comían igual de mal que las de a pie. Se hacía preciso dictar normas de carácter científico de obligado cumplimiento, en las que se indicase la composición de los ranchos.

Teniendo en cuenta los precios del mercado de Madrid, los médicos militares proponen los productos alimenticios fijos que habían de entrar en la composición de dos tipos de menú, uno para invierno y otro para verano, disponiendo de cuarenta y cinco o cincuenta céntimos al día (anexo 5).

En la ración de cuarenta y cinco céntimos, la de verano tiene mayor valor energético que la de invierno, como consecuencia de su mayor cantidad de féculas, siendo también mayor en proporción de proteínas y menor en la de grasas; en ambas, la cantidad de proteínas animales resulta muy baja. En la de cincuenta céntimos sucede lo mismo, pero su mayor precio permite aumentar en ambas raciones las proteínas animales, aunque su cantidad sigue siendo baja.

* * *

Fueron inútiles todos los esfuerzos de organismos, jefes de cuerpo y médicos para conseguir que mejorase la alimentación del soldado.

Que todo seguía casi igual a comienzos de nuestro siglo —cuando al rancho se le destinaban cincuenta céntimos— lo demuestra Barado al escribir:

«Pocos enseres constituyen el menaje de la cocina. Ollas de gran cabida para el servicio de batallón, ollas-fiambreras para conducir el rancho a las guardias, calderas y cacerolas para la menestra, paletas para agitar la masa que hierva en las ollas, y cucharones para distribuir el potaje. El fuego arde por regla general en el suelo, bajo anchas chimeneas, y los marmitones o rancheros, cubiertos de largos delantales blancos, van de uno a otro lado de la habitación arreglando la menestra o hacinando las patatas que de antemano mondan los soldados diariamente designados para tal servicio. ¡Honor a esos ilustres machacantes y cocineros en cuyas manos está la salud del batallón! Su mérito consiste en hacer apetitosas las patatas con arreglo a

una fórmula invariable, lo que no es poco, y, a veces, en saber distinguir a tiempo las tajadas más suculentas. Pero ahí está el sargento de cocina y él nos dará cuenta exacta de los comprobantes del rancho y de su distribución:

DISTRIBUCIÓN DEL COMESTIBLE EN UN BATALLÓN DE 505 PLAZAS

505 plazas a 50 céntimos cada una 252,50 pesetas

- 380 kg. de patatas.
- 40 kg. de garbanzos.
- 16 kg. de arroz.
- 41 kg. de habichuelas.
- 18 kg. de fideos.
- 5 kg. de tocino.
- 41 kg. de carne.
- 2 kg. de pimientos.
- 3 litros de aceite.
- 22 kg. de embutido.
- 2,5 kg. de café.
- 12 kg. de azúcar.
- 5 kg. de manteca.
- 4 kg. de hueso de jamón.
- 44 docenas de panecillos.
- 85 litros de vino.

A esto se reducen los dos ranchos que el soldado come diariamente. ¿Les parece a ustedes el manjar escaso o poco nutritivo? Por lo que respecta a la variedad, no es mucha que digamos; pero existe, y se prueba con sólo alterar el orden numérico de los componentes.

—¿Qué se come por la mañana? —preguntó un general en cierta visita al cuartel.

—Carne, patatas, judías —le respondió el coronel.

—¿Y por la tarde?

—Judías, patatas, carne.

—Así me gusta —dijo el visitante—; que se varíe, que se varíe»⁴³.

⁴³ BARADO, F.: *Nuestros soldados*. Barcelona, 1909.

ANEXO 1

Los cálculos se han hecho considerando que tres mil doscientas cincuenta calorías diarias es la energía necesaria para realizar un ejercicio intermedio entre la actividad moderada (trabajo en oficinas, limpieza, etc.) y la muy activa (instrucción, ejercicios, etc.). De estas calorías, un 50 a 60% han de proceder de hidratos de carbono (cuatrocientos seis a cuatrocientos ochenta y ocho gramos), un 30 a 35% de grasas (ciento ocho a ciento veintiséis gramos) y un 12% de proteínas (noventa y siete con cinco gramos), debiendo ser como mínimo un 40% de estas últimas (treinta y nueve gramos) —o un 5% de las calorías totales— de procedencia animal⁴⁴.

MENÚ NÚM. 1

— Primera comida: rancho común.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Calorías</i>
Patatas	18 onzas (517,5 g.)	424,35
Habichuelas	2,5 onzas (72 g.)	345,52
Tocino.....	1 onza (28,75 g.)	214,76
Pan.....	12 onzas (345 g.)	886,65

— Segunda comida: cocido.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Calorías</i>
Patatas	12 onzas (345 g.)	282,9
Macarrones.....	1 onza (28,75 g.)	99,76
Garbanzos.....	2,5 onzas (72 g.)	254,88
Verduras.....	3 onzas (86 g.)	34,4
Tocino.....	0,75 onzas (21,5 g.)	160,6
Carne.....	4 onzas (115 g.)	345,—
Pan.....	12 onzas (345 g.)	886,65

— *Peso total del menú:* Sesenta y ocho con setenta y cinco onzas (1 kg. 976,5 g.).

— *Total calorías:* Tres mil ochocientos veintiséis. 66% procedentes de hidratos de carbono, 20% de grasas, 14% de proteínas y, de éstas, 2% de proteínas animales.

⁴⁴ *Manual de alimentación de las FAS.* Ministerio de Defensa. Madrid, 1983.

— *RESUMEN*: Alto en calorías e hidratos de carbono, muy bajo en grasas, normal en proteínas y muy bajo en proteínas animales.

MENÚ NÚM. 2

— Primera comida: patatas, arroz, bacalao y almejas.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Calorías</i>
Patatas.....	8 onzas (230 g.)	188,6
Arroz.....	2,5 onzas (72 g.)	259,2
Aceite.....	1 onza (28,75 g.)	224,6
Bacalao.....	1 onza (28,75 g.)	22,14
Almejas.....	6 onzas sin cáscara (172,5 g.)	138,—
Pan.....	12 onzas (345 g.)	886,65

— Segunda comida: estofado.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Calorías</i>
Patatas.....	18 onzas (517,5 g.)	424,35
Aceite.....	0,75 onzas (21,5 g.)	190,—
Carne.....	6 onzas (172,5 g.)	519,22
Pan.....	12 onzas (345 g.)	886,65

— *Peso total del menú*: Sesenta y siete con veinticinco onzas (1 kg. 933 g.).

— *Total calorías*: Cuatro mil cuarenta. 62% procedentes de hidratos de carbono, 25% de grasas, 13% de proteínas y, de éstas, 5% de proteínas animales.

— *RESUMEN*: Muy alto en calorías, alto en hidratos de carbono, bajo en grasas, normal en proteínas y en proteínas animales.

MENÚ NÚM. 3

— Primera comida: patatas, guisantes, judías verdes, habas, alcachofas y jamón.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Calorías</i>
Patatas.....	4 onzas (115 g.)	94,3
Verduras.....	18 onzas (515,5 g.)	207,—
Aceite.....	0,32 onzas (9,20 g.)	80,—
Jamón.....	1 onza (28,75 g.)	106,66
Pan.....	12 onzas (345 g.)	886,65

— Segunda comida: cocido.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Calorías</i>
Patatas	12 onzas (345 g.)	282,9
Macarrones	1 onza (28,75 g.)	99,76
Garbanzos	2,5 onzas (72 g.)	254,88
Verduras	3 onzas (86 g.)	34,4
Tocino	0,75 onzas (21,5 g.)	160,6
Carne	4 onzas (115 g.)	345,—
Pan	12 onzas (345 g.)	886,65

— *Peso total del menú:* Setenta con cincuenta y siete onzas (2 kg. 29 g.).

— *Total calorías:* Tres mil quinientas noventa y cuatro. 62% procedentes de hidratos de carbono, 20% de grasas, 18% de proteínas y, de éstas, 3% de proteínas vegetales.

— *RESUMEN:* Alto en calorías, alto en hidratos de carbono, muy bajo en grasas, alto en proteínas y bajo en proteínas animales.

MENÚ NÚM. 4

— Primera comida: estofado.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Calorías</i>
Patatas	18 onzas (517,5 g.)	424,35
Aceite.....	0,75 onzas (21,5 g.)	190,—
Carne	6 onzas (172,5 g.)	519,22
Pan	12 onzas (345 g.)	886,65

— Segunda comida: cocido.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Calorías</i>
Patatas	12 onzas (345 g.)	282,9
Macarrones	1 onza (28,75 g.)	99,76
Garbanzos	2,5 onzas (72 g.)	254,88
Verduras	3 onzas (86 g.)	34,4
Tocino	0,75 onzas (21,5 g.)	160,6
Carne	4 onzas (115 g.)	345,—
Pan	12 onzas (345 g.)	886,65

— *Peso total del menú:* Setenta y dos onzas (2 kg. 70 g.).

— *Total calorías*: Cuatro mil sesenta y ocho. 58% procedentes de hidratos de carbono, 28% de grasas, 14% de proteínas y, de éstas, 5 de proteínas animales.

— *RESUMEN*: Muy alto en calorías, normal en hidratos de carbono, bajo en grasas, normal en proteínas y en proteínas animales.

MENÚ NÚM. 5

— Primera comida: patatas, arroz, bacalao y almejas.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Calorías</i>
Patatas	8 onzas (230 g.)	188,6
Arroz	2,5 onzas (72 g.)	259,2
Aceite.....	1 onza (28,75 g.)	224,6
Bacalao	1 onza (28,75 g.)	22,14
Almejas.....	6 onzas sin cáscara (172,5 g.)	138,—
Pan	12 onzas (345 g.)	886,65

— Segunda comida: cocido. Postre: arroz con leche.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Calorías</i>
Patatas	12 onzas (345 g.)	282,9
Macarrones	1 onza (28,75 g.)	99,76
Garbanzos	2,5 onzas (72 g.)	254,88
Verduras	3 onzas (86 g.)	34,4
Tocino	0,75 onzas (21,5 g.)	160,6
Carne	4 onzas (115 g.)	345,—
Pan	12 onzas (345 g.)	886,65
Arroz	1,44 onzas (41,40 g.)	149,—
Leche.....	0,24 cuartillos (0,12 l.)	78,—
Azúcar.....	1 onza (28,75 g.)	111,26

— *Peso total del menú*: Cuarenta y cuatro con cincuenta (1 kg. 280 g.).

— *Total calorías*: Cuatro mil cuatrocientas cuarenta y siete. 66% procedentes de hidratos de carbono, 21% de grasa, 13% de proteínas y, de éstas, 5% de proteínas animales.

— *RESUMEN*: Muy alto en calorías, alto en hidratos de carbono, muy bajo en grasas y normal en proteínas y proteínas animales.

ANEXO 2

MENÚ NÚM. 1

— Primera comida: rancho común.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Precios en Madrid</i>
Patatas.....	12 onzas (345 g.)	500 mil. arroba
Garbanzos	2 onzas (57,5 g.)	106 mil. libra
Tocino.....	1 onza (28,75 g.)	300 mil. libra
Pan.....	12 onzas (345 g.)	

— Segunda comida: cocido.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Precios en Madrid</i>
Pasta de sopa	1 onza (28,75 g.)	118 mil. libra
Patatas.....	12 onzas (345 g.)	500 mil. arroba
Garbanzos	2 onzas (57,5 g.)	106 mil. libra
Verdura.....	1 onza (28,75 g.)	47 mil. libra
Carne de carnero...	4 onzas (115 g.)	130 mil. libra
o vaca.....	4 onzas (115 g.)	142 mil. libra
Tocino.....	1 onza (28,75 g.)	300 mil. libra
Pan.....	12 onzas (345 g.)	

— *Peso total del menú:* 1 kg. 725 g.

— *Total calorías:* Cuatro mil setenta y nueve. 56% procedentes de hidratos de carbono, 32% de grasas, 12% de proteínas y, de éstas, 2% de proteínas animales.

— *RESUMEN:* Muy alto en calorías, normal en hidratos de carbono, grasas y proteínas y muy bajo en proteínas animales.

MENÚ NÚM. 2

— Primera comida: rancho común.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Precios en Madrid</i>
Patatas	12 onzas (345 g.)	500 mil. arroba
Garbanzos.....	2 onzas (57,5 g.)	106 mil. libra
Tocino.....	1 onza (28,75 g.)	300 mil. libra
Pan.....	12 onzas (345 g.)	

— Segunda comida: estofado.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Precios en Madrid</i>
Patatas	18 onzas (517,5 g.)	500 mil. arroba
Carne	4 onzas (115 g.)	142 mil. libra
Aceite.....	1 onza (28,75 g.)	200 mil. libra
Pan	12 onzas (345 g.)	

— *Peso total del menú:* 1 kg. 782 g.

— *Total calorías:* Tres mil setecientos seis. 60% procedentes de hidratos de carbono, 30% de grasas, 11% de proteínas y, de éstas, 2% de proteínas animales.

— *RESUMEN:* Alto en calorías, hidratos de carbono, grasas y proteínas, y muy bajo en proteínas animales.

ANEXO 3

<i>Productos</i>	<i>Antes</i>	<i>Después</i>
Patatas	1,25 pts.	1,25 pts. arroba (11 cms. kg.)
Garbanzos.....	29 cms.	24 cms. libra (58 cms. kg.)
Judías	24 cms.	20 cms. libra (48 cms. kg.)
Lentejas	—	20 cms. libra (40 cms. kg.)
Arroz.....	21 cms.	18 cms. libra (36 cms. kg.)
Guisantes.....	—	6 cms. libra (12 cms. kg.)
Habas	—	6 cms. libra (12 cms. kg.)
Macarrones....	—	30 cms. libra (60 cms. kg.)
Fideos.....	—	23 cms. libra (46 cms. kg.)
Tocino	76 cms.	50 cms. libra (1 pts. kg.)
Carne carnero ..	41 cms.	34 cms. libra (68 cms. kg.)
Carne vaca	—	37 cms. libra (74 cms. kg.)
Conejo	—	94 cms. pieza
Gallina	—	1 pta. 25 cms. pieza
Lomo	—	1 pta. libra (2 pts. kg.)
Butifarras	—	35 cms. docena
Chorizo	—	30 cms. docena
Sardinas.....	—	18 cms. libra (36 cms. kg.)
Anguilas	—	28 cms. libra (56 cms. kg.)
Huevos.....	—	59 cms. docena
Pimentón.....	40 cms.	36 cms. libra (72 cms. kg.)
Sal	9 cms.	3 cms. libra (6 cms. kg.) ⁴⁵

⁴⁵ El decreto de 19 de octubre de 1868 modificaba el sistema monetario español. En el nuevo sistema, obligatorio a partir del 31 de diciembre de 1870, la moneda base sería la peseta, equivalente a cuarenta céntimos de escudo.

ANEXO 4

MENÚ DE LUNES A DOMINGO

— Desayuno: sopa.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Precios por kg.</i>
Pan.....	66,6 gramos	30 cms.
Aceite.....	12 gramos	1,16 pts.

— Primera comida: rancho ordinario.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Precios por kg.</i>
Patatas	111 gramos	10 cms.
Garbanzos.....	83 gramos	55 cms.
Tocino	17 gramos	1,40 pts.
Judías	83 gramos	35 cms.
Arroz	11 gramos	58 cms.
Pan.....	345 gramos	

— Segunda comida: cocido.

<i>Productos</i>	<i>Cantidad por plaza</i>	<i>Precios por kg.</i>
Fideos.....	44,5 gramos	58 cms.
Patatas	322 gramos	10 cms.
Carne	66,5 gramos	1,20 pts.
Tocino	22 gramos	1,40 pts.
Garbanzos.....	55,5 gramos	55 cms.
Judías	55,5 gramos	35 cms.
Verdura	22 gramos	25 cms.
Pan.....	345 gramos	

— *Peso total del menú:* 1 kg. 662 g.

— *Total calorías:* Tres mil ochocientos noventa y ocho. 65% procedentes de hidratos de carbono, 18% de grasas y 16% de proteínas y, de éstas, 2% de proteínas animales.

— *RESUMEN:* Muy alto en calorías, alto en hidratos de carbono, muy bajo en grasas, alto en proteínas y muy bajo en proteínas animales.

El jueves se suministraba, además, un cuarto de litro de vino (34 cms. el litro), y el domingo se añadía al vino una tajada de bacalao rebozado (cinco céntimos) y un pastel (cinco céntimos).

ANEXO 5

RACIÓN DE INVIERNO (44 céntimos)

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precios por kg.</i>
Carne con hueso..	150 g.	1,10 pts.
Tocino	50 g.	1,60 pts.
Legumbres	200 g.	55 cms.
Patatas	330 g.	12 cms.
Aceite.....	20 g.	1,00 pts.
Azúcar	10 g.	1,00 pts.
Café.....	5 g.	3,00 pts.
Pan.....	650 g.	

— *Peso total del menú:* 1 kg. 415 g.

— *Total calorías:* Tres mil seiscientas cuarenta y cinco. 57% procedentes de hidratos de carbono, 29% de grasas, 14% de proteínas y, de éstas, 2,5% de proteínas animales.

— *RESUMEN:* Alto en calorías, normal en hidratos de carbono, grasas y proteínas y muy bajo en proteínas animales.

RACIÓN DE VERANO (44 céntimos)

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precios por kg.</i>
Carne con hueso..	150 g.	1,10 pts.
Tocino	25 g.	1,60 pts.
Legumbres	200 g.	55 cms.
Patatas	750 g.	12 cms.
Aceite.....	10 g.	1,00 pts.
Azúcar	10 g.	1,00 pts.
Café.....	5 g.	3,00 pts.
Pan.....	650 g.	

— *Peso total del menú:* 1 kg. 800 g.

— *Total calorías:* Tres mil setecientas veintiséis. 65% procedentes de hidratos de carbono, 20% de grasas, 15% de proteínas y, de éstas, 2,5% de proteínas animales.

— *RESUMEN:* Alto en calorías e hidratos de carbono, bajo en grasas, alto en proteínas y muy bajo en proteínas animales.

RACIÓN DE INVIERNO (49 céntimos)

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precios por kg.</i>
Carne con hueso..	200 g.	1,10 pts.
Tocino	50 g.	1,60 pts.
Legumbres	200 g.	55 cms.
Patatas	330 g.	12 cms.
Aceite.....	15 g.	1,00 pts.
Azúcar	10 g.	1,00 pts.
Café.....	5 g.	3,00 pts.
Pan.....	650 g.	

— *Peso total del menú:* 1 kg. 460 g.

— *Total calorías:* Tres mil quinientas noventa y una. 58% procedentes de hidratos de carbono, 31% de grasas, 11% de proteínas y, de éstas, 3% de proteínas animales.

— *RESUMEN:* Alto en calorías, normal en hidratos de carbono y grasas, bajo en proteínas y muy bajo en proteínas animales.

RACIÓN DE VERANO (49,5 céntimos)

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precios por kg.</i>
Carne con hueso..	200 g.	1,10 pts.
Tocino	25 g.	1,60 pts.
Legumbres	200 g.	55 cms.
Patatas	750 g.	12 cms.
Aceite.....	10 g.	1,00 pts.
Azúcar	10 g.	1,00 pts.
Café.....	5 g.	3,00 pts.
Pan.....	650 g.	

— *Peso total del menú:* 1 kg. 850 g.

— *Total calorías:* Tres mil ochocientas setenta y cinco. 62% procedentes de hidratos de carbono, 23% de grasas, 15% de proteínas y, de éstas, 3% de proteínas animales.

— *RESUMEN:* Alto en calorías e hidratos de carbono, bajo en grasas, alto en proteínas y muy bajo en proteínas animales.

BIBLIOGRAFÍA

- PORTUGUÉS, J.: *Ordenanzas de S.M.* Madrid, 1764.
La Revista Militar. Tomos IX y X, 1852.
Memorial de Infantería. 1858 a 1889.
- VALLECILLO, A.: *Comentarios históricos y eruditos a las Ordenanzas Militares*. Madrid, 1861.
- D'W. M., J.: *Diccionario militar*. Madrid, 1863.
Boletín de Administración Militar. Enero, mayo y junio de 1864, y marzo de 1865.
- MARTÍNEZ ALCUBILLA, M.: *Diccionario de la Administración Española*. Madrid, 1877.
- ALMIRANTE, J.: *Diccionario militar*. Madrid, 1869.
- MUÑIZ y TERRONES, J.: *Ordenanzas de S.M.*, Madrid, 1880.
Diccionarios de la Lengua Española. Años 1889, 1939, 1956 y 1984.
Revista Técnica de Infantería y Caballería. Septiembre de 1896, febrero y marzo de 1898, mayo 1899.
- ALUMNOS ACADEMIA MÉDICO-MILITAR: *La alimentación del soldado en los cuerpos de la guarnición de Madrid*. Curso 98-99. Madrid, 1900.
Dictionnaire militaire. París, 1910.
Diccionario Espasa-Calpe.
Manual de alimentación de las FAS. Ministerio de Defensa. Madrid, 1983.

LA EXPEDICIÓN ESPAÑOLA A COCHINCHINA (1858-1862)

Una contribución al comienzo del establecimiento francés en Indochina

Andrés MAS CHAO
General de Brigada de Infantería, DEM
Licenciado en Geografía e Historia

LA campaña española de Cochinchina es la gran olvidada del conjunto de conflictos exteriores que jalonaron el final del reinado de Isabel II. Todos los demás merecieron, por diversas razones, la atención de historiadores, escritores y pueblo en general: la guerra de África fue narrada por las plumas insignes de Alarcón y Pérez Galdós; la campaña de México será estudiada con atención por ser un trampolín para el prestigio del general Prim, y la guerra naval del Pacífico se popularizó por obra y gracia de la heroica frase de don Casto Méndez Núñez. Sólo la actuación de nuestro ejército de Filipinas en el reino de Annam ha quedado casi olvidada para el público en general y aun para los investigadores que trataron esta época. Por ello creo que puede ser interesante realizar un pequeño estudio sobre su desarrollo basado en la documentación y libros sobre la misma existentes en el Servicio Histórico Militar.

ANTECEDENTES

Antes de entrar plenamente en el tema, conviene encuadrarlo dentro de las coordenadas nacionales e internacionales en que se desarrolló. En el ámbito español la campaña de Cochinchina se inicia con un gobierno del partido moderado, que cae el 30 de septiembre de 1859, siendo sustituido por otro de la Unión Liberal. Esta campaña coincide con otras intervenciones militares en el extranjero, primero con la guerra de África de 1859 a 1860 y después con la de México de 1861 a 1862, que quizás pueden ser

el motivo de la falta de atención que los ministerios de Estado y Guerra prestaron a los asuntos de aquella lejana expedición.

En nuestras posesiones del archipiélago filipino, base natural de la expedición, la situación era la siguiente después de doscientos años de dominio: de las islas mayores poseíamos la isla de Luzón; aunque en el norte de ella, grupos de indios igorotes y de bandidos, mezclados con tagalos insumisos, permanecían prácticamente independientes. En el sur de la misma se concentraba la inmensa mayoría de la muy minoritaria población blanca, mientras que en el campo y en el resto de las islas próximas se distribuían los tagalos cristianizados. En Mindanao, prácticamente sin colonizar, se asentaban los indígenas musulmanes bajo una nominal soberanía española, mientras que las islas de Joló eran un auténtico nido de piratas. El mando de las islas lo ostentaba un teniente general en activo. Con respecto a las unidades que componían la pequeña guarnición de las islas debe hacerse la salvedad que los regimientos de Infantería eran de entidad similar a los batallones de la Península y estaban mandados por un teniente coronel, contando cada uno con cinco compañías, de las que una era de granaderos, otra de cazadores y el resto de línea. La tropa, excepto en la primera brigada de Artillería, era indígena, las clases estaban más o menos al 50% y los oficiales eran totalmente europeos.

En relación con la situación internacional, nos encontramos en plena expansión colonial europea, encabezada por la Inglaterra de la reina Victoria y la Francia de Napoleón III, mientras que en el Viejo Continente se vivía la cuestión de los Balcanes y el intento de reunificación de Italia. La situación en Asia era la siguiente: en la India inglesa acaba de ser dominada la sublevación de los cipayos y en China una fuerza franco-británica había bombardeado y ocupado Cantón —28 de diciembre de 1857—, como respuesta a los asesinatos ocurridos en dicha ciudad. Posteriormente se impondría al gobierno imperial el tratado de Tientsin, no ratificado por China, que impediría, además, por las armas, la llegada de los plenipotenciarios anglo-franceses a Pekín; lo que dará lugar a una segunda campaña que repercutirá de forma importante en la que vamos a estudiar.

Centrándonos ya concretamente a la zona de operaciones, en el momento histórico que nos ocupa, Cochinchina¹ (o Annam meridional), junto con Tonkín (Annam septentrional) y Camboya formaban el Imperio de

¹ Nombre, al parecer, de origen portugués por la semejanza de estas tierras con el reino de Cochin, en la India, que fue colonia portuguesa, por un lado, y por su proximidad al Celeste Imperio y afinidad con sus habitantes, por otro.



Traje de oficial español en Cochinchina.

Annam, dentro del conjunto indochino. El emperador Gia-Laog había conseguido, a finales del siglo XVIII, dar una cierta cohesión al conjunto, llegando a firmar un tratado con Francia en 1787, que, a través de sus misioneros, pudo comenzar una cierta intervención en aquellas tierras. Tras la Revolución sólo quedó el recuerdo de esta actuación y la existencia de algunos grupos de cristianos dirigidos por misioneros de aquel país. Por parte española, la acción misional de los dominicos de Filipinas, mucho más intensa, dio lugar a un importante núcleo cristiano en el Tonkín oriental regido por ellos.

En la segunda mitad del siglo XIX el emperador Tu-duc recrudeció la endémica persecución contra los cristianos, matando, tras martirizarlos, a algunos misioneros. Francia envió en 1856 y 1857 dos pequeñas expediciones de advertencia, pero sólo sirvieron para exasperar a los annamitas y recrudecer aún más la persecución, tras la retirada del enviado francés Martigny, en enero de 1857. La persecución culminó el 20 de julio del mismo año, con la decapitación, en la ciudad de Nam-Dinh, del obispo de Platea y Vicario Apostólico de Tonkín Central Fr. José M^a Díaz Sanjurjo, que había sido apresado por los mandarines el 21 de mayo y juzgado por haber tenido «*la osadía de entrar (en el reino de Annam) a reducir vasallos que le sigan*», encontrándole culpable. En consecuencia, se ordenó cortar la cabeza del « *europeo José An, maestro principal de la falsa religión del que llaman Jesús*»², como dice la disposición real.

De este hecho, acaso más llamativo que las anteriores muertes por la categoría de la víctima, arranca el origen de la campaña. En efecto, al enterarse de la prisión del obispo, nuestro cónsul general en China —con residencia en Macao— «*solicitó oficialmente a la legación francesa en el celeste Imperio, fundándose en la urgencia del caso, en que ningún barco español navegaba por aquellas aguas y en la lejanía de Manila, un navío de guerra francés para que apoyase las gestiones que se iban a realizar para intentar salvar la vida del religioso español*»³.

Acogida la petición, el contralmirante francés Rigault de Genouilly, jefe de la escuadra francesa en China, dispuso que la corbeta *Catinat* acompañase al vapor portugués *Lilly*, fletado por nuestro cónsul, para intentar rescatar al prisionero. Para dar mayor fuerza a la petición, el secretario de la legación francesa embarcó en la corbeta, mientras nuestro representante no estimó oportuno hacer lo mismo y se quedó en Macao. Sin

² RAMOS CHARCO VILLASEÑOR, Aniceto: *Los españoles en la expedición a Cochinchina (1858-1863)*, Editorial Tradicionalista. Madrid, 1943, p. 10.

³ *Ibidem*, pp. 11 y 12.

embargo, la expedición llegó cuando ya había sido decapitado el obispo, por lo que el diplomático francés se limitó a entregar, en nombre de Francia y España, una severa nota de protesta. Francia, que mantenía una importante actividad diplomático-militar en el Lejano Oriente en busca de afianzar e incrementar sus posiciones en aquella zona, encontró así un magnífico motivo para intervenir en el reino de Annam y conseguir allí un asentamiento territorial propio, que ya llevaba buscando hacía tiempo. En consecuencia, el 1 de diciembre de 1857 tomó la iniciativa de proponer al gobierno español que cooperase con un contingente de mil quinientos hombres a la acción de represalia que iba a emprender el contralmirante Rigault de Genouilly, exigiendo la reparación de las ofensas inferidas y el cese de la persecución anticristiana.

Aceptada la propuesta por el gobierno español, se estableció un acuerdo entre ambas partes que no aclaraba los términos exactos de la cooperación solicitada, ni los objetivos perseguidos, ni siquiera su financiación; señalándose solamente que el mando de la fuerza combinada correspondería al contralmirante francés y que tendría plenos poderes para fijar momento, lugar y otros detalles concretos de la misma. Como consecuencia se envió al capitán general de Filipinas, teniente general don Fernando de Norzegaray, una R. O., de fecha 25 de diciembre de aquel año, comunicándole dicho acuerdo y que tuviese preparado un regimiento de Infantería a mil hombres y dos compañías de Cazadores a ciento cincuenta, para embarcarlos cuando diese la orden el citado contralmirante y prevista una batería de Artillería indígena de cien hombres, por si aquella autoridad la solicitaba.

DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

Preparativos para la expedición

La comunicación remitida al capitán general de Filipinas, además de todos los datos que se han señalado, especificaba que la expedición tenía por objeto llevar a cabo represalias por el asesinato de misioneros y permitir el libre ejercicio de la religión católica. En una comunicación posterior, 7 de marzo de 1858, señalaría el Consejo de Ministros que el fin perseguido por España, además del fijado más arriba, era conseguir algunas ventajas comerciales y económicas —cuya determinación se fijaría más adelante— para compensarnos de los gastos ocasionados, retirándose la fuerza española una vez conseguidos estos objetivos. Por otra parte, se

añadía que, en el caso que los franceses intentaran establecer un puesto permanente en el reino de Annam, se les dejará libremente su completa organización y que en todo caso, en el tratado a firmar con Annam, debería asegurarse la libertad de la religión católica.

El teniente general Norzegaray, tras intercambiar enlaces con el mando francés, designó como jefe de la expedición al coronel don Bernardo Ruiz de Lanzarote, quien llevaría como segundo jefe a una celebridad del ejército filipino, el teniente coronel graduado don Mariano Oscariz⁴; así como dos jefes de Estado Mayor y los correspondientes mandos de administración, sanidad, etc. Al mismo tiempo dio orden que el Regimiento de Fernando VII nº 3 de Infantería, al mando del teniente coronel Escario y cuyo segundo Jefe era el entonces comandante Palanca, y las compañías de Cazadores de los regimientos del Rey nº 1 y Reina nº 2, así como la 1ª Batería de la 1ª Brigada, completaran sus efectivos para estar dispuestos a embarcar hacia el reino de Annam tan pronto como se les ordenase.

Inmediatamente la citada autoridad recibió una petición del contralmirante francés para que se le autorizara a filiar un batallón de tagalos que, con mandos franceses, quedaría al servicio del ejército de dicho país; también pidió incluir en la expedición treinta soldados de caballería y poder alistar tagalos como marineros. Asimismo pudo intuir Norzegaray, a través de sus conversaciones con el oficial de enlace francés, que el verdadero objetivo de aquel país era ocupar parte del territorio de Annam⁵. Por todo ello el capitán general solicitó instrucciones aclaratorias, contestándosele con la carta oficial de marzo que ya se ha señalado anteriormente, que no se autorizara el filiar tagalos al servicio de Francia por prohibirlo la legislación española. Sin embargo, esta negativa no debía plantearse tajantemente, sino que se debía actuar de la forma más diplomática posible, permitiendo en todo caso la filiación de marineros. En cuanto a los soldados de caballería, se aprobó la resolución previa de Norzegaray de enviarlos como escoltas y asistentes del Cuartel General.

Mientras esto ocurría, el contralmirante francés era esperado en Manila para concretar detalles sobre la expedición; pues dado que, bajo el punto de vista español, la misión tenía como finalidad la reparación de las ofensas inferidas a la religión católica, sería tanto más eficaz cuanto más inmediata fuera su actuación. Sin embargo Rigault de Genouilly, profundamente involucrado en la empresa guerrera que ingleses y france-

⁴ ARCE, Francisco de: *Noticias de la vida de D. Mariano Oscariz*, Madrid, 1864.

⁵ Memoria presentada por el teniente coronel Palanca. Servicio Histórico Militar —a partir de aquí SHM—, Filipinas, legajo 79, carpetilla 35.

ses estaban llevando a cabo en China, ni se trasladaba a Manila, ni señalaba fechas para la expedición. Por fin el 12 de agosto arribó un buque de la marina imperial francesa con orden de comenzar el embarque de las fuerzas españolas, haciéndolo tres compañías, sesenta artilleros y otros elementos hasta completar quinientos hombres, que salieron el día 20 al mando del teniente coronel Oscariz en dirección a la bahía de Yulibrán, en la isla de Hainan del golfo de Tonkín, donde se reunirían con la parte francesa de la expedición. El día 21 arribó un segundo mercante mixto, que saldría el 5 de septiembre, con algunos buques contratados por la capitania como transportes de material y vituallas, llevando el resto de la fuerza española⁶.

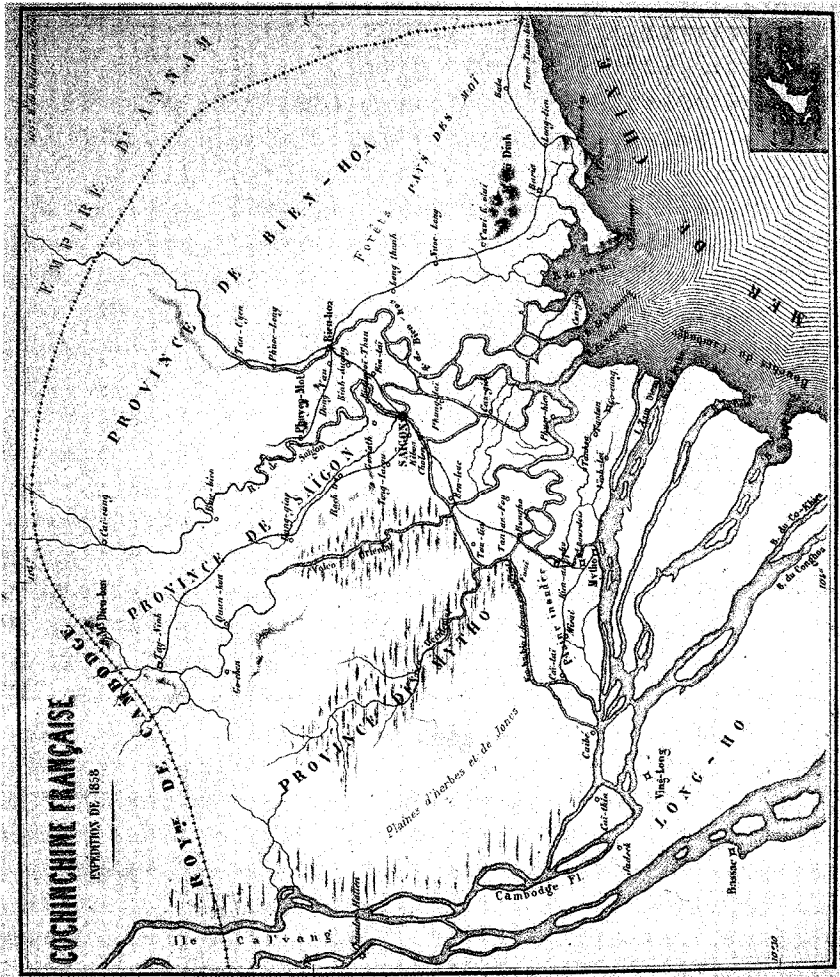
Es interesante señalar que la noticia de la expedición fue acogida favorablemente por la población de Filipinas, como diría el teniente general Norzegaray en una carta oficial posterior. El componente blanco de la misma vio en ella la posibilidad de incrementar la influencia española en Asia y abrir nuevos mercados que potenciaran el comercio filipino; la parte indígena, profundamente católica y antichina, acogió favorablemente la posibilidad de atacar a un pueblo odiado y la defensa de la religión⁷. El comandante Olave, ayudante de Palanca durante su fase de mando, confirmaría esta impresión en su folleto *Cuestión de Cochinchina. Aclaraciones*, al decir que los soldados tagalos, tan proclives, en general, a desertar de forma temporal por no dar importancia a faltar unos días al cuartel, al enterarse de la expedición, dejaron de cometer esa falta para estar dispuestos a embarcar en cualquier momento, ya que no querían perder la ocasión de participar en ella⁸. Sin embargo, en la Península no fue tan unánime la opinión pública, pues el partido progresista se opuso frontalmente a ella por estimar que sólo se servía a los intereses franceses y porque, en su opinión, íbamos de meros auxiliares, cuando no de mercenarios⁹. Esta opinión se apoyaba en la redacción de no pocos documentos oficiales, como la R. O. del 25 de diciembre de 1857, punto de partida de la expedición, en la que se dice: «*en vista de los deseos manifestados por S. M. el Emperador de los franceses relativos a que España ayude...*», dando claramente la impresión que nos plegábamos a un deseo extranjero y actuábamos como meros auxiliares. El mismo Norzegaray no debió de

⁶ Se trataba de los buques franceses *Dardogne* y *Durance*, respectivamente. Con el primero salió también el aviso español *Elcano* y con el segundo los cinco mercantes contratados.

⁷ Carta del capitán general de Filipinas al ministro de la Guerra de 2 de febrero de 1859, SHM, Filipinas, legajo 79.

⁸ *Op. cit.* Imprenta de D. Primo Andrés Babi. Madrid, 1862, p. 15.

⁹ *Op. cit.*, p. 18.



Cochinchina francesa. Expedición de 1858.

ver con mucho agrado esta expedición, como lo demuestra en una carta oficial en la que se queja de que no proporciona ningún beneficio a España y distrae sus fuerzas, impidiéndole llevar a cabo una acción contra los piratas joloanos¹⁰.

El mando de Ruiz de Lantarote

Reunidas en Yulibrán la expedición francesa y la vanguardia de las fuerzas españolas al mando de Oscariz, salieron el día 20 de agosto de 1858 en dirección a la bahía de Touranne, de donde partía un camino directo hacia Hué, capital del Imperio, cuya caída, según los misioneros y conocedores de la rebelión, sería causa suficiente para terminar rápida y favorablemente la acción emprendida con un tratado de paz que asegurase el libre ejercicio de la religión católica, así como ventajas comerciales y económicas¹¹. El 31 se fondeó ante el pueblo del mismo nombre y se intimó al gobernador de la comarca que entregara los fuertes que lo protegían en el término de dos horas o se iniciaría el ataque inmediatamente.

Al no contestar el gobernador a este ultimátum, se comenzó el bombardeo, desembarcando posteriormente fuerzas franco-españolas en ambos lados de la bahía, que destruyeron los fuertes. La acción se continuó hasta el 24 de septiembre, fecha en la que quedaba totalmente establecida una cabeza de desembarco, organizándose un campamento central para cada fuerza expedicionaria, al tiempo que se guarnecían una serie de fuertes exteriores que los cubrieran de un ataque enemigo, anunciado por misioneros y familias cristianas del poblado como inminente, pero que no se produjo. Todo este sistema defensivo quedaba dentro del alcance de la artillería naval francesa, dando una neta superioridad a las fuerzas europeas sobre las mal armadas annamitas, cuya artillería, en su mayoría, eran viejos cañones del siglo anterior.

El coronel Ruiz de Lantarote, por su parte, había llegado el 14 de septiembre a Touranne, con el resto de la fuerza española, reuniéndose así la totalidad de la expedición. A partir del día 24 se inició, por el mando francés, la construcción de un complejo sistema defensivo destinado, al pare-

¹⁰ Carta del capitán general de Filipinas al ministro de la Guerra. SHM, Filipinas, legajo 78. Expediente de la Campaña.

¹¹ Carta oficial de capitán general de Filipinas de 15 de noviembre, que traslada una comunicación del contralmirante francés, sobre la opinión del obispo coadjutor del Tonkín Central en el sentido que la caída de Hué pondría fin a la guerra. SHM, legajo 78. Expediente de la Campaña.

cer, a convertir en una base permanente la zona conquistada, hasta el extremo que el ya citado comandante Olave dirá: «*meses y meses transcurrieron construyendo baterías y más baterías, removiendo tierra como si nos hallásemos enfrente de Sebastopol y perdiendo por el clima y lo rudo de los trabajos cuatro veces más soldados de los que se hubiesen sacrificado en la toma de Hué*»¹². Al mismo tiempo se iniciaban una serie de reconocimientos en fuerza, apoyados por una flotilla de lanchas cañoneras, bajo el mando del aviso español *Elcano*, único que, por su calado, podía maniobrar en aquellas aguas.

Repuestos de su primera sorpresa y ante la inacción de sus contrarios, los annamitas recobran el ánimo y actúan cada vez con mayor agresividad, iniciando un sistema de obras de circunvalación a la zona dominada por la fuerza expedicionaria como si se tratase de conquistar una plaza sitiada. Todo ello, unido al altísimo número de bajas por enfermedad del cuerpo hispano-francés, ponían la toma de Hué cada vez más lejos. Ante esta situación el contralmirante Rigault multiplicará sus peticiones de todo orden a Manila, al mismo tiempo que declara no tener fuerzas suficientes para ir a la conquista de Hué¹³. Por su parte, el capitán general de Filipinas, enterado de la situación por los informes que recibía de Lanzarote, dará cuenta al ministerio de la Guerra que la verdadera intención de los franceses era establecerse en Touranne, solicitando por ello instrucciones sobre su actitud y su respuesta si le proponen ocupar una zona en el Tonkín Central¹⁴. Al recibirse esta comunicación en el ministerio de la Guerra, la secretaría expone su opinión sobre el asunto, que, en resumen, supone el rechazo de esta última posibilidad, basándose en que produciría el debilitamiento del Ejército de Filipinas —cuyas misiones debían ser asegurar y aumentar nuestra soberanía en el archipiélago— y, además, porque este posible establecimiento, sin reportarnos ventajas tangibles, sólo sería un antemural para la colonia francesa ante una muy posible revolución china que se corriera a Annam¹⁵.

Al llegar aquí debe anotarse que desde el principio de las operaciones, en las que el teniente coronel Oscariz solicitó y obtuvo un puesto en la vanguardia para la fuerza española, nuestras tropas se distinguieron notablemente tanto por su valor en el combate como por su extraordinaria re-

¹² *Op. cit.*, p. 24.

¹³ Carta del 15 de noviembre citada en nota 11. En ella solicita, entre otras cosas, la recluta de numerosos tagalos y el envío de lanchas de poco calado para poder actuar en los ríos.

¹⁴ Carta oficial del 23 de noviembre de 1858.

¹⁵ Comentario de la Secretaría de Guerra a la carta oficial de 9 de febrero de 1859. SHM, Filipinas, legajo 78. Expediente de la Campaña.

sistencia en las marchas y en los trabajos, así como por su capacidad de adaptación al clima de Indochina, seguramente por la similitud de éste con el de Filipinas y ser la mayoría de nuestras fuerzas tagalos. Todo lo cual se reconoce por los franceses en numerosos documentos oficiales, en los que queda constancia de su admiración ante el valor y disciplina de la fuerza española.

De pronto se va a producir un cambio de objetivo por parte del contralmirante francés; en efecto, el día 28 de enero de 1859, Rigault comunica al capitán general de Filipinas que piensa iniciar una acción con unos mil doscientos hombres con el objeto de ocupar Saigón, en la Baja Cochinchina. La razón principal es que esta ciudad tiene acceso navegable, mientras que la conquista de Hué exige una penosa marcha por terrenos pantanosos, sin el apoyo de una fuerza naval. Añade, asimismo, que por razones de prestigio los europeos no deben sufrir ningún descalabro, por lo que se dirige a una plaza cuya conquista considera segura. Finalmente esta conquista cortarían el suministro de arroz al reino de Annam, que se suministra principalmente de la Baja Cochinchina¹⁶.

Ante esta noticia, Norzegaray pondrá un nuevo escrito al Gobierno español informando que esta determinación prolongará aún más la campaña; advirtiendo al mismo tiempo que la situación en China parece agravarse, de acuerdo con las noticias existentes, lo que puede obligar a la escuadra francesa a regresar a aquella zona, privando así a la fuerza franco-española de este apoyo básico. Por otra parte, la ocupación de Saigón no tiene objeto desde el punto de vista español, pues aleja la terminación del conflicto con riesgo de recrudecer la persecución contra los católicos, no sólo en Tonkín, sino también en Cochinchina, donde existe una floreciente comunidad, apenas afectada hasta ahora por la persecución.

A pesar de todo y dado que el mando francés mantenía todas las atribuciones que se le habían concedido al principio, el 2 de febrero salía de Touranne, al mando directo del contralmirante, al que acompaña el coronel Ruiz de Lanzarote, una fuerza combinada de siete barcos franceses y el aviso *Elcano*, con la marinería francesa de desembarco y ochocientos hombres de tierra, al 50% franceses y españoles. El resto de la fuerza quedó en Touranne a la defensiva, esperando que la nueva actuación sobre Saigón hiciese disminuir la presión que se estaba intensificando de día en día en torno a las posiciones europeas. Sin embargo, no fue así y, a poco de marchar la expedición, nuevos ataques annamitas en fuerza —el

¹⁶ RAMOS CHARCO VILLASEÑOR, Aniceto: *Op. cit.*, pp. 57 a 60.

16 y 17 de febrero— obligaron a una rectificación de líneas hacia la retaguardia.

El día 9 la fuerza naval fondea frente al cabo Santiago y desembarca las tropas que inician la progresión hacia Saigón, apoyados por los buques que avanzan por el río. De esta forma, entre este día y el 16 se van ocupando y destruyendo los sucesivos fuertes que impiden el acceso a la ciudad, a cuya proximidad llegan el citado día. El día 17 se ataca la ciudadela de Saigón, que se ocupa tras un breve combate, siendo las fuerzas españolas al mando del comandante Palanca, junto a un pequeño destacamento francés, los primeros que inician el asalto y abren las puertas del fuerte. Por esta acción Palanca será propuesto para el grado de teniente coronel, culminando así su actuación en esta operación, en la que llevó siempre, excepto en el desembarco del cabo Santiago, el mando de la vanguardia española que tomó los fuertes de Hong-aí, Cha-laí y Tom-ki y acabó asaltando Saigón.

La ocupación supuso un considerable botín de guerra, sobre todo en arroz, armamento y metálico, que quedó totalmente bajo control del mando francés, que contestó negativamente a la petición del coronel Lanzarote que se le hiciera saber la relación de lo aprehendido. A partir de este momento se empieza a preparar la destrucción de la ciudadela y la construcción de un nuevo puesto fortificado más cerca del embarcadero, donde se guarnecerían las fuerzas que quedaran en Saigón; pues la idea del ya vicealmirante Rigault era regresar rápidamente a Touranne, dejando una pequeña guarnición defendiendo el enclave conquistado. Finalmente, el día 30 de marzo —volada e incendiada la ciudadela— se inició el regreso, dejando en Saigón una pequeña fuerza, de la que formaba parte una compañía de línea española¹⁷.

Mientras esto ocurría, la situación de Touranne se había ido agravando de día en día, sin que bastase para remediar la situación el heroísmo de unos y otros, entre los que habría que destacar al teniente de navío español Tuero, que, al mando de una flotilla de lanchas cañoneras franco-españolas, realizaba frecuentes incursiones por el río, aunque cada vez con un menor radio de acción, ante la progresiva capacidad de respuesta annamita. El día 20 de abril llegaba a Touranne la fuerza procedente de Saigón, y a partir de este momento se reinician las operaciones en esta zona, hasta llegar a amenazar seriamente la comunicación de las fuerzas annamitas con Hué, lo que obligaría al rey Tu-duc a iniciar unas

¹⁷ *Diario de Operaciones*. SHM, legajo, 78. Desarrollo de la operación de Saigón desde el 9 de febrero al 30 de marzo.



Mapa con centro en Touranne.

negociaciones en las que no intervino ningún representante español, limitándose Lanzarote a comunicar a Norzegaray las noticias que recibía sobre su desarrollo.

Sin embargo la situación iba de nuevo a estancarse a causa de la situación internacional. De un lado, la guerra austro-prusiana daba lugar a una crisis europea con peligro de guerra general, que impedía el envío de refuerzos desde Francia; por otro, la actuación china, impidiendo el paso de los plenipotenciarios anglofranceses hacia Pekín —de la que se habló al principio— hacía reaparecer la guerra en China. Al mismo tiempo Rigault de Genouilly era relevado por el contralmirante Page, sin la más mínima consulta al Gobierno español, por lo que éste no podía tener formalmente el carácter de mando del conjunto que había tenido Rigault; por otro lado, Page no traía la más mínima referencia con respecto a las intenciones españolas en el conflicto. El coronel Lanzarote, sin embargo, consideró su deber no dificultar la acción de mando del nuevo jefe francés y se puso incondicionalmente a sus órdenes¹⁸.

Enterados de la situación, los annamitas rompen las negociaciones, al tiempo que en Saigón la población se subleva y obliga a la guarnición a encerrarse en su reducto, lo que da lugar al envío de un nuevo refuerzo a dicha ciudad, del que forma parte otra compañía española, que aplasta la sublevación. Page, ante la necesidad de acudir a China con todas las fuerzas francesas posibles, se ve en la obligación de evacuar Touranne, por lo que ordena a Lanzarote que prepare sus fuerzas para ser replegadas a Manila, junto con las francesas que se dirigían a China. Así en la primera quincena de marzo se evacúa Touranne, quedando solamente ocupado Saigón con una guarnición de seiscientos hombres —de los que doscientos cuarenta son españoles—, más una pequeña flotilla francesa de cuatro buques. Mientras ocurre todo esto, Page, una vez recuperada Saigón, la abre al tráfico comercial europeo bajo autoridad y pabellón francés, sin la más mínima concesión a la participación española, ni tan siquiera dando a nuestros buques ventajas comerciales sobre otros europeos¹⁹.

La defensa de Saigón

Coincidiendo con todas estas vicisitudes, se estaba produciendo un

¹⁸ Carta oficial del 31 de octubre. SHM, legajo, 78. Expediente de la Campaña.

¹⁹ Decreto francés del 10 de febrero de 1860. SHM, legajo, 78. Expediente de la Campaña.

importante cambio de situación, que tendría notables repercusiones en el desarrollo de la expedición. El 4 de agosto de 1859, el capitán general de Filipinas había dirigido una importante exposición al Gobierno sobre todo lo sucedido hasta aquel momento, recalando la actitud exclusivista de Francia en todo lo concerniente a la expedición, como se demostraba por la correspondencia mantenida con el vicealmirante Rigault con motivo de las fracasadas negociaciones con los annamitas. En ella el mando francés había defendido que, dada la urgencia por resolver la situación y la ausencia de un plenipotenciario español que representara nuestros intereses, estaba dispuesto a cerrar las conversaciones exclusivamente en nombre de Francia. Por otro lado, insistía que, como el interés español en este asunto se ceñía solamente «*al dominio de las reparaciones religiosas*» y esto también lo buscaba su país, podían cerrarse los tratados, sin representante español, aunque intentaría conseguir ventajas comerciales para España, de acuerdo con las recomendaciones de su Gobierno.

Ante esta situación, el capitán general había llamado para que le informaran a dos importantes miembros de la expedición, el capitán de Estado Mayor Dusmet y al dominico P. Gaínza, que se encontraba en ella en su calidad de experto en cuestiones annamitas. Éste le había informado de la urgencia francesa en finalizar la campaña, en función de la situación internacional, que obligaba al vicealmirante a firmar el tratado en nombre de Francia y evacuar Touranne. Por todo ello Norzegaray comunicó a Rigault que, dado que actuaba como Mando Conjunto de la expedición, representara los intereses españoles, procurando conseguir las máximas ventajas comerciales para nuestro país. En cualquier caso, el capitán general exponía en su informe que no consideraba conveniente la permanencia de la fuerza española en Touranne, por no contar, en caso de evacuación francesa, con una fuerza naval que la apoyara²⁰.

Por el mismo tiempo el comandante Palanca, finalizado su compromiso en Filipinas, regresaba a la Península y, destinado en Madrid, pudo exponer la situación, presentando el 23 de enero de 1860 un informe, en el que señala el interés francés por establecer una base permanente, sin que le importara solucionar el problema religioso, que sólo se resolvería lanzándose sobre Hué, lo que obligaría al emperador a pedir la paz. Igualmente señalaba que, antes de llegar al tratado, España debería definir sus intenciones y llegar a un acuerdo con París sobre este asunto. Finalmente entregó un borrador sobre las posibles condiciones españolas para firmar

²⁰ Carta oficial del 4 de agosto de 1859. SHM, legajo, 79, carpetilla 51.

el tratado de paz, en el que se incluyen, además de las consabidas cláusulas sobre la libertad de predicación y prácticas del catolicismo, así como las ventajas comerciales, la ocupación por España de una base en el Tokín Central para asegurar el cumplimiento de lo acordado, en equivalencia con lo perseguido por Francia²¹.

El 17 de febrero de ese año, ascendido a brigadier Lanzarote y a teniente coronel Palanca, es nombrado éste comandante en jefe de la expedición y plenipotenciario español para todo lo relativo al reino de Annam. Junto con el nombramiento se le dan unas instrucciones sobre su actuación; de acuerdo con ellas, dependerá del capitán general de Filipinas en el aspecto militar de la operación y en el diplomático directamente del ministerio de Estado. En toda su actuación deberá asegurar la consecución de unas ventajas similares a los franceses en un posible acuerdo de paz y obligar a nuestros aliados a mantener en todo momento una actitud concordante con el respeto que se debe a nuestra nación y a la fuerza española empleada en la expedición, como citará el interesado en una memoria posterior dirigida al subsecretario de la Guerra²².

Mientras tanto tenía lugar la evacuación de Touranne, la apertura del puerto de Saigón bajo pabellón francés —de lo que protestaría el ya brigadier Lanzarote desde Manila, sin recibir siquiera contestación del contralmirante Page— y el relevo y muerte posterior del capitán general, quedando como mando superior interino en Filipinas el mariscal de campo Solano. Antes de su cese, Norzegaray tuvo tiempo de poner otro escrito al ministerio de la Guerra en el que, al mismo tiempo que comunicaba que aún no habían llegado a Manila las fuerzas evacuadas de Touranne, expresaba su disgusto, pues no se había conseguido de los franceses las distinciones que merecían nuestros hombres y porque, además, la magnitud de la fuerza destacada, ante la poca entidad de la guarnición de Filipinas, impedía cualquier actuación en el archipiélago. Por todo ello no está conforme ni satisfecho con la permanencia de parte de nuestras fuerzas en Saigón, aun cuando fuera en un número mínimo.

El 10 de abril de 1860 llegaba a Singapur el teniente coronel Palanca, después de hacer el viaje a través del canal de Suez con el vicealmirante francés Charne, nombrado nuevo jefe de las fuerzas francesas en China, quien le comunicó que no tenía instrucciones del Gobierno francés sobre la participación que debía tener España en los asuntos de Cochinchina,

²¹ Informe del coronel Palanca sobre la situación de Cochinchina, 23-1-1860. SHM, legajo, 79, carpetilla 62.

²² Memoria adjunta al escrito de 15 de octubre de 1861. SHM, legajo, 79, carpetilla 110.

que, por otra parte, no atendería hasta haber resuelto la situación de China. En Singapur, Palanca se entera por nuestro cónsul de la retirada de Touranne y que no quedan en Indochina más que doscientos españoles de guarnición en Saigón. En vista de lo cual, y dado que no se prevé la reactivación de la campaña de Cochinchina hasta la finalización de la de la China, solicita permanecer adjunto a las fuerzas franco-inglesas que operan allí, pero se le deniega la autorización y, al tener conocimiento de ello, embarca para Saigón, donde llega a finales de mayo.

Por su parte, en Saigón la situación se había ido agravando progresivamente tras la evacuación de Touranne. En efecto, envalentonados los anamitas por lo que consideraron una derrota europea y conociendo la pequeña guarnición que defendía aquella base, habían concentrado sus fuerzas sobre ella mientras iniciaban una insidiosa acción, incitando al asesinato de cuanto europeo fuese sorprendido aislado, poniendo precio a su cabeza; al tiempo que con pequeños grupos asaltaban e incendiaban los pueblos que se atrevían a comerciar con los «*bárbaros extranjeros*», como llamaban a los franco-españoles. Tan grave es la situación, que Palanca, el 11 de junio, solicita a Manila cuatro compañías de refuerzo para poder hacer frente a la misma, ya que, de no contar con dicha fuerza, se corre el riesgo cierto de perder Saigón. A partir de este momento empieza verdaderamente el calvario del teniente coronel Palanca, pues no es ya que le denieguen sus peticiones, sino que le dan la callada por respuesta.

En efecto, don Ramón M^a Solano, acaso coaccionado por lo interino de su mandato, continuó la línea señalada por Norzegaray y el 17 de julio de 1860, en carta particular a Palanca, tras llamarle la atención por una propuesta de recompensas que considera exagerada, añade que mientras no reciba orden terminante del Gobierno no mandará un solo soldado a Saigón por la actitud francesa hacia España: «*me he propuesto —dice textualmente— corresponder a su conducta... y no proteger ni aún indirectamente esa expedición*». Consecuente con ello, no sólo no envió un soldado para reponer las bajas, sino que se cortó hasta el envío de víveres, vestuario, munición o dinero; llegando la Hacienda de Filipinas a comunicar, con la aprobación del capitán general interino, «*que la expedición se proveyera de fondos pidiéndolos a la Administración francesa*»²³. Esta actitud sería seguida igualmente por el sucesor de Solano a la muerte de éste sin haber llegado un capitán general efectivo. Por todo ello Palanca estaría tres meses sin recibir la más mínima comunicación oficial ni apoyo de

²³ Carta oficial del capitán general de Filipinas al comandante general del Cuerpo Expedicionario, de 22 de septiembre de 1860. SHM, legajo, 80.

Manila, hasta el extremo que para poder pagar a la tropa el plus de campaña —único metálico que se le abonaba, por no tener dinero— tuvo que recurrir a sus ahorros personales y a los de sus oficiales y para comer tuvo que solicitar apoyo de los franceses²⁴. Finalmente, el 13 de septiembre recibiría un pequeño repuesto de víveres enviado con un barco de cabotaje que iba a tocar en Saigón. Sin embargo, a pesar de esta absoluta falta de apoyo al teniente coronel Palanca, va a desarrollar una magnífica labor.

En el campo militar sabe inyectar a sus hombres una capacidad de entrega absoluta y se puede decir que sus dos compañías son un elemento esencial para el mantenimiento de Saigón en poder de los europeos. En efecto, ante el continuo avance de las líneas annamitas, que amenazan la línea exterior de puestos, se decide la fortificación de una pagoda que corta la dirección de avance, para lo que el día 29 de junio se atacaron las vanguardias enemigas y, tras derrotarlas, se dejó una guarnición de cien españoles en la citada pagoda, llamada Clochetons, donde se estrellarían los feroces ataques que en días sucesivos lanzaron los annamitas y que culminaron el 4 de julio con un intento de asalto nocturno por más de cinco mil hombres, que dejaron más de cien cadáveres sobre el campo, teniendo información que el enemigo tuvo cerca de mil bajas, contra sólo cinco heridos de nuestra parte.

De todas formas, la situación continuaba deteriorándose, principalmente por el alto número de bajas por enfermedad, en especial francesas. Todo ello obligaría al comandante francés y a Palanca a enviar a sus mandos respectivos una petición de refuerzos que, desde luego, no fue atendida por Manila, en donde Solano llegaría a comunicar a Madrid que los partes de Palanca eran exagerados y no eran tan importantes las acciones desarrolladas, considerando que quería «*poner de relieve una operación insignificante como si fuera un gran hecho de armas*»²⁵. Por su parte, el mando francés consideró tan grave la situación que el comandante del destacamento de Cantón, que recibió la comunicación del mando francés de Saigón, envió la mitad de su pequeña fuerza de trescientos hombres y posteriormente se enviaron dos compañías del Cuerpo expedicionario en China. Con esto la situación de Saigón mejoraría notablemente, hasta el extremo de permitir a Palanca trasladarse a Hong-kong, donde esperaba ver al nuevo capitán general de Filipinas, teniente general Mac-Crohon, cosa que no pudo hacer por fallecer éste en el viaje de incorporación. De regreso el

²⁴ Carta oficial al capitán general de Filipinas, de fecha 13 de septiembre de 1860, y otra del 15 del mismo mes. SHM, legajo, 79. Expediente de la Campaña.

²⁵ Carta oficial del 19 de agosto de 1860. SHM, legajo, 78. Expediente de la Campaña.

29 de octubre en Saigón comprobará que la situación se ha agravado de nuevo, habiéndose asesinado a varios europeos en las líneas exteriores del fuerte, entre ellos un capitán francés. Por ello los mandos aliados se vieron en la obligación de reunir cuantas fuerzas pudieron —cuatrocientos hombres— para lanzar un ataque contra las líneas annamitas que alejara el peligro. Finalmente, con la terminación de la campaña francesa en China comienzan a afluir refuerzos franceses, estabilizándose la situación.

Junto a esta actuación militar, la actuación política y diplomática de Palanca como plenipotenciario español no es menos brillante. Ya el 19 de mayo comunica al ministerio de Estado los grandes beneficios que produce a los franceses la apertura del puerto de Saigón y que ha protestado ante el mando francés por no tener participación España. También expone que considera que nuestra nación debe intentar ocupar una base territorial que proteja los intereses de Filipinas en Indochina, pues si no los franceses nos harían una ruinosa competencia desde Saigón. El 19 de julio volverá a dirigirse al vicealmirante Charne para que dé las órdenes oportunas a sus subordinados sobre la consideración que «*se debe tener a España en Saigón*», pues cree que los franceses han actuado abusivamente en esta ciudad, ya que hasta que no se firme un tratado de paz que determine su situación la responsabilidad en sus asuntos concierne a las dos potencias ocupantes.

De nuevo expondrá al ministerio de Estado la necesidad de tener previsto el refuerzo de la expedición española para no dejar a los franceses como únicos amos de la situación y estudiará la posibilidad de ocupar una base en el Tonkín Central, que cuenta con abundante población cristiana dirigida por misioneros españoles. En relación con este pensamiento, durante su estancia en Hong-kong aprovecha para recoger cuantos datos puede, remitiendo un exhaustivo informe sobre dicha región, en el que apunta la posibilidad de ocupar la provincia de Nam-ding con el importante puerto de Balat, el mejor y más concurrido de Tonkín, cabeza del vicariato misionero, con más de doscientos mil cristianos en toda la provincia, quienes, a causa de la cruel persecución que sufren, apoyarían plenamente la acción española²⁶. Toda esta actividad diplomática, unida a su actuación militar, realizada sin ningún apoyo de Filipinas, con escasas fuerzas y sin recibir ninguna instrucción de Madrid, obligó a los franceses a tener más en cuenta los intereses españoles, llegando a ofrecerle su apoyo para la ocupación de la provincia de My-Tho²⁷ y reconociendo al-

²⁶ Carta oficial del comandante general del cuerpo expedicionario al ministerio de Estado, de 15 de octubre, desde Macao. SHM, legajo, 78. Expediente de la Campaña.

²⁷ Carta oficial del coronel Palanca al ministerio de Estado el 7 de octubre.



Retrato del General Palanca.

gunos derechos españoles en Saigón —como no pagar aduana sus buques— similares a los de los franceses.

El fin de la campaña

Finalizada la campaña de China, el 29 de enero de 1861, llegaban a Saigón siete compañías de Infantería de Marina francesas, mientras el vicealmirante Charne oficiaba al capitán general de Filipinas anunciándole su próximo regreso a aquella ciudad con la totalidad de sus fuerzas, instándole a enviar el resto de los españoles o, al menos, un núcleo importante de caballería. Entre el 3 y el 7 de febrero llegan a Saigón unos cuatro mil hombres, al mando del vicealmirante, que lleva como jefe de las fuerzas terrestres al general de brigada De Besogne.

Inmediatamente el ya coronel Palanca, en su calidad de plenipotenciario español, a pesar de sus exiguas fuerzas —unos ciento cincuenta hombres—, se entrevista con Charne para discutir el plan de operaciones previsto y protestar, una vez más, por el dominio —para él ilegal— que Francia ejerce en exclusiva en Saigón. A la vista de la inmediata reanudación de las operaciones, solicita y consigue el relevo de los puestos que guarnecen sus hombres, los más avanzados, por fuerzas francesas. Con ello conseguirá mantener una pequeña fuerza operativa, que actuará, a petición suya, casi siempre en vanguardia de las columnas que casi desde ese momento empezarán la conquista de la Baja Cochinchina. De esta forma espera que, a pesar de la escasa importancia de sus fuerzas comparadas con las francesas, los intereses de nuestro país sean respetados lo más posible.

Casi al mismo tiempo llegaba por fin a Manila un capitán general efectivo, el teniente general don José Lannery, que el 8 de febrero escribía a Madrid informando que considera que no debían distraerse fuerzas del Ejército de Filipinas para enviarlas a Indochina, por lo que no atenderá las peticiones de Charne, si bien hará lo posible para remediar el abandono en que ha estado la fuerza de Palanca hasta el momento y enviará los hombres necesarios para mantener las dos compañías al completo. También comunica que, en beneficio de las buenas relaciones con Francia, a pesar de su negativa a reforzar la expedición española, autorizará a reclutar trescientos tagalos como marineros en sustitución de los que se han licenciado por haber cumplido su tiempo de enganche²⁸.

²⁸ Cartas oficiales del 8 y 22 de febrero de 1861 al ministerio de la Guerra. SHM, legajo 78. Expediente de la Campaña.

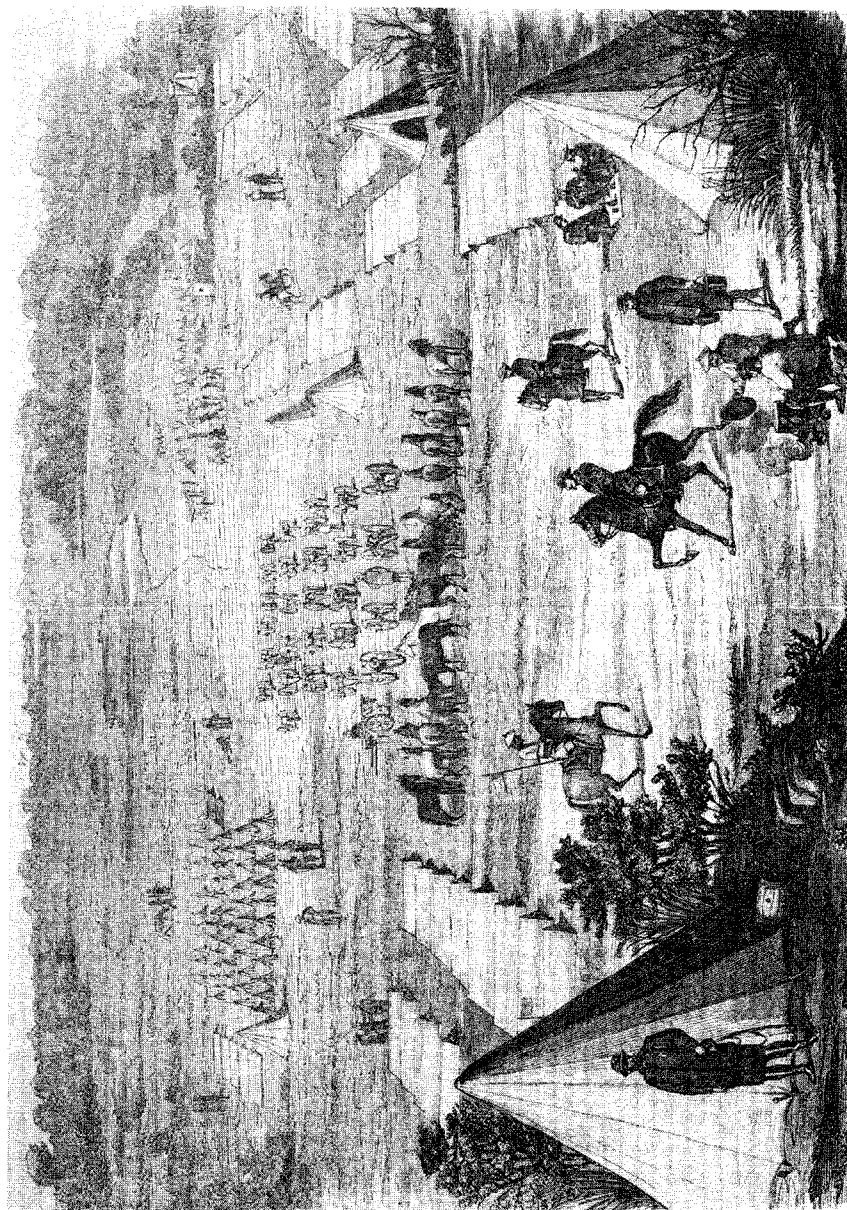
El día 23 de febrero se reanudan las operaciones ofensivas contra los anamitas en Saigón, atacando la línea fortificada de Ki-hoa; para esta acción la totalidad de la fuerza española forma la vanguardia de una de las columnas de ataque. El combate es francamente duro, siendo herido en la cabeza el coronel Palanca al encabezar el asalto, debiendo dejar el mando al capitán Fajardo, que al día siguiente será también herido de un lanzazo, a la cabeza de sus tropas. La acción finaliza con pleno éxito, conquistando todas las posiciones, pero a costa de trescientas bajas francesas, entre ellas el propio general De Basogne, y treinta y dos españoles. Nuestros aliados reconocen en su orden de operaciones la eficaz ayuda de nuestros hombres y llegan a nombrar Caballeros de la Legión de Honor a tres hombres de tropa, distinción que se concede muy raramente a esta clase en su Ejército, como informará el coronel Palanca a su mando superior cuando da cuenta de la acción.

Para darse cuenta del espíritu que reina en las compañías españolas, baste citar que, para reunir el mayor número posible de hombres para esta acción, el coronel habló a un grupo de soldados que ya habían cumplido su compromiso e iban a salir para Manila, explicándoles su situación y dándoles opción a quedarse en Saigón para no correr el peligro de ser baja cuando ya no tenían obligación de formar parte del Ejército, a lo que respondieron todos ellos solicitando el honor de marchar con la columna de operaciones²⁹.

A partir de esta operación se alternarán la acción previa de pequeñas columnas que reconocen el terreno y la subsiguiente en fuerza para ocupar la zona reconocida, conquistándose de esta forma la provincia de My-tho. Posteriormente se entra en un nuevo período de estancamiento, por las muchas bajas que produce el cólera, que también ataca a Palanca. Durante toda esta fase este hombre incansable no deja de informar a Madrid y Manila sobre las cada vez más claras intenciones francesas de ocupar la Baja Cochinchina, sin interesarles, de momento, alcanzar una paz, para tener tiempo de organizar sus conquistas. Por ello considera que si anteriormente hubiera sido conveniente la llegada de un refuerzo español, que hubiera servido para instalar una base española en la zona —en principio le ofrecieron My-tho—, en la actualidad no debe hacerse sin antes concretar con París el plan para un posible ataque a Hué³⁰.

²⁹ Comunicación, el 8 de abril de 1861, del capitán general al ministro de la Guerra, dando cuenta de este hecho, del que le informa el coronel Palanca, solicitando una recompensa para estos soldados. SHM, legajo 78. Expediente de la Campaña.

³⁰ Carta oficial, de 8 de abril de 1861, del comandante general del cuerpo expedicionario al capitán general. SHM, legajo 78. Expediente de la Campaña.



Camamento fuerzas franco-españolas.

Por estas fechas se produce uno de los más importantes choques entre el mando español y el francés en relación con un decreto que declara el estado de guerra en Saigón para tener capacidad legal de juzgar en tribunales militares los delitos cometidos por civiles europeos, principalmente marineros. Con este motivo Palanca comunica a Charne que le parece bien la medida, pero en caso que afecte a algún español deberá ser juzgado por él, ya que la fuerza española es una aliada de Francia y Saigón no es territorio francés. El vicealmirante niega esta posibilidad en razón de que Saigón es una colonia francesa, entablándose un duro forcejeo por correspondencia, que terminará con la concesión francesa que, si bien juzgará al delincuente, si es español no le aplicarán la sentencia impuesta hasta que fuera aprobada por el Gobierno francés tras consultar al español. Por su parte, Palanca, sin instrucciones sobre el asunto, aunque desde el primer momento dio cuenta de todo a Manila y a Madrid, deberá, una vez más, conformarse a regañadientes.

Por último, el 28 de mayo recibirá por fin instrucciones del Gobierno, comunicándole que *«no está en la mente del Gobierno seguir cooperando —en la campaña de Cochinchina— en la escala que lo ha hecho hasta aquí»*. Esta comunicación será la gota de agua que haga rebosar el vaso y el tenaz coronel pide la baja de los dos cargos que ejerce, al tiempo que, una vez más, informa sobre las ventajas de establecer una base en el reino de Annam, con un esfuerzo relativamente pequeño. Al recibir el Gobierno esta petición, aceptan la dimisión, pero le ordenan que siga ejerciendo ambos cargos hasta la llegada de su relevo, que nunca fue nombrado, por lo que, de hecho, Palanca continuó hasta el final de la campaña ejerciéndolos.

Mientras tanto las operaciones se han limitado a la limpieza del territorio conquistado, con la destrucción de las partidas de bandoleros y asesinos desperdigados por las provincias conquistadas por los franceses, entre ellos bastantes tagalos desertores de los contratados por Francia. En todas estas acciones tienen una importante actuación las fuerzas españolas, llegando en algún caso a actuar de jefe de E. M. de una importante columna el capitán Olave, ayudante de Palanca. Por otro lado, el Tonkín Central se subleva contra el rey de Annam y el mando de la rebelión solicita apoyo europeo, especialmente español, pero una vez más Palanca, ante la falta de instrucciones, tiene que dejar pasar la ocasión, al igual que la que supone la propuesta del vicealmirante Charne de apoyarle para conseguir la ocupación de la provincia de Bien-hoa para España. Casi al mismo tiempo los mandarines annamitas inician una nueva aproximación para una posible negociación, pero los plenipotenciarios francés y español exigen, para evitar nuevas dilaciones, el depósito pre-

vio de una importante cantidad en metálico, lo que da al traste con el intento.

El 15 de octubre de 1861 se reciben de nuevo comunicaciones de España en las que se informa a Palanca que el Gobierno aprueba su gestión y ve con interés la posibilidad de ocupar una base en el Tonkín, así como que, enterados del choque de competencias de jurisdicciones sobre posibles delincuentes españoles en Saigón, se envía instrucciones al embajador en París para solucionar este problema. Ante estas noticias renace la esperanza del coronel español y envía una exhaustiva memoria haciendo historia de su actuación, de las dificultades que se encontró por la actuación de los capitanes generales anteriores de Filipinas y las perspectivas existentes en este momento. Palanca muestra aquí toda su indignación por el trato recibido de Manila, que en ningún caso citó en su Orden las acciones distinguidas del cuerpo expedicionario, que, sin embargo, salieron en la prensa extranjera de Hong-kong, París y Singapur: «*cuando, sin embargo, sale la simple aprehensión de un malhechor, lo que demuestra la incalificable hostilidad*» que sufrió por parte de la citada capitania³¹.

El 28 de noviembre se produce un nuevo relevo del mando francés, haciéndose cargo del mismo el vicealmirante Bonard, que trae nuevos refuerzos de Francia con la misión de ocupar para su país la provincia de Bien-hoa. En las conversaciones que tiene con Palanca le informa que, tras las operaciones citadas y en caso que España envíe más fuerzas, colaborará en la ocupación para nuestro país de la provincia de Nam-ding en el Tonkín Central. El 13 de diciembre se inician las operaciones contra Bien-hoa, que caerá el 24, continuándose con la limpieza del territorio ocupado, en la que participará de forma muy importante el propio Palanca al mando de una fuerza franco-española. Con estas operaciones, con las que los franceses se aseguran el dominio de toda la Baja Cochinchina —que se prolongan hasta el 1 de abril de 1861—, finalizará la guerra, pues el rey de Annam, enfrentado con el ataque europeo y la sublevación del Tonkín Central, no tiene fuerza para continuar las operaciones. Por otra parte, en una nueva comunicación del ministerio de Estado se ordena a Palanca que limite sus reclamaciones, caso de entrar en negociaciones, a la exigencia de ventajas comerciales y aduaneras y una indemnización que cubra los gastos efectuados con motivo de la expedición, sin reclamar ventajas territoriales³².

³¹ Memoria del coronel Palanca citada en nota 22.

³² Carta oficial de 28 de mayo de 1862. SHM, legajo 79, carpetilla 110.

Por fin, el 29 de mayo se inician las definitivas conversaciones de paz, firmándose el tratado el 6 de junio. Pero de momento las fuerzas existentes en Indochina no pueden iniciar el regreso, pues estalla una sublevación, alentada por los mandarines, dentro del territorio conquistado. Ante esta situación, Palanca no considera oportuno repatriar sus fuerzas, aunque el territorio conquistado ya es una colonia francesa, pero, con gran sorpresa por su parte, es ahora cuando Manila manda un buque de guerra y un batallón a reforzar la fuerza española y cooperar en el aplastamiento de la rebelión —cosa que se conseguirá el 18 de marzo de 1863—. Tras este paréntesis se confirma el tratado y se lleva a cabo el canje de las ratificaciones en Hué, representando a España el ya brigadier Palanca.

Con esta actuación protocolaria finaliza la expedición a Cochinchina. España conseguía, aparte de la libertad religiosa, libertad de comercio, un cónsul en Hué y cuarenta millones de francos; mientras que Francia, además de estos beneficios, se apoderaba de las seis provincias que forman la Baja Cochinchina, que serían la base para apoderarse de toda la región indochina. Por su parte, Palanca llegaría a ascender a mariscal de campo, falleciendo en 1876. Durante este tiempo, entre otros destinos, participó en la ocupación española de Santo Domingo, en las operaciones contra los insurrectos cubanos y volvió de nuevo a Filipinas, dando en todo momento pruebas de su gran capacidad.

A SESENTA AÑOS DE LA OCUPACIÓN DE IFNI

Mariano FERNÁNDEZ-ACEYTUNO GAVARRÓN
General de División

Justificación

EL pasado día 6 de abril de 1994 podríamos haber conmemorado el 60 aniversario de la ocupación de Ifni por el coronel Capaz. He dicho bien, podríamos, porque, por lo general, los españoles somos algo olvidadizos de las efemérides nacionales, quizás por ser muchas las que rememoran éxitos y fracasos de una dilatada historia y, como cabía esperar, en pocos hogares, centros oficiales e incluso en instituciones se ha recordado esta fecha de alguna forma.

Existen declaraciones, hay voces autorizadas y se constata en distintas encuestas que nuestra juventud es muy escéptica sobre la imagen que están recibiendo de sus mayores sobre el pasado histórico de España. Creo que en la viña del Señor hay de todo, y hay jóvenes estudiantes, sobre todo de la rama de Humanidades, que buscan y rebuscan en el ayer los porqués de nuestro convulsionado pasado y habrá, claro, otros muchos que pasen por alto e incluso desconozcan, por poner un ejemplo, acontecimientos nacionales tan importantes de nuestro siglo como fueron la guerra civil del 36 al 39 o el asesinato por ETA del almirante Carrero Blanco. Puede que tengan sus razones para ello, y es más que probable que uno de los motivos de esa falta de interés radique precisamente en el inhábil empeño que hemos puesto las generaciones anteriores en transmitirles un mensaje histórico en un lenguaje nuevo —el que ellos practican—, modificando los esquemas y planteamientos, abstrayéndonos de la consabida fórmula bipolar, izquierdas y derechas, que ha regido, por desgracia, de

forma tan radical nuestra convivencia, descubriéndoles los verdaderos motivos que mueven a los hombres a dramáticas, pero ineludibles empresas y a las consecuencias que ellas les han supuesto en su vida actual y en su futuro. Y no está de más que busquemos en la Historia la cara optimista y positiva de los acontecimientos nacionales, que también los hay, ya que son muchos los que se empeñan en mostrarnos, con una constancia digna de encomio, los males y desastres como muestras de un pasado histórico repleto de errores.

Es probable que realizando una encuesta en la calle entre gente joven, al preguntarle algún evento importante en nuestra dilatada guerra con Marruecos, saque a relucir el desastre de Annual del año 21 o la famosa Marcha Verde del 75, que dio por terminada nuestra aventura colonial en el Africa Occidental Española, en detrimento, qué duda cabe, de otros momentos más felices y brillantes que ellos desconocen, como este que abordamos en este trabajo, cual fue la ocupación del territorio de Ifni en 1934.

Pero volvamos al principio. Abandonemos las lamentaciones. Ya estamos acostumbrados los españoles a la tergiversación de la Historia, la mayor parte de las veces desde plumas y tribunas poco autorizadas para ello, y tratemos de buscar en el rigor de los documentos la verdad de los hechos.

Realmente lo que nos mueve a glosar y rememorar esta fecha del 6 de abril es, en primer lugar, un hecho singular de nuestra historia, cual es el retorno de España a un territorio en la costa atlántica sobre el que, por avatares de la historia, teníamos ciertos derechos reconocidos durante el siglo XVI y, en segundo lugar, la extraña, pero leal vinculación demostrada a España a partir de esa fecha del pueblo «*ait ba amrani*», que no quiso estar sometido a Francia, y avalada, a los dos años de su integración bajo nuestra bandera, con la generosa aportación de sus hijos a la guerra civil española en las filas de aquella legendaria unidad conocida con el nombre de Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Nos quedaríamos cortos en nuestra exposición de motivos que nos mueven a repasar esta página de nuestra historia si no tuviéramos un recuerdo para el hombre que fue capaz, en feliz consonancia con su apellido, de realizar la operación de desembarco y ocupación de Ifni con el tacto, inteligencia y dotes de que era poseedor el entonces coronel Oswaldo Fernando Capaz Montes.

Santa Cruz de Mar Pequeña

Al reinado de los Reyes Católicos se remonta la presencia de España en la costa atlántica. Sería muy prolijo contar los avatares de nuestra con-

currencia junto a la de los navegantes portugueses en las costas de Berbería —como también se llamó al litoral de la fachada que da cara a las Canarias— antes del 1476, año en que se lleva a cabo por primera vez una expedición organizada, una vez completada la conquista de las islas Afortunadas al mando de Diego García de Herrera, artífice, sin duda, por su dinamismo y espíritu en la conquista de las islas Canarias. Con seis embarcaciones fondeó García de Herrera frente a la costa africana y con mucho sigilo desembarcó a medianoche y construyó rápidamente la fortaleza en un promontorio que recibiría el nombre de Santa Cruz de Mar Pequeña. La dotó de una guarnición y artillería al mando del gobernador Alonso Cabrera, dejando unas fustas para el abastecimiento, transporte de esclavos, ganados, etcétera, entre dicha fortaleza y las Canarias¹. Es preciso aclarar que en dicho momento histórico hemos de ubicar este «mar Pequeña» con la desembocadura del uad Chebeica o el médano de Puerto Cansado en la costa atlántica, frente por frente a la isla de Lanzarote. Con esta ocupación se ratificaban los derechos otorgados en un principio por el rey don Juan II al duque de Medina Sidonia, traspasados más tarde por éste a don Diego, en idénticas condiciones de ocupación.

Cuando, bajo los mejores auspicios, llevaba la fortaleza un año de vida y se habían iniciado con éxito los tratos y rescates de pescadores canarios aprehendidos por las tribus más próximas, éstas, alentadas por algún santón o jeque disidente, comenzaron a mostrarse hostiles y enemigas de la presencia hispana².

En aquel lapso de tiempo había reemplazado al alcaide Alonso de Cabrera, Jofre de Tenorio y, por tanto, le correspondió a éste asumir la defensa de la pequeña fortaleza, que se vio sitiada por un considerable número de indígenas. Ante el mal cariz que tomaban los acontecimientos, decidió Jofre enviar a Arrecife una fusta alertando del peligro que corría. Diego García de Herrera, con ese espíritu y atención que tiene hacia su empresa africana, acude rápido con cinco embarcaciones y quinientos hombres, levanta el sitio y obliga a retirarse a la fuerza enemiga.

Considérense por un momento las fechas que estamos recordando. Mientras que Portugal ha llevado a feliz término su reconquista, Castilla está empeñada en la recuperación del inmenso y poderoso reino de Granada. Siempre en la lucha contra el infiel hay en el fondo y forma de ha-

¹ GARCÍA FIGUERAS, Tomás: «España en el Sur de Marruecos y en el Africa Occidental», en *Africa*, abril 1934, p. 64.

² RUMEU DE ARMAS, Antonio: *España en el Africa Atlántica*, CSIC, Instituto de Estudios Africanos, Madrid, 1956.

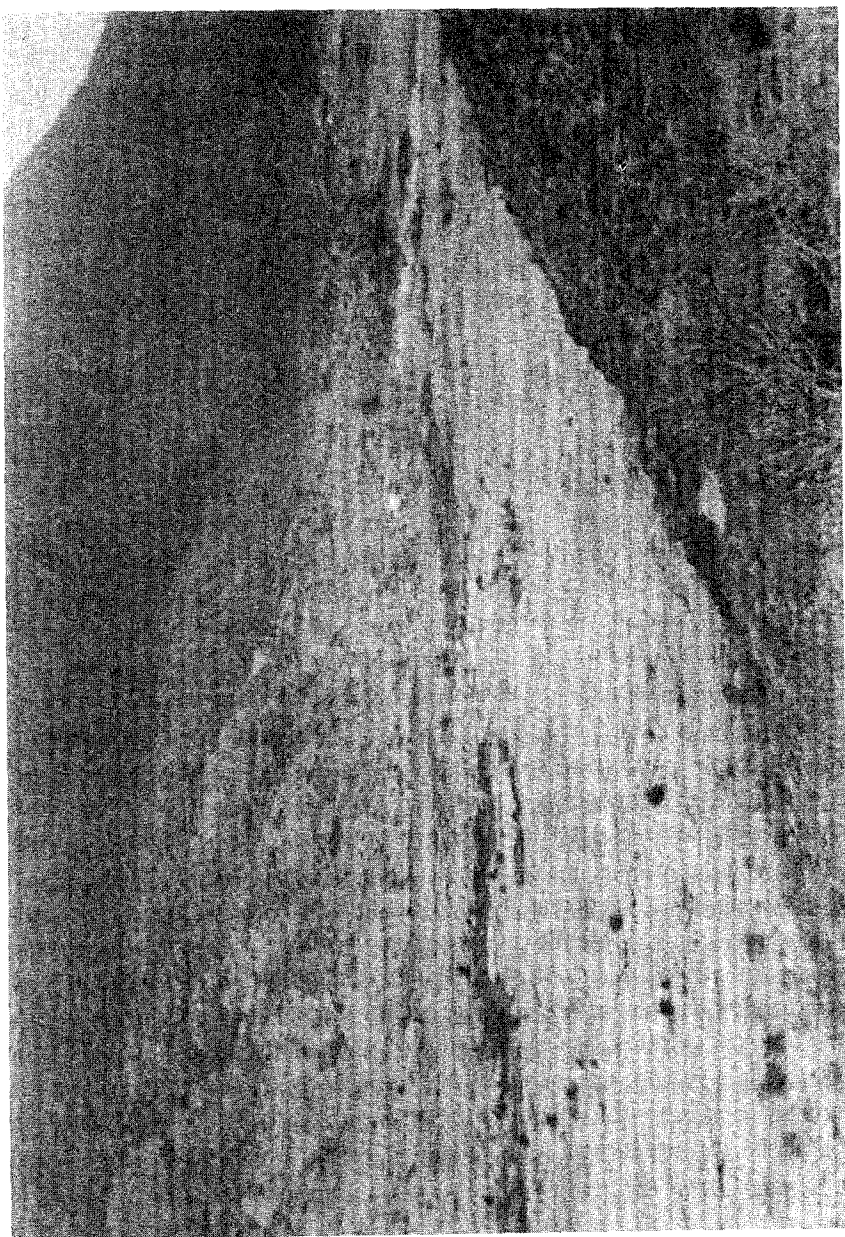
cerlo un espíritu de «cruzada» que impulsan acciones guerreras, al estilo de la Reconquista, y así nada tiene de extraño que en 1480, como era costumbre en estas guerras y con el fin de sentar el principio de autoridad y gobierno, realice Diego García de Herrera una intrusión de escarmiento en el desierto, en la que participó Diego de Cabrera y que llegó hasta Tagaos, tomando ciento cincuenta y ocho moros, moras y niños como cautivos, volviendo con ellos a Mar Pequeña³.

Después de esta expedición se suceden las llamadas *cabalgadas africanas*, que se transforman en asaltos a aduares o caravanas como operaciones de castigo y captura de rehenes, que llevarían a Lanzarote y Fuerteventura en calidad de esclavos. Por desgracia para nosotros, estas empresas son las que dejan pocas huellas en la historia y su propia reiteración hacen de las cabalgadas un espectáculo frecuente y poco edificante, aunque estuvieran institucionalizadas por el fuero guerrero.

El abandono temporal de Santa Cruz de Mar Pequeña se produce después de la muerte de Diego García de Herrera, en una fecha aún sin determinar, que puede oscilar entre 1486 y 1492, y también es muy posible que esta decisión, indudablemente tomada por los herederos de don Diego, obedeciera más a causas comerciales que a militares. Rumeu de Armas estima que debió ser así porque un episodio doloroso, dramático y sangriento como es la pérdida de la fortaleza, por ataque de los indígenas, no habría quedado en el silencio de cronistas e historiadores.

En el transcurso que media entre su abandono y su recuperación hay un cambio de enfoque en las relaciones con los indígenas. El gobernador de Gran Canaria, Alonso de Fajardo, reconoce que es incompatible la cabalgada africana con una acción política que redunde en beneficios comerciales y contrata a Diego de Cabrera, un singular personaje —que ya hemos citado como participante en la operación de castigo— que domina el árabe y es, además, propietario de una carabela con tripulación avezada en la navegación por las costas africanas, para llevar a cabo una comisión diplomática con la finalidad de que las tribus costeras prestaran vasallaje a la corona de Castilla, con el pago de rehenes de «parias», como reconocimiento de la soberanía de España a cambio de su protección. Debió de dar frutos la citada expedición y, ante el evidente cambio de actitud de los indígenas, el gobernador de Gran Canaria organizó una nueva expedición, que volvió a Santa Cruz de Mar Pequeña en agosto de 1496 con ánimo de reconstruir la fortaleza, dotándola de una torre que le permitiera con holgura su defensa.

³ RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Op. cit.*, CSIC, I.D.E.A., Madrid, 1956.



Río Asaca, en la zona de Asaca.

A partir de estas fechas la historia de la torre de Santa Cruz queda envuelta en la monotonía de su diaria existencia hasta agosto de 1517⁴, en que nuevamente fue asaltada por las fanatizadas tribus vecinas, siendo nuevamente recuperada a los nueve días por Fernán Darias de Saavedra, señor de Fuerteventura, quien la mandó reconstruir y pertrechar convenientemente para volver a cumplir su cometido militar y comercial hasta el año 1524, en que vuelve a ser ocupada de nuevo por la morisca. Cabe, dice Rumeu de Armas, un cuarto momento hipotético cuando el emperador Carlos V ordena reconquistar la torre para que vuelva a manos de las autoridades canarias. Existe un gran vacío en los testimonios escritos de la época que nos permita confirmar si se cumplió o no la orden del Emperador. Sin embargo, con fecha de 1541 aparece en el archivo de Simancas⁵ un documento redactado por el gobernador y justicia mayor de Gran Canaria, Agustín de Zurbarán, en el que se revela el inminente peligro que suponen las tribus moras sobre el archipiélago ... «*mayormente después que tomó el Cabo de Aguer y la Torre de Mar Pequeña*».

Con este descubrimiento hay que aceptar el supuesto de que se volvió a Santa Cruz de Mar Pequeña en una fecha sin determinar, posterior, por supuesto, a la de su abandono del año 1524, cumpliéndose así los descos expuestos por el Emperador.

¿Pero qué había pasado en cabo Aguer...?

Después de la expedición, en el año 1483, de Diego García de Herrera al cabo de Aguer, que tiene todas las características propias de una cabalgada sin otros fines políticos o militares, toma cuerpo y fuerza en el año 1502 el desembarco que, con respaldo real, lleva a cabo Alonso de Lugo en un lugar que los españoles llamarían *Galevarba del cabo de Aguer*. Una vez vencida la dura resistencia puesta por las tribus de la zona de Messa, se empezó a construir una fortaleza, hasta que, pasados dos meses, inesperadamente se presentó frente al cabo un navío español con un emisario portador de una cédula real que daba la orden de abandono de la misma... ¿Cómo se explica este cambio de actitud de los Reyes...? Sin duda el grave enfado, no exento de amenazas, del rey Manuel I, dado el *derecho de posesión* que Portugal tenía en la zona polémica, hasta que la comisión de límites dictase un laudo definitivo o las partes contratantes

⁴ VILLAR, Juan Bautista: *El Sahara español. Historia de una aventura colonial*. Ed. Sedman. Madrid, 1957, p. 29.

⁵ RUMEU DE ARMAS, Antonio: «España en el Sus. La verdad sobre Santa Cruz de Mar Pequeña». Col. García Figueras de la Biblioteca Nacional: *Miscelánea*, tomo XII.

llegaran a un acuerdo. A partir de ahí se comprende que en 1505 acudiese Portugal al cabo Aguer y estableciera una torre realenga.

La fortaleza del cabo de Aguer cayó concretamente el 12 de marzo de 1541 y la noticia se extendió por todo el archipiélago canario. Su gobernador, atemorizado, comunica el 26 de octubre de ese mismo año la noticia a la Corte.

De acuerdo con la tesis de Rumeu de Armas, que asegura que la fortaleza del cabo de Aguer es una sola, unas veces en manos lusas y otras españolas, se explica el interés siempre demostrado por los canarios de amparar a los portugueses del Sus, velando por su propia seguridad ante los piratas berberiscos.

A partir de 1541 la historia de Santa Cruz se apaga definitivamente. En 1566 Alvaro de Bazán, después de recorrer las aguas del Atlántico en pos de piratas franceses y berberiscos, atacó a dos naves inglesas dedicadas al contrabando de armas refugiadas en el cabo de Aguer. Don Alvaro, antes de combatir con los buques, acalló los cañones de una fortaleza que los amparaba desde el promontorio del cabo, para proceder luego a la destrucción sin piedad de los navíos piratas. En uno de los frescos del palacio del Viso, debido al pincel de Perolas, se representa, bajo el título de *Jornadas del Cabo de Aguer*, esta emocionante escena de la vida militar de Alvaro de Bazán. Al fondo de la escena se ve sobre una altura un castillo almenado con sus cañones disparando, el mismo que años atrás estuvo en poder de castellanos y portugueses.

Para acabar de centrar el problema de la verdadera ubicación de Santa Cruz de Mar Pequeña, no tenemos más remedio que examinar el último trabajo del profesor Rumeu de Armas⁶, en el que identifica de forma definitiva la situación de la debatida torre con un punto de la costa llamado Puerto Cansado. Se basa el profesor en la incontestable argumentación que presenta el mapa que se conserva en el archivo de Simancas (Valladolid), levantado y dibujado por el comerciante aventurero escocés George Glas en 1764, en cuyo ángulo superior izquierdo lleva la cartela de *Plan of Port Hillsborough on de Coast of Barbary*, lugar donde en dicha fecha desembarcó y fundó una factoría comercial que bautizó con el nombre de Port Hillsborough, en reconocimiento al apoyo que recibió por parte del político inglés Wills Hill, primer vizconde de Hillsborough. Además, George Glas tuvo el buen cuidado de señalar los bancos arenosos que cerra-

⁶ RUMEU DE ARMAS, Antonio: «Problemas concernientes a la ubicación de la Mar Pequeña y la torre de Santa Cruz», en *Anuario de estudios atlánticos*, núm. 37. Patronato de la Casa de Colón. Madrid-Las Palmas, 1991.

ban el acceso a la ensenada, gracias al sondado que realizó en la misma, y dibujó de forma muy clara una construcción cuadrada situada en un islote, que hemos de afirmar, por diversas consideraciones históricas, geográficas y toponímicas, que se corresponden con la torre que en 1476 allí construyó el intrépido Diego García de Herrera. De esta forma el profesor Rumeu de Armas resuelve el largo y viejo litigio mantenido por diversos marinos e historiadores con esta valiosa aportación documental.

Lo que tampoco podemos poner en duda hoy día es la importancia estratégica y comercial que tuvo esta fortaleza por aquellos tiempos, dado el noble empeño que pusieron tanto los isleños como los indígenas en su posesión.

Diferencias con Portugal

Hubo siempre un contencioso con Portugal ante el constante anhelo de nuestros vecinos de que le fueran reconocidos sus pretendidos derechos sobre las islas Canarias. Es indudable que la presencia española perturbaba los planes de expansión por la costa de Africa y por esto ponen los lusos todo su empeño en desplazar a los castellanos de las islas o, al menos, compartir con ellos su dominio. En el año 1454 se celebran unas negociaciones que desembocan en una dudosa renuncia portuguesa de las islas a favor de Castilla, a cambio de ver reconocido su monopolio en la navegación hacia Guinea⁷. El fin de la guerra que mantenía con Castilla culmina en 1479 con el acuerdo de Alcazovas, en el que Portugal se reserva el control absoluto de la navegación atlántica en la ruta de Guinea y consigue por vía diplomática el respaldo del Papa Sixto IV con la bula *Aeternis regis*, por la cual los Reyes Católicos no sólo desistían a toda pretensión sobre el reinado de Fez y la costa de Guinea, sino que convertía el océano Atlántico en su ruta sur en un *mare clausum* para los castellanos. Las contrapartidas ofrecidas por Portugal se limitaban al permiso de las actividades pesqueras de los isleños en la costa de Río de Oro y a la renuncia definitiva a sus derechos sobre las Canarias. El tratado de Toledo de 1480 daría carta legal de naturaleza a estos convenios.

Pero no acabarían con estos acuerdos las diferencias. Los Reyes Católicos, presionados por la lucha contra la piratería, vulneran el tratado, ocupando Melilla en 1497. A pesar de ello, con el ánimo puesto en una recon-

7 LADERO QUESADA, Miguel Angel: «La conquista de las Canarias», en *Cuadernos de Historia* 16, núm. 79, p. 13-22.

ciliación, tratan de llevar al ánimo del monarca portugués la necesidad ineludible que se encontraban de destruir el nido de piratas del Peñón de Vélez de la Gomera y no cejan en su empeño de transmitir a los portugueses que sus derechos respecto a la costa atlántica entre cabo Guer o de Aguer y cabo Bojador eran una lógica consecuencia que imponía la posesión del archipiélago canario.

Ante la insatisfacción que producían entre los portugueses estas exigencias de Castilla y las diferencias de criterio existentes, fue necesario, tras unas laboriosas gestiones de preparación y de comprensión por ambas partes a la firma del tratado de Tordesillas en 7 de junio de 1494, por el cual tanto Portugal como España, además de dirimir sus puntos de vista, ven por primera vez al mundo de una forma diferente al modo que se venía haciendo por entonces. El espíritu ecumenista de los reinos ibéricos se plasma rompiendo con todos los moldes diplomáticos y geográficos de la época, con un tratado de las características del de Tordesillas, similar en trascendencia y criterio político universalista a los que, al correr de los tiempos, tuvieron lugar en Versalles, Yalta o Postdam, en pleno siglo XX.

El mundo era un «todo», no una parte, como erróneamente se venía contemplando, y había que «organizarlo» entre las dos potencias que en aquel momento lideraban la mayor parte de los descubrimientos. Después de duras negociaciones, en las que Portugal saca a relucir un ambicioso espíritu de presencia en las nuevas tierras descubiertas por España, y con la anuencia y apoyo de los papas reinantes, que reconocen los derechos de descubrimiento y ocupación a cambio de la evangelización, se fija por primera vez un meridiano que, pasando trescientas setenta leguas al oeste de la isla de Cabo Verde, deja al occidente el campo de las conquistas de los españoles y el oriente al de los portugueses, lo cual permite muy astutamente a éstos acceder con plenos derechos a las costas brasileñas. Pero no quedaría todo en el Atlántico.

Hay en el tratado otro matiz de indudable interés para los dos países, cual es la demarcación de influencias en Africa. Por un lado, en el límite oriental y, por otro, en el meridional del reino de Fez. Y en ambos casos se arbitran soluciones cuya práctica sería de muy difícil cumplimiento, porque el término de la Reconquista y la especial situación del reino de Fez habían de hacer muy difícil la observancia de los términos establecidos en los acuerdos. Los corsarios que actuaban sobre las costas españolas, procedentes del norte de Marruecos, y la situación imprecisa del límite sur del reino de Fez habían de originar también serias dificultades.

Muchas veces la política de hechos consumados dan al traste con cualquier tipo de acuerdo. En 1505 los portugueses ocupan Santa Cruz de

Agadir, el 23 de agosto de 1508 se apoderan los españoles del Peñón de Vélez de la Gomera. De nuevo se hace necesario fijar los límites de las conquistas de ambos pueblos dentro de Marruecos, llegándose así al convenio de Cintra. El límite entre la zona castellana y la portuguesa en el norte de Marruecos se fijó en un punto de la costa seis leguas al oeste del Peñón de Vélez de la Gomera. Desde él, hacia Argelia quedaba para España y hacia el Atlántico para Portugal hasta el cabo Bojador, con la sola excepción de Santa Cruz de Mar Pequeña. Con esta cláusula Portugal reconocía *de facto* por primera vez la posesión española en la costa africana.

No hay nunca que perder de vista que en aquellos tiempos la hegemonía del Atlántico y de sus costas estaba exclusivamente en manos de portugueses hacia el sur, de españoles hacia el poniente, pero una tercera potencia, sin ejércitos ni navegantes, va a interferir y jugar un importante papel en la solución de los conflictos entre ambos países: el Vaticano.

Son los portugueses los primeros que acuden a Roma para que el Papa como «soberano» de todas las tierras de infieles, otorgue los descubrimientos con carácter no sólo *exclusivo* para ellos, sino también *excluyente* para los españoles, a cambio de que sus conquistadores se comprometan, como hemos dicho, a evangelizarlas. Es precisamente un Borgia, Calixto III, en 1456, el que ratifica la bula *Rex Regia* del también Papa Eugenio I, arrojándose Portugal desde estas fechas la prohibición de que las naves castellanas sobrepasaran hacia el sur el cabo Bojador.

Los portugueses, siempre tan celosos de sus derechos, ante el evidente avance español en América, buscan denodadamente, y lo consiguen, sacar ventaja en Africa y poner fronteras a nuestras lógicas aspiraciones. España llevó a las Canarias la civilización y hubiera podido realizar desde Santa Cruz una ambiciosa política africana, pero hay que reconocer que, inmersa en otros derroteros, como era la conquista de América, el dominio del Mediterráneo, las preocupaciones políticas y religiosas que surgían en el seno de Europa y los obstáculos que con porfiada constancia encontró en Portugal, le desviaron del camino que con justicia le pertenecía, a pesar de los no pocos sacrificios prodigados en aquellas costas y la buena disposición de sus habitantes para llegar a un acuerdo con ellos.

Embajada de Jorge Juan

Hasta el reinado de Carlos III puede decirse que sigue el tema de Santa Cruz de Mar Pequeña aletargado, por otras consideraciones políticas y estratégicas de mayor urgencia.

Hay una constante presión, perfectamente justificada, sobre los capitanes generales de Canarias por los isleños para que se afronte el problema de Santa Cruz de Mar Pequeña. A pesar de la política abandonista de este reinado en nuestros dominios africanos, la ilusión que puso en el tema nuestro ministro de Estado marqués de Grimaldi y la buena disposición hacia España que, al parecer, demostró el sultán Muley Mohammed, se traduce en el nombramiento de una embajada al frente de don Jorge Juan, Jefe de Escuadra, que, sin mucha fe ni convencimiento de las ventajas que nos pueda reportar la recuperación de Santa Cruz, se traslada a Marrakech, siendo recibido por Muley Mohammed el 16 de marzo de 1767, que, asesorado de distinta forma a su inicial disposición, se muestra inflexible en la concesión de un territorio para instalar una factoría pesquera, si bien acepta la franquicia de pesca de la forma siguiente:

«... a todos los habitantes de las islas Canarias y a los españoles les concedo que pesquen en nuestras costas, sin pedirles cosa alguna, pues aunque me han ofrecido algunos intereses por ella, he querido más bien concedérsela libre a vuestros Vasallos sin que ninguno les moleste, en agradecimiento en lo mucho que favorecisteis a los míos en vuestros Reynos. La costa desde Santa Cruz al Sur no puede franquearla ni ser responsable de los acasos que en ella sucediesen».

Se repite la constante de siempre. El sultán no se recata lo más mínimo en reconocer públicamente que no ejerce poder al sur de su reino, pero tampoco quiere que los gobiernos francés y español establezcan contactos con los habitantes de estas zonas y mucho menos con los comerciantes *beiruk* que juegan en el Sus sus intereses económicos a dos frentes.

El tratado de Paz y Amistad con Marruecos en 1860

A pesar de las ausencias de España de Santa Cruz de Mar Pequeña y a pesar del tiempo transcurrido, se mantenía vivo el anhelo, especialmente por parte de los canarios, de recuperar lo que había sido de España. Llegamos en esta situación hasta el tratado de Paz y Amistad firmado con Marruecos en 1860, después de la victoria de las armas españolas en Uad Ras, en que se nos otorga, a instancias del general O'Donnell —un canario amante y conocedor de las necesidades de sus paisanos—, la entrega de

un territorio en las condiciones que estipula el primer párrafo del artículo VIII del referido tratado, que dice:

«... su Majestad Marroquí se obliga a conceder a perpetuidad a su Majestad Católica en la costa del Océano junto a Santa Cruz la Pequeña, el territorio suficiente para la formación de un establecimiento de pesquería como el que tuvo España allí antiguamente...».

Ahora bien, como esta cláusula dejaba como estaba la incógnita de la fijación del emplazamiento de Santa Cruz la Pequeña, discutido y valorado desde dispares puntos de vista, se concluye el artículo con otro párrafo que trata de solucionar el problema pendiente de esta forma:

«Para llevar a cabo lo convenido, se pondrán de acuerdo previamente los Gobiernos de su Majestad Católica y su Majestad Marroquí para la creación de unas Comisiones que señalen el terreno y los límites que deben tener el referido establecimiento».

Esta indefinición del lugar está basada en el interés que tiene Marruecos de desplazar nuestra influencia hacia el sur de su reino, al ámbito de las costas saharianas, incontroladas y alejadas de sus áreas de poder.

Hubo de pasar diecisiete años para que se llevara a cabo el cumplimiento de esta cláusula con la expedición del *Blasco de Garay* al mando del capitán de navío Fernández Duro, vicepresidente de la Sociedad Geográfica de Madrid, al frente de la comisión española, y de Sid Omar ben Aomar, taleb del sultán e ingeniero artillero, de parte marroquí, para que, después de recorrer toda la costa, se eligiera la desembocadura del río Ifni como posible ubicación en su tiempo de la deseada y buscada fortaleza de Santa Cruz de Mar Pequeña. Para que quedara constancia del hecho histórico, se firmó a bordo del *Blasco de Garay* un acta en la que estamparon su firma los caídes de las cabilas más próximas *ait ba amranis* al referido lugar.

La elección de Ifni por Fernández Duro obedece más a razones de carácter práctico y casi de impaciencia que a derechos históricos. Seguramente él mismo no debía de estar muy convencido de la identificación del lugar designado con el de Santa Cruz de Mar Pequeña. Al fin y al cabo, su playa no era ni mejor ni peor que otras de la fachada atlántica, si bien la navegación del cauce del Uad Ifni contrastaba positivamente con la cons-

tante sequedad y falta de flora de otras calas y playas reconocidas por toda la costa. También es verdad que mantenía los restos de una antigua fortaleza que en el país conocían con el nombre de *dar Rumi*⁸, establecida años atrás por algún adelantado o capitán general de las Canarias, pero especialmente porque existía un tácito acuerdo y aceptamiento por parte de los caídes del *ait ba amaran* a nuestra presencia en el mismo, promovido y alentado por las buenas gestiones realizadas en ese sentido por nuestro consulado de Mogador.

La controvertida localización de Santa Cruz de Mar Pequeña

La expedición de *Blasco de Garay* no resolvería el litigio abierto sobre el verdadero emplazamiento de Santa Cruz de Mar Pequeña. Al contrario, a partir de ahí se levanta una viva polémica alentada por las sociedades geográficas que va a suscitar muchas incógnitas y polémicas entre éstas y el mismo Gobierno, y así, otro marino, el brigadier de Infantería de Marina Pelayo Alcalá Galiano, por encargo del ministerio de Marina, defiende con prolijos argumentos⁹ que Santa Cruz no estuvo en Ifni como aduce Fernández Duro, sino en la desembocadura del río Chebeica, basándose especialmente en el razonamiento de la distancia calculada de treinta y tres leguas a Lanzarote, que aparece en diversos antiguos documentos, así como las cartas y mapas de distintas épocas, en que figura en la costa un punto denominado Mar Pequeña que de forma aproximada coincide con la desembocadura del río Chebeica, especialmente el plano levantado en el año 1686 por el alférez mayor de la isla de Gran Canaria, Pedro Agustín del Castillo-León Ruiz de Vergara.

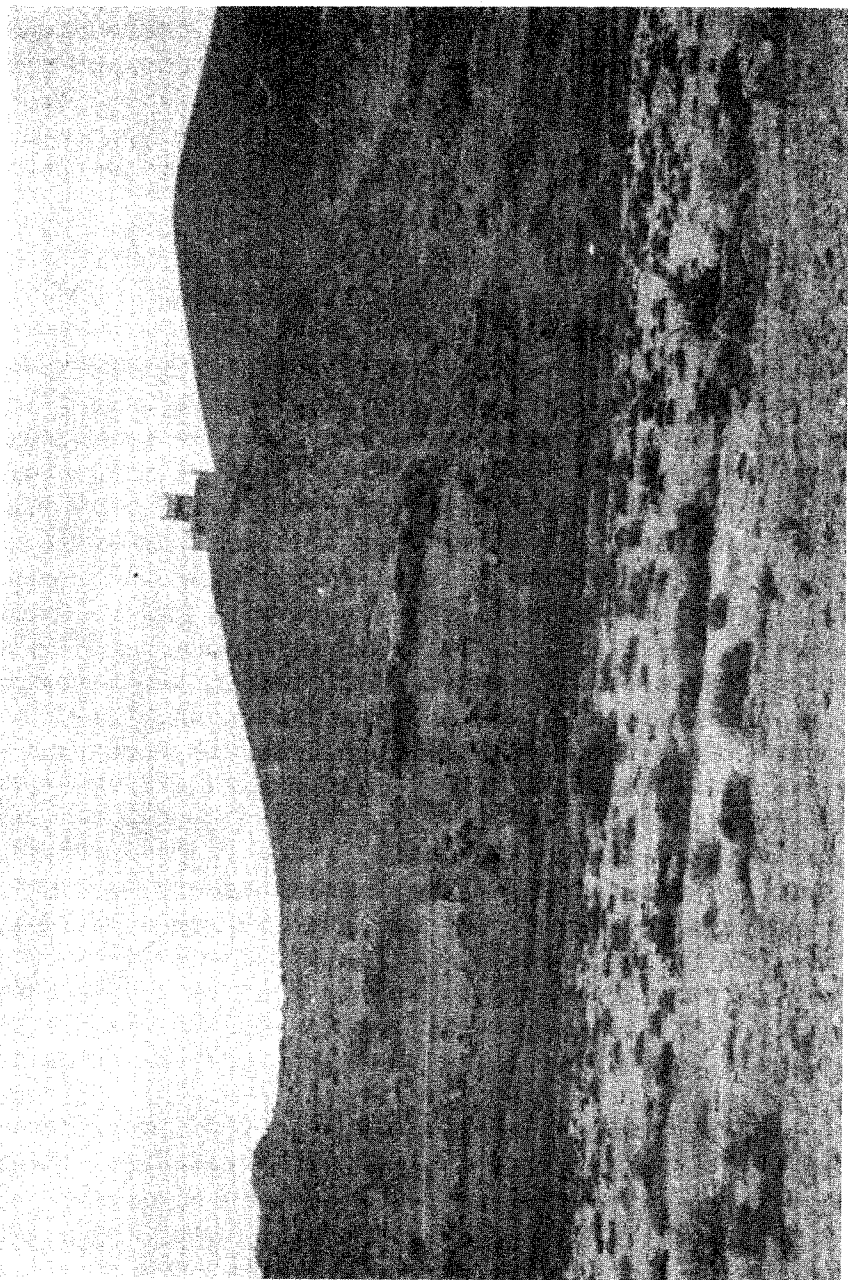
Actualmente, con los trabajos aportados por el profesor Rumeu de Armas, parece ganar validez la tesis de que en Puerto Cansado fue el lugar donde estuvo ubicada la citada fortaleza española.

La expedición de la Ligera

En 1883 se organizó otra nueva expedición constituida por comisionados españoles y marroquíes, esta vez a bordo de la fragata *Ligera*, que no

⁸ VENTURA BELTRÁN, Joaquín: «Al Sur de Marruecos. Sidi Ifni», en *Africa*, Madrid, marzo 1931, pp. 215-217.

⁹ ALCALÁ GALIANO, Pelayo: *Santa Cruz de Mar Pequeña. Pesquerías y comercio en la costa N.O. de Africa*. Impr. del ministerio de Marina. Madrid, 1900, pp. 10-59.



Mek-la-mastok, antiguo puesto francés.

llegaría a acuerdo alguno, toda vez que los emisarios del Sultán expusieron que la situación de Mar Pequeña no era Ifni, como se había determinado en la expedición del *Blasco de Garay*, sino el estuario de Puerto Cansado. Aunque la tesis marroquí está más cerca de la realidad que la nuestra, se confirma una vez más el interés que tiene el Sultán de desplazar nuestros derechos hacia el sur, en zona ajena a su influencia. Ante esta situación nada tiene de extraño que nuestro Gobierno dejara en suspenso algunos años más la determinación del cumplimiento del tratado de Paz y Amistad de 1860 con Marruecos.

Los tratados con Francia

La Conferencia de Berlín de 1884, en la que España jugó un papel secundario, no hizo más que legitimar de alguna manera la intrusión de los países europeos en el reparto de Africa. Nace en Europa, como si fuera un sarampión, una fiebre africanista, que trata de consolidar en algunos casos los débiles derechos que les otorgan la presencia de exploradores, aventureros o científicos, anexionándose países aún inexplorados y produciéndose una verdadera carrera en la que toman la salida con ventaja Francia, Inglaterra, Bélgica, Portugal e incluso Alemania. España, embarcada en la convulsión independentista de nuestras colonias americanas, va a remolque de los caprichos europeos y en sucesivas conferencias y acuerdos se va mermando de una forma vergonzosa su presencia en el Africa occidental.

En primer lugar, ante la pasividad de nuestro Gobierno, Francia en 1887 no reconoce en el seno de la comisión hispano-francesa de límites la firma del tratado de la expedición Cervera, Quiroga y Rizzo con varias tribus del Adrar Temar en el año 1886 y cercena de forma caprichosa, por un lado, la curva de la esquina sudeste por lo que las salinas de Iyil quedan en su zona, y por otro, la taimada división de la península de cabo Blanco en dos partes: la interior, que implicaba el dominio de la bahía del Galgo con su inmensa riqueza pesquera, para Francia, y la inhóspita costa atlántica, para España.

El tratado de 1900, suscrito entre el habilísimo ministro francés Delcassé y el acomodaticio León y Castillo por parte española, aun refiriéndose principalmente a Guinea, abordó también el tema del Sahara, confirmando los paupérrimos límites que había señalado la citada comisión franco-española. En este tratado existía la circunstancia, que podía haber aprovechado España en nuestro beneficio, de que aún quedaban sin fijar los límites septentrionales de nuestra concesión.

Ante las presiones humillantes del Gobierno inglés, no llega a firmarse el frustrado tratado de 1902, por el que Francia aceptaba nuestros derechos desde el cabo Guer hasta Bojador sin compensación alguna por nuestra parte. En cambio, en el de 1904, partiendo de la base arbitraria de que Río de Oro terminaba en el paralelo 26, se nos adjudica la zona comprendida entre éste y el 27,40 y el resto, hasta el Draa, se regala por las buenas, bajo la novísima fórmula de protectorado, a Marruecos, que ni siquiera había intervenido en el acuerdo.

Citar la Conferencia de Algeciras de 1906 obedece más a razones de conocimiento histórico que prácticos, toda vez que sus consecuencias encierran una nueva capitulación sin condiciones por parte española, en calidad de espectadora, ante los tensos debates de los dos bandos irreconciliables del momento: Francia y Alemania, convirtiendo Algeciras en otra ocasión perdida de nuestra maltrecha diplomacia.

En el tratado de 1912 se identifica oficialmente por primera vez, en el artículo III, la antigua fortaleza de Santa Cruz de Mar Pequeña con Ifni y se nos limita no sólo el territorio del citado establecimiento hasta unos reducidos confines que se asemejan a la extensión de una isla del archipiélago canario, sino que se nos aplica una drástica reducción de nuestros derechos sobre el Sahara.

Convencida Francia desde la Conferencia de Berlín que su bandera tricolor debe ondear en gran parte del continente africano, inicia con el nuevo siglo una serie de incursiones militares, unas provenientes de Marruecos y Argelia y otras desde el Senegal, para completar la ocupación de la gran faja de lo que muy pronto llegaría a ser el gran Africa occidental francesa, desde Fez a Guinea.

Simultáneamente, un hecho más simple, como es la presencia inglesa en la factoría de Donald Mackenzie en cabo Juby, alerta de una vez a nuestro Gobierno de la necesidad de realizar, antes de que sea tarde, una política más activa en las costas africanas y así se proyecta el desembarco en Ifni, que, a pesar de todo, no se lleva a término, por el desencadenamiento de la I Guerra Mundial. En esta ocasión Francia, a pesar de su precaria situación bélica, nos hace saber, no nos pide, que se demore la operación militar prevista hasta que finalice el conflicto.

El teniente coronel Bens

Hemos alcanzado la época de los sueños de grandeza de nuestro romántico pero emprendedor teniente coronel Bens, que ocupa cabo Juby en

1916 y la Güera en 1919. En este mismo año, con el apoyo de Merebbi Rebbu, el llamado Sultán Azul, pero sin autorización superior alguna, se lanza este militar, vinculado por veintidós años al desierto, a la aventura de desembarcar en Ifni por su cuenta a bordo del ridículo pailebot *Río de Oro*, hasta que se lo impide la oportuna llegada a su rada del cañonero *Infanta Isabel* con órdenes superiores para que desistiera de tal empeño, toda vez que nuestro Gobierno había «atendido», una vez más, las requisitorias de París en la demora de dicha operación.

Más adelante, en diciembre de 1924, el desengaño de Bens fue compensado con creces por el general Primo de Rivera, al serle encomendado personalmente el proyecto de llevar a cabo el desembarco definitivo en Ifni en la primavera de 1925. Sin embargo, tampoco llegaría Bens a culminar sus patrióticas aspiraciones, dado que nuestra proverbial hidalguía, exenta de pragmatismo, obliga al Gobierno a desistir de nuevo del empeño, toda vez que no quiere hacerlo bajo los auspicios y la instigación de un rebelde, tal y como era por entonces considerado por parte del trono de Marruecos, el llamado Sultán Azul, Merebbi Rebbu.

Primer intento de desembarco en Ifni

La política imperialista de Francia, que tanto daño nos hizo a través de la historia, intenta, una vez más, acabar con nuestras pretensiones en Ifni y en el Sahara y trata nuevamente de mermar nuestra presencia en estas tierras, ofreciéndonos a cambio sólo sus derechos en la zona de Tánger.

Para salir de una vez del atolladero, el Gobierno decide dar luz verde para ocupar Ifni en agosto de 1933 y envía una pobre expedición que zarpa desde cabo Juby, cuyas vicisitudes nos narra con toda clase de detalles el teniente coronel Doménech Lafuente, singular arabista conocedor de la historia de aquellas tierras¹⁰.

Al llegar a Ifni desembarca el teniente Alvarez Amado de la mía de camellos acompañado de algunos saharauis influyentes y de su fiel intérprete Salembarca. No son acogidos de la forma que se esperaba y el oficial reembarca el día 5, habiendo prometido la entrega de cinco mil duros a los responsables y caídos de la región. Pero el caso es que al día siguiente de nuevo van a tierra el intérprete Salembarca con Si Bu Chara y, al no venir el dinero ni el oficial, se sienten los nativos defraudados, desnudando y vejando a los emisarios del oficial en la playa para, posteriormente, llevarlos al Amesdog.

¹⁰ DOMÉNECH LAFUENTE, Angel: *Del territorio de Ifni*. Ediciones del A.O.E., 1946, pp. 45-49.

La multitud concentrada se indignó con aquellos leales servidores de España y determinó su ejecución. Un disparo sobre Salembarca y otro sobre Si Bu Chara acaban con sus vidas. Impaciente en alta mar, el jefe de la expedición envió a nado al áscari Embarc ben Embarc, alias «Paquito», con una carta. Conocida la muerte del chej Bu Chara y de Salembarca, así como los ánimos hostiles con que sería recibido cualquier intento de desembarco, determinaron el regreso de la frustrada expedición el día 10 hacia cabo Juby.

El coronel Capaz

- Perfil humano

El 17 de marzo de 1894 nació en Puerto Príncipe (Cuba) Oswaldo Fernando de la Caridad Capaz Montes, hijo del coronel de Caballería Oswaldo Capaz Sellés, que se encontraba allí destinado, y de Angelina Montes Barreto. Regresaron a los pocos años a Zaragoza, donde transcurrió su juventud y su educación. Con decidida vocación militar, obtuvo plaza como alumno del Arma de Infantería el 29 de agosto de 1910 y el 24 de junio de 1913 recibió en Toledo su despacho de segundo teniente. Como rezan las ordenanzas, solicita el puesto de mayor riesgo y fatiga y es destinado al Regimiento de Covadonga número 40, en la zona de Larrache.

- Perfil militar

Toda la vida militar de Capaz está vinculada a Africa. Sólo en una ocasión de su carrera, y por el corto período de tres meses, cuando se establece un pacto de no agresión con el Raisuni, se incorpora al Regimiento de Aragón número 21, con guarnición en Zaragoza, toda vez que la actividad castrense en Africa ha quedado reducida a blocaos y convoyes rutinarios que no van con su carácter castrense. Pero la violencia, por desgracia, se desata nuevamente en Marruecos en febrero de 1917 y Capaz, sin dudarle un momento, pide de nuevo destino a Melilla, donde presta servicios de campaña hasta fin de junio de 1918, que pasa al Batallón de Cazadores de Segorbe, en la zona de Tetuán.

El general Berenguer, con la confianza del Gobierno, llega a Tetuán en febrero de 1919 dispuesto a realizar la ocupación de la zona sin contar con



Teniente Coronel Capaz.

los servicios del Raisuni, mientras éste no reconozca al Jalifa y se incorpore a nuestra gestión como un súbdito de aquél.

El teniente coronel Castro Girona, jefe de la mehal-la, debió de tener conocimiento de las dotes profesionales de Capaz, ya constatadas por su valiente e inteligente acción al mando de una sección de ametralladoras en la ocupación de posiciones en Beni Hozmar, y le propone para ingresar en las unidades de la mehal-la.

Para abrir el enlace de Tetuán con Tánger y Larache era imprescindible ocupar el Fondak de Ain Yedida, operación que, bajo la dirección del general Berenguer, se culmina el 5 de octubre de 1919. En este ataque actuó Capaz de forma muy destacada en la columna de Castro Girona.

El prestigio de un militar se esculpe en las trincheras, en el frente, al mando de sus tropas, y los demás, sus subordinados, sus compañeros y sus jefes van valorando y van difundiendo su talante y cualidades, especialmente el valor y sus dotes de mando. Por eso nada tiene de extraño que al finalizar 1919 el general Berenguer escriba una carta al ministro de Estado, marqués de Lema, dándole cuenta del brillante recorrido realizado por la columna de Castro Girona por la cabila de Beni Said en los siguientes términos:

«Espero que tan pronto como se establezca en Uad Lau, la Mia de Policía Indígena de nueva creación a cuyo frente se vá a poner a uno de los más brillantes capitanes de la Mehal-la, el Capitán Capaz, conocedor como pocos de esa región, se recogerá en plazo breve el fruto de la positiva labor que allí se realiza, encaminada a dominar con el menor esfuerzo posible las numerosas y pobladas cabilas de Gomara y la ciudad de Xauen».

Sería bueno que siguiéramos relatando, paso a paso, hechos en gran parte heroicos de su brillante hoja de servicios, que sitúan sin duda la figura de este militar entre una de las más destacadas de nuestra campaña de Africa por estas fechas. Al hacerlo, no sólo se haría justicia a esta ilustre persona, aunque cayéramos en la hipérbole, ya que, por desgracia y por evidente desconocimiento, sólo se vincula a Capaz con el desembarco en Ifni en 1934, olvidando su fulgurante carrera política y militar en Africa, cuyo mejor testimonio nos ha legado el general Alonso Alonso en una conferencia que dio sobre este insigne militar en la Cátedra Palafox de Zaragoza.

Hay una ocupación de la *loma de los Morabos* en la región de Iberlo-

ken en que Capaz, una vez más, demuestra su arrojo y valor cuando llega el momento. Y hay otra faceta inédita, cual es el tiempo que sirve a la naciente aviación española como observador, participando en diversas misiones de reconocimiento y bombardeo de posiciones enemigas con la escuadrilla destacada en Tetuán.

Hemos llegado a un momento trascendental en la actuación de Capaz que influye de manera decisiva en la rápida solución del problema de Marruecos. El general Sanjurjo, Alto Comisario, para aprovechar la derrota de Abdelkrim, propuso a Madrid la realización de un audaz plan de operaciones basado en el empleo de una unidad con una atrevida misión en manos de un jefe de condiciones excepcionales, tanto en lo militar como en lo político.

Como instrumento para esta acción no había otra unidad, a pesar de sus reducidas dimensiones, que la harka que estaba al mando del comandante Capaz.

Por eso, antes de cerrar el ciclo de su vida profesional en Marruecos, sería imperdonable que no hiciéramos referencia a unos audaces hechos que, bajo la denominación de *raid de Capaz*, constituyen, en tres fases, el más brillante colofón de su carrera.

- El raid de Capaz

La primera fase de este raid se inicia el 14 de junio de 1926, logrando en una larga marcha al amparo del cañonero *Dato*, por caminos difícilísimos, la sumisión y desarme de importantes cabilas a lo largo de cincuenta kilómetros de costa, logrando imponerse con mil hombres a todas las partidas rebeldes, muy superiores en número. Esta fase finaliza felizmente el 13 de julio de ese año.

Por esta acción de guerra recibe la Medalla Militar, que le impondría S. M. el Rey en octubre de 1927, en unión de la llave de gentilhomme de la Casa Real.

La segunda fase de uad Lau a Xauen, del 15 de julio al 10 de agosto. La situación es complicada. Un destacamento que dejó en Amiadi fue atacado por huidos de zona francesa y acude Capaz en su socorro. Alcanzando el objetivo, comunica la sumisión de la cabila de Beni Jaled y pide autorización para acometer inmediatamente la ocupación de Xauen. Los radios que jalonan sus movimientos son interesantísimos porque en ellos se retrata la clarividencia de sus previsiones que comunica al mando, no sin antes ofrecer acertadas soluciones.

Cuando Sanjurjo propone a Madrid la ocupación de Xauen, se le dice

que este objetivo debe alcanzarse lentamente con mucha actuación política, sin compromiso armado en las antiguas líneas. El objetivo de la operación debe ser el desarmar y entregar el poder a caídos amigos, con sólo las fuerzas indispensables para ello. Sanjurjo confía en Capaz y contesta a Madrid que si no se actúa en invierno la rebeldía aumentará. Aceptado el plan, Capaz lleva a efecto una habilísima maniobra, envolviendo a la partida que trataba de cerrarle el paso en el desfiladero del uad Lau, que al fin se rinde, entregando armamento, ametralladoras, morteros y depósitos de municiones, alcanzando Xauen el día 10 de agosto. Por esta acción Capaz fue recompensado con el ascenso a teniente coronel por méritos de guerra.

La tercera fase es, sin duda, la más espectacular de sus acciones en campaña. Su misión se ciñe nada menos que al sometimiento y desarme de toda la región de Ketama, enlazando con los puestos franceses fronterizos. Sin embargo, se encuentra en Tamorot con mil quinientos rebeldes del Rif y zona francesa, mandados por el Tensamani, dispuestos a batir al jefe español. El balance de fuerzas no puede ser más desalentador y Sanjurjo, admitiendo su difícil situación, autoriza al teniente coronel a que se repliegue hacia el norte. La situación en Tamorot se agrava por momentos. Sigue sin pan y sin municiones para combatir. Lo más cómodo para él y sus soldados es obedecer la orden de repliegue, pero Capaz, como infante y como español, con sangre maña en sus venas, es terco y porfiado y así contesta al mando el día 9 de septiembre:

«Ruego a V.E. se tenga en cuenta que mi retirada de aquí puede ser fatal para Gomara y posiblemente para la pacificación de Yebala, pues es de hacer del Tensamani un nuevo Abdelkrim, que echa a dos columnas con la gente que tiene».

La situación de Capaz es angustiosa. Su columna es bombardeada por nuestra aviación, pero enmendado el error, con el envío de municiones por avión el día 12 y un convoy de auxilio con pan y municiones el día 13, escoltado por un tabor de la mehal-la, resuelve la situación.

En el invierno de 1926-27 mantuvo el frente de Gomara gracias al uso de sus excepcionales dotes políticas, y el general Goded en sus *Memorias* escribe:

«El mantenimiento del frente de Gomara durante este invierno constituyó para el Teniente Coronel Capaz un éxito y una prueba de su habilidad política y dotes especiales, casi tan grande, aunque menos conocido y resonante, como el obtenido con el 'raid' del verano».

- La ocupación de Ifni

Al cabo de casi cuatro siglos y medio de aquella fecha en que Diego García de Herrera, partiendo desde las islas Canarias, levantase un castillo o fortaleza en un territorio que llamó Santa Cruz de Mar Pequeña hasta el año 1934 habían ocurrido muchas cosas en torno al momento y al lugar histórico que hemos tratado de compendiar, destacando los hitos que van a jalonar nuestro definitivo retorno a aquella histórica fortaleza.

Hay, como suele ocurrir en la historia de los pueblos, un suceso, que no es producto del azar, que se convierte en el eje sobre el que giran los hilos de la política y de las conveniencias nacionales en un mundo dividido y egoísta. En todo el complejo mundo de las influencias y del peso político de cada país en el concierto internacional y, sobre todo, a partir del reparto de Africa que se determina en la Conferencia de Berlín, España va siempre a remolque de Francia, que dispone, apunta, recorta y opina sobre nuestros intereses de forma tal, que unas veces nuestros anhelos ecuatoriales en Muni son puestos en un plato de la balanza y en el otro los firmes derechos de España sobre la costa de Africa que da frente a las Canarias, pero sucede que Francia aún con más descaro y osadía, basándose en su poder económico y militar, impone la división de nuestras concesiones en ridículos retales, de acuerdo con los consejos e informes de sus exploradores militares y asesores económicos. Como nos llevan unos años de ventaja con su presencia armada en el sur marroquí, realizan nuevas limitaciones introduciendo nuevos hitos fronterizos a su capricho, siendo, como ya hemos dicho, la famosa curva de Iyil y repartición de la bahía del Galgo las más flagrantes muestras de sustracción de nuestros derechos más inalienables.

En ningún momento España adquiere la iniciativa, que está siempre, por desgracia, en manos de los galos. Por eso, una vez más, las fuerzas de las circunstancias van a ser superiores a todo propósito cuando el ejército colonial francés inicia, en febrero de 1934, las operaciones de ocupación de la región del Anti-Atlas, bajo el mando del coronel Huré. Al desarrollo de estas operaciones asistió en calidad de observador el comandante de Estado Mayor, Darío Gazapo Valdés, y es, durante ellas, cuando Francia, al ver que se refugian los rebeldes huidos en territorio de *ait ba amaranis*, nos ofrece, por fin, dar el paso de ocupación dentro de los límites establecidos en el tratado de 1912. Ante el Gobierno de España se plantea, sin duda, la disyuntiva de actuar con rapidez sobre dicho territorio de Ifni o abandonar definitivamente esta oportunidad, con todas sus consecuencias. Así debió de comprenderlo el Presidente, que dispuso de inme-

diato la organización de la operación, confiando su estudio y preparación al coronel Capaz, que ejercía el cargo de Delegado de Asuntos Indígenas por aquellos días en Tetuán y hombre capacitado para realizar la empresa en todos los órdenes.

La elección era fácil. No había jefe con más conocimientos y experiencia en el mundo árabe que Capaz, que había demostrado, sin menoscabo de su formación castrense, la posesión de unas dotes políticas excepcionales, resolviendo los litigios y los pleitos, siempre que podía, sin empleo de las armas, haciendo uso de la paciencia, principal virtud de un jefe que tiene que tratar con un pueblo en el que las prisas y la precipitación no forman parte del esquema de su comportamiento. Sin embargo, ata todos los cabos, y desde el punto de vista militar y para que no se produzcan desagradables frustraciones, Capaz pide fuerzas que respalden su acción política. De entrada se le asigna el cañonero *Canalejas* y un trimotor *Fokker* a su disposición en cabo Juby, así como la preparación para su transporte por mar de dos tabores de la mehal-la de Marruecos. Como antiguo observador aéreo de nuestra aviación y consciente de las dificultades que encierra el acceso por mar a Ifni, dada su dura rompiente, que sólo se consigue salvar con cierto peligro con el empleo de las embarcaciones indígenas que se denominan *carabos*, solicita más apoyo aéreo, que es atendido posteriormente con la asignación de una escuadrilla de Breguet con base también en cabo Juby.

Capaz, como hombre experimentado en situaciones ambiguas, se aferra a su estilo y forma de hacer las cosas, que tanto éxito le proporcionara en Marruecos, e intuye que, aun siendo dueño de la fuerza, la ocupación de Ifni no es sólo una operación militar y así, desde el 27 de marzo que desembarca en cabo Juby, procura con ahinco establecer contacto con los caídes *ait ba amranis* para garantizar el éxito de la operación. El momento es crucial y oportuno, porque los indígenas de aquel territorio ven con recelo y temor la proximidad del ejército colonial francés.

Una vez más, Capaz juega con los hilos y entresijos de la política. En cabo Juby se entrevista con el Sultán Azul, Merebbih Rabbu, *el criado por Dios*, que le insta al inicio de la operación, dado el desasosiego que reina entre las cabilas ante la amenazadora proximidad de las columnas del coronel Trinquet.

En su campaña en Gomara en 1921, Capaz conoció a un hombre que jugaría un importante papel en el feliz desarrollo del desembarco de Ifni. Se trata de Sid Ahamed Bachir, antiguo soldado de regulares de Arcila en 1915 y leal colaborador de Capaz cuando estaba al frente de la Delegación de Asuntos Indígenas. El Bachir, que había mantenido relaciones hasta en-

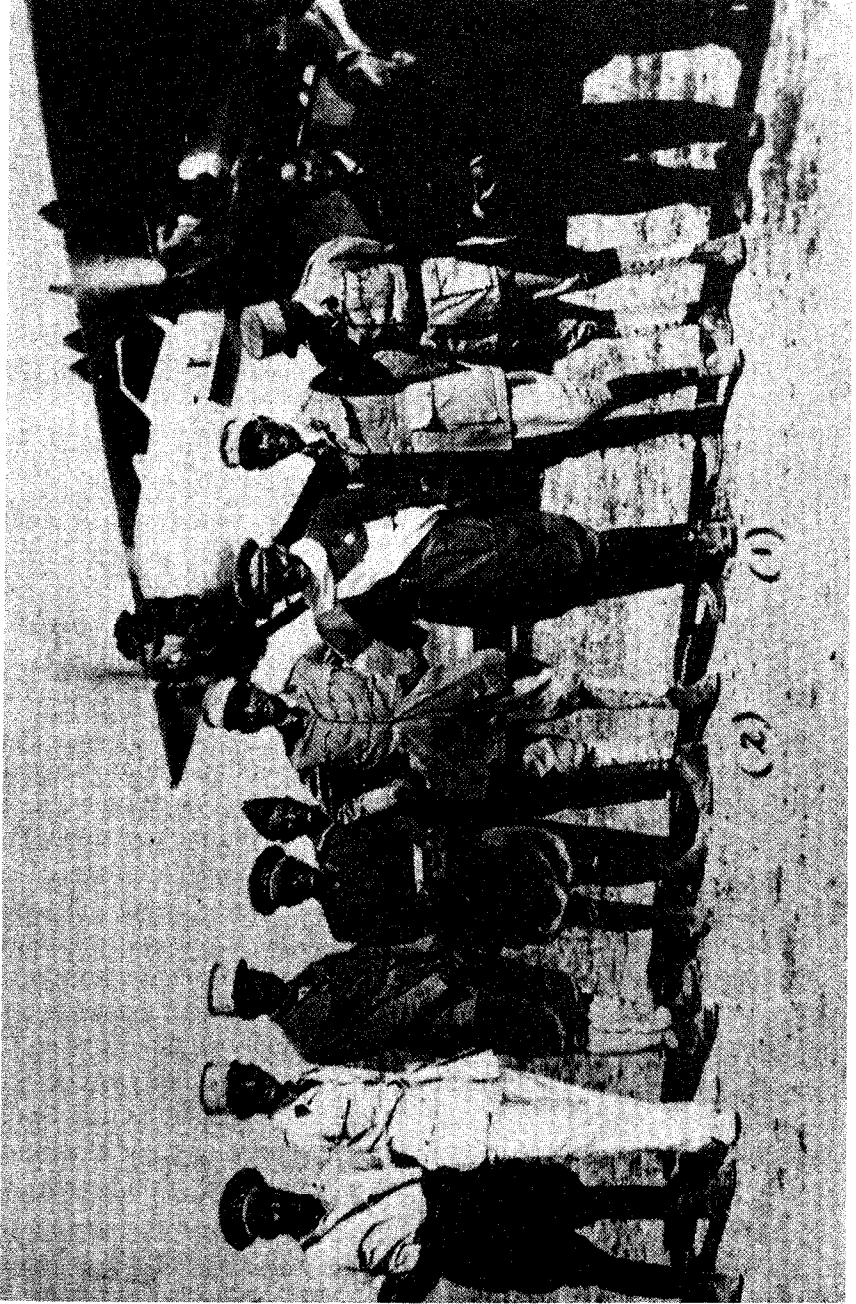
tonces con Ifni y sus caídas más importantes por mediación de unos familiares y sus viajes, es enviado por Capaz nada menos que en el trimotor *Fokker*, que el Gobierno le había asignado en Agadir, con una carta personal para el coronel Trinquet, que manda dicha zona, pidiéndole permiso para que el comisionado pudiera trasladarse a Ifni. El coronel francés, como buen militar, trata de saber qué es lo que le mueve a Bachir en Ifni y con una perspicacia fácil le pregunta que dónde está la otra carta de la que es portador. Sid Ahamed acompaña siempre el gesto a la palabra y sus manos llenan a la perfección un cometido gramatical, unas mesándose con lentitud la barba y otras enlazando las manos, como si fuera a iniciar una oración, y le responde al coronel francés que la carta por la que le pregunta «la lleva en la lengua y en el corazón». Y al decir esto Sid Ahamed se señala con un dedo rígido los labios mientras que con la otra mano golpea ampliamente el pecho¹¹.

El emisario consigue sus propósitos y, una vez en Ifni, utiliza su influencia para preparar muy positivamente la futura acción española.

El día 3 de abril el trimotor *Fokker*, al mando del comandante Angulo, sobrevuela el zoco del Arba del Meti y deja caer un saco de arena señalado con una bandera española y con una carta para el Bachir con un código de señales a emplear, para indicar el estado de ánimo de los indígenas del territorio, las noticias de la penetración francesa y las posibilidades de desembarco según el estado de la mar y anticipándole que se aproxima la fecha de dar cima al proyecto.

Efectivamente, el día 5 de abril hace su aparición frente a Ifni el *Cana-lejas*. El Bachir se reúne con los notables del territorio y les da cuenta de la inminencia del desembarco y de la conveniencia de prestar sumisión a España. Estos, ante la presencia del buque de guerra, llaman a los caídos de otras tribus del interior y de esta forma afluyen a Ifni numerosos indígenas armados que esperan expectantes el desarrollo de los acontecimientos. Convencidos por los buenos oficios de este hombre leal a España y los mensajes de Merebbih Rabbu, se crea un estado de opinión favorable a la presencia española en base a los fundamentos anteriormente descritos. La mañana del día 6 de abril un marinero lleva en un carabo una carta de Sid Ahamed Bachir al coronel Capaz confirmándole sus señales de tierra y diciéndole que no hay novedad, indicándole que puede efectuar el desembarco cuando quiera. Estaba convenido de antemano que, para hacerlo, se

¹¹ FERNÁNDEZ-ACEYTUNO Y MONTERO, Juan (teniente coronel delegado del territorio de Ifni): «La ocupación de Ifni. Una entrevista con Sid Ahamed el Bachir Baamrani», en *A.O.E.*, núm. 1, abril 1941.



Entrevista entre los coroneles Capaz y Trinquet.

transportasen previamente rehenes musulmanes al barco y Sid Ahamed ya había advertido a los caídos de esta cláusula, que habían aceptado un tanto a regañadientes. Capaz, con la audacia que le caracteriza, deja sin vigor esta condición y pide al Bachir que venga al *Canalejas*. Cuando éste sube a bordo, el coronel, que padece sordera, le pregunta al Bachir con un gesto de cara si todo va bien y éste, que conoce su defecto, responde con otra amplia mueca de júbilo que todo marcha admirablemente. En una misma embarcación se encaminan a la playa el coronel Capaz, el teniente Lorenzi, el Bachir y el cabo señalero Gómez Flores, del *Canalejas*.

Al llegar a tierra, los notables, que esperaban a caballo, forman un corro y como muestra de hospitalidad ofrecen a Capaz leche agria, miel, dátiles y manteca. El más caracterizado se adelanta hacia Capaz y le dice en árabe: «*Sea bienvenido, coronel Capaz*». A lo que Capaz, también en su misma lengua, responde: «*Gracias a Dios, así lo esperaba*». Monta a continuación un corcel de fina estampa que le regala un caíd y todos se dirigen hacia el Amesdog, cuya alcazaba es todo lo que constituía Sidi Ifni en aquella fecha. En casa del rais Embarc toman té y pinchitos y se repiten las palabras de acatamiento y sumisión a España.

«Vengo en nombre de España a traeros su civilización y progreso, así como un acuerdo muy beneficioso para todos», les dice Capaz. *«Nos sentimos muy satisfechos de ser gobernados porque sabemos de la nobleza y generosidad del pueblo de España»,* fue la respuesta que dieron los caídos *ait ba amranis*.

Capaz solicita la limpieza inmediata de cactus y piedras de la gran llanada que se encuentra enfrente a la alcazaba, justamente donde después se establecería el aeródromo de Ifni, para que puedan cuanto antes aterrizar los aviones de España. Esa noche duerme en la casa del rais Embarc, custodiado por el Bachir y algunos moros de confianza, pero no descansa ni un momento a causa de las pulgas, los únicos enemigos activos que encuentra en su gesta. El día 7 prepara con sus colaboradores los itinerarios de penetración por el territorio, da normas para la limpieza del campo de aterrizaje y organiza la policía indígena, abriendo un banderín de reclutamiento. Los primeros diez *ascaris ait ba amranis* tienen el honor de ser los primeros en presentar armas a la bandera que Capaz ordena izar en el torreón del Amesdog.

Conocido en Madrid y Tetuán el éxito alcanzado, comienza en la capital de nuestro protectorado la rápida organización de una fuerza, de acuerdo con los deseos de Capaz, compuesta por tres tabores de la mehal-

la de Gomara, mandada por el comandante Arias y llevando como jefe de Estado Mayor al capitán Cea. El día 8 de abril zarpa de Ceuta a bordo del *España núm. 5*, escoltado por el cazatorpedero *Cánovas*, llegando frente a la playa de Ifni el día 11.

Mientras tanto Capaz se dirige a la frontera convenida con los franceses. La primera etapa en Sid Mohammed Abdel-lah, donde establece contacto con un oficial francés, el cual encarga al chej Sid Lahsen ben Abdel-lah que trate bien en su casa al jefe español, a lo que el chej le contesta, sin decir toda la verdad, que «*el Coronel es amigo suyo hace muchos años*».

Al día siguiente continúa su recorrido, tomando posesión de Tagraga y Bifurna en nombre de España, para continuar luego a Ifni para recibir a la fuerza expedicionaria.

Hay que destacar este estilo abierto sencillo con que Capaz hace historia y la forma de realizar estos recorridos sin fuerzas ostentosas a sus órdenes. Confía siempre en su prestigio, que ha corrido como la pólvora entre los notables del territorio, y en el factor suerte, el mismo que Napoleón decía que poseían los buenos generales. Capaz es hombre de palabra firme y limpia. Conoce el árabe, lo habla, y entiende a los *ait ba amranis*, a los que va captando poco a poco a la causa de España.

El Amegar Said comunica que los franceses se han establecido en Iguisel y los moros notables se reúnen y le piden que les proteja con tropas de la penetración francesa. Capaz aprovecha inmejorablemente el momento y les pone como condición el desarme total para evitar que la posesión de fusiles por los indígenas dé lugar a incidentes difíciles de solucionar.

Ahora se procede militarmente a la ocupación del territorio y el 18 una mía ocupa Asaca, el 19 el capitán Maldonado, con treinta caballos, entra en Telata de Sbuia y el mismo 19 el coronel Capaz, el comandante De Oro, el Bachir y el Amegar Said, en un trimotor, toman tierra y posesión de Tiliuin, mientras ven que algunos autos blindados franceses se detienen en Suijat, a pocos metros de la caballería de Maldonado.

Al día siguiente Capaz, viendo que los vecinos ocupan territorio español, manda harkas al oasis de Ug-gu y Tugunfel para que los franceses retornen a sus límites. El día 21 el coronel ocupa Ait Ialaten y el teniente Romero Sixto llega a Id-Aisa, dándose así por terminado el avance hasta las líneas fronterizas y la posesión *de facto* del país. Sin un solo disparo concluye Capaz su gesta. Es su forma de hacer las cosas, de una manera sencilla, con esa entereza y nobleza que caracteriza al carácter aragonés. Quién le iba a decir a Capaz que el espíritu español que incarnaba su per-

sonalidad habría de impactar y fructificar en la entrega, dos años más tarde, de muchas vidas de *ait ba amranis* encuadrados en los tabores de los Tiradores de Ifni en Cabeza Grande, en el Jarama, en Sigüenza, en el Ebro, en la cabeza de puente de Balaguer...

- La muerte del general Capaz

Contada así, sencillamente, ésta es la historia sucinta de la ocupación de Ifni, precursora de la pacificación y posesión de todo el territorio de su nombre y del Sahara español. A héroes como Salemarca, muerto en el primer intento de desembarco en el año 1933, y los mil *ait ba amranis* encuadrados en los Tiradores de Ifni, hay que unir los que también por España dieron su vida en aquellas tierras, como el comandante Alvarez Chas, el teniente Antón Ordóñez, el alférez Rojas, el teniente Carrasco Lanzós y muchos más, con la ilusión puesta en una empresa de sello netamente español que lideraría, sin duda, el 6 de abril de 1934 la señera figura del coronel Capaz, glosada en estas líneas.

Convulsionada España en julio de 1936 por una guerra civil, muchos de los hijos del pueblo *ait ba amrani* y también del saharauí, como hemos dicho, formarían con orgullo en las filas de los Tiradores de Ifni, organizados y entrenados antes de embarcar camino de la Península para entrar en campaña en la plaza de Gáldar, en la isla de Gran Canaria.

La contribución en vidas *ait ba amranis* y saharauís a España sirviendo en estas señeras unidades se cifran en cincuenta y cinco sargentos, ciento veintisiete cabos y ochocientos veintiséis ascaris, y en la de heridos superan los tres mil setecientos, entre cuadros y tropas.

Ascendido a general, y encontrándose enfermo en Madrid, le coge el 18 de julio de 1936. Con otros brillantes jefes del Ejército es apresado y conducido a la cárcel Modelo, siendo en ella asesinado por unos milicianos. Asesinar al general Capaz fue muestra de una gran ignorancia, pues su único pecado fue el hacer el bien y engrandecer el nombre de España en Africa.

Con estas sencillas líneas traemos a la memoria de todos la grandeza de un alma que sólo tenía un norte: España.

Hay otra historia de Ifni que se prolonga hasta el año 1957, en que España cumplió con creces aquellas palabras de Capaz a los caídos *ait ba amranis*: «*vengo a traeros, en nombre de España, su civilización y progreso...*».

En noviembre de 1957, por instigaciones nacionalistas e internaciona-

les, los marroquíes organizan unas bandas llamadas de liberación nacional que atacan los destacamentos españoles fronterizos y tratan de imbuir el odio, que nunca existió entre los *ait ba amranis*, contra España. Con la hidalguía y generosidad que caracteriza nuestro comportamiento internacional, en 1969 abandonamos aquellas tierras.



Morabito de Sidi Ifni.

CATÁLOGO DE LAS PIEZAS DOCUMENTALES EN PERGAMINO CONSERVADAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE HISTORIA MILITAR, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DEL SERVICIO HISTÓRICO MILITAR DE MADRID

Juan Carlos GALENDE DÍAZ
Doctor en Historia Moderna

«**A**ti, español que cruzas este umbral: aquí se conservan fondos documentales que dan testimonio, con sus grandezas y tragedias, de la historia de tus ejércitos, raíz y médula de la Historia de España. ¡Ayúdanos a darlos a conocer!». Esta leyenda, visible a la entrada de la Subdirección de Historia Militar, Archivos y Bibliotecas del Servicio Histórico Militar de Madrid¹, nos movió a efectuar el presente estudio, ya que pretendemos dar a conocer, como bien reza la inscripción, los fondos allí conservados atendiendo, en esta ocasión, a aquellos que tengan como materia soporte el pergamino².

Apuntado nuestro objetivo, pensamos que, en primer lugar, es conveniente realizar un breve resumen de la evolución histórica de este Servicio Histórico y de su organigrama³. De esta manera, el 8 de noviembre de 1939 se crea el Servicio Histórico Militar, recogándose en él los fondos del Depósito de la Guerra, de la Comisión Histórica de las Campañas de Marruecos y de la Biblioteca Central Militar. Posteriormente, en 1988 se

¹ Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a todo el personal de esta Subdirección del Servicio Histórico Militar por todas las facilidades que me han dado para llevar a buen puerto esta investigación.

² El *pergamenum* o membrana (nombre en latín que recibió este material hasta el siglo IV) no es otra cosa que el pellejo de ciertos animales —cabras, cerdos, vacas, terneras o corderos—, convenientemente adobado y depilado mediante raspado. Preparación, por otra parte, que no era una tarea rápida ni exenta de fatiga.

³ *Guía del Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército*, Madrid, 1993.

crea un organismo logístico central llamado Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército, dependiente de la Dirección de Servicios Técnicos del Cuartel General del Ejército; dentro de este Servicio Histórico se constituye la Subdirección del Museo del Ejército y la Subdirección de Historia Militar, Archivos y Bibliotecas.

La Subdirección de Historia Militar⁴, a su vez, consta de:

1. La Secretaría de Estudios Históricos, Catalogación y Publicaciones, encargada de todo lo relativo a catalogación, organización de cursos y ponencias, publicaciones⁵ y distribución de las obras.

2. La Secretaría de Archivos, compuesta por el Archivo Central, el Archivo General Militar de Segovia, el Archivo General Militar de Guadalajara, el Archivo General Militar del Cuartel General y el Archivo General Militar de Ávila.

3. La Secretaría de Bibliotecas, en la que se incluyen la Biblioteca Central Militar (creada en 1843 y organizada en la hemeroteca, el depósito y el museo de Literatura⁶) y las Bibliotecas Regionales (creadas en 1941).

Por su parte, en la Subdirección del Museo del Ejército⁷ se reúnen el Museo del Ejército (creado en 1803 por Godoy, con el nombre de Real Museo Militar e instituido en 1932 en el actual museo, con sede en el antiguo Palacio Real del Buen Retiro) y los Museos Militares Regionales (Sevilla, Barcelona, Valencia, Burgos, Ceuta, La Coruña, etc.); en todos ellos se localizan áreas de carácter documental y bibliográfico.

Analizada sucintamente la organización del Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército, centrémonos en nuestro particular estudio. Para su realización hemos indagado entre los diferentes fondos que atesora el Archivo Central de la Subdirección de Historia Militar, Archivos y Bibliotecas, buscando aquellas piezas documentales que tienen como materia escrituraria el pergamino. Archivo que está dividido en cuatro secciones: la primera conserva fondos documentales originales⁸, transcritos, iconográfi-

⁴ *Ibíd.*, pp. 6-19.

⁵ Entre ellas destacaríamos la publicación de la *Revista de Historia Militar*, cuyo primer ejemplar apareció en el año 1957 y que hasta la fecha se han publicado setenta y seis números, más tres monografías, siendo su periodicidad semestral.

⁶ La hemeroteca atesora cerca de un millar de colecciones de revistas de la centuria pasada y la actual, el depósito contiene más de trescientos cincuenta mil volúmenes de variada temática y el museo de Literatura reúne más de dieciocho mil obras editadas entre los siglos XVI y XX.

⁷ *Guía del Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército*, 21-41

⁸ Entre ellos, la *Colección General de Documentos* —más de cinco mil unidades archivísticas del siglo XIV al actual—, la *Colección Manuscrita* —noventa y nueve volúmenes, en los que se recogen cédulas reales, despachos y privilegios desde el siglo XVI al XIX— y la *Colección del Conde de Clonard* —cuarenta y seis legajos que contienen diferentes historiales de las Armas desde el siglo XV al XIX—.

cos y cartográficos; la segunda sección, además de custodiar fondos correspondientes a diversas contiendas bélicas (como la Guerra de la Independencia, la Guerra de Sucesión de Austria y las Guerras Carlistas), atesora la impresionante *Colección Documental del Fraile* (mil ocho tomos con recopilación de documentación de los siglos XVI al XIX, artículos impresos y publicaciones periódicas); la tercera sección conserva fondos referentes a Ultramar y a Africa; y, por último, la cuarta sección custodia los fondos concernientes a la Guerra Civil, a la Milicia Nacional y a la División Española de Voluntarios⁹, trasladada recientemente al Archivo General Militar de Ávila.

De este modo, después de nuestra labor investigadora, hemos llegado a la conclusión de que son cuatro los fondos que contienen documentación con la característica reseñada: la colección de Cárdenas-Mexía, la colección Bigué, la cartoteca y la serie de piezas documentales expuestas en las vitrinas del museo de Literatura, este último dependiente de la Biblioteca Central Militar.

COLECCIÓN CÁRDENAS-MEXÍA

Perteneciente al Apéndice de la Colección General de Documentos, se encuadra en la primera sección del Archivo Central. Este «Apéndice»¹⁰ está compuesto por treinta y dos cajas que contienen un total de ochocientos veintidós documentos. Después de efectuar un estudio pormenorizado suyo, podemos elaborar la sucinta descripción siguiente:

— Las cinco primeras cajas, con un total de ciento veinte documentos, corresponden a la colección *Cárdenas-Mexía*, propiamente dicha, siendo las fechas extremas de esta documentación los años 1387 y 1862.

— La caja 6^a es la perteneciente a la colección *Ugarte*, la cual comprende desde el documento 121 al 149; contiene noticias de diversa índole, tales como informes, certificaciones, relaciones de méritos, instancias o testimonios de autos, y cuyas fechas van desde el año 1524 al de 1795.

— La caja 7^a, *Africa*, abarca los documentos numerados desde el 150 al 160, y en ella se insertan apuntes históricos de diversas plazas africanas desde 1829 a 1925¹¹.

— La caja 8^a, *Armamento*, engloba piezas documentales numeradas

⁹ Asimismo posee una sala de investigadores, dotada de visores de diapositivas, microfilms y microfichas.

¹⁰ Del «Apéndice» de la Colección General de Documentos se conserva un catálogo mecanografiado inédito, realizado durante los años 1972 y 1973.

¹¹ Esta caja ha sido trasladada a la tercera sección.

desde el 161 al 179, y en ella, como es lógico, se localiza diversa documentación (cartas, ensayos, apuntes, memorias, etc.) referente a determinadas armas desde el año 1826 al 1897.

— Las cajas 9^a, 10^a y 11^a, *Cédulas y Pragmáticas Reales*, contienen una interesante y amplia colección de estos tipos documentales (desde el número 180 al 451), fechados entre los años 1734 y 1833.

— La caja 12^a, *Fortificaciones*, recoge diferente documentación (desde el número 452 al 460), fechada entre los años 1751 y 1881, referentes al tema expuesto (memorias sobre defensas de costas, sistemas de fortificaciones, proyectos, etc.).

— Desde la caja 13^a a la 16^a, *Gibraltar*, se conservan cuarenta documentos sobre este enclave (noticias, oficios, planes, memorias, cartas, etcétera), entre los años 1753 a 1935.

— La caja 17^a, *Comisión de Historia*, comprende una única pieza documental —la 501—, que contiene una relación de los documentos anotados, extractados o copiados desde el año 1846 al 1853, y que actualmente es complemento de la *Colección Aparici*.

— La caja 18^a, *Historia General* (desde el documento 502 al 515), incluye originales sobre diferentes temas, tales como noticias sobre la Revolución Francesa, catecismos, descripciones de ciudades o tratados de paz con Marruecos, fechados entre los años 1712 y 1890.

— Las cajas 19^a, 20^a y 21^a, *Historia Militar*, atesoran piezas documentales de muy dispar temática —numeradas entre el guarismo 512 y el 602—, aunque todas ellas relacionadas con aspectos militares fechados entre 1580 y 1941; se trata de extractos de libros de índole militar, nombramientos reales, relación de empleos, diarios, memorias, reglamentos, instrucciones, certificados, etc.

— La caja 22^a, *Historial de Cuerpos*, contiene veinticuatro piezas documentales, fechadas en 1806, referentes a diversos regimientos, como el de Infantería Inmemorial del Rey, Infantería de la Reina, Infantería de Saboya, Infantería de Zaragoza, Infantería de España, de Nápoles o de Borbón.

— Las cajas 23^a, 24^a y 25^a, *Ingenieros*, reúnen una variada gama de documentos (números 627-680) relativos a este cuerpo (listas, reglamentos, proyectos, informes, estado general, etc.), datados entre los años 1798 y 1923.

— La caja 26^a, *Reglamentos*, recoge los concernientes a diferentes agrupaciones, tales como la Guardia Real, el Cuerpo de Administración Militar o la Junta Facultativa de Ingenieros; están fechados entre los años 1760 y 1905, y la numeración de ellos se encuadra entre los dígitos 681 y 694.

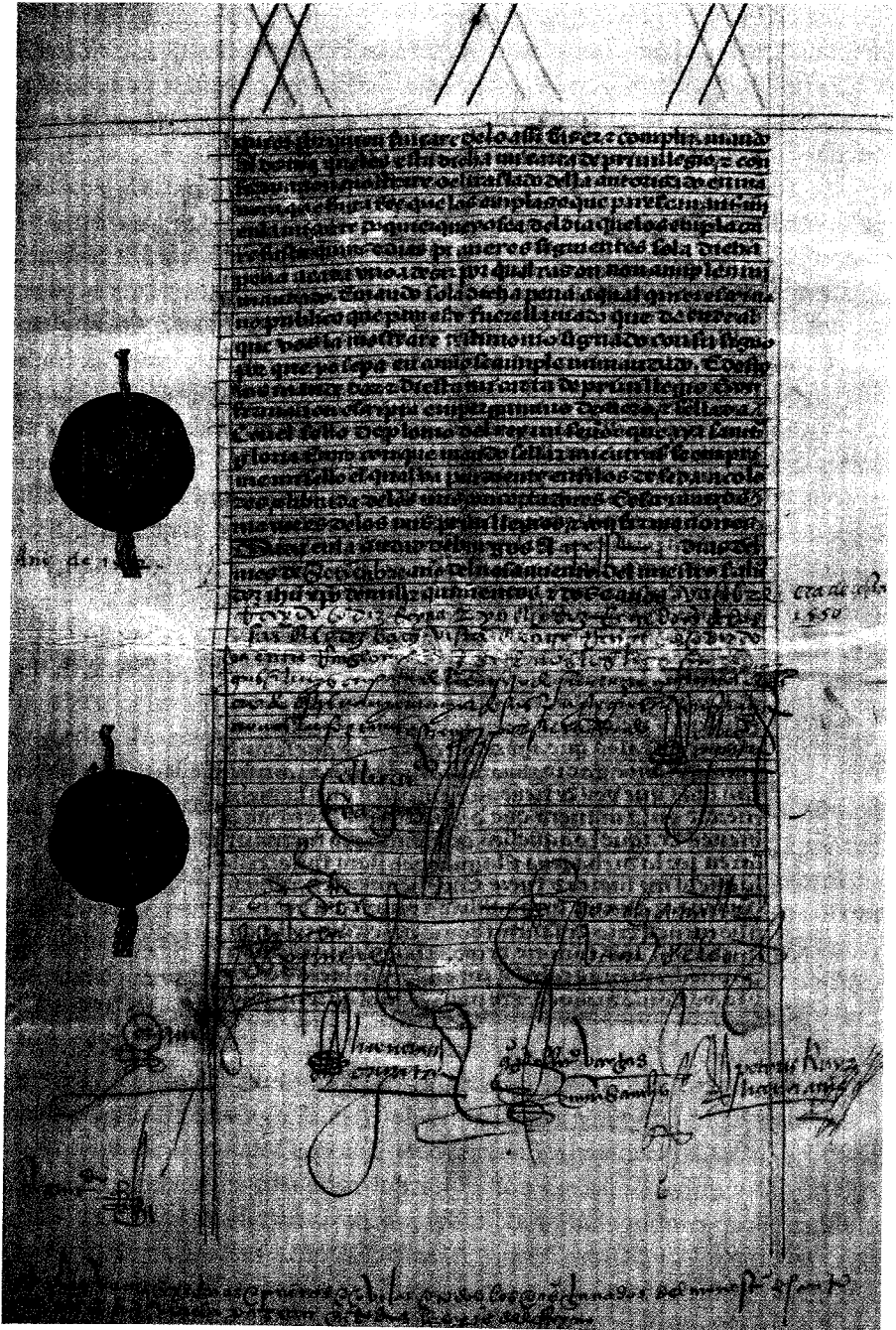
— Las cajas 27^a y 28^a, *Ultramar*, corresponden a documentación referente al Nuevo Mundo (números 695 y 751) fechada entre los años 1750 y 1928. En ellas se localizan instrucciones, cartas, expedientes, planos, proyectos, instancias, oficios, dictámenes, proclamas, folletos, etc., y actualmente se encuentran archivadas en la tercera sección.

— Las cajas 29^a, 30^a y 31^a contienen documentación muy variada, datada entre los años 1590 y 1946 (números 752 a 822); así, en ellas se puede localizar correspondencia de Felipe II con la condesa de Salinas, cuadernillos con descripciones de ciudades andaluzas, una relación general de castillos y baterías existentes en la costa de Santander, diferentes certificados de servicios, informes, recetas para restaurar la madera, tratados de Geometría, etc.

— Finalmente, una caja sin numerar que incluye más historiales de cuerpos; en esta ocasión se ofrecen interesantes noticias de los regimientos del Infante, Farnesio, Alcántara, España, la Reina, Milán, Pavía, Príncipe, el Rey, Algarve, Almansa, Numancia, Calatrava, Sagunto y Santiago.

COLECCIÓN BIGUÉ

También perteneciente a la primera sección del Archivo Central, se trata de una donación realizada en el año 1973 al Servicio Histórico Militar por don Vicente Bigué Alerm y su esposa, doña Francisca Elisa Canela Serrano. En ella se insertan unas doscientas piezas documentales de diferente temática, aunque la gran mayoría concernientes a América; de este modo, destacan una carta pastoral del obispo de Michoacán, don Manuel Abad Quipo, impresa en México en 1813; células de los Reyes Católicos; cartas atribuidas a Francisco Pizarro, Hernán Cortés y Diego de Almagro; noticias sobre la primera comunidad de fray Bartolomé de las Casas en Guatemala; una escritura de compra-venta de un esclavo en Nirgua el año 1803; una interesante colección de firmas autógrafas (Alonso Criado de Castilla, Alvaro de Quiñones, Toribio de Corsio, el Conde de la Gomera, Diego de Acuña, Fernando Francisco de Toledo, Manuel de Guevara, etcétera); litografías francesas con color del banquete en honor a Cristóbal Colón sobre la conocida anécdota del «huevo» y de las mujeres de Tumbes ofreciendo sus hijas a Alonso Medina; los dos volúmenes del incunable de Rainieri de Pisis, *Opera Omnia (Pars prima y Pars secunda)*, impresos en Venecia en 1486; tres tomos de la edición de Teodoro de Bry, encabezados por sendas cartas geográficas y conteniendo magníficos gra-



Carta de privilegio y confirmación de doña Juana en favor del monasterio de Santo Tomé del Puerto, de Buitrago.

bados (Thomas HARIOT: *Admirable narración de los usos y ritos de los habitantes de Virginia*, impreta Juan Wechel, Francfort, 1590; Jacques LE MAINE LE MARQUÉS: *Crónica breve de lo que aconteció a los franceses en Florida, provincia de América, en la segunda expedición marítima a ella, siendo Jefe Renato de Laudoniere, prefecto de la Armada, en el año 1564, la cual tierra es la segunda parte de América*, 1591; Juan Stadio DE HAMBURGO HESSE: *Tercera parte de América conteniendo la memorable historia de la provincia de Brasil, escrita en lengua alemana por Juan Stadio Hamburgo Hesse y ahora vertida en latín Tevario Anneo Privato. Se añadió una narración de la marcha de Juan Lern por esa provincia, la cual compuso éste inicialmente en francés y posteriormente tradujo al latín, 1592*); informes sobre diferentes naciones americanas (Perú, Colombia o Venezuela), planos relativos a localidades americanas, etc.

LA CARTOTECA

En donde se atesora una magnífica colección de planos, proyectos y atlas de todo el mundo, la gran mayoría de las centurias decimoctava y decimonovena y referentes a América. Se calcula que estos fondos cartográficos, pertenecientes asimismo a la primera sección del Archivo Central, ascienden a más de doscientos cincuenta atlas, unos cuarenta mil planos y más de veinte mil proyectos.

MUSEO DE LITERATURA

Dependiente de la Biblioteca Central, en sus vitrinas se exponen diferentes piezas documentales. Entre ellas destacan una cédula real de Isabel la Católica dirigida a Juan de Cárdenas desde Segovia el día 17 de diciembre de 1474 (junto a un traslado autorizado del 8 de junio de 1634); diferentes misivas de los Reyes Católicos, fechadas en 1477, dirigidas a Pedro de Escabias, Pedro Palomino y Juan de Cárdenas; carta autógrafa atribuida a Hernán Cortés remitida al Rey; y una cédula de Felipe II, fechada en Barcelona el 4 de marzo de 1564, obligando a Miguel Serrano Benavides a pagar ocho mil ducados por enajenación de las villas de Urnagal y Ollula. Asimismo, hay que destacar también varias obras expuestas en las citadas vitrinas: *Las siete partidas*, de Alfonso X; Bernaldo PÉREZ DE VARGAS: *Repertorio perpetuo*, Toledo, 1563; Pedro ROIZ: *Libro de los relojes solares*, Valencia, 1575; Guillermo DE CHOUL: *Los discursos de la re-*

ligión, castramentación, assiento del campo, baños y ejercicios de los antiguos romanos y griegos, León de Francia, 1579; M. VITRUVIO: *Pollion de architectura*, Alcalá, 1582; Martín EGUILUZ VIZCAÍNO: *Milicia y discurso, y regla militar*, Bruselas, 1596; Simón STEVIN: *La castramentación*, Leyden, 1618; Joseph MICHELI: *Tesoro de todas las órdenes militares antiguas y modernas*, Madrid, 1650; y Alonso DE ERCILLA Y ZÚÑIGA: *La Araucana*, Madrid, 1733.

El número de pergaminos encontrados es estos fondos no es muy elevado, aunque alguno es ciertamente interesante, como veremos después. Por lo general, su estado de conservación es bueno, pues de un total de cuarenta y dos pergaminos localizados, tan sólo cuatro se hallan en peores condiciones. En cuanto a su carácter, los encontramos tanto reales como eclesiásticos y particulares. Igualmente, también es digno de mención que se conserva una corta colección de breves papeles, cuya principal característica es la vitela¹² como material soporte. Asimismo, en la gran mayoría de ellos se encuentra en el vuelto, además del tejuelo, anotaciones de todo tipo, principalmente administrativas y catalográficas, que no siempre son aclaratorias, ya que en múltiples ocasiones, por estar plasmadas por personal con escaso conocimiento del contenido textual y con ausencia de criterios científicos, confunden su comprensión.

En el primer bloque, compuesto por veintiséis pergaminos (y que hemos numerado del 1 al 26), encontramos, por lo general, documentación de carácter particular (testamentos, cartas de venta, donaciones, confirmaciones, etc.) y eclesiástica (certificados episcopales, credenciales, breves, cartas de corona, etc.); también, aunque en menor medida, hay documentación real (cartas ejecutorias, privilegios, etc.). Las fechas extremas de los documentos aquí encuadrados son 1387 y 1724.

Por su parte, en el segundo grupo (números 27 al 36 de nuestra numeración) hay diez pergaminos iconográficos (cartas geográficas, planos, dibujos, etc.), todos ellos datados entre 1494 y 1604. Entre estas piezas documentales se encuentra *El Libro de los Reyes*, que está configurado por quince hojas de pergamino.

En el tercer fondo se localiza un único pergamino, el cual se encuentra incluido en un conjunto de quince planos, datados entre 1668 y 1834, relativos al proyectos de construcción del Palacio Real de Barcelona.

Por último, en el cuarto depósito contabilizamos cinco pergaminos (del número 38 al 42 en nuestra particular relación), de los que dos son de índole real y tres privados. De éstos, quizá destaque por su ornamentación

¹² Piel de animales non-natos o de pocas semanas.

una misiva dirigida al Papa por unos vecinos de Úbeda, engalanada mediante una orla superior y lateral con motivos florales a todo color (azul, verde y morado) y letras con tinta áurea, lo que realza verdaderamente su presentación. Es también en este bloque donde hallamos los únicos pergaminos validados con sello de plomo pendiente y conservado en perfectas condiciones. Los dos documentos que contienen las fechas extremas están datados en 1282 y 1512.

Desde el punto de vista paleográfico-diplomático, este conjunto de pergaminos ofrece amplias posibilidades. Si nos atenemos al primero, encontramos su variada gama de escrituras góticas y humanísticas. Así, tanto la letra gótica redonda como diversas góticas cursivas —albalas, privilegios, precortesanas y cortesanas— tienen su representación en esta masa documental; por su parte, los modelos humanísticos redondos y cursivos también tienen cabida en esta compilación.

En el plano diplomático, un múltiple abanico de tipos documentales configuran esta colección de pergaminos. Entre ellos, como ya hemos expuesto, sobresalen los ejemplares en vitela relativos a los breves papales. Además, también enriquecen este fondo ejecutorias, privilegios, misivas, testamentos, donaciones, cartas de ventas, certificados episcopales, cartas partidas, credenciales, etc.

Igualmente, quisiéramos destacar los diferentes sellos que validan algunos de estos documentos. Entre ellos se atesoran dos de plomo, pendientes en sendas cartas de privilegio y confirmación de doña Juana, y otros varios de cera y papel o sólo de cera. De alguno de estos últimos, únicamente los restos atestiguan su presencia en épocas anteriores.

Veamos el catálogo de los pergaminos atesorados en el Servicio Histórico Militar de Madrid, teniendo en cuenta que los elementos de que consta cada ficha catalográfica son los siguientes: 1. Número de orden correlativo de nuestro catálogo; 2. Data crónica y tópica; 3. Regesto del contenido documental; 4. Descripción de los caracteres extrínsecos del documento; y 5. Signatura.

1

1387, mayo, 31. Astorga.

Testamento de María Fernández, hija de Pedro Fernández (apodado Picón) y de Aldonza Rodríguez, vecinos de Astorga, otorgado ante el notario Arias Alfonso, en el que realiza una manda de un horno a la cofradía de Santa María, con cargo de dos aniversarios.

Documento en pergamino (477×443 mm.), letra precortesana, castellano, tinta de color sepia, estado de conservación regular.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 1.

2

1394, enero, 20. Úbeda.

Carta de confirmación de los límites de una dehesa situada cerca de Santa Olalla —en el término de Úbeda—, realizada por el escribano mayor del Rey Bernaldo Martínez, a solicitud de los alcaldes de las cañadas de la Mesta, y en la que se ratifica otra anterior de Juan I, fechada en Alcalá el día 15 de enero de 1389).

Documento en pergamino (530×324 mm.), letra precortesana, castellano, tinta de color sepia, presilla sin sello, mal estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 2.

3

1404-1418. Astorga.

Diversas escrituras de arrendamientos de casas en las que interviene la cofradía de Santa Marta de Astorga, fechadas el 14 de septiembre de 1403, el 1 de septiembre de 1410 y el 2 de diciembre de 1418.

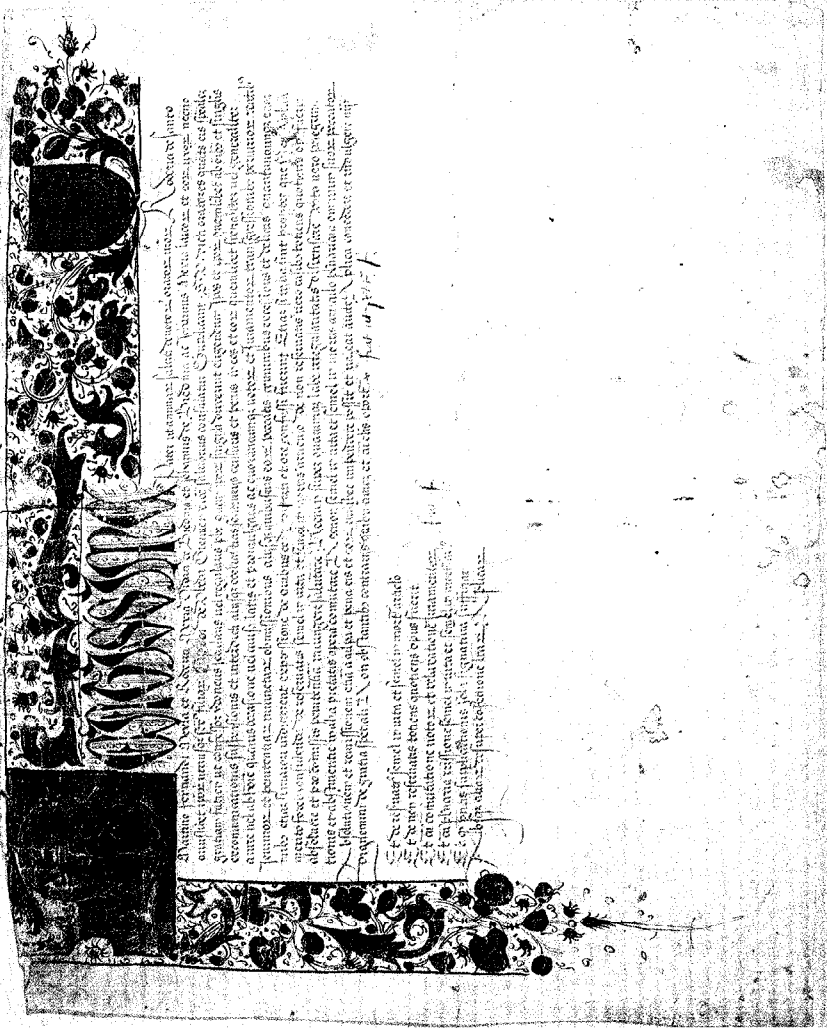
Cuadernillo en pergamino de cuatro folios (305×205 mm.), letra precortesana, castellano, tinta de color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 3.

4

1412, marzo, 8. Úbeda.

Carta de venta de dehesas del Hermito, en el término de Úbeda, que otorgó Alvar Gómez y Juan Alonso de la Moraleja, en favor de Fernán Rodríguez de San Martín, todos vecinos de Úbeda (colación de San Pedro), realizada ante el escribano y notario público Gil Sánchez, de Úbeda.



Misiva dirigida al Papa por unos vecinos de Ubeda.

Documento en pergamino (340×225 mm.), letra precortesana, castellano, tinta de color sepia, estado de conservación regular.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 16.

5

1420, mayo, 2. Astorga.

Carta de venta realizada por Leonor Fernández de Redelga, viuda de Pedro Alfonso Nieto, vecinos de Tejados, del patronato y fuero de la iglesia de San Esteban de Nistal, a favor de Alfonso Fernández de Benavides, vecino de Astorga.

Documento en pergamino (168×325 mm.), letra precortesana, castellano, tinta de color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 6.

6

1421, febrero, 11. Astorga.

Donación efectuada por Leonor Fernández, viuda de Pedro Alfonso Nieto, vecinos de Tejados, a favor de Alfonso Fernández de Benavides, vecino de Astorga, de una tierra de media carga de trigo en el lugar de Nistal y del patronazgo de la iglesia de San Esteban de Nistal, ante el notario y escribano público Alvar Rodríguez.

Documento en pergamino (180×348 mm.), letra precortesana, castellano, tinta de color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 7.

7

1422, marzo, 10. Úbeda.

Confirmación de los límites de una dehesa, cerca de Santa Olalla —en el término de Úbeda—, demandada por los alcaldes de la Mesta, ante Bernardo Martínez, escribano mayor.

Documento en pergamino (672×530 mm.), letra precortesana, castellano, tinta de color sepia, presilla sin sello, muy mal estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 8.

8

1426, julio, 30. Úbeda.

Privilegio real concediendo a Pedro de la Cerda, alcalde mayor de todas las mestas de Castilla, jurisdicción sobre pastos en Andalucía, realizado ante Fernando Díaz de Vargas.

Documento en pergamino (670×605 mm.), letra precortesana, castellano, tinta de color sepia, presilla sin sello, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 9.

9

1428, noviembre, 27. Úbeda.

Carta de venta de la dehesa del Hermito, situada en la localidad de Úbeda, hecha por Juan Ruiz de Céspedes a Miguel Sánchez y su mujer, vecinos de dicha villa, ante el notario y escribano público Luis González, de Baeza.

Documento en pergamino (240×390 mm.), letra precortesana, castellano, tinta de color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 10.

10

1446, julio, 12. Astorga.

Donación realizada por Inés Álvarez, viuda de Álvaro Pérez de Barrientos, a favor de la cofradía de San Nicolás, por la que le entrega todos los bienes, rentas y pertenencias que posee en los términos de Ponferrada, San Lorenzo, Otero, Campo, Santo Tomás y Columbrianos, con cargo de cinco aniversarios y sus responsos, realizada ante Fernando Alfonso, de Astorga, escribano y notario público.

Cuadernillo en pergamino de 6 folios (230×165 mm.), letra cortesana, castellano, tinta de color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 11.

11

1461, enero, 17. Astorga.

Permuta realizada, ante el escribano y notario público Lope Fernández, por parte de la cofradía de Santa Marta y Santa María de la ciudad de Astorga, con don Juan Álvarez, vecino de Astorga, a quien dio unas casas en la colación de San Julián a cambio de una heredad de tierras que rentaren dos cargas de pan de trigo cada año, propiedad de don Juan.

Documento en pergamino (220×337 mm.), letra cortesana, castellano, tinta de color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 11.

12

1535, febrero, 12. Granada.

Carta ejecutoria de Carlos V y doña Juana, sobre las pruebas de hidalguía presentadas por Bartolomé López, Miguel López, Alonso Ruiz el Viejo y su hijo Alonso Ruiz, vecinos de Villafranca y caballeros de la orden de Calatrava en Andalucía, para no pagar tributos.

Cuadernillo en pergamino de 16 folios (310×210 mm.), letra gótica redonda, castellano, tinta de color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 19.

13

1549, marzo, 12. Úbeda.

Traslado notarial, realizado por el escribano Martín Ruiz, de un privilegio de Juan I (fechado en Burgos el 4 de julio de 1379) referente a una dehesa llamada Torre del Madroñal, sita en el término de Úbeda, y solicitado por Hernán Mejías, regidor de dicha villa.

Documento en pergamino (492×481 mm.), letra cortesana, castellano, tinta de color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 1, documento nº 20.

14

1584, julio, 26. Salamanca.

Carta de corona o certificado episcopal del obispo de Salamanca, Jerónimo Manrique, en favor de Diego de Toledo, en donde deja constancia de la consagración de menores del interesado.

Documento en pergamino (110×165 mm.), letra humanística cursiva, latín, tinta de color sepia, sello de papel y cera pendiente (45×35 mm.) bien conservado, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 2, documento nº 26.

15

1585, junio, 14. Plasencia.

Carta de grados del obispo Juan del Castillo, por el que certifica haberle sido concedidas las cuatro órdenes menores a Diego de Toledo.

Documento en pergamino (135×140 mm.), letra humanística cursiva, latín, tinta de color sepia, sello de papel y cera pendiente (22×27 mm.) bien conservado, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 2, documento nº 28.

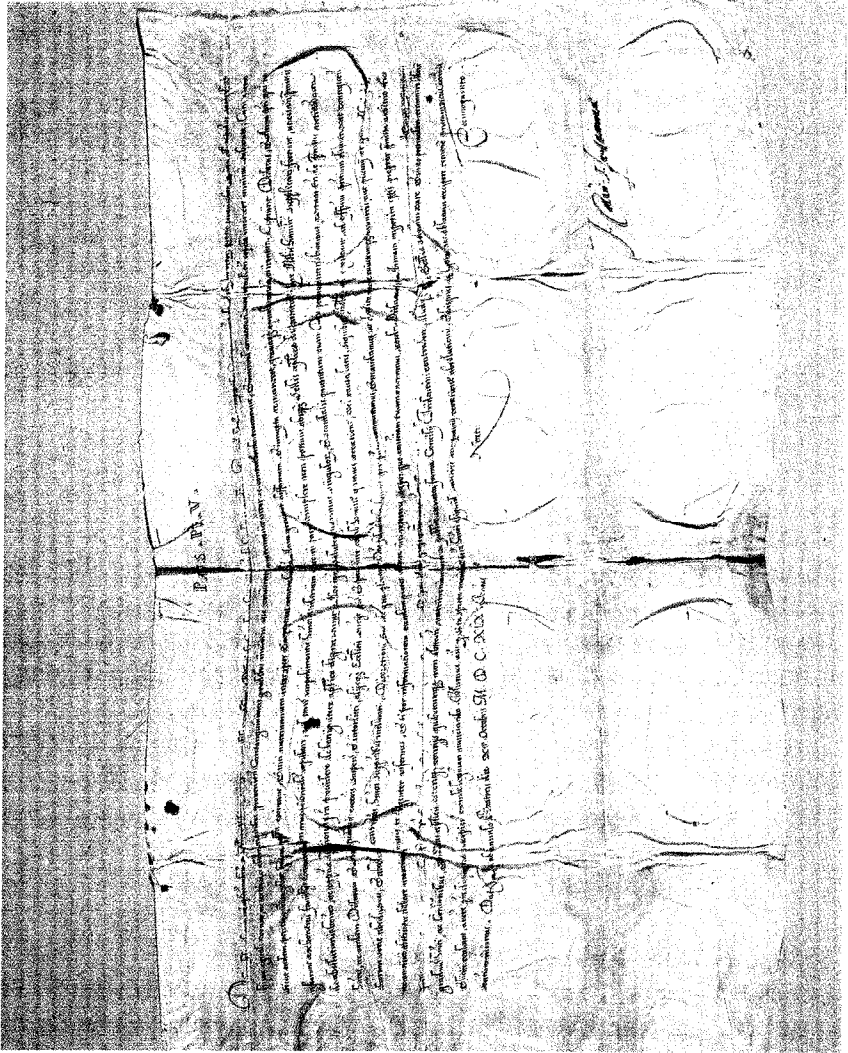
16

1589, diciembre. Roma.

Letras papales de Sixto V por las que nombra a Bartolomé Criado vicario perpetuo de Santa María de Andújar, y a Bartolomé de Zamora, capellán perpetuo de la misma.

Documento en pergamino (310×390 mm.), letra humanística redonda, latín, tinta de color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 2, documento nº 29.



Breve de Paulo V concediendo dispensa y licencia para casarse a Diego de Cárdenas y Ana de Cárdenas, primos.

17

1592, diciembre, 1592. Caravaca.

Carta credencial otorgada por el obispo de Cartagena, Sancho Dávila, en favor del subdiácono Diego de Toledo, ordenado en Caravaca en 1591.

Documento en pergamino de vitela (165×210 mm.), letra humanística redonda, latín, tinta de color sepia, sello de papel y cera pendiente (30×22 mm.) bien cuidado, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 2, documento nº 30.

18

1601, marzo, 17. Jaén.

Carta de concesión de la orden de presbiterado en favor de don Diego de Toledo, por parte del obispo Sancho Dávila, la cual tiene un fragmento impreso y otro manuscrito.

Documento en pergamino (130×170 mm.), letra humanística cursiva, latín, tinta de color sepia, sello de papel y cera pendiente (25×30 mm.) bien cuidado, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 2, documento nº 36.

19

1603, agosto, 24. Granada.

Título de doctor de Sagrada Teología expedido por la Universidad de Granada a favor del licenciado Juan de Cárdenas Carranza.

Documento en pergamino de vitela (310×420 mm.), letra humanística redonda, latín, tinta de color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 2, documento nº 37.

20

1606, agosto, 17. Córdoba.

Título de comisario apostólico despachado por el Santo Oficio de la

Inquisición de la ciudad de Córdoba en favor del doctor don Diego de Toledo, maestrescuela de la Santa Iglesia de la ciudad de Jaén.

Documento en pergamino (320×420 mm.), letra humanística redonda, castellano, tinta de color sepia, sello circular de cera y papel (45 mm.) bien cuidado, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 2, documento nº 38.

21

1619, octubre, 15. S.L.

Breve de Paulo V concediendo dispensa y licencia a Diego de Cárdenas y Ana de Cárdenas, primos entre sí, para poder casarse.

Documento en pergamino de vitela (220×385 mm.), letra humanística cursiva, latín, tinta de color sepia, restos del sello de cera, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 3, documento nº 47.

22

1652, noviembre, 27. Roma.

Breve de Inocencio X concediendo indulgencia plenaria a todos los que confesaron y comulgaron en la capilla de Santa Ana de la ciudad de Andújar el día de la festividad de dicha santa.

Documento en pergamino de vitela (145×400 mm.), letra humanística cursiva, latín, tinta de color sepia, restos del sello de cera, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 3, documento nº 58.

23

1667, septiembre, 28. Roma.

Breve de Clemente IX concediendo a Manuel de Cárdenas y Aguilar, vecino de Andújar, permiso para poder ordenarse de menores.

Documento en pergamino de vitela (230×400 mm.), letra humanística

cursiva, latín, tinta de color sepia, huellas del sello de cera, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 3, documento nº 65.

24

1667, octubre, 10. Roma.

Breve de Clemente IX concediendo a Juan García permiso para ordenarse de menores.

Documento en pergamino de vitela (270×400 mm.), letra humanística cursiva, latín, tinta de color sepia, restos del sello de cera, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 3, documento nº 64.

25

1668, julio, 9. Madrid.

Nombramiento del beneficio de la capellanía, realizado por Federico Borromeo (patriarca de Alejandría), en favor de Manuel Cárdenas y Aguilar, clérigo de menores de Andújar, por dimisión del presbítero Manuel Jerónimo Ruiz de Callellena.

Documento en pergamino (245×320 mm.), letra humanística cursiva, latín, tinta de color sepia, sello circular de cera (50 mm.) bien cuidado, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 3, documento nº 66.

26

1724, julio, 11. Córdoba.

Título de familiar del Santo Oficio en la ciudad de Andújar, expedido por la Inquisición de la ciudad de Córdoba, en favor de Francisco de Lucena Escabias, vecino de Andújar.

Documento en pergamino (300×420 mm.), letra humanística redonda, castellano, tinta de color sepia, huellas del sello de cera, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Apéndice de la Colección General de Documentos*, caja 3, documento nº 51.

27

1494 (S.L.).

Plano de la isla de Cuba (La Juana), atribuido a Cristóbal Colón.

Documento en pergamino (195×300 mm.), pintado a colores, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Colección Bigué*, apartado 8, relación nº 15.

28

1549 (S.L.).

Carta geográfica del Perú y sus provincias realizada por el capitán Álvaro Castrillón.

Documento en pergamino (406×290 mm.), pintado a colores, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Colección Bigué*, apartado 12, relación nº 9.

29

1555 (S.L.).

Carta geográfica en la que se ven los reinos y provincias ganadas por los españoles en América en el año 1492, realizada por García Hurtado de Mendoza y dedicada a su padre, Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete y virrey del Perú.

Documento en pergamino (400×260 mm.), pintado a colores, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Colección Bigué*, apartado 12, relación nº 10.

30

1604 (S.L.).

Plano de la bahía brasileña de Portobelo, realizado por Lucas de Carbajal.

Documento en pergamino (275×365 mm.), pintado a colores, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Colección Bigué*, apartado 8, relación nº 12.

31

(S.F.) (S.L.).

Carta geográfica de las islas La Española, Jamaica y San Juan, atribuida a Cristóbal Colón.

Documento en pergamino (180×295 mm.), pintado a colores, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Colección Bigué*, apartado 8, relación nº 16.

32

(S.F.) (S.L.).

Libro de los muy nobles señores virreyes de los reynos de Perú desde MDXLIII. Se trata de una obra incompleta, compuesta por quince hojas de pergamino de características semejantes y en buen estado de conservación, que contienen el retrato a todo color del respectivo virrey. De estos pergaminos, el primero corresponde a la portada, cuyas dimensiones absolutas son 330×213 mm., mientras que los catorce restantes son los referentes a las figuras de los virreyes Pedro de la Gasca (317×200 mm.), Antonio de Mendoza (312×210 mm.), Francisco de Toledo (307×206 mm.), Martín Enríquez de Almansa (295×205 mm.), Andrés García Hurtado de Mendoza (305×205 mm.), Luis de Velasco (305×205 mm.), Gaspar de Zúñiga Acevedo (302×203 mm.), Francisco de Borja y de Aragón (303×203 mm.), Luis Jerónimo Fernández de Cabrera (293×205 mm.), Pedro de Toledo y Leiva (293×202 mm.), García Sarmiento de Sotomayor (295×195 mm.), Luis Enríquez de Guzmán (300×207 mm.), Diego de Benavides y de la Cueva (308×203 mm.) y Manuel Omms (300×195 mm.).

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Colección Bigué*, apartado 8, relación nº 17.

33

(S.F.) (S.L.).

Plano de Juan de Caboto relativo a la costa americana en el siglo XV.

Documento en pergamino (157×293 mm.), tinta de color rojo y negro, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Colección Bigué*, apartado 8, relación nº 18.

34

(S.F.) (S.L.).

Plano atribuido a Juan Sebastián Elcano de la ínsula de Brazil y Mam, junto a la nao *Victoria*.

Documento en pergamino (195×285 mm.), tinta de color rojo y negro, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Colección Bigué*, apartado 8, relación nº 19.

35

(S.F.) (S.L.).

Plano de la nao *El León*, firmado con las iniciales P. de V.

Documento en pergamino (230×300 mm.), tinta en color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Colección Bigué*, apartado 8, relación nº 20.

36

[¿S. XV?] (S.L.).

Plano de la nao *Santa María*, antes llamada «La Marigalante» o «La Gallega», de Juan de la Cosa, con las nuevas obras que se realizaron en ella a solicitud de Martín Alonso Pinzón, capitán de *La Pinta*; contiene escrita la leyenda: «*Fizose en Palos de Moguer el año de MCCCCLXXXII*».

Documento en pergamino (365×410 mm.), pintado a colores, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Colección Bigué*, apartado 12, relación nº 12.

37

1668 (S.L.).

Plano de Josef de la Concepción, carmelita descalzo, referente al Real Palacio de Barcelona. Está orientado mediante la flor de lis, incluyendo una rosa de los vientos. En la parte superior figuran los perfiles y la perspectiva del interior del palacio, en la inferior un plano del edificio, y a los lados sendos pedestales en donde se inserta una explicación de las claves numéricas del plano (sobre estos podios aparecen unos amercillos sosteniendo los instrumentos de medición y una cartela, en la que se puede leer, con letra humanística: «*Descripcion i delineacion de la fabrica de plantas en plano i monteas o perfiles a perspectiva del Palacio: que empezo en Barcelona el excelentissimo señor marques de Castel Rodrigo siendo virrey y capitán general del principado de Cataluña, y le acabo el excelentissimo señor duque de Osuna virrey y capitán general del mismo Principado y del exercito de Su Majestad, que Dios guarde, Carlos segundo*».

Plano en pergamino (556×419 mm.), escala [ca. 1:244], tinta de color siena, restaurado.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, primera sección, *Fondos Cartográficos*, nº 2.267, B-M-4/6.

38

1282, junio, 16. Astorga.

Carta partida por A.B.C. correspondiente a una donación de dos casas, un atajuelo y varios muebles que dieron Juan de Naranjos y doña Sancha, su mujer, con cargo de un amer.

Documento en pergamino (250×260 mm.), letras de albalacs, castellano, tinta de color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, Museo de Literatura (actualmente en exposición en una vitrina).

39

1512, septiembre, 3. Burgos.

Carta de privilegio y confirmación de doña Juana en favor del monas-

terio de Santo Tomé del Puerto, por la que ratifica uno anterior de Alfonso X dado el año 1276, en lo referente a los pastos y al ganado.

Cuadernillo en pergamino de seis folios (290×210 mm.), letra gótica redonda, castellano, tinta de color negro, sello circular de plomo pendiente (80 mm.) bien cuidado, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, Museo de Literatura (actualmente en exposición en una vitrina).

40

1512, septiembre, 6. Burgos.

Carta de privilegio y confirmación de doña Juana mediante la cual corrobora todos los que se otorgaron desde Juan I, al monasterio de Santo Tomé del Puerto de Buitrago.

Cuadernillo en pergamino de ocho folios (320×210 mm.), letra gótica redonda, castellano, tinta de color negro, sello circular de plomo pendiente (80 mm.) bien cuidado, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, Museo de Literatura (actualmente en exposición en una vitrina).

41

(¿S. XIII?) (S.L.).

Misiva dirigida al Papa por unos vecinos de Úbeda solicitando unas indulgencias plenarias.

Documento en pergamino (270×330 mm.), letra gótica cursiva, castellano, tinta de color sepia, buen estado de conservación.

Servicio Histórico Militar, Archivo Central, Museo de Literatura (actualmente en exposición en una vitrina).

42

(¿S. XIV?) (S.L.).

Registro notarial incompleto, en el que se asientan diferentes documentos: venta de una viña en San Román en 1282; donación de unos suelos que hizo el prior de Piebueno en 1320; donación, en 1334, de unos suelos propiedad del obispo don Martín a un hospital, por aniversario de

misas; y aniversario de don Lorenzo Pérez, clérigo de Corodio, el año 1335.

Cuadernillo en pergamino de ocho folios (265×160 mm.), letra de privilegios, castellano, tinta de color sepia, buen estado de conservación.



DOCUMENTOS

Conducta Militar y Política

Historia del tercer
Batallon de Reales Guardias Es-
pañolas desde el 2.º de Junio 1808
hasta el 2.º de Marzo de 1809, es
crita por el Brigadier D.º Austin
Arredondo, Capitan del mismo
Real Cuerpo, y Primer teni-
ente que fue de dicho tercer
Batallon.

Año de 1814

havian huido los franceses, pues se sabia por los espías que su conperador Napoleon havia entrado en Bayona con mas de 50.000 hombres, y que esperaba mas de otros tantos para socorrer a su hermano José, como el mayor riesgo amenazaba por la dexecha del Pueblo mirando a Nardues, dispuso el Comandante de la Division que pasasen el 10. a ocupar a Ripodas 400, hombres entre Infanteria y Cavalleria, los quales debian ser relevados cada 3 dias: es te destacamento avanzo aun 60. hom bres hasta Atituda con el objeto de defender el paso de un puente si tuado sobre el Rio Aragon.

El dia 11. por la tarde senor dio la orden de estar pronto a marchar se mandó retirar la avanzada de Ripodas, y al 10. de la noche nos halla bamos formados fuera de la villa todo lo de la Division Siballer: la marcha no se emprendió hasta la una, y al amanecer del 12 llegamos a los Arrabales de la ciudad de Sanguesa. En las cex

canias de este Pueblo permanecimos hasta las once de la mañana, en cuya hora vimos desfilan todo el resto de la Division O'Neilly y nosotros empacamos con ellos la marcha, dirigien do la para, Galipienso: Llegamos a este Pueblo situado sobre un elevado pico de una montaña alas quatro de la tarde, pero como se bio' que seria materialmente imposible que pu dieran pasar alli la noche tantas tropas, se determino' que pasaran algunos Batallones, y entre otros el nuestro a otro Pueblo inmediato. Ua mado Careta. En este dia se nos reuniò la gente de Secena.

En el siguiente dia 13. fuimos todos a Bibacia en un Prado cerca de otro Pueblo llamado Carcastillo, à donde llegamos bien de noche: aqui se nos reuniò la Division de Serb. man. que el dia anterior havia hecho mo vimiento desde Caxca, à Lalaba.

Esta Continua Reunion de Tropas havia hecho acrecentar nues tro Exerxito hasta el numero de

16, à 18 mil hombres. Supimos que se tenia la idea de pasar à Ca pazaco con el objeto de atacar al enemigo, el qual se hallava campado en un blibax de la otra parte del Puente el qual tenia defendido con artilleria, yim que sus fuerzas eran muy inferiores à las nuestras.

El dia 14 por la mañana emprendimos la marcha para Capazaco, pero à poco tiempo de camino nos dieron la noticia de que los Enemigos acababan de abandonar apresuradamente su posicion, retirandose à otro Pueblo llamado Pezaltu: Sin embargo de esta novedad continuamos nuestra marcha y llegamos à Capazaco à medio dia: Como en el Pueblo no habia proporcion para alojar la tropa, se dispuso que esta permaneciera en el campo, permitiendoles hacer agujeros para poder soportar el frio, bien que esto no fué suficiente para impedir las muchas enfermedades

que se ocasionaron con las malas noches y continuas humedades propias de la estación. Durante nuestra permanencia en Capaxoro, no dejaron los enemigos de avisarse continuamente dándonos falsas alarmas, entre las cuales nos dio con uno un poco mas serio el dia 19, en cuya mañana supimos q. habian atacado á 400 hombres de nuestro exercito que se hallaban abandonados guardando la ciudad de Olite tres leguas distante de nuestro campo: Salio luego una columna para socorrerlos, pero quando llegaron, havian ya logrado los enemigos en numero de dos mil hombres destruir nuestra tropa y saquear el Pueblo. De resultas de esta amarga ventura, se determinó avanzar á Olite, y tambien á Tafalla que es otra Ciudad muy inmediata que tambien ocupabamos con un pequeño destacamento.

El exercito que se hallaba en Capaxoro fué en estos dias dividido en tres divisiones con el

objeto de proporcionar el mas facil gobierno de el: Una de estas divisiones fue confiada à D.^{no} Felipe Sem-axe; otra à D.^{no} Diego Pi-ballen, y la tercera à D.^{no} Jose Man-ro tambien Capitan de nuestro Batallon: O-nelly quedó por entonces mandando en Jefe.

En esta epoca presente los sucesos de la España ya no iban bien: haviamos visto contar la derrota de nuestro Exercito de Burgo, y todos los dias recibiamos noticias de que no cesaban de entrar por Bricaya tropas enemigas de Pefuaro, cuyas tristes nuevas tomaban su Carácter de verdad con la orden que senos diò en la tarde del dia 25 de estar prontos à emprender nuestra marcha en el dia siguiente para Tudela, asegurando que este movimiento se ha-guò para defender la linea que hera à establecerse ^{sobre} Cas-cante y Sarazona hasta el monte que llaman Moncayo. En consecuen-cia de esta orden principiamos nues

tra marchas á poco mas de las once del dia 22. la jornada es de seis leguas y aun que se hizo con bastante buen orden, como no fué movamos sino una sola columna y por consiguiente muy dilatada, nos hizo esto llegar muy tarde á Juquila, en donde nos reunimos á otras tropas que mandava el General Póla, bien que el todo se halla va alas ordenes del Capitan General D. Juan.º Cantáños General en Jefe del Exercito del Centro. Las tropas que llegaron de Capaxoro fue ron repartidas por los olivabues y campos inmediatos.

Esta mañana dia 23. oímos grande ruido hacia nuestras avamadas, un momento despues se volvió general. Se dispo que el enemigo en numero mucho mas considerable de lo que se crehia venia hacia nosotros, y esta vez, por desgracia nuestra no salió falsa, pues poco despues avanzó su Exercito, y se dió principio ala accion por un fuerte cañoneo seguido de una Batalla que duró 8 horas, y que fue no ménos sangrada que Sangreenta.

Aun que la accion principió

Como tengo ya dicho por el fuego de nuestras avanzadas, la batalla se fue empeñando poco á poco, hasta que vino á ser general. El Jefe de todo los detalles que ocurrieron en los diferentes puntos que apresuradamente ocupó nuestro Ejército, además de ser ageno de mi asunto, no podía tampoco tratarlo por carecer de las noticias necesarias; así pues, solo me referiré al mas esencial, particularizando lo relativo á mi Batallón.

Al primer toque de generala, se halló este formado con toda la División Giballen en el camino de al inmediato á Capuchinos, en cuya posición permanecimos hasta que vino la orden de pasar á ocupar una pequeña loma mas inmediata al enemigo, pero á cubierto de su fuego durante esta marcha pudimos observar la ^{situación} ~~posición~~ de los franceses cuyo ejército de mas de 40 mil hombres (seis mil de Caballería) formaba su primera línea sobre la falda de un Cerro, y la segunda línea sobre la Cumbre de él. Nuestro ejército no había formado sino en una sola línea con un cuerpo de Reserva; la Caballería formaba en varios intervalos que nuestra infantería había desfilado, y la artillería

ocupava los puntos mas elevados de nuestra línea.

En la posición citada no permaneció nuestro Batallón mucho tiempo pues un momento después se nos dio la orden de pasar á atacar al enemigo que havia ocupado una de las alturas llamadas de Sta. Barbara la mas remota ala izquierda de nuestra línea: esta operación se hizo por escalones de batallones siendo el nuestro el que componia la vanguardia al salir de un olivar y ocupar el puesto que nos correspondia, nos encontramos con un cuerpo de enemigo formado en batalla que nos hizo fuego: desplegamos nosotros prontamente, y así permanecimos tiroteándonos un largo rato ala distancia de tiro de pistola hasta que al fin los enemigos abandonaron su posición dejando algunos cadáveres, y avanzando otros aun bastante del que hace mención brevemente, esta altura la ocupamos al momento con otros dos Regimientos de infanteria y dos piezas de artilleria. La altura dominava aun olivar en el que se hallaban los franceses, y desde ella pudimos observar el espantoso fuego de fusileria y cañon.

que por todas partes sonaba. El enemigo
 ala vista no en mucho numero nos
 hizo frente desde la entrada del oli-
 va y asi continuamos haciendo ^{nos} fuego
 algunas horas. En estas circunstancias lle-
 go el General O'nelly, y no dijo que no hi-
 ciésemos fuego aunas Columnas que avia-
 tábamos pronto por nuestra izquierda,
 pues Castaños le avisava que tiraban las
 tropas que venian de Cascaete. al pro-
 pio tiempo nos mandó que avanzásemos
 al olivá para desalojar de el a los ene-
 migos, cuya orden se ejecutó al instan-
 te con ~~una~~ ^{una} intrepidez que siempre ha
 ra honra a aquellas tropas, pero al lle-
 gar aun baxaruo que terminaba la
 cuenta en que nos halláramos vimos
 salir por todos los puntos del olivá
 inmediato varias Columnas de gente
 enemiga que se hallava oculta detras
 de los arboles, y que desde luego a paso
 redoblado maniobraron para cortararnos.
 se dió la orden al instante de boltea á
 ocupar nuestra altura, pero la subida
 nos cortó vien casa, pues los muchos
 Batallones enemigos que salieron del
 Bosque nos hicieron una descarga
 general ala distancia de medio tiro
 de cañon y resultó defamos toda la

cuesta Cubierta de Cadaberas y exidos que de ningún modo pudimos socorrer. En esta situación nos mantubimos aun sosteniendo el fuego mucho tiempo aun que contra fuerzas muy superiores. Las municiones de la artillería se nos hacían acortado, y en lugar de la columna que esperábamos que vendría a socorrernos por nuestra izquierda, avistamos una división enemiga que venía por nuestro flanco. (c) Para acabar de avivazar esta apurada situación, vimos que la batalla estaba ya perdida; el enemigo había logrado embolpear nuestra ala derecha; el ejército había sido batido en todas partes, y se retiraba con la mayor precipitación. Se mantuvimos firmes hasta que se hubo retirado todo en cumplimiento de nuestra ordenanza, en cuyo caso también nosotros emprendimos nuestra retirada sin saber para donde. Al corto rato supimos que Indelo heza del enemigo había ya etrea de dos horas, lo qual

(c) El General Castaños tiene manifestado ala Nación el motivo de esta singular Equivocacion.

nos hizo conjeturar que nos hallase-
mos cercados lo que en efecto era así, como
lo notamos al salir fuera de todos los oli-
vares pues vimos la Cavalleria francesa
alos dos costados de la Columna que for-
mava el cordón de nuestras tropas que re-
traxaban con la mayor precipitacion, sin
embargo de esto continuamos nuestro ca-
mino por en medio de los enemigos sufrien-
do un fuego terrible de los que teniamos
á nuestra izquierda y que seguramente
se no nos dexaron tan pronto la carga
por respeto aun escupo de nuestros
Dragones de Numancia, y del Rey que se
hallava formado obstruyendo nuestra
retirada: de esto no aprobamos para
continuarla con celeridad, pero no ha-
via parado aun medio quarto de hora
que nos haviamos separado de nuestros
Dragones quando vimos grande traíto
hacia aquella parte, lo que nos hizo cre-
er que se hallarían atacados: supimos
ser esto cierto por tiempo despues, pues
los vimos venir á rienda suelta gritan-
do que los enemigos los havian cercado
como en efecto era así. No quiero
estenderme mucho en referir todo lo que
se pasó en aquel instante de Carniceria

y honras: nuestra Cavalleria pasó ade-
 lante, pero un momento despues seros
 Echaron encima los Polacos Lanceros, y
 los Husares y granaderos de acavallo fran-
 ceses, cogiendolos ya sin formacion nin-
 guna que por rason de las circunstan-
 cias del momento hera absolutamente
 imposible el poder Realizarse. Cada
 uno escapó por donde pudo, juntamente
 en un terreno llanissimo, ^{si Dios y} ~~degenere~~
 nuestra fortuna no nos hubiesen fa-
 vorcido en aquella Exena asiago, la
 suerte de nuestro Exército estava de-
 cidida, pero no sucedió así, pues los ene-
 migos Ciegos en perseguir a nuestra Ca-
 balleria no estropó a nuestros infantes
 en proporcion de la buena Ocaion que
 tuvieron para ello: de esto resultó que
 nuestros Cavallos como mas velozes que
 los franceses en la primera Carrera,
 pudieron librarse la mayor parte, y
 nuestra Infanteria aprovechandore de
 este descuido pudo salvarse desviando
 se del Camino Real; de forma que des-
 pues de la primera carga, solo pudieron
 ya coger prisioneros ó matar a los que

por el cansancio ó sus heridas no podían caminar. Nuestras tropas se dirigieron por diferentes sendas las unas á Zaragoza, y otras á Calatayud, á cuyo último punto también acudieron con los Regimientos que se hallaban en Casante y demás pueblos inmediatos, noticias de la derrota de nuestro ejército.

Esta acción desgraciada, sin embargo de que no lo fué tanto como naturalmente debería haberlo sido, no dejó de costarnos de tres á cuatro mil hombres la mayor parte muertos, y perdimos casi toda nuestra Artillería. Lo que sí es bien singular fué la pérdida que tubo el enemigo sin embargo de sus ventajas (pérdida que no se puede atribuir á otra causa que á la buena dirección de nuestros fuegos por la mañana, y los bajos ataques de bayoneta que dieron algunos Regimientos), pues según testifican los que fueron cogidos en la acción, examinaron el campo de batalla y vieron

tambien despues los Hospitales de Sangre, consta que sus muertos y heridos fueron en casi igual numero que los nuestros, pero no prendieron prisioneros y lograron desorganizar nuestro exercito: la mayor parte de este acudio a Zamora, en donde nos pudimos reunir a los quatro o cinco dias todos los del Batallon que haviamos logrado escapar de la pasada de Friega, sin que con la perdida de 8 oficiales y mas de 200 soldados: no nos quedo mas conuelo que haver cumplido bien con nuestra obligacion, y haver merecido que en el parte oficial que se publico en la gaceta de Zamora del Sabado 3 de Diciembre, se elogiasse particularmente nuestra conducta en dos diferentes paginas. Tambien seros reunieron muchos soldados de los Batallones 1.º y 2.º, que igualmente haviam sufrido la suerte del exercito, y con toda esta gente formamos un Batallon respetable de mas de 800 plazas, que fue destinado para guarnecer lo que llaman el Castillo (f.) Doosan des-

(f) En una de las gacetas francesas (Journal de l'Empire) del 6 de Diciembre, se lee esta accion de muy distinto modo. Allí dice que

pues de la batalla avanzaron los enemigos su exercito hacia Alagon, en donde permanecieron algunos dias esperando la artilleria de batia y las municiones necesarias para sitiar de nuevo a Zaragoza. El día 1 de Diciembre ala madrugada atacaron a una de nuestras fortalezas establecida sobre el canal en un puente llamado cara-blanca, a media legua de la Ciudad: fueron rechazados y desde entonces no volvieron a atacar mas, contentándose con presentarse continuamente a nuestra vista muchas columnas, cuyas marchas solo tenian por objeto el reconocer el terreno.

El día 11. Recivimos orden de hallarnos formados ala 3 de la mañana siguiente fuera del Castillo Camino de Alagon, una division compuesta de unos 8 mil Infantes y 1 mil nuestro exercito constaba de 45 mil hombres, quando lo cierto es, que solo tenemos 24 mil, pues las tropas de Cuscante solo sufrieron al gunar descargas, y esto algunas horas despues de haver sido batido el exercito de Tudela, cuya noticia les hizo poner inmediatamente en retirada. Dice que la parte de su exercito que entró en acción no fue sino de seis mil hombres: que nos cogieron siete banderas, treinta piezas de artilleria con sus cañones correspondientes, 12. Coronales 300. oficiales y 3000 soldados prisioneros: que quatro mil Españoles que caen en el campo de batalla, o fueron arrojados al Ebro su perdida dice que fue de setenta muertos y quatrocientos heridos.

Nuestra Gaceta tampoco andubo descuidada en el caso de exagerar: dice que los enemigos perdieron 8 mil hombres y nosotros 2. mil, pero lo cierto es lo que ya tengo referido.

de Cavallería con 2 obuses y 2 violentos: es-
tubimos esperando ordenes hasta las ocho,
á cuya hora senor mandó retirar. Al
dia siguiente 13. se repitió igual excom,
y en los dias sucesivos tubimos continuas
ordenes de estar pronto á marchar, lo que
jamás llegó á verificarse.

Entre tanto que esto se parava
todos los indicios anunciaban la proxima
llegada del enemigo. En la tarde del dia 20
se presentaron por fin á la vista de Laragosa
diferentes columnas que despues de haberse
aproximado á poca distancia de nuestra batería
de cara blanca, hicieron alto manifestando
querer pasar la noche conservando su posi-
cion: Esto desde luego nos hizo creer que
su intencion hera dar un ataque general
en el siguiente dia, como así fue en efecto:
En la madrugada del 21. se dirigieron ha-
cia el barranco de la muerte, y hacia tome-
zo, y una batería que allí habia llamada de
buena-vista; el resultado de todo esto no nos
fue muy feliz, pues la mala posicion que
la tal batería tenia, y una granada que
pegó fuego aun repuesto de municiones que
habia en ella, fueron suficientes motivos pa-
ra hacer nacer el desorden y para obligar á
avandonar todos aquellos puntos que aunque
muy defectuosos, devieron á la verdad haberse
disputado con algun mayor tesón. Lo cierto

es que la tropa tubo que replegarse toda a la Ciudad (salvando la mayor parte de la artilleria) y que desde este dia perdimos la importante posicion de Torrexo. (g)

En la tarde de este mismo dia atacaron tambien con cinco columnas alas baterias delos parapetos inmediatas al Arrabal: principiaron batyendolas con algunos obuses y otras piezas y despues dieron el asalto, pero aqui no les salio tambien la empresa: despues de un fuego terrible bien sostenido por entrambas partes fueron rechazados con perdida considerable, particularmente en sus Batallones de tropa ligera que principiaron el ataque. Aun que en nuestra gaceta se puso que la perdida de el enemigo en esta accion havia sido de muchos millares de soldados, la verdad no es, sino que sus muertos fueron de 500, a 600, y unos pocos prisioneros. Lo que si fue cierto es, que el Mariscal de Campo D.^o Joze Estano Capitan de nuestro Batallon, que se hallava de Comandante del Arrabal, logro aquel dia adquirirse una gloria inmortal por su presencia de espirtu y sabias disposiciones.

El Exercito enemigo hera el mismo

(g) mi principal Cuidado en este Quaderno ha sido el de ser franco en todo, y no decir sino la verdad. Si alguna vez intuspeo lo que la opinion publica y bien fundada halla de reprehensible, otras muchas veces hago el justo elogio que los ~~hombres~~ han merecido.

que nos habia batido en Fudela, el qual pocos dias despues se colocó alas inmediaciones de la Ciudad, formandolos un estrecho bloquéo.

El dia 22. Se dió la orden á nuestro batallon para que pasásemos á ocupar el punto que se habia formado en el Convento de los Crucifijos, inmediato al Corso, en cuya calle deutzamos hallamos formado todos los dias antes de amanecer con otros varios Regimientos formando un cuerpo de reserva de 50 mil hombres. Esta reserva hizo lo que quedava obrante de la guarnicion despues de ocupadas y reforzadas todas las baterias y puentes avanzados.

El dia 25 se dispuso una salida por la parte de el Arrabal con el objeto de Reconocer la posicion de el enemigo, y con el objeto tambien de hacer arder un puente de comunicacion que habia formado sobre el Ebro. Las tropas que hicieron la salida se avanzaron hasta mas de media legua, pero por efecto de una equivocacion singular el tal puente no se pudo encontrar, pues ninguno sabia á punto fijo donde se hallava. En fin la Expedicion no fué perdida, pues se logró dar fuego á un cañon desde donde el enemigo podia en lo subterfugeo hacernos notable daño. Para proteger esta operacion, se habian situado á retaguardia á proporcionada distancia algunos batallones, y entre otros el

nuestro.

Igual salida se Determinó hacer en el día 25. para Reconocer las obras de el enemigo por los puntos de Sta Engracia, Portillo, y San José. c Nuestro Batallon fue destinado para proteger la Retirada de las tropas que habian salido a Reconocer por el portillo, y en esta operacion tubimos un oficial y 3 Soldados embestidos o heridos. El objeto de la Comision del dia se desempeño perfectamente por todas partes, y nuestra Cavalleria logó ocasion oportuna de arrojarse sobre un crecido cuerpo de gente enemiga, en lo que hizo un destroz muy regular: Se Reconoció que los enemigos habian formado ya su primera paralela que abrazava toda aquella parte del Monte del portillo. De Resultas de el ataque de este dia, concedió Palafox a todas las tropas que habian salido por este punto la distincion de una cinta encarnada.

El día 3.º de Enero se presentó por la Puerta de Sta Engracia y se condujo a la casa del General en Jefe, un oficial frances parlamentario que trahia una intimacion hecha por los Mariscales Duque de Coregliano, y Duque de Frezise (Mortbier) que mandava en sus tropas: Seles contesto que la Plaza se hallava bien avastecida, con muchas tropas y buenas baterias, y que asi no tenian que pensar en Rendicion; pero la

Verdad sea dicha, estas famosas obras de defensa no consistian en otra cosa que en uno senillo parapeto corrido de la altura de dos varas que apremuradamente se habia formado, defendido en algunos de sus angulos con espaldones, o malos Reductos pues no havia habido tiempo para mas: las Casas o combentos de las principales avenidas sobre la misma linea, se habian fortificado abriendo troneras en las paredes y colocando en ellas artilleria, pero lo que tenia de peor esta dilatada y defectuosa fortificacion, hera que tomado un punto por el enemigo todos los demas a gran distancia quedaban enfilados y sin la menor defensa. La unica obra construida segun el arte, hera la del Reducto del Pilar, sobre el Puente de la Huera y inmediata de lo que antes del primer sitio fue puerta de Sta. Engracia, este Reducto estava echo de ladrillo.

El dia 2. se determino hacer otra salida por la parte del Arzobispado, y para esto se me mando estar en dho puesto antes de el amanecer: hizo una niebla espesissima que no impidio poder salir hasta el medio dia, en cuya hora principio a aclarar: varios Regimientos avansaron con el objeto de atacar al enemigo por la torre del Arzobispado y hacia el rio Sallego; nuestro batallon quedo de reserva por orden del General a proporcionada distancia. Esta expedicion no nos fue tan

favorable como la anterior, pues el enemigo enterado de nuestro intento por la equivocación de una de las Columnas que debió atacarte por la espalda, recibió a los nuestros emboscado ya metralla haciendo nos retroceder prontamente con mucha pérdida.

En estos días los enemigos habían avanzado sus trincheras llegando a ponerse por el punto de S.^{ta} José y por el del Reducto del Pilar a la distancia de menos de 100 toceras: Esto ocasionava un continuo fuego de cuyas resultas todos los días teníamos un considerable número de heridos y muertos, y esto no obstante que el enemigo rarísima vez nos hacía fuego con la Artillería, de lo que nosotros usavamos sin ceras contra sus trincheras. Otra cosa peor ocurría en nuestro Exército: desde los primeros días del sitio, se había manifestado una calentura putrida maligna que cada día tomava un incremento alarmoso. Los arbitrios de una Placa sirriada son insuficientes para atajar una calamidad de esta especie, y así es que el mal hizo tales progresos, que en el día 2 de Enero se contaban en los dos hospitales solamente de tropa, cerca de 8 mil hombres, y es que entonces began quando principiava a tomarse fomento la Epidemia.

(Continuará)

ACTIVIDADES

XX COLOQUIO INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR

Organizado por la Comisión polaca de Historia Militar, ha tenido lugar, entre los días 28 de agosto y 3 de septiembre, el XX Coloquio internacional de Historia Militar, en Varsovia.

Cuarenta y tres ponencias fueron presentadas bajo el tema general de *Movimientos revolucionarios nacionales desde 1794*, correspondientes a los representantes de los siguientes países: Estados Unidos, Polonia, Holanda, Rumanía, Francia, Bulgaria, Argentina, España, Suiza, Finlandia, Suecia, Chequia, Italia, Israel, China, Japón, Alemania, Irlanda, Eslovaquia, Portugal, Hungría, Rusia y Turquía.

La delegación española fue presidida por el excelentísimo señor general de brigada de Infantería don Miguel Alonso Baquer, en representación del presidente de la Comisión española de Historia Militar, acompañado por el secretario de la misma, coronel don Rafael Nieto Martínez.

Los ponentes españoles fueron: el excelentísimo señor teniente general don Andrés Cassinello Pérez, cuya intervención versó sobre *La racionalización de la guerra de guerrillas, 1808-1814*, pormenorizado estudio del proceso de nacimiento, organización y madurez de estas unidades en la guerra de la Independencia; el profesor don Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, que trató sobre *El fracaso de la Gran Expedición, clave del triunfo militar de la insurrección americana (1816-1820)*, estudiando sus orígenes, formación y causas políticas que determinaron su anulación; y don Pedro Pascual, con el tema *Las preocupaciones parlamentarias*, consistente en un profundo análisis de la normativa por la que se rigieron.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Durante los días 24, 25 y 26 del pasado mes de octubre se celebró en el Museo del Ejército el *II Seminario Internacional de la Guerra de la In-*

dependencia, organizado por la Asociación para el estudio de la Guerra de la Independencia.

Los temas tratados, que fueron de un gran interés, se refieren a:

- *Las relaciones internacionales de España de 1808-1809. Aliados y adversarios*, por Miguel Angel Ochoa Brun, embajador de España en Austria.
- *La diplomacia española ante el inicio de la Guerra de la Independencia*, por Jesús Pradells, profesor de Historia Moderna de la Universidad de Alicante.
- *La dinastía como Patria. Austria frente a la revolución y a la amenaza napoleónica (1792-1815)*, por Michael Hochedlinger, profesor del Instituto de Historia de la Universidad de Viena.
- *Análisis comparativo de las guerras de independencia de Estados Unidos y España*, por José Cepeda Gómez, profesor de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid.
- *Entre la utopía y la ilusión: propuestas de paisanos para concluir felizmente la guerra*, por Enrique Martínez Ruiz, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
- *El ejército francés en la guerra de España*, por Jean Sarramon, historiador.
- *El ejército español. El gran olvidado*, por Juan José Sañudo Bayón, coronel de Infantería.
- *Apuntes para la Historia de la guerrilla española (1808-1814)*, por Charles J. Esdaile, profesor de Historia de la Universidad de Liverpool.
- *Prisioneros y rehenes españoles durante la Guerra de la Independencia: detención, evasión y deportación a Francia*, por Jean René Aymes, catedrático de Historia de la Universidad de la Sorbona III.
- *La Guerra de la Independencia. La memoria y el recuerdo*, por Leopoldo Stampa Piñeiro, director general de Política Exterior para América del Norte y Asia.
- *Aragón ante la Guerra de la Independencia*, por Antonio Armillas Vicente, profesor de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza.
- *Ideología, cultura y guerra en Galicia*, por Ofelia Rey Castelao, profesora de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela.
- *El fenómeno de la capitalidad en 1808*, por Antonio Fernández

García, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid.

- *El ejército francés camino de Madrid: aprovisionamiento forzado y malestar popular*, por Emilio de Diego, profesor de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid.

Durante el transcurso de las distintas sesiones se desarrollaron interesantes coloquios, que fueron moderados por el director de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, don Delfín Colomé; por el catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Alicante, don Enrique Giménez López; por el catedrático de Historia de la Universidad de Montpellier, don René Cuatrefages; por la profesora de Historia de la Universidad Complutense de Madrid, doña Magdalena de Pazzis Pi Corrales y por el presidente de la Asociación Francesa «Napoleón», don Jean Tular.

Tanto las sesiones de estudio como los diversos coloquios fueron desarrollados con gran brillantez, permitiendo adquirir y ahondar en un mayor conocimiento de todo lo relativo a nuestra Guerra de la Independencia.

EXPOSICIONES Y COLABORACIONES

El Museo del Ejército ha participado con sus fondos en las siguientes exposiciones:

Exposición: *La paz y la guerra en la época del Tratado de Tordesillas.*

Centro: V Centenario de la Firma del tratado de Tordesillas.

Localidad: Burgos.

Fecha: Del 8 de septiembre al 13 de noviembre de 1994.

Exposición: *El Museo Numantino. 75 años en la historia de Soria.*

Centro: Museo Numantino.

Localidad: Soria.

Fecha: Del 1 de septiembre al 1 de marzo de 1995.

Exposición: *El Real Alcázar de Madrid.*

Centro: Dirección General del Patrimonio (Palacio Real).

Localidad: Madrid.

Fecha: Del 4 de septiembre al 30 de noviembre de 1994.

Exposición: *El testamento de Adán.*
 Centro: Comisión Nacional para Conmemoraciones y Descubrimientos.
 Localidad: Lisboa y León.
 Fecha: Del 15 de septiembre al 15 de enero de 1995.

Exposición: *V Centenario del Sargento.*
 Centro: Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército.
 Localidad: Madrid.
 Fecha: Del 1 al 15 de octubre de 1994.

Exposición: *Las Reales Fábricas de Sargadelos, el Ejército y la Armada.*
 Centro: Centro Cultural Conde Duque.
 Localidad: Madrid.
 Fecha: Del 19 de diciembre al 31 de enero de 1995.

El Servicio Histórico Militar ha participado con sus fondos en las siguientes exposiciones:

Exposición: *Santa Cruz de Tenerife a través de la cartografía.*
 Centro: Museo Militar Regional de Canarias.
 Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
 Fecha: Del 1 de mayo al 17 de junio.
 Colaboración: Cuatro planos de Santa Cruz de Tenerife.

Exposición: *Cartografía referente a la ciudad de Figueras y su entorno.*
 Centro: Ayuntamiento de Figueras y la demarcación de Gerona del Colegio de arquitectos de Cataluña.
 Localidad: Figueras (Gerona).
 Fecha: Del 29 de abril al 30 de junio de 1994.
 Colaboración: Dos planos de la plaza y castillo de San Fernando.

Exposición: *Las Reales Fábricas de Sargadelos, el Ejército y la Armada.*
 Centro: Museo do Pobo Galego.
 Localidad: Santiago de Compostela.
 Fecha: Del 3 de mayo al 7 de junio de 1994.
 Colaboración: Un plano de Santiago de Sargadelos.

CURSOS

En el Servicio Histórico Militar y desde el 17 de octubre al 18 de noviembre de 1994, en horario de 17,00 a 19,00 horas, se ha desarrollado el *III Curso de Uniformología Militar Española*. Han asistido a dicho curso: trece oficiales superiores, siete oficiales, veintisiete suboficiales y once personal civil.

PRÓXIMOS CURSOS

En 1995 y en este Servicio Histórico Militar están previstos los siguientes cursos:

Música Marcial: Del 6 al 24 de marzo de 1995.

Heráldica Militar: Del 24 de abril al 9 de junio de 1995.

Uniformología Militar: Del 2 de octubre al 3 de noviembre de 1995.

PRÓXIMOS CONGRESOS INTERNACIONALES

Año 1995.-XXI Coloquio Internacional de Historia Militar. Se desarrollará en Montreal (Canadá), siendo el tema *Mantenimiento de la paz desde 1815 hasta nuestros días*.

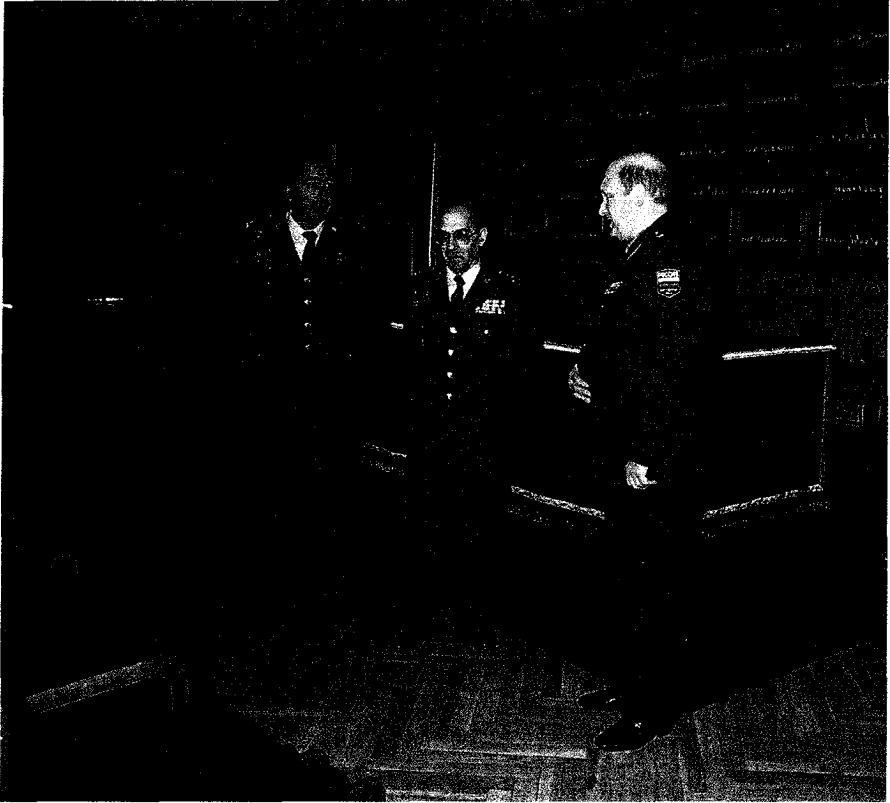
Año 1996.-XXII Coloquio Internacional de Historia Militar. Tendrá lugar en Camberra (Australia), con el tema *Fin de la Guerra de Vietnam*.

Año 1997.-XXIII Coloquio Internacional de Historia Militar.

PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

Con el objeto de incentivar los trabajos de investigación histórico-artísticos sobre el Alcázar de Segovia, y de divulgarlos mediante la publicación, el Patronato del Alcázar de Segovia crea el premio de investigación *Vizconde de Altamira de Vivero*, en memoria del ilustrísimo señor don Luis Felipe de Peñalosa y Contreras, patrono-conservador del Alcázar desde la creación del patronato, como homenaje a su altruista labor durante casi cuarenta años.

Para las bases del premio deben dirigirse al Patronato del Alcázar.



Visita de la comisión del Instituto Histórico Militar de Rusia.



VISITAS

La Subdirección de Historia Militar, Archivos y Bibliotecas del Servicio Histórico Militar se ha visto honrada acogiendo a una representación del Instituto Histórico Militar de Rusia, compuesta por el general mayor don Vladimir Zolotarev, coronel don Viatsheslav V. Terejov, coronel don Valery B. Makovsky, teniente coronel don Nikolai I. Nikiforov y teniente coronel don Serguei A. Korobov.

Tras ser saludados por el general subdirector del Servicio Histórico Militar, les fue expuesto por éste las misiones y organigrama del Servicio, así como su origen y vicisitudes, para, posteriormente, recorrer las distintas secciones y exposición en la sala de Ingenieros, donde expresaron su admiración, tanto por los fondos documentales como iconográficos y cartografía.

El general subdirector del Museo del Ejército les acompañó en el recorrido por las salas del museo.

Posteriormente y acompañados por el general subdirector del Servicio Histórico Militar se trasladaron a Segovia, donde visitaron el Archivo General Militar ubicado en el Alcázar.

La comisión rusa mostró mucho interés por cuanto les fue enseñado, expresando su satisfacción por haber realizado esta visita.

DESPEDIDA

El pasado 14 de noviembre y por Orden 430/12458/94 pasó a la situación de segunda reserva el excelentísimo señor General de División DEM. don Antonio Vázquez Gimeno, cesando en el mando del Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército.

Esta *Revista de Historia Militar* despide a su director poniendo de manifiesto su total entrega, que durante dos años y medio dedicó con eficaz labor y entusiasmo, y el esfuerzo realizado para un mayor conocimiento de este Servicio, así como de la revista.

BIBLIOGRAFÍA

«*LA ARTILLERÍA EN LAS BRIGADAS NAVARRAS*». 3 volúmenes. Por Antonio ORTIZ DE SOLÓRZANO Y ARBEX. (650 páginas).

Entre la abundante bibliografía con que cuenta la Guerra Civil española de 1936-39, una mayoría abrumadora se estructura en torno a los hechos políticos o sus derivaciones, otra numerosa parte a un relato histórico generalizado, encontramos algunas obras dedicadas a temas puntuales y determinados y pocas monografías, sobre todo en lo que se refiere a las actuaciones, tomadas separadamente, de Armas, Cuerpos o Servicios.

De forma pormenorizada y monográficamente, el coronel Ortiz de Solórzano, artillero, nos descubre la actuación, a lo largo de su existencia, de las unidades englobadas en las Brigadas Navarras. Obra amplia y necesariamente densa por su contenido, pero de una claridad meridiana en su concepción. *La Artillería en las Brigadas Navarras* abre un nuevo campo a la investigación y al conocimiento, día a día y pueblo a pueblo, de los movimientos y acciones de estas unidades, desde su nacimiento como continuadoras y herederas de las primeras columnas organizadas en julio de 1936 hasta su reorganización, bajo otros parámetros, en los meses finales de 1937.

Es un trabajo ímprobo, detallado hasta el máximo y que demuestra un conocimiento exhausto y una gran capacidad, unido todo ello a una dedicación completa para descubrir a todos aquellos héroes anónimos que callada y sufridamente hicieron posible el trabajo diario de una pieza, una batería o un grupo.

Estructurada la obra en tres partes, la primera de ellas abarca las operaciones en Guipúzcoa y Álava en el período comprendido entre julio de 1936 y febrero de 1937, con la apertura del frente vasco y la nueva organización que se da a la artillería de las columnas para afrontar las primeras operaciones.

La segunda parte desarrolla el teatro de operaciones de Vizcaya durante los meses de febrero a junio de 1937, que conducen a la ruptura del Cinturón de Hierro bilbaíno, con las organizaciones sucesivas de las Brigadas Navarras, sus emplazamientos y sus maniobras, para continuar en la

tercera parte con la actuación en la liquidación del Frente Norte en el período que abarca desde agosto a octubre de 1937.

Cada uno de los volúmenes estudia, además, la artillería que tiene el campo adversario, su organización, capacidad de fuego y maniobra, etc., lo que nos da una visión de conjunto muy completa de las operaciones que se desarrollan en la zona.

Como no podía ser menos, una cantidad de gráficos y croquis ilustra al lector en todo momento y la documentación que se incluye completa de forma extraordinaria el estudio. Lamentablemente, la obra no ha podido ser editada, por razones que no cabe explicar aquí, pero se encuentra a disposición de todo aquel investigador o estudioso que la solicite en la biblioteca del Servicio Histórico Militar.

«*CRONICAS AERONÁUTICAS. Del aeroplano de los Wright a los Europeos (1904-1907)*». Tomo II. Por Rafael GONZÁLEZ-GRANDA AGUADÉ. Instituto de Historia y Cultura Aeronáuticas. Madrid, 1994 (412 páginas).

Dejábamos el tomo anterior de estas *Crónicas Aeronáuticas* en los días finales de 1903, en pleno auge del dirigible y también en los albores de una investigación que pretendía una, al parecer, locura: el vuelo de «algo» más pesado que el aire, sin gases ni globo.

No significa esto que 1904, año en el que entramos ahora, determine el final de una época de forma radical; más bien comienza otra historia en coexistencia con el desarrollo del dirigible. Es la verdadera historia aeronáutica, la de los primeros vuelos y los primeros aparatos dignos de ese nombre, pensados, diseñados y fabricados para volar.

Lógicamente, los primeros años de la aviación son de multitud de tanteos, con mayor o menor fortuna y que, a veces, tardan tiempo, tanto en cristalizar positivamente como en ser difundidos. Esta difusión, por medio de las noticias impresas y los testimonios personales de los que las vivieron, es la que trata las *Crónicas Aeronáuticas*, por lo que pueden ser llamados testigos presenciales de las innovaciones de su tiempo.

Con la mirada recogiendo cada momento, pero puesta ilusionadamente en un futuro que se antoja espléndido, estas crónicas emprenden el camino pionero que abarca los años 1904 a 1907. Es cierto que el período es corto, pero la multitud de acontecimientos y la rapidez de su sucesión hacen imprescindible el detenerse en el tiempo y, a la vez, dilatar el espacio disponible para poder tratar el tema en toda su extensión.

No por ello se puede considerar reiterativo; muy al contrario, el relato

es magnífico, novedoso, interesante y, si se quiere, curioso, pero es, sin duda y sobre todo, el relato histórico-periodístico de un período importantísimo para el desarrollo posterior de la aeronáutica.

Como en el tomo anterior, la claridad en la exposición y explicación de los motivos, la cantidad de ilustraciones y la calidad de las mismas hacen de esta continuación una obra imprescindible para todos los amantes de la aeronáutica. Sólo cabe un pequeño pero en lo que se refiere a las reproducciones de textos periodísticos, algunos de ellos son de difícil lectura, bien porque su estado no permite mejor reproducción o por algún problema de impresión, pero, insisto, es un pequeño detalle que no empaña de ningún modo la brillantez del resultado final.

«*EL REGRESO DE LAS LEGIONES. Voluntarios italianos en la Guerra Civil Española*». Por José Luis de MESA. García Hispán, Editor, S. L. Granada, 1994 (223 páginas).

Se ha escrito tanto sobre la Guerra Civil española, por autores identificados con uno u otro bando, y tanto a nivel global como referido a cosas particulares, que la aparición de cada nuevo libro sobre el tema se acoge con cierta prevención por lo que pudiera tener de reedición de lugares comunes a acciones ya descritas en otras obras.

Sin embargo, a pesar de algunas excepciones —por otra parte bien conocidas de cualquier investigador o estudioso— y otros relatos puntuales y reducidos en espacio y tiempo, y a pesar de la abundante bibliografía relacionada con la ayuda extranjera a los contendientes, no se ha desarrollado en su totalidad la aportación italiana a nivel oficial ni se puede dar por cerrada y ya escrita la actuación del Cuerpo de Tropas Voluntarias (C.T.V.) durante el tiempo de su presencia en España.

Esta actuación es la que ha tratado de apuntar José Luis de Mesa en su obra, apoyado tanto en las investigaciones anteriores ya publicadas como en su propia labor de rescate de documentación inédita, de la que aporta abundantes pruebas. Quizá la originalidad del relato radique en el estudio pormenorizado campaña por campaña, actuación por actuación, desde el mismo comienzo del embarque de los distintos contingentes, bien pertenecientes al Regio Ejército o a las Milicias o a los participantes propiamente voluntarios embarcados en su particular cruzada para combatir las ideas comunistas según les obligaba su ideario.

Tanto en cada una de las fases por las que atraviesa el C.T.V. durante la guerra, como a su formación o la de sus mandos subalternos, se nos re-

vclan hombres y nombres que son mostrados a nivel individual dentro de la totalidad del conjunto en el que están encuadrados. Por otra parte, se describen también las actuaciones de todas las tropas voluntarias italianas que se integran en diversas unidades españolas, los motivos de esa integración y sus consecuencias.

Sin embargo, la obra adolece en ciertos momentos de conexión entre los capítulos, lo que dificulta en alguna manera la lectura, y la imprenta ha tenido poco cuidado en la separación de siglas y párrafos, con lo que se confunde en ocasiones al lector.

Con todo, es una obra reveladora de un gran trabajo en archivos y bibliotecas, para sacar nuevos datos a la luz, que declara por medio de su autor la necesaria objetividad ideológica —no siempre conseguida— y el apartamiento de cuantas cuestiones le puedan apartar del objetivo marcado, que no es otro que la actuación del C.T.V. en el marco general de la guerra, sin tener en cuenta los factores externos, como diplomacia y política, que tanto contribuyen a difuminar los hechos que se quieren resaltar.

«*DICCIONARIO DE ÓRDENES DE CABALLERÍA Y CORPORACIONES NOBILIARIAS*». Por José María MONTELLS Y GALÁN. Ediciones de la Academia de Genealogía, Nobleza y Armas (Colegio Heráldico de España y de las Indias). Madrid, 1994 (173 páginas).

Es encomiable la actitud de la Academia de Genealogía, Nobleza y Armas por divulgar y dar a conocer de manera sencilla y efectiva, sin por ello dejar de ser rigurosa, la totalidad de Órdenes y Corporaciones nobiliarias que de manera real y legal actúan en España o tienen miembros españoles, separándolas de aquellas otras, en su mayoría ficticias o con ánimo de engaño, que tanto han proliferado últimamente al amparo del auge que están teniendo, a nivel más popular que antes, todos los temas relacionados con la Caballería y las Órdenes Militares.

El señor Montells ha relacionado de forma magnífica todas y cada una de estas Órdenes, describiendo sus orígenes, sus antecedentes y la dependencia y autoridad de cada una. Es un libro de consulta imprescindible para todos aquellos estudiosos del tema, al ser la primera que establece el catálogo completo de Órdenes, Corporaciones y Estamentos relacionados con el concepto moderno de orden caballeresca.

Sin embargo, se echa en falta, aun comprendiendo la dificultad que encierra ese trabajo a todos los niveles, una descripción gráfica de las insignias de las Órdenes, no siendo suficiente la descripción propiamente li-

teraria sin tener delante un dibujo como acompañamiento y preferentemente en color.

No obstante, reitero la calidad, esfuerzo y rigurosidad de la obra y la absoluta necesidad que conlleva como libro de consulta imprescindible para el estudio de todo lo relacionado con las Órdenes de Caballería.

«*DICCIONARIO BRAQUIGRÁFICO DEL SIGLO XIX ESPAÑOL*». Por Juan Carlos GALENDE DÍAZ. Madrid, 1994 (205 páginas).

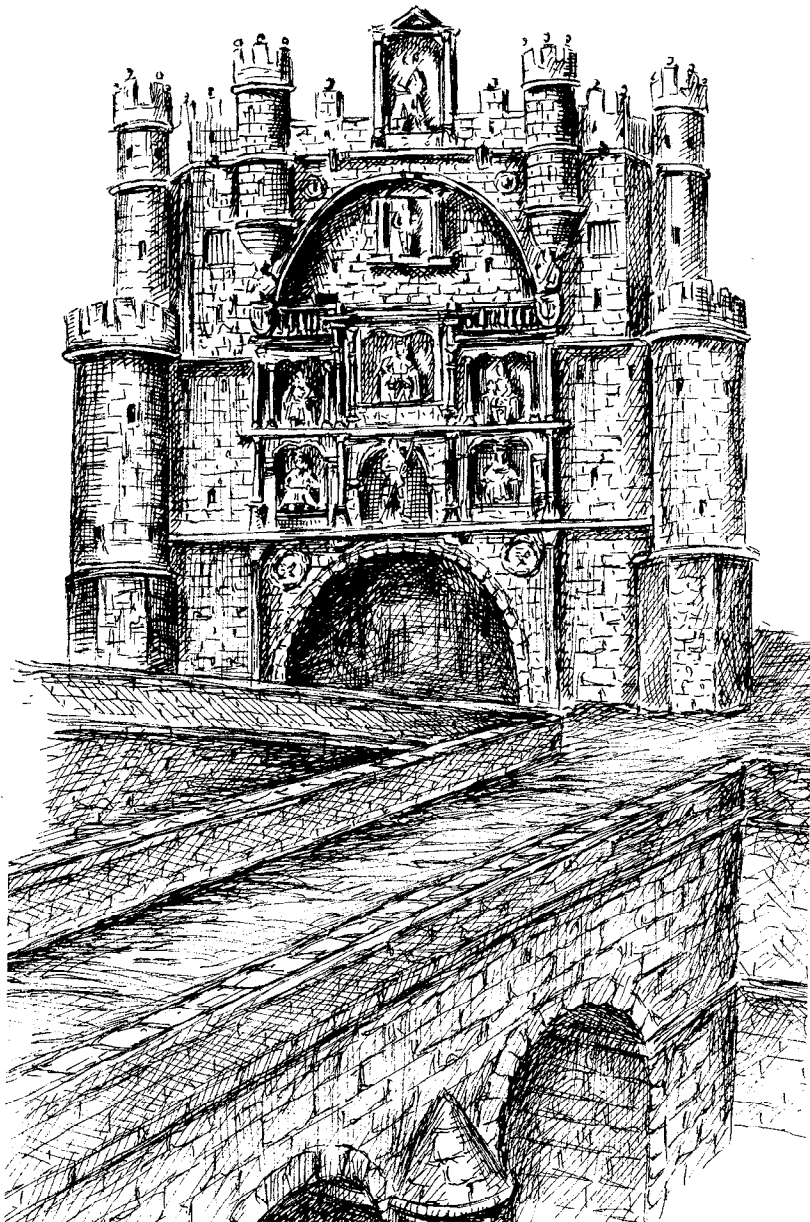
En esta obra, el autor, continuando la labor iniciada por don Ángel Riesco hace más de diez años (*Diccionario de abreviaturas hispanas de los siglos XIII al XVIII*, Salamanca, 1983), presenta un amplio repertorio de abreviaturas hispanas de la centuria decimonónica, basado no sólo en la reiteración y asiduidad de las mismas, sino también en su singularidad y originalidad. Para una mejor selección de ellas ha consultado fondos de diversos centros culturales, tales como la Biblioteca Nacional, el Archivo Histórico Nacional, la biblioteca de la Real Academia de la Historia y el archivo de la Villa.

El libro comprende tres partes: en la primera se analizan las principales características que adquiere el sistema braquigráfico durante esta etapa; entre ellas, la disminución de la frecuencia en la aparición de las abreviaturas según transcurre la centuria, aunque se mantiene la subjetividad a la hora de su conformación.

La segunda está dedicada a la exposición puntual de las abreviaturas seleccionadas, que lo son tanto de documentación manuscrita como impresa. La manera escogida para referir esta información ha sido desglosarla en dos secciones: en una de ellas se expone una relación de todos los vocablos elegidos, ordenados alfabéticamente —pero conservando sus grafías originales—, con las distintas formas abreviativas que pueden presentar más comúnmente; mientras que en la otra se sigue el método inverso, es decir, lista de abreviaturas, también dispuestas de forma alfabética, con la correspondiente transcripción de cada una de ellas. Asimismo, posteriormente, se incluye una serie de expresiones y fórmulas documentales que suelen escribirse de modo braquigráfico.

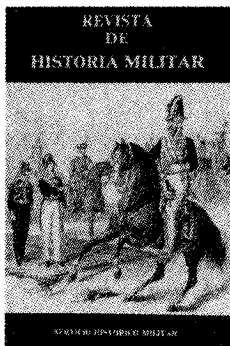
La obra se completa con un último apartado, en el que se recoge una bibliografía relativa al tema tratado.

Por todo ello, este libro es una herramienta de consulta útil y necesaria no sólo para estudiantes, sino también para bibliotecarios, historiadores, documentalistas, paleógrafos, investigadores y, en general, para todos los que estén en contacto directo con las fuentes documentales del siglo XIX.



OBRAS DISPONIBLES EDITADAS
POR EL
SERVICIO HISTÓRICO MILITAR

OBRAS DISPONIBLES PARA LA VENTA



Revista de Historia Militar

Números 50 a 77 (ambos inclusive).

Números extraordinarios dedicados a «Villamar-tín» y al «III Centenario del Marqués de Santa Cruz de Marcenado».

Indice general de la Revista de Historia Militar (1982). Comprende los números 1 al 52.

La Guerra de la Independencia



Antecedentes y Preliminares (1966).

La primera campaña de 1808 (1989).

La segunda campaña de 1808 (1974).

Campaña de 1809 (1977).

Campaña de 1810 (1981).

Campaña de 1811 (Primer Período) (1992).

Campaña de 1811 (Segundo Período) (1994).

Indice bibliográfico de la Colección Documental del Fraile, con 449 páginas (1983).

Africa

Dos expediciones españolas contra Argel (1541-1775).

Historia de las Campañas de Marruecos:

Tomo I: (Campañas anteriores a 1900). (Agotado).

Tomo II: (1900-1918). (Agotado).

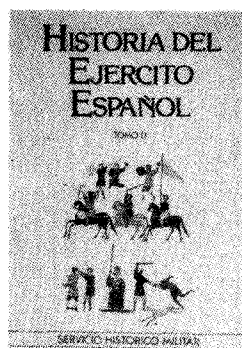
Tomo III: (1919-1923). 724 páginas.

Tomo IV: (1923-1927). 270 páginas. (Agotado).

Historia del Ejército Español

Tomo I: *Los orígenes (desde los tiempos primitivos hasta la invasión musulmana)*, con 30 láminas, 448 páginas, 2.^a edición (1983).

Tomo II: *Los Ejércitos de la Reconquista*, con 32 láminas. 235 páginas (1984).



Ultramar

Cartografía y Relaciones Históricas

Tomo I: *América en general* (dos volúmenes).

Tomo II: *EE.UU. y Canadá*. Reeditado en 1989 (dos volúmenes).

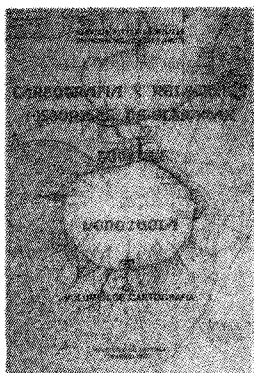
Tomo III: *Méjico*. Reeditado en 1990 (dos volúmenes).

Tomo IV: *América Central*. Reeditado en 1990 (dos volúmenes).

Tomo V: *Colombia, Panamá y Venezuela* (dos volúmenes).

Tomo VI: *Venezuela*. Editado en 1990 (dos volúmenes).

Tomo VII: *El Río de la Plata*. Editado en 1992 (dos volúmenes).





Historia

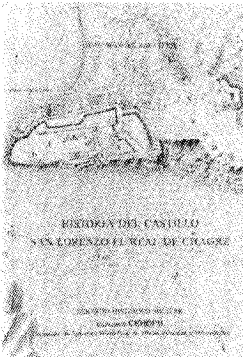
Coronel Juan Guillermo de Marquiegui: Un personaje americano al servicio de España (1777-1840). 245 páginas, 8 láminas en color y 12 en negro (Madrid, 1982).

La guerra del Caribe. Reedición en 1990. Aportación del Servicio Histórico Militar a la conmemoración del V Centenario.

La conquista de México: Facsímil de la obra de Antonio Solís y Ribadeneyra. Edición de 1704 en Bruselas.

Fortalezas

El Real Felipe del Callao. Primer Castillo de la Mar del Sur. 96 páginas. 27 láminas en color y 39 en negro (1983).



El Castillo de San Lorenzo el Real de Chagre. Edición en colaboración: Ministerio de Defensa, Servicio Histórico Militar y M.O.P.U.

Las fortalezas de Puerto Cabello. Aportación del Servicio Histórico Militar a la conmemoración del V Centenario. 366 páginas en papel couché y 137 láminas (1988).

Estudios sobre la Guerra de España (1936-1939)

La guerra de minas en España. 134 páginas (1948).

Partes Oficiales de guerra (1936-1939), dos volúmenes (1978).

Monografías:

1. *La marcha sobre Madrid.* 374 páginas, 11 croquis y 24 láminas. Nueva edición revisada en 1982.
2. *La lucha en torno a Madrid.* 338 páginas, 14 croquis y 22 láminas (1984).



3. *La campaña de Andalucía*. 284 páginas, 17 croquis y 20 láminas (1986).
4. *Nueve meses de la guerra en el Norte*. 314 páginas, 17 croquis y 18 láminas (1980).
5. *La invasión de Aragón y el desembarco en Mallorca*. 338 páginas, 20 croquis y 24 láminas (1989).
6. *Vizcaya*. (Agotada).
7. *La ofensiva sobre Segovia y la batalla de Brunete*. (Agotada).
8. *El final del frente del Norte*. 314 páginas, 13 croquis y 24 láminas (1972).
9. *La gran ofensiva sobre Zaragoza*. (Agotada).
10. *La batalla de Teruel*. Reeditada en 1990.
11. *La llegada al mar*. 10 croquis y 24 láminas (1975).
12. *La ofensiva sobre Valencia*. 296 páginas (1977).
13. *La batalla del Ebro*. 376 páginas, 14 croquis y 24 láminas (1988).
14. *La campaña de Cataluña*. 314 páginas, 10 croquis y 22 láminas (1979).
15. *La batalla de Pozoblanco y el cierre de la bolsa de Mérida*. 386 páginas, 18 croquis y 20 láminas (1981).
16. *Los Asedios*. 358 páginas, 10 croquis y 24 láminas (1983).
17. *El final de la Guerra Civil*. 396 páginas, 10 croquis y 24 láminas (1985).
18. *La lucha por la victoria*. Volúmenes I y II. Editados en 1990 y 1991.

Historiales de los Cuerpos y del Ejército en general

Tomo I: *Emblemática general del Ejército. Historiales de los Regimientos de Infantería núms. 1 al 11*. (Agotado).

Tomo II: *Regimientos de Infantería núms. 12 al 30*. (Agotado).

Tomo III: *Regimientos de Infantería núms. 31 al 40*. (Agotado).

Tomo IV: *Regimientos de Infantería núms. 41 al 54*. 403 páginas, 17 láminas a color (1973).

Tomo V: *Regimientos de Infantería núms. 55 al 60*. 35 láminas de color y 14 en negro (1981).

Tomo VI: *Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 y Regimiento de Infantería Lealtad núm. 30*, con 288 páginas, 20 láminas a cuatro colores y 5 en negro (1984).



Tomo VII: *Regimiento de Cazadores de Montaña «Arapiles» núm. 62*, con 189 páginas, 19 láminas a color y 9 en negro (1986).

Tomo VIII: *Regimiento de Cazadores de Montaña «Barcelona» núm. 63 y Batallones Cataluña, Barcelona, Chiclana y Badajoz*, con 347 páginas, 31 láminas en color y 5 en negro (1988).

Tomo IX: *Regimientos América y Constitución y Batallón Estella*, con 350 páginas, 42 láminas a color y 9 en negro (1992).

Tomo X: *Rgto. Inf. Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Bons. de Inf. Colón y Legazpi)*.

Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1, con 18 páginas (1965).



Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, con 15 páginas (1965).

Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército, con 25 páginas (1965).

El Ejército de los Borbones. Tomo I. Reinados de Felipe V y Luis I (1700-1746). Con 300 páginas en negro y 134 en color, en papel estucado (1990).

El Ejército de los Borbones. Tomo II. Reinados de Fernando VI y Carlos III (1746-1788). Con 606 páginas, 72 láminas en color (1991).

El Ejército de los Borbones. Tomo III. Las tropas de Ultramar (siglo XVIII). (Dos volúmenes). Con 1058 páginas y 143 láminas a color.

Historial del Regimiento Lanceros del Rey. Facsímil con 121 páginas en papel couché mate a cinco colores (1989).

Organización de la Artillería española en el siglo XVIII, 376 páginas (1982).

Las Campañas de la Caballería española en el siglo XIX. Tomos I y II, con 960 páginas, 48 gráficos y 16 láminas en color (1985).

Bases documentales del carlismo y guerras carlistas de los siglos XIX y XX. Tomos I y II, con 480 páginas, 11 láminas en negro y 9 en color (1985).

Evolución de las Divisas en las Armas del Ejército española (1987). Con prólogo, tres anexos y un apéndice con las modificaciones posteriores a 1982. Trata de los distintos empleos, grados y jerarquías, con minuciosas ilustraciones en color.



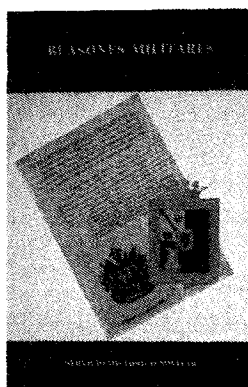
Historia de tres Laureadas: «El Regimiento de Artillería nº 46», con 918 páginas, 10 láminas en color y 23 en negro (1984).

Heráldica



Tomo I: *Tratado de Heráldica Militar*. Libros 1º y 2º, en un solo ejemplar, con 288 páginas sobre papel ahuesado con 68 láminas en ocho colores y 50 en negro (escudos de armas, esmaltes heráldicos, coronas, cascos, etc.).

Tomo II: *Tratado de Heráldica Militar*. Libro 3º. Diferentes métodos de blasonar y lemas heráldicos. Libro 4º. Terminología armera y el arnés, con 389 páginas sobre papel ahuesado con 8 láminas en ocho colores y 1 en negro. (1984).



Blasones Militares. Edición restringida, 440 páginas, tamaño folio, en papel couché, ciento cincuenta documentos (pasaportes, licencias, nombramientos, etc.) con el sello de las autoridades militares que los expidieron; ciento veinticuatro escudos de armas, en color, de ilustres personalidades militares de los tres últimos siglos; catorce retratos y reseñas de otros tantos virreyes del Perú (1987).

Galería Militar Contemporánea

Tomo I: *La Real y Militar Orden de San Fernando (Primera parte)*, 2ª edición (1984), con 435 páginas.

Tomo II: *Medalla Militar. Primera parte: Generales y Coroneles* (1970). 622 páginas.

Tomo III: *Medalla Militar. Segunda parte: Tenientes Coroneles y Comandantes* (1973), 497 páginas.

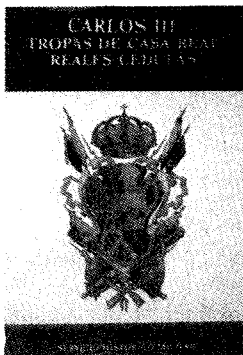
Tomo IV: *Medalla Militar. Tercera parte: Oficiales* (1974), 498 páginas.

Tomo V: *Medalla Militar. Cuarta parte: Suboficiales, tropa y condecoraciones colectivas*. (Agotado).

Tomo VI: *La Real y Militar Orden de San Fernando (Segunda parte)* (1980), 354 páginas.

Tomo VII: *Medalla militar. Quinta parte. Condecorados en las Campañas de Africa de 1893 a 1935* (1980), 335 páginas.

Otras obras



Carlos III. Tropas de Casa Real. Reales Cédulas. Edición restringida. Servicio Histórico Militar. (1988), 350 páginas, tamaño folio en papel verjurado, 24 láminas en papel couché y color, 12 de ellas dobles.

Catálogo de los fondos cartográficos del Servicio Histórico Militar. Dos vols. (1981).

Cerramientos y Trazas de Montea. Edición en colaboración: Servicio Histórico Militar y CEHOPU.



Carpetas de láminas:

Ejército Austro-húngaro. Carpeta de Armas y carpeta de Servicios. 4 láminas cada una.

Caballería europea. 4 láminas.

Milicia Nacional local voluntaria de Madrid. Dos carpetas de 6 láminas.

Ejército alemán, siglo XIX. 6 láminas.

Carlos III. Tropas de Casa Real. 6 láminas.

Ejército francés (siglos XVIII y XIX). 6 láminas.

Carlos III. Estados Militares de España. 6 láminas.

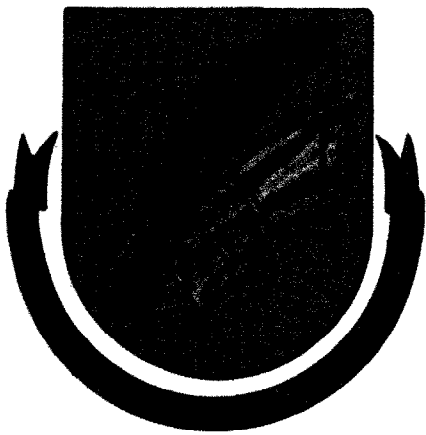
Primer Regimiento de la Guardia Real de Infantería. Vestuario 1700-1816. 6 láminas.

El Ejército de los Estados Unidos (siglo XVIII). 6 láminas.

Comitiva Regia del Matrimonio de Alfonso XII y la Archiduquesa María Cristina. 14 láminas.

OBSERVACIONES

Todas estas obras pueden adquirirse en la «Sección de distribución de obras» de este Servicio Histórico Militar (calle Mártires de Alcalá, 9, 28015 Madrid, teléfono 547 03 00). También se remite por correo certificado contra reembolso, con el incremento correspondiente.



Visita de SS. MM. los Reyes al Servicio Histórico Militar	9
Artículos:	
La política militar de los emperadores hispanos de Roma, por Julio Rodríguez González, Licenciado en Geografía e Historia	17
El fuero militar en las Ordenanzas (Segunda parte), por Eladio Baldovín Ruiz, Coronel de Caballería, DEM, Licenciado en Derecho	61
El rancho nuestro de cada día: una odisea del siglo XIX, por José Luis Isabel Sánchez, Coronel de Infantería, Licenciado en Geografía e Historia	107
La expedición española a Cochinchina (1858-1862), Una contribución al comienzo del establecimiento francés en INdochina, por Andrés Más Chao, General de Brigada de Infantería, DEM, Licenciado en Geografía e Historia	155
A sesenta años de la ocupación de Ifni, por Mariano Fernández-Aceytuno Gavarrón, General de División	181
Catálogo de las piezas documentales en pergamino conservadas en la Subdirección de Historia Militar, Archivos y Bibliotecas del Servicio Histórico Militar de Madrid, por Juan Carlos Galende Díaz, Doctor en Historia Moderna	211